

## ANEXO No 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha \_\_\_\_\_

Señores  
PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP  
Bogotá, D.C.

REF: Proceso de Convocatoria Abierta No. \_\_\_\_ de 2024

Apreciados Señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento propuesta para el Proceso de Contratación por CONVOCATORIA ABIERTA N° [ ] y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que la vigencia de la propuesta es por el término de **120 días** contados desde la fecha de cierre del proceso.
2. Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el objeto, las obligaciones y las especificaciones del proceso de selección, y cumplimos con todas las especificaciones y requisitos establecidos en el análisis preliminar y en el anexo técnico.
3. Que no nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en la Constitución Política, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 y el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1,2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes sobre la materia.
4. Que conozco y acepto en su totalidad los documentos del proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
5. Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta propuesta me (nos) compromete(n) y garantizan la veracidad de las informaciones y datos de la propuesta y han sido expedidos por las personas autorizadas para el efecto.
6. Que no nos encontramos en causal de disolución o liquidación a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
7. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la propuesta en nombre del proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el proponente resulta seleccionado del Proceso de Convocatoria Abierta de la referencia.
8. Que todos los documentos requeridos en el proceso están adjuntos a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la propuesta.
9. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: \_\_\_\_\_, según las siguientes normas: \_\_\_\_\_.

10. Que el régimen tributario al cual pertenecemos es \_\_\_\_\_.
11. Manifiesto que SI \_\_\_ NO \_\_\_ soy responsable del IVA.
12. Que el proponente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
13. Que el proponente no se encuentra reportados en el SIRI de la Procuraduría General de la Nación con sanción que implique inhabilidad vigente.
14. Que cuento con el equipo de trabajo requerido para la ejecución del contrato, desde el inicio, durante la ejecución y hasta su culminación.
15. Que los valores ofertados en la propuesta económica se mantendrán durante la ejecución del contrato.
16. Que acepto irrevocablemente la forma de pago del Contrato establecida en los documentos del proceso.
17. Que la propuesta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la propuesta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar seleccionado no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
18. Que, en caso de ser aceptada la propuesta, suscribiré el contrato en la fecha y plazo solicitado por parte del P.A. FCP.
19. Que, en caso de ser aceptada la propuesta, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los documentos del proceso.
20. Esta propuesta, es de carácter obligatorio para nosotros y autorizamos expresamente al PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP a verificar toda la información incluida en ella.
21. Manifestamos expresamente bajo la gravedad de juramento que los activos y recursos de nuestro patrimonio y que se emplearán para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.
22. Adjuntamos a esta comunicación, los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos habilitantes para participar en el proceso de contratación, según se exige en la convocatoria.
23. Que expresamente autorizo(amos) al PA-FCP a efectuar cualquier notificación, tanto en virtud del presente proceso de selección, como en las actuaciones, trámites y/o procesos que llegare a adelantar, tanto en la etapa precontractual, contractual, de ejecución del contrato y liquidación, en la dirección de correo electrónico que registro en la presente carta de presentación.
24. Que la propuesta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del proceso de la referencia.
25. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
26. Que con la firma de la presente carta y bajo la gravedad de juramento, manifiesto que los contratos aportados para acreditar la experiencia exigida no han sido objeto de imposición de multa y/o sanción alguna, conforme lo requiere el Análisis Preliminar de la Convocatoria.

Atentamente:



---

FIRMA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

NIT:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

CIUDAD:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

## ANEXO No 2 DOCUMENTO CONSORCIAL

Entre los suscritos a saber: \_\_\_\_\_, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, quien obra en nombre propio o en representación legal de \_\_\_\_\_ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad), legalmente constituida, con domicilio principal en \_\_\_\_\_, con NIT No \_\_\_\_\_, y debidamente facultado por los estatutos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), y \_\_\_\_\_ mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, quien obra en nombre propio o en representación legal de \_\_\_\_\_ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad.) \_\_\_\_\_, legalmente constituida, con domicilio principal en \_\_\_\_\_, con NIT No \_\_\_\_\_, y debidamente facultado por los estatutos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un CONSORCIO cuya integración, conformación y reglamentación se registrará por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: OBJETO** El objeto del presente documento es la integración de un CONSORCIO entre, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, con el propósito presentar en forma conjunta propuesta, para el proceso **CONVOCATORIA ABIERTA No. xxx DE 2024** abierta por el **Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP** cuyo objeto es: [indicar el objeto del proceso al cual se presenta]". En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del contrato afectan a todos los integrantes que la conforman.

**SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO.** - El CONSORCIO se denominará \_\_\_\_\_, y su domicilio será la ciudad de \_\_\_\_\_, con dirección en \_\_\_\_\_, oficina, \_\_\_\_\_, FAX \_\_\_\_\_, Teléfono \_\_\_\_\_.

**TERCERA: REPRESENTANTE DEL CONSORCIO:** Se designa como Representante del presente CONSORCIO al Señor(a) \_\_\_\_\_, identificado(a) con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ domiciliado (a) en \_\_\_\_\_, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está ampliamente facultado (a) para contratar, comprometer, negociar y representar al CONSORCIO. Igualmente se nombra como suplente del representante del CONSORCIO al Señor (a) \_\_\_\_\_, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ domiciliado (a) en \_\_\_\_\_, quien cuenta con las mismas facultades del representante principal.

**CUARTA: CESIÓN.** - No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes del CONSORCIO, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP, quien se reserva la facultad de aprobar dicha cesión.

**QUINTA: DURACIÓN.** - La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la selección será igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más y en todo caso, hasta la liquidación del respectivo contrato. En todo caso EL CONSORCIO durará todo el término necesario para liquidar el contrato y atender las garantías prestadas.

**SEXTA:** Se hace constar además que quienes suscribimos este documento, disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente acuerdo, sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto del consorcio, como del proceso de selección y del contrato que de él se derive.

**SÉPTIMA: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.** Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación:

INTEGRANTES	%

**NOTA:** El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES: que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Consorciados. Aspectos Financieros, Arbitramento, Reglas básicas que regulan la relaciones entre los integrantes del CONSORCIO, Etc.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los \_\_\_\_\_ días del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

Acepto

Acepto

\_\_\_\_\_  
Nombre Representante Legal  
CC  
NIT:  
Dirección:  
Teléfono:

\_\_\_\_\_  
Nombre Representante Legal Suplente  
CC  
NIT:  
Dirección:  
Teléfono:

Integrante

Integrante

\_\_\_\_\_  
Nombre Integrante  
CC  
NIT:

\_\_\_\_\_  
Nombre Integrante  
CC  
NIT:



Fondo Colombia  
en Paz



Dirección:  
Teléfono:

Dirección:  
Teléfono:

---

Calle 72 N° 12-65 – Oficina 503, Bogotá, Colombia

Teléfono fijo: (57-1) 7946566

[radicacion@consorciofcp.com.co](mailto:radicacion@consorciofcp.com.co)

<http://www.fiduprevisora.com.co/fondo-colombia-en-paz>



**FIDUCOLDEX**  
Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S. A.



**Fiduagraria**  
Fondo del Sector Agrario

## ANEXO No. 3

### DOCUMENTO UNIÓN TEMPORAL

Entre los suscritos a saber: \_\_\_\_\_, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, quien obra en nombre propio o en representación legal de \_\_\_\_\_ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad), legalmente constituida, con domicilio principal en \_\_\_\_\_, con NIT No \_\_\_\_\_, y debidamente facultado por los estatutos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), y \_\_\_\_\_ mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, quien obra en nombre propio o en representación legal de \_\_\_\_\_ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad.) \_\_\_\_\_, legalmente constituida, con domicilio principal en \_\_\_\_\_, con NIT No \_\_\_\_\_, y debidamente facultado por los estatutos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar una UNIÓN TEMPORAL cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: OBJETO** El objeto del presente documento es la integración de una UNIÓN TEMPORAL entre, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, con el propósito presentar en forma conjunta propuesta, para la **convocatoria arriba mencionada ABIERTA No. xxx DE 2024** abierta por el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP cuyo objeto es: *[indicar el objeto del proceso al cual se presenta]*. Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato, en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del contrato afectan a todos los integrantes que la conforman.

**SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO.** - La UNIÓN TEMPORAL se denominará \_\_\_\_\_, y su domicilio será la ciudad de \_\_\_\_\_, con dirección en \_\_\_\_\_, oficina, \_\_\_\_\_, FAX \_\_\_\_\_, Teléfono \_\_\_\_\_.

**TERCERA: TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY.**- La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), de la UNIÓN TEMPORAL no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Patrimonio Autónomo de Fondo Colombia en Paz y para efectos de la aplicación de las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, convenimos que los términos y extensión de nuestra participación en la ejecución del contrato es la siguiente:

INTEGRANTES	%	LABOR A DESARROLLAR EN LA PROPUESTA

**CUARTA: OBLIGACIONES Y SANCIONES.** Los miembros de la UNIÓN TEMPORAL responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y

del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, (numeral 2, del artículo 7º de la Ley 80 de 1993).

**QUINTA: DURACIÓN.** - La duración de la UNIÓN TEMPORAL en caso de salir favorecida con la selección será igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más y en todo caso, hasta la liquidación del respectivo contrato.

**SEXTA: CESIÓN.** - No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa por el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz, quien se reserva la facultad de aprobar dicha cesión.

**SÉPTIMA:** Se hace constar además que quienes suscribimos este documento, disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente acuerdo, sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto de la unión temporal, como del proceso de selección y del contrato que de él se derive.

**OCTAVA: REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL.-** La Unión Temporal designa como Representante Legal de ésta, al señor(a) \_\_\_\_\_, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ domiciliado (a) en \_\_\_\_\_, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado(a) para contratar, comprometer, negociar y representar a la UNIÓN TEMPORAL, igualmente se nombra como suplente del Representante Legal al señor(a) \_\_\_\_\_, con cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, domiciliado (a) en \_\_\_\_\_ quien cuenta con las mismas facultades del representante principal.

**NOVENA: CLAUSULAS OPCIONALES:** El documento podrá contener las cláusulas opcionales que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la Ley 80/93.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, por quienes intervinieron:

Acepto

Acepto

\_\_\_\_\_  
Nombre Representante Legal

CC

NIT:

Dirección:

Teléfono:

Integrante

\_\_\_\_\_  
Nombre Representante Legal Suplente

CC

NIT:

Dirección:

Teléfono:

Integrante



Fondo Colombia  
en Paz



---

Nombre Integrante

CC

NIT:

Dirección:

Teléfono:

---

Nombre Integrante

CC

NIT:

Dirección:

Teléfono:

## ANEXO No. 4

### CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES – PERSONAS NATURALES

Yo \_\_\_\_\_ identificado (a) con C.C. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2008, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses.

**EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.**

Dada en \_\_\_\_\_ D.C. a los ( ) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2024

Firma  
Nombre  
C.C.:

## ANEXO No.5

### CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES – PERSONAS JURÍDICAS

En mi condición de Representante Legal o Revisor Fiscal (si lo requiere)<sup>1</sup>, de (Razón social de la compañía), identificada con Nit \_\_\_\_\_, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_ me permito certificar o auditar (En caso del Revisor Fiscal) que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

**EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA.**

Dada en \_\_\_\_\_ D.C. a los ( ) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2024

FIRMA \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA

(REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL) C.C:

TARJETA PROFESIONAL

(Para el Revisor Fiscal) \_\_\_\_\_

## ANEXO No. 6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá, \_\_\_\_\_

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP**

Ciudad.

REF: Proceso de Convocatoria Abierta No. \_\_\_\_\_ de 2024

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del PA-FCP para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ (fecha en letras y números).

Firma Representante Legal

Nombre

C.C.



Firma Representante Legal Integrante No. 1 (Aplica para proponentes plurales)

Nombre

C.C.

Firma Representante Legal

Integrante No. 2 (Aplica para proponentes plurales)

Nombre

C.C.

## ANEXO No. 7

### POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES – LEY 1581 DE 2012

El suscrito \_\_\_\_\_, con C.C. \_\_\_\_\_, en mi condición de Representante Legal de la Empresa \_\_\_\_\_ en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y demás normas relacionadas, certifico que cumplo con las disposiciones tendientes a la protección de datos personales, y para el efecto, cuento con una política de protección de datos personales y tratamiento de la información.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_

NIT.: \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

C. C. N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN FIRMA

Nombre o Razón Social del Integrante No. 1

NIT.: \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

C. C. N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN FIRMA

Nombre o Razón Social del Integrante No. 2

NIT.: \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

C. C. N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN FIRMA

## ANEXO No. 8: FORMULARIO SARLAFT PERSONA NATURAL

**(LA SIGUIENTE ES APENAS UNA IMAGEN DE REFERENCIA DEL ANEXO MENCIONADO)**



NIT. 860525148-5

**Importante:**  
Antes de llenar este formulario, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:  
1. Diligencie todos los campos del formulario, no deje ningún espacio en blanco. En los casos en que la información solicitada no aplique, anule los espacios con una línea o con texto N/A.  
2. Anexe todos los documentos requeridos.  
3. Preferiblemente, diligencie el formulario en el lector de PDF de Adobe Reader.  
4. Cuando sea unión temporal o consorcio se debe diligenciar formato por cada uno de los integrantes

### FORMATO DE VINCULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PERSONA NATURAL

ESTE FORMULARIO FUE DISEÑADO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS DE LA CIRCULAR BÁSICA JURÍDICA 029 DE 2014 EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. APLICA PARA CONTRATISTA DERIVADO, PROVEEDOR, COMPRADOR DE ACTIVOS Y OTROS VINCULADOS

FECHA: DD / MM / AAAA		VINCULACIÓN		ACTUALIZACIÓN	
1- DATOS BÁSICOS					
NOMBRE COMPLETO:			TIPO DE DOCUMENTO: <input type="checkbox"/> CC <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL?:		
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:		FECHA DE EXPEDICIÓN DOCUMENTO:		PAÍS NACIMIENTO:	
DIRECCIÓN:			CIUDAD:		
TELÉFONO:	DEPARTAMENTO:	PAÍS DE UBICACIÓN:			
CORREO ELECTRÓNICO:					
2- PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE					
¿ES UNA PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (PEP)?: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO			¿TIENE PARENTESCO CON PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (PEP)?: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		
SELECCIONE UNA OPCIÓN SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA			DILIGENCIE LOS SIGUIENTES CAMPOS SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA		
<input type="checkbox"/> POLÍTICO (SEGÚN DECRETO 830 DE 2021) – INDIQUE EL CARGO:			NOMBRE COMPLETO:		
<input type="checkbox"/> REPRESENTANTE LEGAL DE UNA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL			PARENTESCO:		
<input type="checkbox"/> PEP INTERNACIONAL			CARGO QUE DESEMPEÑA:		
*SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA SE DEBE DILIGENCIAR LA DECLARACIÓN PEP.					
3- INFORMACIÓN FINANCIERA					
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES MENSUALES:			TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES MENSUALES:		
TOTAL EGRESOS MENSUALES:			CONCEPTO OTROS INGRESOS:		
ACTIVOS:	PASIVOS:	FECHA DE CORTE INFORMACIÓN FINANCIERA: DD / MM / AAAA			
ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:		CÓDIGO CIUI:	OCUPACIÓN, OFICIO O PROFESIÓN PRINCIPAL:		
4- DECLARACIÓN ORIGEN DE FONDOS					

**NOTA:** El proponente seleccionado que tenga condición de PERSONA NATURAL deberá realizar el diligenciamiento de este anexo que se encuentra publicado en la siguiente ruta:

[https://www.fiduprevisora.com.co/wp-content/uploads/2019/12/EMO\\_FOR\\_E002\\_Certificacion\\_Sarlaft-PN-V1.pdf](https://www.fiduprevisora.com.co/wp-content/uploads/2019/12/EMO_FOR_E002_Certificacion_Sarlaft-PN-V1.pdf)

## ANEXO No. 9: FORMULARIO SARLAFT PERSONA JURIDICA

**(LA SIGUIENTE ES APENAS UNA IMAGEN DE REFERENCIA DEL ANEXO MENCIONADO)**

{fiduprevisora}  
NIT. 860525148-5

**Importante:**

Antes de llenar este formulario, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:  
 1. Diligencie todos los campos del formulario, no deje ningún espacio en blanco. En los casos en que la información solicitada no aplique, anule los espacios con una línea o con texto N/A.  
 2. Anexe todos los documentos requeridos.  
 3. Preferiblemente, diligencie el formulario en el lector de PDF de Adobe Reader.  
 4. Cuando sea unión temporal o consorcio se debe diligenciar formato por cada uno de los integrantes

### FORMATO DE VINCULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PERSONA JURÍDICA

ESTE FORMULARIO FUE DISEÑADO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS DE LA CIRCULAR BÁSICA JURÍDICA 029 DE 2014 EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. APLICA PARA CONTRATISTA DERIVADO, PROVEEDOR, COMPRADOR DE ACTIVOS Y OTROS VINCULADOS

FECHA: DD / MM / AAAA		<input type="checkbox"/> VINCULACIÓN		<input type="checkbox"/> ACTUALIZACIÓN	
<b>1- DATOS BÁSICOS</b>					
RAZÓN SOCIAL:			TIPO DE DOCUMENTO: <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> NIT EXTRANJERO <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL?		
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:		NATURALEZA: <input type="checkbox"/> PRIVADA <input type="checkbox"/> PÚBLICA <input type="checkbox"/> MIXTA <input type="checkbox"/> EXTRANJERA		PAÍS DE CONSTITUCIÓN:	
FECHA DE CONSTITUCIÓN: DD / MM / AAAA		DIRECCIÓN:		TELÉFONO:	
CIUDAD:		DEPARTAMENTO:		CORREO ELECTRÓNICO:	
<b>2- REPRESENTANTE LEGAL / APODERADO</b>					
NOMBRE COMPLETO:			TIPO DE DOCUMENTO: <input type="checkbox"/> CC <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL?		
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:		FECHA DE EXPEDICIÓN DOCUMENTO: DD / MM / AAAA		PAÍS NACIMIENTO:	
DEPARTAMENTO:			CIUDAD:		
¿ES UNA PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (PEP)? : <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO			¿TIENE PARENTESCO CON PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (PEP)? : <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		
SELECCIONE UNA OPCIÓN SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA			DILIGENCIE LOS SIGUIENTES CAMPOS SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA		
<input type="checkbox"/> POLÍTICO (SEGÚN DECRETO 830 DE 2021)			NOMBRE COMPLETO:		
<input type="checkbox"/> REPRESENTANTE LEGAL DE UNA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL			PARENTESCO:		
<input type="checkbox"/> PEP INTERNACIONAL			CARGO QUE DESEMPEÑA:		
<b>3- CLASIFICACIÓN EMPRESA</b>					

**NOTA:** El proponente seleccionado que tenga condición de PERSONA JURÍDICA deberá realizar el diligenciamiento de este anexo que se encuentra publicado en la siguiente ruta:

[https://www.fiduprevisora.com.co/wp-content/uploads/2019/12/EMO\\_FOR\\_E001\\_Certificacion\\_Sarlaft-PJ-V3.pdf](https://www.fiduprevisora.com.co/wp-content/uploads/2019/12/EMO_FOR_E001_Certificacion_Sarlaft-PJ-V3.pdf)

## ANEXO No. 10: INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO SARLAFT

	<p align="center"><b>INSTRUCTIVO DILIGENCIAMIENTO DE LOS FORMATOS DE VINCULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN</b></p>	 <p>Fondo Colombia en Paz - <b>FCP</b></p>
EMO_INS_001	Aprobado 16/06/2023	Versión 02

Los Formatos de Vinculación y actualización Persona Jurídica y Natural aplican para: Contratista Derivado, Proveedor, comprador activo fijo y otros vinculados.

El formulario diligenciado no deberá tener tachones ni enmendaduras, preferiblemente ser diligenciado con letra clara, uniforme y con tinta negra. En los casos que se diligencie electrónicamente, el formulario no deberá contener espacios diligenciados a mano, salvo el espacio de uso exclusivo para la firma del cliente.

Los formularios deberán ser diligenciados en su totalidad, sin dejar espacios en blanco. En los campos que no aplique la información solicitada, se deberá anular preferiblemente con la expresión N/A que significa "No aplica".

El diligenciamiento del formato deberá realizarse en idioma español y en pesos colombianos. En caso de que la información financiera provenga con moneda extranjera se deberá transformar con la TRM de la fecha corte informada en soporte entregado.

**NOTA:** Se solicita a todos los interesados en presentar propuestas en la presente convocatoria realizar el diligenciamiento de los formatos de vinculación y actualización de los Formularios SARLAFT persona jurídica ó natural conforme las indicaciones establecidas en el INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO DE LOS FORMATOS DE VINCULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN, publicado en la siguiente ruta:

[https://www.fiduprevisora.com.co/wp-content/uploads/2019/12/EMO\\_INS\\_001-Instructivo-Diligenciamiento-Formatos-Vinculacion-y-Actualizacion-SARLAFT.pdf](https://www.fiduprevisora.com.co/wp-content/uploads/2019/12/EMO_INS_001-Instructivo-Diligenciamiento-Formatos-Vinculacion-y-Actualizacion-SARLAFT.pdf)

**CONTRATO No. XXXXXXXXXXXX, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXXXXXXXX**

**ANEXO No. 11  
MINUTA DEL CONTRATO**

<b>CONTRATANTE</b>	
<b>NOMBRE:</b>	<b>CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ -PA -FCP</b>
<b>NIT.:</b>	830.053.105-3
<b>APODERADO GENERAL:</b>	<b>JUAN JOSÉ DUQUE LISCANO</b>
<b>CÉDULA DE CIUDADANÍA:</b>	79.780.252
<b>CARGO:</b>	Gerente y Apoderado General CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, debidamente facultado mediante Escritura Pública No. 1337 del 27 de septiembre de 2019, Notaria 28 del Círculo de Bogotá.
<b>DIRECCIÓN:</b>	Calle 72 # 12– 65 oficinas 503 – 504, Bogotá D.C.
<b>CONTRATISTA</b>	
<b>ENTIDAD:</b>	XXXXXXXXXXXXXXXXXX
<b>NIT.:</b>	XXXXXXXXXXXXXXXXXX
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
<b>CÉDULA DE CIUDADANÍA:</b>	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
<b>DIRECCIÓN:</b>	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
<b>TELÉFONO:</b>	XXXXXXXXXXXXXXXXXX
<b>e-mail:</b>	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Entre los suscritos identificados anteriormente, se acuerda la celebración del presente contrato, el cual se regirá por las cláusulas más adelante establecidas, previo las siguientes consideraciones:

**CONSIDERACIONES**

1. Que el Fondo Colombia en Paz fue creado como un patrimonio autónomo del Departamento Administrativo de Presidencia de la República, sin estructura administrativa propia, administrado por una o varias sociedades fiduciarias públicas, de acuerdo con el Decreto 691 de 2017, el cual le asignó el siguiente objeto: *“Artículo 2. Objeto del FCP. El objeto del Fondo Colombia en Paz (FCP) es ser el principal instrumento para la administración, coordinación, articulación, focalización y ejecución de las diferentes fuentes de recursos para realizar las acciones necesarias para la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, conforme al Plan Marco de Implementación del mismo y al componente específico para la paz del Plan Plurianual de Inversiones de los Planes Nacionales de Desarrollo previsto en el Acto Legislativo 1 de 2016, así como el proceso de reincorporación de las Farc-EP a la vida civil, y otras acciones de posconflicto. Este fondo tiene como función, además, articular la cooperación internacional y la participación y aportes privados y públicos que se reciben a través de diferentes fuentes.”*

**CONTRATO No. XXXXXXXXXXXX, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXXXXXXXX**

2. Que, con el fin de viabilizar la operación del FCP, se suscribió el Contrato de Fiducia Mercantil No. 001 de 2019 el 6 de septiembre de 2019, entre el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA y el CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, conformado por FIDUPREVISORA S.A., FIDUCOLDEX S.A., FIDUCENTRAL S.A., y FIDUAGRARIA S.A., cuyo objeto es, *“Suscribir un contrato de Fiducia Mercantil para la administración, contratación y pagos con cargo a las diferentes fuentes de recursos que se asignen al Fondo Colombia en Paz (FCP), creado como un patrimonio autónomo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 691 de 2017 y demás normatividad que lo modifique, adicione o complemente”*.
3. Que, en virtud de lo establecido en el Acuerdo Consorcial, Fiduciaria La Previsora S.A. actúa como representante legal del CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, quien, a su vez, es el vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz, cumpliendo a cabalidad con todas las obligaciones estipuladas en el citado Contrato de Fiducia Mercantil.
4. Que, los actos de gestión y la contratación derivada de los Patrimonios Autónomos se rigen por las normas de derecho privado aplicables al asunto, lo anterior en consonancia con el artículo No. 1 del Decreto Ley 691 de 2017. Por lo anterior, se rige por las estipulaciones contractuales plasmadas en este, las normas comerciales y civiles que gobiernan la materia, y los principios consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en la Ley.
5. Que mediante Decreto Ley 691 de 2017, el Fondo Colombia en Paz – FCP- se constituyó como un Patrimonio Autónomo adscrito al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – DAPRE-, sin estructura administrativa propia, habilitado para la administración, coordinación, articulación, focalización y ejecución de todo tipo de recursos destinados a la implementación del Acuerdo Final, siguiendo el Plan Marco de Implementación del mismo y el componente específico para la paz del Plan Plurianual de Inversiones de los Planes Nacionales de Desarrollo, previstos en el Acto Legislativo 01 de 2016, así como en el proceso de reincorporación de las FARC-EP a la vida civil y otras acciones del posconflicto.
6. Que el mencionado Decreto indicó que, en el desarrollo de sus funciones el Fondo Colombia en Paz podrá: 1. Crear las subcuentas que se requieran para el desarrollo de su objeto. 2. Articular los demás fondos creados o que se creen con el propósito de canalizar y coordinar los recursos necesarios para los usos e intervenciones dirigidas a consolidar la paz. 3. Recibir aportes no reembolsables de fondos, personas, entes o entidades de cualquier naturaleza jurídica, nacionales, extranjeras o del derecho internacional para el cumplimiento de su objeto. 4. Celebrar convenios y contratos para el cumplimiento de su objeto, incluyendo contratos de fiducia mercantil. 5. Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento de los objetivos.
7. Que el FCP se constituye como un instrumento estratégico para articular institucional y financieramente la implementación de la política del posconflicto, en la medida que centra el margen de acción del Estado en los lugares y sectores que requieren financiación para garantizar la efectividad de los objetivos trazados para la transición de Colombia hacia un escenario de paz estable y duradera.

**CONTRATO No. XXXXXXXXXXXX, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXXXXXXXX**

8. Que en la búsqueda de una paz estable y duradera y la terminación definitiva del conflicto armado, el Gobierno nacional suscribió el 24 de noviembre de 2016, con el grupo armado Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, Ejército del Pueblo (Farc-EP) un nuevo Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. Dicho acuerdo contempla seis puntos, a través de los cuales, se busca avanzar hacia un nuevo campo colombiano, generar garantías para la participación política, fin del conflicto, solución al problema de las drogas ilícitas, las víctimas del conflicto y los mecanismos de implementación y verificación.
9. Que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 691 de 2017, el Fondo Colombia en Paz – FCP se constituye como un patrimonio autónomo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, sin estructura administrativa propia, administrado por una o varias sociedades fiduciarias públicas, así como el régimen de derecho privado para los actos, contratos y actuaciones del Fondo, que aseguran la oportuna implementación del Acuerdo Final y tiene como objeto, ser el principal instrumento estratégico para articular institucional y financieramente la implementación de la política del posconflicto, en la medida que centra el margen de acción del Estado en los lugares y sectores que requieren financiación para garantizar la efectividad de los objetivos trazados para la transición de Colombia hacia un escenario de una paz estable y duradera.
10. Que, en la actualidad, el Fondo Colombia en Paz se administra a través de subcuentas creadas con autorización del Consejo Directivo y sus recursos son ejecutados conforme a las necesidades presentadas por las entidades ejecutoras, de acuerdo con el Plan Operativo aprobado para la inversión de estos. Para el presente contrato la Entidad Ejecutora es la XXXXXXXXXXXXXXXX, y la subcuenta XXXXXXXXXXXX.
11. [Las que establezca el Análisis Preliminar]
12. Que en virtud de lo anterior y en cumplimiento del procedimiento establecido en el Manual de Contratación del FCP, la solicitud de contratación fue sometida a consideración del Comité Fiduciario No. XXXXX del XXXXX de XXXXXXXX de XXXXXX , el cual, previa verificación, aprobó e instruyó el inicio del proceso de contratación.
13. Que, por lo anterior, mediante aviso de convocatoria del XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, publicada en la página web de Fiduprevisora S.A.: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP, adelantó la Convocatoria Abierta No XX, cuyo objeto fue "XX"
14. Que, en correspondencia de lo anterior, se publicó el análisis preliminar y los anexos correspondientes, en el siguiente link: <XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX>
15. Que en cumplimiento del procedimiento establecido en el Manual de Contratación del FCP, el informe de evaluación definitivo fue sometido a consideración del Comité Fiduciario, el cual previa verificación, aprobó e instruyó mediante acta No. XXXXXXXXXXXX
16. Que la presente contratación cuenta con los recursos suficientes para su ejecución, amparados bajo el certificado de disponibilidad presupuestal No. XXXXXdel XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, el cual hace parte integral del presente documento.

**CONTRATO No. XXXXXXXXXXXX, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXXXXXXXX**

17. Que **EL CONTRATISTA** no presenta coincidencias según resultado arrojado en la consulta dentro del Sistema de Administración del Riesgo, Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, de acuerdo con la certificación expedida por la Gerencia de Riesgos de Fiduciaria la Previsora S.A.
18. Que **EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra en situación de inhabilidad o de incompatibilidad. Así mismo, que no se encuentra incurso en causal de impedimento, ni conflictos de interés.
19. Que se consultó el “Boletín de Responsables Fiscales” publicado por la Contraloría General de la República, con base en lo ordenado por la Ley 610 de 2000, sin que **EL CONTRATISTA** se encontrara reportado; así mismo, que su representante legal no reporta antecedentes disciplinarios, penales o de medidas correctivas.
20. Que, con fundamento en las anteriores consideraciones, se procederá a suscribir Contrato, el cual se regirá por las normas civiles y comerciales que regulan la materia y especialmente por lo dispuesto a continuación:

**CLÁUSULAS:**

**CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO:** [será el mismo de la convocatoria].

**CLÁUSULA SEGUNDA. – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** [será el mismo de la convocatoria].

**CLÁUSULA TERCERA. – PLAZO DE EJECUCIÓN:** [será el mismo de la convocatoria].

**CLÁUSULA CUARTA. – VALOR DEL CONTRATO:** [será el mismo de la convocatoria].

**CLÁUSULA QUINTA. - FORMA DE PAGO:** [será el mismo de la convocatoria].

**CLÁUSULA SEXTA. - REQUISITOS PARA EL PAGO** El Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP realizará el pago pactado, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Operativo del PA-FCP vigente publicado en la página web de la Fiduprevisora y de la presentación y aprobación por parte del supervisor y/o interventor, del informe detallado de cada una de las actividades ejecutadas.

PARAGRAFO PRIMERO: El pago de las facturas solo se llevará a cabo una vez se aporten todos los documentos requeridos para el efecto. Las demoras que se presenten por el no aporte de los documentos requeridos en su integridad para el pago, será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARAGRAFO SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en la Ley 828 de 2003, en caso de incumplimiento de esta disposición, EL CONSORCIO Fondo Colombia en Paz 2019 / PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ informará al Ministerio de Salud y Protección Social o a la Superintendencia de Salud, para que procedan de conformidad.

**CLÁUSULA SÉPTIMA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ:** En virtud del presente, se tendrán las siguientes obligaciones:

**CONTRATO No. XXXXXXXXXXXX, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXXXXXXXX**

1. Realizar los pagos requeridos dentro de la ejecución contractual, de conformidad con las instrucciones impartidas por cada uno de los supervisores y/o la interventoría, designado por la entidad ejecutora.
2. Suministrar la información y documentación que se requiera por parte de los supervisores y/o interventoría de las entidades ejecutoras, a efecto de que sirva como un instrumento de seguimiento a la ejecución contractual, así como para adelantar la liquidación de los mismos, en caso de aplicar.
3. Resolver los requerimientos que sean de su competencia relacionados con la ejecución del contrato.

**CLÁUSULA OCTAVA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En virtud del presente contrato son obligaciones de **EL CONTRATISTA**, las siguientes:

**OBLIGACIONES GENERALES:**

En virtud del presente contrato son obligaciones generales del **CONTRATISTA** las siguientes:

1. Allegar al PA- FCP, en los plazos establecidos, los documentos requeridos para el inicio de ejecución del contrato.
2. Ejecutar idóneamente el objeto del contrato, para lo cual deberá desarrollar todas las actividades previstas en el presente documento.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
4. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, teniendo la responsabilidad logística, operativa y de personal para la prestación del servicio contratado, sin que genere relación laboral, ni prestaciones sociales entre el CONTRATISTA y el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz – P.A. -FCP; y ningún otro tipo de costo distinto al valor del contrato.
5. Comunicar oportunamente al supervisor del contrato las circunstancias surgidas en desarrollo de este, que puedan afectar el objeto, la estabilidad o el correcto cumplimiento de sus obligaciones, cualquiera sea la causa u origen, y sugerir a través de comunicaciones escritas las posibles soluciones.
6. Participar en las reuniones que se convoquen por parte de la supervisión del contrato.
7. Cumplir en su totalidad con las condiciones técnicas, económicas, comerciales, de calidad y especificidad ofrecidas en la propuesta presentada, la cual hará parte integral del contrato.
8. Corregir de manera oportuna cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
10. Atender las sugerencias y condiciones establecidas por la supervisión del contrato.
11. Suscribir las actas e informes de ejecución y desarrollo del contrato a que haya lugar, de conformidad con los manuales del PA-FCP, las indicaciones del Supervisor o los anexos que hacen parte integral del presente documento.

**CONTRATO No. XXXXXXXXXXXX, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXXXXXXXX**

12. Cumplir las correspondientes obligaciones tributarias en los términos de Ley, así como atender los requerimientos legales, contables, tributarios que el PA-FCP requiera para su trámite interno o para órganos externos y de control.
13. Constituir las garantías en los términos establecidos en el Manual de Contratación Vigente del FCP y mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del contrato, teniendo en consideración plazo de ejecución, valor, suspensiones y demás modificaciones que afecten su vigencia o monto.
14. Acreditar la afiliación de sus trabajadores o contratistas al Sistema de Seguridad Social, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y mantener indemne al PA-FCP de cualquier reclamación.
15. Presentar cuenta de cobro o factura al PA-FCP en las fechas convenidas.
16. Indemnizar y/o asumir la responsabilidad de todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros que le sean imputable al CONTRATISTA, por causa o con ocasión al desarrollo del contrato.
17. Acreditar, encontrarse al día con el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y demás aportes que apliquen conforme al Sistema de Seguridad Social.
18. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, e informar inmediatamente al PA-FCP y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
19. Con la firma del contrato EL CONTRATISTA autoriza al PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP para el manejo de datos personales de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto 886 de 2014 y demás normas que la regulan, adicionen o modifiquen.
20. Conocer, aplicar y mantenerse actualizado de los diferentes manuales y reglamentos del CONTRATANTE (FCP), que se encuentran publicados en la página web de Fiduciaria la Previsora S.A. <https://www.fiduprevisora.com.co/fondo-colombia-en-paz/> o en el medio idóneo de publicidad que disponga el fideicomitente del Contrato de Fiducia Mercantil (DAPRE). Sin limitarse al Manual de Contratación del FCP, el Manual Operativo del FCP, el Manual de Supervisión y los Reglamentos.
21. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal cumplimiento, así como las que sean acordadas entre las partes.

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** [serán las mismas de la convocatoria].

**CLÁUSULA NOVENA. - OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD EJECUTORA:**

[serán las mismas de la convocatoria].

**CLÁUSULA DÉCIMA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Para respaldo presupuestal del presente contrato, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal CDP No. XXXX del XX/XX/XXXX, el cual hace parte integral del presente documento.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA CESIÓN:** El PA-FCP podrá ceder su posición en el presente contrato al administrador fiduciario que sea definido, o patrimonio autónomo que defina el Fideicomitente del

**CONTRATO No. XXXXXXXXXXXX, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXXXXXXXX**

contrato de fiducia mercantil o que da origen al **PA-FCP**, sin solución de continuidad en el cumplimiento de las prestaciones, en tanto el contrato de fiducia mercantil que sustenta la conformación del **PA-FCP** tiene una vigencia finita. **EL CONTRATISTA** no podrá ceder su posición contractual en el presente contrato a persona alguna, natural o jurídica sin autorización previa, expresa y escrita del **PA-FCP**, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** [será según lo establezca la convocatoria].

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - GARANTÍAS:** **EL CONTRATISTA** se compromete a constituir a favor de **FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. – PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ, NIT. 830.053.105-3** garantía ante una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza de matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, a fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones que surjan de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del presente contrato, con el objeto de amparar los riesgos que a continuación se mencionan:

AMPARO	VALOR	VIGENCIA

- Asegurado/beneficiario cuando se trate de póliza de seguro: será FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. -PATRIMONIO AUTONOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ, NIT 830.053.105-3.
- Beneficiario, cuando se trate de garantía bancaria: será FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. -PATRIMONIO AUTONOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ, NIT 830.053.105-3.
- Tomador/Afianzado: la garantía deberá tomarse con el nombre del Contratista como figura en el documento de identidad o certificado de existencia representación legal. En el evento que el Contratista sea un consorcio o unión temporal o bajo cualquier forma asociativa, el tomador debe ser la figura asociativa conforme al documento de su constitución, indicando expresamente los integrantes y porcentajes de participación.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La póliza deberá entregarse con el recibo de pago de la prima o su equivalente, así como con las condiciones generales de la misma, el PA-FCP aprobará las pólizas si las encuentra ajustadas a lo exigido, en caso contrario, requerirá al CONTRATISTA seleccionado para que dentro del plazo que le señale, haga las modificaciones y aclaraciones necesarias.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si el CONTRATISTA seleccionado no presenta las pólizas requeridas para el

**CONTRATO No. XXXXXXXXXXXX, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXXXXXXXX**

perfeccionamiento del contrato dentro del tiempo establecido y con el lleno de los requisitos, se aplicará el procedimiento establecido en el numeral 9.5.3. numeral VI del Manual de contratación del PA-FCP.

**PARÁGRAFO TERCERO:** El amparo de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, se constituirá siempre y cuando el CONTRATISTA seleccionado tenga la obligación legal en Colombia de realizarlo teniendo en cuenta si tiene personal a cargo.

**PARÁGRAFO CUARTO:** La garantía de responsabilidad civil extracontractual debe tener como beneficiario adicional al FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. -PATRIMONIO AUTONOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ, NIT 830.053.105-3, a los terceros afectados.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA Y DE APREMIO:** al contrato podrán aplicarse las siguientes clausulas penales:

**PENAL PECUNIARIA:** En caso de un incumplimiento grave o total de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, este se obliga a pagar al **CONTRATANTE** en su calidad de vocero y administrador del PA - FCP, una pena por el valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual se establece como estimación anticipada de los perjuicios que le ocasione al **CONTRATANTE** en su calidad de vocero y administrador del PA - FCP. **EL CONTRATANTE** se reserva el derecho a obtener del **CONTRATISTA** el pago de la indemnización correspondiente, si a ello hubiere lugar.

**PENAL DE APREMIO:** En caso de retardo o incumplimiento parcial de las obligaciones del contrato o de las obligaciones relacionadas con ocasión de la ejecución de este a cargo del **CONTRATISTA**, dará origen al pago de sumas diarias equivalentes al CERO PUNTO CINCO por ciento (0.5%) del valor total del contrato por cada día de retardo sin exceder el dos punto cinco por ciento (2.5%) del valor total del contrato. La tasación de la cláusula penal de apremio deberá atender el principio de proporcionalidad conforme las circunstancias particulares de incumplimiento.

**PARÁGRAFOPRIMERO:** Para exigir el pago de la cláusula penal pecuniaria y de apremio se tendrá en cuenta el procedimiento establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría. Para el efecto, **EL CONTRATISTA** autoriza que el **CONTRATANTE** descuente y compense de las sumas a su favor los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria y clausula penal de apremio. De no existir tales saldos a favor del **CONTRATISTA** o de no resultar estos suficientes para cubrir la totalidad del valor correspondiente, el **CONTRATANTE** podrá obtener el pago total o parcial mediante la correspondiente reclamación por las vías legales a que haya lugar. La cancelación o deducción de valores no exonera al **CONTRATISTA** de satisfacer sus obligaciones y compromisos, ni de terminar las actividades de su cargo, en las condiciones de tiempo y de calidad pactadas.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Las penas pecuniarias y de apremio previstas en esta cláusula se harán efectivas directamente por **EL CONTRATANTE**, quien podrá a su libre elección, para el efecto, compensarlas con las sumas adeudadas al **CONTRATISTA**, o acudir a cualquier otro medio para obtener el pago de las penas. La compensación operará en los términos de los artículos 1714 y ss., del Código Civil; se entiende que, con la suscripción de este contrato, **EL CONTRATISTA** autoriza al **CONTRATANTE**, a descontarle, de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a aquéllas.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. – SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** Las partes podrán suspender el presente contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento y conforme a lo preceptuado en el Manual de Contratación del FCP. El término de suspensión y las condiciones de reinicio se acordarán en dicha acta. La suspensión no dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato. El plazo de ejecución de este podrá suspenderse en los

**CONTRATO No. XXXXXXXXXXXX, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXXXXXXXX**

siguientes eventos:

- a. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la ejecución del contrato. Dicha eventualidad corresponde calificarse por parte del CONTRATANTE.
- b. Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios ni deriven en costos para EL CONTRATANTE.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. – EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL Y AUTONOMÍA PROFESIONAL:** De conformidad con la naturaleza del contrato, **EL CONTRATISTA** ejecutará el mismo con autonomía e independencia. En tal sentido no existirá relación laboral entre las partes. Lo anterior, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste al **CONTRATISTA** en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, que en todo caso no generará relación laboral. **EL CONTRATISTA** no es representante, agente o mandatario del CONTRATANTE, por lo que no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos, en nombre del contratante, ni de tomar decisiones, ni de iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **EL CONTRATISTA** realizará el objeto del Contrato con autonomía técnica y administrativa, pudiendo realizar otras actividades intrínsecas al ejercicio de su objeto profesional.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. – LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** La liquidación de los contratos o convenios se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los mismos, y en ausencia de este, máximo dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrega de la versión definitiva del informe final de supervisión y/o interventoría al administrador fiduciario del FCP o certificación final de cumplimiento cuando sea el caso.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Si la liquidación por mutuo acuerdo no fuere posible por la no comparecencia del **CONTRATISTA** sea cual fuere el motivo, se entenderá que este último acepta los términos de la liquidación que efectúe el **CONTRATANTE** y en consecuencia se podrá proceder con el cierre contable y financiero.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Previo al vencimiento del plazo de los seis (6) meses, las partes pueden acordar un término de liquidación diferente, cuando existan fundadas razones.

**CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. – AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES:** conforme a lo establecido en el artículo 2°, literal a), numeral 1 de la Ley 1562 de 2012, se establece la obligatoriedad de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de todo el personal que integre el equipo de trabajo del **CONTRATISTA**.

**CLÁUSULA DECIMA NOVENA. – INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, IMPEDIMENTOS Y/O CONFLICTO DE INTERÉS:** **EL CONTRATISTA** afirma bajo la gravedad de juramento el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley. Así mismo, que no se encuentra incurso en causal de impedimento, ni conflictos de intereses.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD:** **EL CONTRATISTA** se obliga y garantiza, que tanto él como sus empleados, guardarán absoluta reserva sobre toda la información, documentos, archivo, políticas, procedimientos, programas y operaciones que lleguen a conocer del **CONTRATANTE Y/O LA FIDUCIARIA Y/O ENTIDAD EJECUTORA** con ocasión del desarrollo del presente contrato. En consecuencia, **EL CONTRATISTA** se obliga a tomar todas las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad de los mencionados datos o información a la que tenga acceso en desarrollo del contrato, las cuales en ningún caso serán menores de aquellas tomadas por **EL CONTRATISTA** para mantener sus propios asuntos y negocios

**CONTRATO No. XXXXXXXXXXXX, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXXXXXXXX**

importantes en reserva. En todo caso si **EL CONTRATISTA** utiliza la información para su propio provecho, distinto al objeto de este contrato o para entregarla o darla a conocer a terceros, deberá responder por todos los daños y perjuicios que le cause al **CONTRATANTE/O LA FIDUCIARIA Y/O ENTIDAD EJECUTORA** y a terceros perjudicados.

Las partes entienden que la totalidad de la información que reciba **EL CONTRATISTA** o los trabajadores en misión, en orden a cumplir los fines del presente Contrato tiene carácter reservado, sin que pueda utilizarse por el **CONTRATISTA** o por terceros para cualquier otro propósito. La infracción de lo previsto en la presente cláusula facultará al **CONTRATANTE** para ejercer las acciones legales a que haya lugar.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO SARLAFT: EL CONTRATISTA** manifiesta que la información aportada verbalmente y por escrito, relacionada con el sistema para la administración del riesgo del lavado de activos y financiación del terrorismo – SARLAFT, es veraz y verificable, y se obliga de acuerdo con las circulares externas No. 22 y 061 de 2007 de la Superintendencia Financiera de Colombia a:

1. Actualizar la documentación e información aportada que exige FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. para el conocimiento del cliente, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas tanto en el Manual SARLAFT de LA FIDUCIARIA y las Circulares de la Superintendencia Financiera de Colombia expedidas con posterioridad a la entrada en vigor del referido Manual; así como, todos los demás documentos e información que LA FIDUCIARIA estime pertinentes.
2. Suministrar los soportes documentales en los que se verifique la veracidad de la información suministrada.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** cualquiera de las partes podrá terminar unilateralmente en cualquier momento, el presente contrato, sin necesidad de preaviso ni indemnización alguna, en el evento de que resulte formalmente incluido en la lista ONU, así como la orden ejecutiva número 12.978 “Specially Designated Narcotics Traffickers – SDNT”, conocida en Colombia como “Lista Clinton” y lista Office of Foreign Assets Control (OFAC), las cuales se aplican en atención a la normativa de la Superintendencia financiera, vinculadas con delitos fuente de lavado de activos en los términos indicados por las leyes colombianas aplicables.

Por lo tanto, **EL CONTRATISTA** debe diligenciar y remitir, junto con los documentos antes referidos, el formulario de Fiduciaria La Previsora S.A. denominado “contratista derivado y vinculado indirecto”, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas tanto en el Manual SARLAFT y las Circulares de la Superintendencia Financiera de Colombia; así como, todos los demás documentos e información pertinentes, que se adjunta a esta comunicación.

**PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA** declara que sus recursos no provienen de ninguna actividad ilícita contemplada en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione. Por otro lado, declara que ni él, ni sus gestores, accionistas, representantes o directivos, se encuentran incluidos dentro de alguna de las listas de personas sospechosas por lavado de activos y Financiación del Terrorismo o vínculos con el narcotráfico y terrorismo.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** Este contrato podrá darse por terminado por **EL CONTRATANTE**, en su calidad de vocero y administrador del PA – FCP, por cualquiera de las siguientes causales:

**CONTRATO No. XXXXXXXXXXXX, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXXXXXXXX**

1. **Terminación anticipada por incumplimiento: EL CONTRATANTE** podrá solicitar la terminación anticipada del Contrato en los siguientes eventos:
  - a. En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA** que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización. En tal evento será necesaria la declaración judicial y deberá contarse con el concepto pertinente de la Supervisión en donde se constaten los hechos que dan origen a los mismos, junto con las pruebas.
  - b. Cuando **EL CONTRATANTE** o el supervisor adviertan o tengan conocimiento de inconsistencias o irregularidades en la información presentada con la propuesta.
  - c. El incumplimiento del compromiso anticorrupción presentado en la Propuesta.
  - d. Cuando **EL CONTRATISTA** ceda a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley o celebre pactos o acuerdos prohibidos.
  - e. En el caso en que **EL CONTRATISTA** ceda o transfiera sus derechos u obligaciones derivadas del Contrato, sin ajustarse a las disposiciones establecidas para tal efecto en el presente Contrato.
  - f. Por interdicción judicial o inicio de proceso liquidatorio de **EL CONTRATISTA**.
  - g. Por inclusión del **CONTRATISTA** en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, en el Sistema para la Administración del Riesgo del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT o en la LISTA OFAC. En el evento que **EL CONTRATISTA** sea una Estructura Plural, la presente causal se hará extensiva tan o a las personas naturales y/o jurídicas que lo conforman, como a los socios o accionistas respectivos.
  - h. Si durante el plazo de vigencia del Contrato **EL CONTRATISTA**, sus administradores, socios y/o accionistas llegaren a resultar condenados en una investigación de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionada con actividades ilícitas, corrupción, soborno, lavado de dinero o financiamiento del terrorismo, o fuesen incluidos en listas de control como las de la ONU, OFAC, así en Colombia no se hubiere iniciado la investigación penal.
  - i. Cuando sobre **EL CONTRATISTA**, sus representantes legales, o cualquiera de sus integrantes, sobrevenga alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad en los términos señalados en los Análisis Preliminares.
  - j. Cuando los fundamentos de hecho en los que se soporta la aceptación de oferta son desvirtuados, o cuando se haya decretado la nulidad tanto del documento que define el orden de elegibilidad de **EL CONTRATISTA** y/o el acto que notifica la aceptación de la propuesta por parte de la jurisdicción ordinaria.
  - k. Cuando **EL CONTRATANTE** encuentre que **EL CONTRATISTA** para efectos de la celebración, selección o ejecución del contrato, lo indujo en error.
2. **Terminación Anticipada por imposibilidad de ejecución:** Cuando se presenten situaciones que hagan imposible el cumplimiento o afecten gravemente el objeto del presente contrato. Las partes convienen que existe imposibilidad de ejecución cuando se establezca que el presente contrato no puede ejecutarse en las condiciones técnicas o económicas previstas, o cuando deba suspenderse por más de seis (6) meses; o si durante la ejecución sobrevienen o se evidencien riesgos adicionales a los previstos, que puedan afectar la funcionalidad del proyecto. En estos eventos:
  - a. No habrá lugar a indemnización a cargo del **CONTRATANTE** y a favor del **CONTRATISTA**, si las causas de la imposibilidad no le son atribuibles a aquel.
  - b. Quedarán sin efecto las prestaciones no causadas a favor del **CONTRATISTA**.
  - c. Se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librarse o entregarse a favor del **CONTRATISTA**, hasta tanto se liquide el contrato y/o el acuerdo u acuerdos de obra del o los

**CONTRATO No. XXXXXXXXXXXX, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXXXXXXXX**

respectivos proyectos. Declarada la terminación anticipada del contrato por imposibilidad de ejecución, se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. En la liquidación se realizará un cruce de cuentas y se consignarán las prestaciones pendientes a cargo de las partes, de tal suerte que las partes puedan declararse en paz y a salvo, sin perjuicio de las salvedades a que haya lugar.

3. **Terminación por mutuo acuerdo:** Las partes en cualquier momento de la ejecución del plazo del contrato podrán darlo por terminado de común acuerdo.
4. **Terminación por cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales o insolvencia del CONTRATISTA: EL CONTRATANTE** se reserva la facultad de terminarlo en este evento, cuando se evidencie que puede afectar de manera grave el cumplimiento del contrato.
5. Cuando el **CONTRATISTA** no realice la actualización de garantías con respecto a la fecha suscripción del acta de inicio o entrega del contrato y modificaciones contractuales, si proceden.
6. Las demás establecidas en Análisis preliminar y/o en la Ley.

**PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019** ejercerá estas facultades de acuerdo con su manual y respetando los derechos de defensa, debido proceso y buena fe contractual, lo cual es aceptado por **EL CONTRATISTA**. La decisión sobre el ejercicio de estas facultades deberá ser dada a conocer a **EL CONTRATISTA** mediante comunicación dirigida a su última dirección registrada, para efectos de publicidad. Comunicación que podrá ser respondida por **EL CONTRATISTA** en el término prudencial otorgado.

Para las causales de terminación anticipada por incumplimiento, una vez **EL CONTRATANTE** le haya comunicado al **CONTRATISTA**, que ha incurrido en alguna de las causales previstas para la terminación del Contrato, operarán los siguientes efectos:

- a. No habrá lugar a indemnización alguna a favor del **CONTRATISTA**.
- b. Quedarán sin efecto las prestaciones no causadas a favor del **CONTRATISTA**.
- c. Se harán efectivas la Cláusula Penal si a ello hubiere lugar.
- d. Se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librarse o entregarse a favor del **CONTRATISTA**, hasta tanto se liquide el contrato.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Sin perjuicio de lo dispuesto en el Análisis Preliminar y sus Anexos, en caso de presentarse alguno de los incumplimientos señalados en los literales a) y b) del numeral 1 de la presente cláusula, relativo a la Terminación Anticipada por incumplimiento del **CONTRATISTA, EL CONTRATANTE** o el supervisor notificará al **CONTRATISTA** el incumplimiento con el fin de que las partes acuerden, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación, el plazo y las medidas para subsanar el incumplimiento. Sin perjuicio de lo anterior, **EL CONTRATISTA** dispondrá de un plazo no mayor a veinte (20) días hábiles contados a partir de la notificación del incumplimiento para subsanar el incumplimiento en los términos convenidos. Al documento dispuesto para la notificación que será enviada al **CONTRATISTA**, el supervisor anexará un informe sobre el incumplimiento con el fin de que **EL CONTRATISTA** se pronuncie dentro del plazo antes señalado y presente las alternativas para acordar las medidas para subsanar el incumplimiento. Si vencido el plazo acordado para subsanar el incumplimiento presentado, **EL CONTRATISTA** no procede a realizar las acciones necesarias para subsanar el incumplimiento en la manera convenida, **EL CONTRATANTE** podrá iniciar la aplicación de la cláusula de solución de controversias. De igual forma, **EL CONTRATANTE** procederá ante la asegurado para hacer efectivas las garantías respectivas derivadas del incumplimiento, así como la reclamación de la Cláusula Penal prevista en el presente contrato.

**CONTRATO No. XXXXXXXXXXXX, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXXXXXXXX**

**PARÁGRAFO TERCERO:** En caso de terminación anticipada del contrato por cualquiera de las causas contempladas en la presente cláusula, se ordenará liquidar el contrato y se harán los reconocimientos y pagos que resulten procedentes a favor del **CONTRATISTA**, sin perjuicio de hacer efectivas las garantías respectivas derivadas del incumplimiento del Contrato. De igual forma, se determinará por parte del supervisor y/o del **CONTRATANTE** la información y documentación que debe ser entregada y se establecerán las demás actividades que deban ser realizadas por **EL CONTRATISTA**, como condición necesaria para que haya lugar al pago al cual se ha hecho referencia.

**PARÁGRAFO CUARTO:** Cuando se presenten situaciones que hagan imposible el cumplimiento del objeto del presente Contrato, el supervisor emitirá un concepto al respecto que será remitido al **CONTRATISTA**, junto con la documentación adicional a que haya lugar, para que éste se pronuncie en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles. La respuesta del **CONTRATISTA** y/o los demás documentos relativos serán analizados por el **CONTRATANTE** para determinar si procede la terminación del presente Contrato.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - DERECHOS DE AUTOR, PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL:** Las partes convienen que los derechos de propiedad intelectual (Derechos de autor y propiedad industrial) a que pudiere haber en relación con cualquier producto surgido en desarrollo del objeto del presente contrato, pertenecerán única y exclusivamente a LA ENTIDAD EJECUTORA, salvo las disposiciones de ley aplicables a la materia. Lo anterior, de conformidad con los artículos 20 de la ley 23 de 1982; 28 y 29 de la ley 1450 de 2011.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - MODIFICACIONES DEL CONTRATO:** Las partes de común acuerdo podrán realizar modificaciones al contrato en cualquier momento, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación del FCP. Para el perfeccionamiento de la modificación al contrato se requerirá que esta conste por escrito. Toda modificación de contrato deberá estar debidamente justificada de acuerdo con lo establecido en el manual y acompañada de ser el caso, por la documentación que resulte necesaria para soportar la misma.

De ser necesaria la realización de una modificación contractual, el contratista se obliga a realizar las actualizaciones a las garantías respectivas.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - AUTORIZACIÓN, REPORTE Y CONSULTA A LA CIFIN, AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA REPORTAR, CONSULTAR Y COMPARTIR INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS BASES DE DATOS FINANCIERA, CREDITICIA, COMERCIAL, DE SERVICIOS Y LA PROVENIENTE DE OTROS PAÍSES:** **EL CONTRATISTA** autoriza expresa e irrevocablemente al **CONTRATANTE**, en su calidad de vocero y administrador del PA - FCP, libre y voluntariamente, para que reporte al operador y/o fuente de información legalmente establecida, toda la información referente a su comportamiento como cliente que se relacione con el nacimiento, ejecución, modificación, liquidación y/o extinción de las obligaciones que se deriven del presente contrato, en cualquier tiempo, y que podrá reflejarse en las bases de datos del operador y /o fuente de información legalmente establecido. La permanencia de la información estará sujeta a los principios, términos, y condiciones consagradas en la Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012, y demás normas que la modifiquen, aclaren o reglamenten. Así mismo, **EL CONTRATISTA** autoriza de manera expresa e irrevocable al **CONTRATANTE**, para que consulte toda la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de otros países, atinente a las relaciones comerciales que **EL CONTRATISTA** tenga con el sistema financiero, comercial y de servicios, o de cualquier sector, tanto en Colombia como en el exterior, en cualquier tiempo.

**CONTRATO No. XXXXXXXXXXXX, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXXXXXXXX**

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.– PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y TRATAMIENTO DE DATOS PARA LA CONTRATACIÓN DERIVADA:**

Con ocasión a la suscripción del presente documento, así como en el desarrollo de sus actividades previas, de ejecución, terminación y conexas; las partes reconocen que podrá realizarse tratamiento de datos personales en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013 y demás normas que las adicionen, aclaren o modifiquen. Por lo anterior, las partes asumen los siguientes compromisos:

**PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:** En virtud del presente Contrato, LAS PARTES tendrán acceso, directa e indirectamente, a datos e información personal de los representantes legales, directivos, asesores, empleados, trabajadores, contratistas, proveedores y clientes de LAS PARTES, por lo tanto, se obligan mutuamente a cumplir con lo previsto en las normas vigentes sobre protección de datos personales. En particular, LAS PARTES manifiestan y se obligan a:

- a. LAS PARTES manifiestan conocer y entender la Política de Tratamiento de Bases de Datos de la otra PARTE, las cuales hacen parte integral de este Contrato, y entienden que sus datos van a ser incorporados en una base de datos, cuyo Responsable y/o Encargado será la otra PARTE, a su vez, cada PARTE certifica que cuenta con las autorizaciones de los titulares de los datos personales que serán tratados por la otra PARTE y que dichas autorizaciones tienen el alcance necesario para que cada una de LAS PARTES pueda llevar a cabo el tratamiento aquí descrito con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contraídas.
- b. Cada una de LAS PARTES, autoriza expresamente a la otra PARTE para que le de tratamiento, tanto electrónica como manualmente, a la información que recolecten en virtud de la ejecución del presente Contrato y autoriza para que ésta sea utilizada por la otra PARTE conforme a su Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales.
- c. Utilizar los datos personales únicamente para los propósitos y alcances señalados en este Contrato y los que resultan propios de su profesión según la regulación que le resulte aplicable. Siempre con autorización expresa e informada del titular del dato personal.
- d. Abstenerse de utilizar los datos personales para fines no previstos en las normas vigentes o para otros propósitos relacionados con actividades de mercadeo, publicidad o comercialización de bienes y servicios propios o de terceros.
- e. Adoptar las medidas físicas, técnicas y tecnológicas necesarias para asegurarse que los datos personales se encuentran en adecuadas condiciones de conservación, seguridad y confidencialidad.
- f. Si, en virtud del presente Contrato, LAS PARTES, tienen acceso a datos sensibles del personal vinculado o a datos de niños, niñas y adolescentes menores de edad, LAS PARTES, además de cumplir y respetar lo previsto en la regulación aplicable a su profesión u oficio sobre el particular, emplearán especial cuidado en acatar lo dispuesto en la normatividad sobre el derecho a la intimidad y los datos sensibles, así como la observancia de los derechos prevalentes de los menores, teniendo en cuenta el deber de observar condiciones especiales de confidencialidad y seguridad, uso restringido de la información y circulación limitada de la misma.
- g. Salvo orden de autoridad competente y/o por mandamiento legal, contractual o por autorización expresa del titular de la información, LAS PARTES se abstendrán de transferir datos personales a otras bases de datos, propias o de terceros, ubicadas dentro o fuera del país.
- h. En caso de recibir una orden judicial o administrativa de cualquier autoridad competente relacionada con datos personales recolectados o tratados en virtud del presente contrato, cada PARTE deberá informar de manera previa y oportuna a la otra PARTE y, en todo caso, proceder de conformidad con lo previsto en la ley vigente sobre la materia.

**CONTRATO No. XXXXXXXXXXXX, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXXXXXXXX**

- i. En la medida en que los datos personales que se suministren entre LAS PARTES son datos que tienen que ver con las relaciones comerciales entre LAS PARTES, la parte receptora no podrá reclamar para sí o para terceros derechos de titularidad, propiedad o uso de esas bases de datos.
- j. LAS PARTES tomarán las medidas de índole técnica y administrativa necesarias para garantizar el correcto ejercicio del derecho de habeas data, así como la seguridad de los datos personales que se encuentren en su poder, evitando su alteración, pérdida, tratamiento, acceso, o reproducción no autorizada. En todo caso, LAS PARTES se obligan a mantener indemne a la otra PARTE, en todo momento, frente a cualquier reclamación, sanción, violación, y demás eventos que pudieren surgir como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones a su cargo frente al correcto tratamiento de los datos personales, derivado de la ejecución de este Contrato.
- k. Para todos los efectos previstos en la ley, LAS PARTES declaran que han habilitado y mantiene operando los siguientes canales para la atención y ejercicio de los derechos de los titulares de información personal cuyos datos sean objeto de tratamiento con ocasión de la ejecución del presente Contrato:

**EL CONTRATISTA:**

Dirección: XXXXXXXXXXXXXXXX

Correo: XXXXXXXXXXXXXXXX

Teléfono: XXXXXXXXXXXXXXXX

**EL CONTRATANTE:**

Dirección: Calle 72 # 12– 65 oficinas 503 – 504, Bogotá D.C.

Correo: [protecciondedatos@fiduprevisora.com.co](mailto:protecciondedatos@fiduprevisora.com.co)

Teléfono: (1) 5945111

- l. A la terminación del presente Contrato por cualquier causa, LAS PARTES deberán abstenerse de utilizar los datos personales entregados u obtenidos en la negociación, celebración y ejecución del presente Contrato, para cualquier fin diferente que el de su administración a efectos de que, siendo el caso, el titular de los datos pueda ejercer los derechos de ley.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA. - DOCUMENTOS:** Forman parte integral de este contrato todos los documentos que componen los antecedentes, así como los enunciados en la presente cláusula. Así mismo, conformarán el respectivo expediente, las comunicaciones del Supervisor, sus informes mensuales, los originales de las garantías constituidas y demás documentos que durante su ejecución se produzcan por **EL CONTRATISTA**, así como la correspondencia cruzada entre **EL CONTRATISTA** y **EL CONTRATANTE**.

Adicionalmente hacen parte integral del presente contrato, los siguientes documentos:

1. Solicitud de la Entidad Ejecutora acompañada de los documentos precontractuales que soportan el contrato.
2. Certificado de Existencia y Representación Legal del **CONTRATISTA**
3. Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal del **CONTRATISTA**
4. Registro Único Tributario del **CONTRATISTA**
5. Oferta presentada por el **CONTRATISTA**, aclaraciones y subsanaciones.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
7. Análisis Preliminar, anexos, adendas y demás documentos precontractuales de la Convocatoria Abierta No. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
8. Certificación de pago de aportes parafiscales y/o de Ley del **CONTRATISTA**.
9. Certificado de antecedentes fiscales del **CONTRATISTA** y Representante Legal.
10. Certificado de antecedentes disciplinarios del **CONTRATISTA** y Representante Legal.

**CONTRATO No. XXXXXXXXXXXX, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXXXXXXXX**

11. Certificado de Antecedentes Judiciales y de Medidas Correctivas del Representante Legal del **CONTRATISTA**.
12. Certificado de Unidad de Vinculados (SARLAFT).
13. Actas de Comité Fiduciario y Comité Técnico.
14. Manuales y reglamentos del Fondo Colombia en Paz, incluidos, sin limitarse al Manual Operativo, Manual de Inversiones, Manual de Contratación y Manual de Supervisión e interventoría.
15. Los demás que hagan parte integral del contrato.

No obstante, **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar al **CONTRATANTE** todos los documentos y la información necesaria para que esta pueda dar cabal y oportuno cumplimiento a los requerimientos y exigencias de las entidades y órganos de control del estado colombiano que la vigilan y supervisan.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. – INDEMNIDAD:** **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne al **CONTRATANTE** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones, demandas o acciones legales por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del contrato, y hasta la liquidación definitiva del mismo. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal por los citados daños o lesiones, **EL CONTRATISTA** será notificado, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al **CONTRATANTE**. Si en cualquiera de los eventos antes previstos, **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **CONTRATANTE**, este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al **CONTRATISTA** y esta pagará todos los gastos en que él incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere, **EL CONTRATANTE** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones, de cualquier suma que adeude a la otra por razón de los trabajos motivo del contrato, o a utilizar cualquier otro mecanismo judicial o extrajudicial que estime pertinente.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas por razón o con ocasión del presente Contrato, se regirán por las normas del Derecho Colombiano y buscarán en primer término una solución o arreglo directo, de no lograrse el acuerdo, se procederá con la conciliación ante una autoridad competente en dicho asunto, la amigable composición o la transacción, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la notificación que cualquiera de las partes envíe a la otra. Si en dicho término no fuere posible un arreglo a sus diferencias o a una parte de ellas ambas convienen someter el asunto al conocimiento de la Jurisdicción Ordinaria Colombiana.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA. - GASTOS:** Todos los gastos que se deriven del presente contrato serán asumidos por **EL CONTRATISTA**.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. - NOTIFICACIONES:** Las notificaciones, comunicaciones y correspondencia entre los contratantes se enviará a las siguientes direcciones:

- a. **EL CONTRATANTE:** Calle 72 # 12– 65 oficinas 503 – 504, Bogotá D.C.
- b. **EL CONTRATISTA:** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Correo: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**PARÁGRAFO:** las partes mediante comunicación escrita y previa podrán notificar el cambio de las direcciones anteriormente señaladas, la mencionada comunicación deberá remitirse con al menos tres días hábiles de antelación.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. – DOMICILIO CONTRACTUAL Y LUGAR DE EJECUCIÓN:** Para todos los



MINUTA DE CONTRATO

Código: COD\_FOR\_012

Versión: 3

Aprobado: 6-06-2023

**CONTRATO No. XXXXXXXXXXXX, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXXXXXXXX**

efectos legales, el contrato tendrá como lugar del domicilio contractual la ciudad de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y el lugar de ejecución de las actividades será en el municipio de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA. – PERFECCIONAMIENTO:** El presente Contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes; sin embargo, para su ejecución se requiere la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías por parte del CONTRATANTE.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA. – MANIFESTACIÓN:** Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del texto del presente contrato, en consecuencia, se obligan a todo lo consignado y manifestado en este.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., a los

**EL CONTRATANTE**

**EL CONTRATISTA**

**JUAN JOSÉ DUQUELISCANO**  
Gerente y Apoderado General  
CONSORCIO FCP 2019 como  
Vocero y administrador del PA-FCP

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Representante Legal  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**ANEXO No. 12 FORMATO DE CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA  
CAPACIDAD FINANCIERA PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS  
HABILITANTES**

Oferente: \_\_\_\_\_

Resumen de cuentas de Estados Financieros y Estado de Resultados necesarios para verificar los requisitos habilitantes de capacidad financiera.

CUENTA	OFERENTE SINGULAR	OFERENTE PLURAL		
	Oferente (Valor en pesos colombianos)	Integrante No. 1 (Valor en pesos colombianos)	Integrante No. 2 (Valor en pesos colombianos)	Integrante No. 3 (Valor en pesos colombianos)
Activo Corriente				
Activo Total				
Pasivo Corriente				
Pasivo Total				
Patrimonio				
Utilidad Operacional				
Gastos de Intereses				

(SI EL OFERENTE ES PLURAL Y TIENE MÁS DE TRES INTEGRANTES DEBE INSERTAR LAS COLUMNAS ADICIONALES EN LA TABLA ANTERIOR)

CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICADOR	OFERENTE SINGULAR	OFERENTE PLURAL
Índice de Liquidez		
Nivel de Endeudamiento		
Capital de Trabajo		

NOTA 1: Adjunto al presente certificado se encuentra los estados financieros auditados a **corte 31 de diciembre del 2023**, con sus notas. Declaramos bajo la gravedad del juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos que la información consignada en los estados financieros y en el presente formato es cierta.

(EL PRESENTE ANEXO DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, CONTADOR PÚBLICO Y REVISOR FISCAL. EN CASO DE TRATARSE DE PROponente PLURAL DEBE ESTAR FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, CONTADOR PÚBLICO Y REVISOR FISCAL DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN EL CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL)

Firma Representante Legal  
Nombre:

Firma Contador  
Nombre:

Firma Revisor Fiscal  
Nombre:



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**

**La información incluida en este formato es de responsabilidad del proponente**

Nota No. 1: Para cada contrato se debe indicar la razón social del contratante, el número y/o objeto y si se ha ejecutado en forma individual (I), consorcio (C), unión temporal (U) o bajo cualquier otra modalidad de asociación y el porcentaje de participación.

Nota No. 2. En el caso de contratos sucritos en consorcio, unión temporal u otra modalidad de asociación considerar lo establecido en la Invitación.

Nota No. 3: Los valores consignados deben expresarse en pesos colombianos.

Nota No. 4: Para la acreditación del criterio de experiencia se tomarán únicamente hasta el máximo de contratos definidos en la Matriz 1- Matriz de Experiencia.

Nota No. 5: Para proponentes plurales se debe informar que integrante aporta la experiencia

Nota No. 6: El valor total se calcula de conformidad con lo indicado en la Invitación.

Nota No. 7: Para los contratos en moneda diferente al Peso Colombiano, debe presentarse un cuadro de conversión de valores de moneda extranjera de conformidad con lo establecido en la sección de moneda de la Invitación.

**Características del Formato 3 - Experiencia**

Las casillas del Formato 3 - Experiencia deben ser diligenciadas conforme a lo siguiente:

**Número de orden:** Se refiere al número de contratos aportados para acreditar la experiencia que como mínimo se deberá presentar un (1) contrato y cómo máximo tres (3) contratos (2 + para mipymes).

**Experiencia requerida:** En relación con este acápite se podrá diligenciar de las siguientes formas: i) Se deberá identificar si el contrato aportado acredita la experiencia general o experiencia específica, o ii) Relacionar la actividad del contrato con la experiencia general o específica del contrato.

**Entidad contratante:** El nombre de la persona natural o jurídica, pública o privada, con la cual se celebró el contrato.

**Contrato o resolución:** Se deberá diligenciar el número del contrato o la resolución de la adjudicación del contrato y, además la descripción del objeto contractual.

**Formas de ejecución:** El proponente deberá indicar si el contrato se ejecutó de las siguientes formas: i) Forma individual (i); ii) consorcio (c); iii) unión temporal (UT); iv) bajo cualquier otra modalidad de asociación (otra). Además, se deberá indicar el porcentaje de participación de la persona que ejecutó el contrato.

Integrante de la estructura plural que se está presentando: Identificar del contrato que se aporta cuál es el integrante de la estructura plural que se está presentado.

**Valor total del contrato en SMMLV:** Esta casilla la deberán diligenciar los proponentes que no tienen RUP e incluirán el valor total del contrato en SMMLV. Además, se deberá diligenciar este formato en pesos colombianos.

**Lotes:** En los procesos estructurados por lotes indicar si el certificado de experiencia es para un determinado lote o para todos.

La no presentación de este Formato o su indebido diligenciamiento no será un motivo para rechazar al proponente. Si el Proponente no aporta el "Anexo - Experiencia" la entidad tendrá en cuenta para la evaluación los tres (3) contratos aportados por mayor valor (2 + mipymes).

El "Anexo - Experiencia" consolida la experiencia que se está aportando, pero no acredita la experiencia del proponente. Si el proponente aporta el RUP con la información de su experiencia relacionada, o aporta los contratos de experiencia que tiene a su nombre, se deberá acreditar la experiencia, a pesar de no aportar o diligenciar indebidamente el "Anexo - Experiencia".

Nota: Toda la información suministrada por el proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en estos pliegos de condiciones.

**ANEXO No. 14:  
COMPROMISO DE APOORTE MÍNIMO EN DINERO Y/O EN ESPECIE.**

Señores  
**XXXXXXXX**  
BOGOTÁ, D. C.

Asunto: XXXXXXXX

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como persona natural proponente, o como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con NIT \_\_\_\_\_ ] o como representante de [Incluir el nombre del proponente plural], manifestamos que la contrapartida se hará efectiva por el porcentaje(s) que se señala corresponde a continuación:

<b>PORCENTAJE</b>	<b>3%</b>
<b>APOORTE EN ESPECIE*</b>	
<b>APOORTE EN DINERO*</b>	
<b>VALOR TOTAL OFRECIDO (Suma aporte en especie y en dinero)</b>	

\* Se debe discriminar del valor que aportará el contratista adjudicatario en dinero y/o especie, que en sumatoria debe corresponder al 3% del valor del presupuesto oficial.

Las actividades y/o elementos en los que podrá ofertar el proponente podrán ser los siguientes:

1. Kit de espacio itinerante para lectura (elementos como cojines, tapetes, libros, biblioteca y/o material pedagógico) de los encuentros grupales.
2. Actividades de movilización social para el reconocimiento y garantía de los derechos de mujeres y personas en periodo de gestación y puerperio, niñas y niños menores de seis meses y sus familias. (Incluye piezas gráficas y comunicativas)

Se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 20\_\_.

Nombres y apellidos del proponente o representante legal o su apoderado:

\_\_\_\_\_.

Dirección comercial del proponente: \_\_\_\_\_.

NIT: \_\_\_\_\_.

Teléfonos: \_\_\_\_\_.

Fax: \_\_\_\_\_.

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_.

Firma el proponente o del representante legal

C. C. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**ANEXO No. 15:  
EQUIPO DE TRABAJO.**

Señores  
**XXXXXXXXX**  
BOGOTÁ, D. C.

Asunto: XXXXXXXX

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como persona natural proponente, o como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con NIT \_\_\_\_\_ ] o como representante de [Incluir el nombre del proponente plural], presentamos el siguiente equipo de trabajo:

PERFIL	NOMBRE	ESTUDIOS	EXPERIENCIA MINIMA	EXPERIENCIA ADICIONAL
Un (1) Coordinador general				
Un (1) Auxiliar General				
Un (1) Enfermera(o) profesional //nutricionista				
Un (1) Profesional psicosocial				
Un (1) Pedagogo				
Un (1) Artista				
Un (1) Dinamizador Comunitario				

Se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 20\_\_.

Nombres y apellidos del proponente o representante legal o su apoderado:

\_\_\_\_\_.

Dirección comercial del proponente: \_\_\_\_\_.

NIT: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_.

Fax: \_\_\_\_\_.

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Firma el proponente o del representante legal

C. C. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>ANEXO TÉCNICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES O PERSONAS EN GESTACIÓN Y PUERPERIO Y, NIÑAS Y NIÑOS HASTA LOS SEIS MESES</b>		27/03/2024
		Versión 1	Página 1 de 84

**ANEXO No. 16: ANEXO TÉCNICO DEL SERVICIO**

**BIENVENIR**

**ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES/PERSONAS EN GESTACIÓN, POSPARTO, NIÑAS Y  
NIÑOS MENORES DE 6 MESES**

**ANEXO TÉCNICO**

**AGOSTO/2024**



## Tabla de contenido

<b>Introducción</b> .....	<b>4</b>
<b>1. Objetivos y alcance</b> .....	<b>5</b>
1.1. Objetivo general .....	5
1.2. Objetivos Específicos .....	5
1.3. Alcance .....	6
1.4. Objeto .....	6
<b>2. Definiciones</b> .....	<b>6</b>
<b>3. DESARROLLO DE LA PROPUESTA DEL SERVICIO BIENVENIR.</b> .....	<b>24</b>
<b>3.2. Antecedentes</b> .....	24
<b>3.3. Marco Normativo.</b> .....	26
<b>3.4. Descripción de BienVenir.</b> .....	29
3.4.1. Su sentido.....	29
3.4.2. Principios Generales .....	31
3.4.3. Población participante .....	36
3.4.4. Propósito de la atención.....	36
<b>3.4.5. Estructura de operación del servicio</b> .....	63
<b>3.4.5.1. Estrategias de BienVenir</b> .....	65
<b>3.5. Línea Uno: Implementación de BienVenir, Proceso de Acompañamiento y atención</b> .....	<b>72</b>
<b>3.5.1. Fase de alistamiento.</b> .....	72
<b>3.5.2. Línea dos: Creación de Ambientes de Promoción del Cuidado y el Desarrollo.</b> .....	<b>84</b>
<b>3.5.3. Fase de implementación: Componentes de acompañamiento.</b> .....	92
<b>3.5.3.1. Acompañamiento Pedagógico y Educativo.</b> .....	93
<b>3.5.3.2. Acompañamiento para la creación y disposición de ambientes de cuidado.</b> .....	97
3.5.3.3. Acompañamiento a la construcción de redes de cuidado, Familia y Comunidad .....	101
3.5.3.4. Acompañamiento para la promoción de la salud y la nutrición .....	105
3.5.3.5. Acompañamiento al talento humano .....	119
3.5.3.6. Acompañamiento a la gestión Administrativa y de gestión .....	123
<b>3.5.4. Fase de cierre.</b> .....	124
<b>4. Línea 3: Monitoreo del proceso de implementación de BienVenir</b> .....	<b>125</b>
<b>5. Sistema de Información</b> .....	<b>125</b>
5.1. Control y administración de la información, generación de datos. ....	126
<b>6. Mecanismos de seguimiento y control institucional.</b> .....	<b>128</b>
<b>6.4. Comités Técnicos Operativos</b> .....	130
<b>6.5. Sistema Integrado de Gestión (SIGE)</b> .....	132
Eje Calidad: .....	133
Eje Ambiental:.....	133
Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo .....	133
<b>7. Gestión Financiera de la implementación de BienVenir.</b> .....	<b>134</b>



<b>7.1.</b>	<b>Establecimiento del valor del contrato.....</b>	<b>134</b>
<b>7.2.</b>	<b>Fuentes de Financiación.....</b>	<b>136</b>
<b>7.3.</b>	<b>Canasta de atención y costos de referencia.....</b>	<b>137</b>
<b>7.4.</b>	<b>Control presupuestal, revisión y legalización de cuentas.....</b>	<b>144</b>
<b>7.5.</b>	<b>Manejo de inconsistencias en la presentación de informes y legalización de cuentas.....</b>	<b>144</b>
<b>7.6.</b>	<b>Otras consideraciones.....</b>	<b>144</b>
<b>7.7.</b>	<b>Formas de pago.....</b>	<b>145</b>
<b>1.</b>	<b>Anexos.....</b>	<b>149</b>
<b>8.</b>	<b>Documentos de referencia.....</b>	<b>149</b>
<b>2.</b>	<b>APROBACIONES ICBF.....</b>	<b>151</b>

PÚBLICA



## Introducción

En el inicio de la vida, los seres humanos experimentan asombrosos procesos adaptativos y de intercambio con el mundo físico, social y cultural, que dan cuenta de las capacidades de las niñas y los niños para hacerse partícipes en las comunidades y sociedades que los reciben. En este periodo el desarrollo de las conexiones neuronales se da más rápidamente que en otro momento de la vida, lo cual es la base para las múltiples adaptaciones que el bebé experimenta en relación con la termorregulación corporal, la respiración autónoma, el contacto e intercambio social, etc.; al tiempo que se amplían sus capacidades para entrar en diálogo con el mundo que le rodea desde sus sensaciones corporales, el afecto y todas las formas de expresión y creación que caracterizan los lenguajes de la primera infancia.

La gestación, el nacimiento y los primeros días de vida extrauterina se constituyen en momentos cruciales para la interacción y el encuentro con 'los otros', para entablar las relaciones que soportan la vida y el desarrollo integral de las niñas y los niños. La sensibilidad auditiva que desarrollan los bebés en el último trimestre de la gestación y que les permite reconocer la voz de su madre y de quienes se comunican intencionalmente con él, la búsqueda inmediata de una cara humana al nacer, la imitación de las expresiones que logran a los pocos minutos del alumbramiento, las formas de comunicación a través del llanto y la gestualidad, son situaciones que ponen de presente cómo el desarrollo infantil se inscribe en marcos de interacción que involucran la sincronía, el reconocimiento y las formas de 'conversación' y de intercambio que se construyen muy tempranamente y que involucran a los niños, las niñas, sus familias y los seres cercanos que acompañan su desarrollo.

Así, poco a poco en los primeros meses de vida se fundan relaciones particulares con las niñas y los niños que parten de la construcción de una historia conjunta que sitúa a cada familia y comunidad de manera única, y que los convoca a reorganizar su interacción, en función de la vinculación de un nuevo miembro de la familia. De este modo, este momento del ciclo vital puede reconocerse como esencial a la preparación, disposición y apertura a la lectura de las capacidades, y a la posibilidad de adaptación para acoger al bebé, haciendo explícito el propósito de vinculación que los conecta entre sí, y que asegura su supervivencia y su inserción en la cultura.

Lo anterior explica por qué durante la gestación, en el parto, el nacimiento y los primeros meses de vida todas estas experiencias de intercambio se viven alrededor de la organización de rutinas y dinámicas cotidianas propias de cada familia y comunidad, que se relacionan con el cuidado del bebé, y por qué el abordaje del desarrollo en este momento no puede perder de vista a los cuidadores, y a las transformaciones que van dándose en sus modos de relacionamiento. A través de ellos, las niñas y los niños van experimentando las primeras vivencias de satisfacción, frustración y de sostén emocional.

Por ello, el cuidado no se agota entonces en garantizar la supervivencia del bebé, sino que es más profundo y complejo porque tiene que ver con la construcción de sujeto, que implica el cuidado del cuerpo, el despliegue de emociones y las formas de vinculación afectiva como herramientas para la apropiación de la cultura y la interacción con ella. Así, las niñas y los niños aprenden a motivar respuestas sensibles, afectivas y asertivas de sus cuidadores, a diferenciarlas con las que no lo son, a experimentar sensación de bienestar y a desarrollar la confianza en sí mismo y en los demás mientras son cuidados. Así, se reafirma el cuidado como un proceso relacional que surge de los saberes de las personas, que "se despliega en prácticas y relaciones que se concretan a través de interacciones cotidianas que involucran sujetos que cuidan, sujetos



que son cuidados y lugares en los que se llevan a cabo los cuidados, es decir, espacios donde convergen intereses, afectos, emociones y sentidos” (Gaitán, 2016, p. 29). Esto incluye un seguimiento continuo de la salud de las mujeres, personas en periodo de gestación y puerperio; de las niñas y los niños en clave de su nutrición y alimentación que tiene una relevancia importante en la vida, puesto que, el bajo peso en la gestación y al nacer los pone en riesgo.

Bajo este marco de comprensión, y en línea con la consolidación de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia ‘De Cero a Siempre’, esta propuesta parte de reconocer la importancia de garantizar las mejores condiciones posibles para cuidar a las mujeres o personas en periodo de gestación y puerperio y sumado a ello, aportar al bienestar, al desarrollo integral y a la garantía de los derechos de las niñas y los niños menores de 6 meses.

Por ende, BienVenir busca relevar la interdependencia entre el cuidado, la crianza y la promoción del desarrollo como una oportunidad para generar condiciones favorables para la vida de las niñas y los niños, que comienza desde la gestación y aunado a ello, fortalecer la relación entre la madre, el padre, los cuidadores, las familias y los niños y las niñas, a partir de las comprensiones del desarrollo infantil, en este momento específico de la vida, considerando el contexto, sus particularidades y diversidades.

El presente documento tiene como objetivo orientar a las Entidades Administradoras del Servicio (EAS), a los colaboradores de todos los niveles del ICBF para la ejecución y seguimiento del servicio y para la implementación de este servicio en cualquier convenio o contrato. En este sentido, este documento es una fuente de consulta para las personas e instituciones interesadas en la atención integral a la primera infancia, específicamente en este momento de vida, las entidades de la CIPI, las del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) y las de veedurías y control, entre otras.

## **1. Objetivos y alcance**

A continuación, se conocen los objetivos generales y específicos que orientarán el inicio del servicio dirigido a mujeres o personas en periodo de gestación, y, niñas y niños menores de seis meses.

### **1.1. Objetivo general**

Promover la Atención Integral de mujeres o personas en periodo de gestación y puerperio, niñas y niños menores de seis meses, y sus familias, desde una apuesta intersectorial que asegure el buen gestar, nacer e iniciar la vida, en donde se propenda por la promoción del desarrollo, y contribuya en la disminución de la morbimortalidad.

### **1.2. Objetivos Específicos**

- Comprender, reconocer y acompañar los cambios físicos, emocionales y psicológicos que las mujeres o personas en gestación y puerperio viven, de tal manera que se sientan cuidadas y protegidas y a su vez, construyan herramientas propias para pasar por este momento de manera sensible y segura.



- Promover la construcción, reconocimiento o consolidación de redes comunitarias de cuidado para dar lugar preponderante a lo que ocurre al inicio de la vida y así procurar la protección integral de las familias.
- Aportar a la garantía de la soberanía y seguridad alimentaria, reconociendo las necesidades de nutrición de las mujeres o personas gestantes y la importancia de la lactancia materna.
- Afianzar la participación en las acciones de promoción de la salud de la Ruta Integral de Atención materno perinatal.
- Disponer ambientes pedagógicos y educativos para la exploración, los juegos de crianza, la oralidad y la literatura, la música y otras expresiones artísticas, que se vinculen a las tradiciones de las comunidades y a su vida cotidiana

### 1.3. Alcance

Se pondrá en marcha un proceso de implementación controlada de un servicio de atención integral para mujeres o personas en gestación, niños y niñas menores de seis meses, y sus familias en 14 municipios priorizados PDET, también priorizados por el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, en 5 departamentos del territorio nacional. La implementación se estructura alrededor de tres líneas a cargo de un equipo interdisciplinar con 5 perfiles (Profesional en pedagogía, enfermero(a) profesional/nutricionista, profesional psicosocial, dinamizador comunitario y artista) que atenderían binomios madre-cuidador principal/bebés distribuidos en 540 cupos del nuevo servicio de bienestar familiar, BienVenir y 674 cupos donde opera HCB FAMI, en los cuales se fortalecerá la atención actual para constituir HCB FAMI para el BienVenir, durante 10,5 meses a partir del perfeccionamiento contractual.

### 1.4. Objeto

Crear e implementar un Servicio de Atención Integral a mujeres o personas en periodo de gestación, niñas y niños menores de seis meses, orientado a la garantía de sus derechos, en escenarios nuevos de atención y el fortalecimiento de los HCB FAMI.

## 2. Definiciones

- **Acciones afirmativas:** El Artículo 2, numeral 3 de la Ley 1618 de 2013 dispone que las acciones afirmativas son “Políticas, medidas o acciones dirigidas a favorecer a personas o grupos con algún tipo de discapacidad, con el fin de eliminar o reducir las desigualdades y barreras de tipo actitudinal, social, cultural o económico que los afectan” (Congreso de la República et al., 2013).
- **Accesibilidad:** se refiere al diseño e implementación de condiciones en los espacios físicos, sociales, económicos y culturales; y en los servicios de salud, educación, información y comunicaciones, para que las personas con discapacidad puedan participar plenamente y se garanticen sus derechos humanos y las libertades fundamentales.



- **Activación de rutas:** hace referencia al reporte específico a otras entidades para que se involucren por sus competencias, en la resolución de situaciones de riesgo identificadas por el talento humano de las EAS, con el fin de garantizar las atenciones pertinentes y oportunas y derechos de niñas, niños y mujeres gestantes. La activación de rutas puede variar de acuerdo con la situación identificada en cada caso.
- **Adolescencia:** La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la adolescencia como el periodo de crecimiento y desarrollo humano que se produce después de la niñez y antes de la edad adulta. Se trata de uno de los momentos de transición más importantes en la vida del ser humano, que se caracteriza por un ritmo acelerado de crecimiento y de cambios. Esta fase de crecimiento y desarrollo viene condicionada por diversos procesos biológicos (OMS et al., 2020).
- **Agente educativo:** son todas las personas que interactúan de una u otra manera con la niña, el niño o la mujer y persona en periodo de gestación, agenciando su desarrollo; ejercen el principio de corresponsabilidad que asigna la ley a la familia, la sociedad y el Estado<sup>1</sup>. En el marco de las modalidades de atención, los agentes educativos desempeñan roles específicos dentro de las UDS y las EAS, definidos en el estándar 30 de este manual operativo.
- **Agricultura campesina, familiar y comunitaria:** es definido como el sistema de producción y organización gestionado y operado por mujeres, hombres, familias, y comunidades campesinas, indígenas, negras, afrodescendientes, raizales, y palenqueras que conviven en los territorios rurales del país (ADR, 2021).
- **Ajustes razonables:** modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas para la atención a mujeres o personas gestantes, niñas y niños que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce y ejercicio de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en igualdad de condiciones con las demás.
- **Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN)<sup>2</sup>.** Los AAVN son alimentos adicionados o enriquecidos o fortificados, se consideran buena fuente de macro y micronutrientes para contribuir a la toma de uno o varios nutrientes esenciales y cubrir las necesidades de energía de la población beneficiaria de los programas ICBF, entregados gratuitamente.
- **Alimentación complementaria:** es el proceso en que se introducen alimentos junto con la leche materna en la alimentación de la niña o el niño lactante. Cualquier alimento diferente de la leche materna ofrecido durante este periodo se define como alimentación complementaria. (ICBF, 2020). Esta alimentación comienza cuando la leche materna por sí sola ya no logra cubrir las necesidades nutricionales de las y los lactantes, dadas las demandas nutricionales debidas a su mayor crecimiento, por ende, es necesario incorporar otros alimentos naturales para su alimentación junto con la leche materna. El rango de edad óptimo para brindar alimentación complementaria está habitualmente entre los 6 y 24 meses; sin embargo, la lactancia materna puede continuar más allá de los dos años (OMS, 2003).



- **Alertas en el desarrollo infantil:** son los indicios que permiten identificar algún signo de alarma respecto a los hitos del desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños, considerando el momento de transformación que están viviendo sin desconocer las particularidades sociales y culturales que los constituyen como un ser singular. Las alertas en el desarrollo permiten diseñar y gestionar tanto en el proceso pedagógico como en la articulación con la familia y otros sectores, diversas atenciones y apoyos en tiempo, modo y lugar para potenciar el desarrollo y aprendizaje de niñas y niños.
- **Atención integral:** “es el conjunto de acciones intersectoriales, intencionadas, relacionales y efectivas, encaminadas a asegurar que en cada uno de los entornos en los que transcurre la vida de niñas y niños existan las condiciones humanas, sociales y materiales para garantizar la promoción y potenciación de su desarrollo. Estas acciones son planificadas, continuas y permanentes e involucran aspectos de carácter técnico, político, programático, financiero y social, y deben darse en los ámbitos nacional y territorial” (Ley 1804 de 2016).
- **Atención para el cuidado prenatal:** “Conjunto de atenciones que contribuyen a: mejorar la salud materna, promover el desarrollo del feto, identificar e intervenir tempranamente los riesgos relacionados con la gestación y generar condiciones óptimas que permitan un parto seguro” (Resolución 3280 de 2018). Dentro de las atenciones establecidas, se encuentra la consulta de atención para el cuidado o controles prenatales. (Resolución 3280 de 2018)
- **Autoconsumo:** Es la producción de alimentos que tiene lugar en la parcela del pequeño productor, que se utiliza para la alimentación del hogar y que es consumida sin otra transformación diferente a la culinaria (Álvarez Uribe, 2007).
- **Autonomías alimentarias:** Son una expresión de la Soberanía Alimentaria y “hacen referencia al derecho que le asiste a cada comunidad, pueblo o colectivo humano, integrante de una nación, a controlar autónomamente su proceso alimentario según sus tradiciones, usos, costumbres, necesidades y perspectivas estratégicas, y en armonía con los demás grupos humanos, el ambiente y las generaciones venideras”, defendiéndolo de intereses nacionales, o internacionales, que quieran vulnerar los modos de vida y el derecho a la alimentación de las comunidades” (FIAN , 2013).
- **Agroecología:** Es un enfoque integrado que aplica simultáneamente conceptos y principios ecológicos y sociales al diseño y la gestión de sistemas agrícolas y alimentarios sostenibles. Pretende optimizar las interacciones entre las plantas, los animales, los seres humanos y el medio ambiente, a la vez que aborda la necesidad de sistemas alimentarios socialmente equitativos, en donde las personas puedan elegir lo que comen, cómo y dónde lo producen.
- **Apoyos para inclusión:** Son los mecanismos y actuaciones en los servicios de educación inicial para la garantía de ajustes razonables y apoyos en el acceso físico, comunicacional, actitudinal y pedagógico de las personas con discapacidad usuarias de la atención.
- **Autonomías alimentarias:** Derecho que le asiste a cada comunidad, pueblo o colectivo humano, integrante de una nación, a controlar autónomamente su proceso alimentario según sus tradiciones, usos, costumbres, necesidades y perspectivas estratégicas, y en armonía con los demás grupos humanos, el ambiente y las generaciones venideras, defendiéndolo de intereses nacionales, o



internacionales, que quieran vulnerar los modos de vida y el derecho a la alimentación de las comunidades (FIAN, 2013).

- **Autoridad tradicional:** se refiere a los miembros de una comunidad étnica, que dentro de las diversas estructuras organizativas y en respuesta a su cosmovisión y su cultura, gozan de reconocimiento por sus saberes y por el desarrollo de prácticas ancestrales o espirituales que les permiten orientar a su comunidad. Según el artículo 2.14.7.1.2 del Decreto 1071 de 2015, “las autoridades tradicionales son los miembros de una comunidad indígena que ejercen, dentro de la estructura propia de la respectiva cultura, un poder de organización, gobierno, gestión o control social”. Se destacan como autoridades tradicionales, por ejemplo, los consejeros mayores, los gobernadores, los palabreros y médicos tradicionales en los pueblos indígenas; los Ceró Romanés en el pueblo gitano; las Consultivas Departamentales y Nacionales, los Consejos Mayores o las Redes de Consejos Comunitarios en las comunidades negras.
- **Barreras para la inclusión:** son cualquier tipo de obstáculo que impida el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad que puede ser actitudinales, comunicativas, físicas.<sup>3</sup>
- **Binomio:** se entiende como la diada de quien gesta y quien es gestado y, se refiere a mamá/papá porque el rol de maternidad/paternidad se establece según el género con el que se puede identificar una persona (hombre trans).
- **Canasta:** es el insumo que se presenta de manera indicativa para que las EAS puedan diseñar su presupuesto.
- **Caracterización:** Proceso que se realiza con la implementación de varias herramientas que permiten identificar las condiciones, atributos, fortalezas, capacidades y necesidades de las personas usuarias de los servicios instituciones, organizaciones y recursos del entorno a tener en cuenta en la planeación de acciones a través de los componentes de atención, orientadas a promover el desarrollo integral de las niñas y los niños desde la gestación hasta los cinco años y en consecuencia aportar a la garantía del ejercicio de sus derechos.
- **Certificado de discapacidad:** Corresponde al resultado de una valoración clínica multidisciplinaria simultánea, fundamentado en la Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud —CIF-, que permite establecer la existencia de discapacidad, a partir de la identificación de las deficiencias en funciones y estructuras corporales, incluyendo las psicológicas, las limitaciones en la actividad y las restricciones en la participación que presenta una persona.<sup>14</sup>
- **Ciclo de menús:** conjunto de menús diarios derivados de una minuta patrón, que se establece para un número determinado de días y que se repite a lo largo de un periodo<sup>5</sup>.
- **Circuitos cortos de comercialización:** Los circuitos de proximidad o circuitos cortos “son una forma de comercio basada en la venta directa de productos frescos [locales] o de temporada sin intermediario — o reduciendo al mínimo la intermediación — entre productores y consumidores. Los circuitos de proximidad acercan a los agricultores al consumidor, fomentan el trato humano, y sus productos, al no ser transportados a largas distancias [...] generan un impacto medioambiental más



bajo<sup>25</sup> (CEPAL, 2014). Son circuitos cortos de comercialización en los que la oferta está representada por campesinos productores o sus organizaciones formalizadas. Los mercados campesinos forman parte de este tipo de circuitos (ICBF, 2023).

- **Comisión Intersectorial para la Primera Infancia (CIPI):** instancia intersectorial que *“tendrá a cargo la coordinación, articulación y gestión intersectorial de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre, cuya implementación nacional y territorial se realizará bajo los principios definidos en dicha instancia, en lo dispuesto en sus Fundamentos Técnicos, Políticos y de Gestión y en articulación con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar”<sup>6</sup>*.
- **Comité directivo para convenios:** es la instancia en la cual los socios en su nivel directivo o los representantes de la entidad territorial, la Dirección Regional y la Sede de la Dirección General del ICBF hacen seguimiento a los recursos y garantizan el correcto desarrollo del convenio.
- **Comité técnico operativo:** es la instancia creada para coordinar acciones y hacer seguimiento técnico, administrativo y financiero a los contratos o convenios celebrados entre el ICBF y las EAS de primera infancia y para los contratos o convenios derivados en el marco de convenios interadministrativos o de asociación, celebrados entre el ICBF con entidades territoriales o cajas de compensación que operen con orientaciones del ICBF.
- **Comité técnico regional:** es la instancia en la cual los Centros Zonales, la Dirección Regional y la Sede de la Dirección General del ICBF hacen seguimiento a la prestación del servicio de educación inicial.
- **Compra Local de Alimentos:** Es la acción de adquirir uno o varios alimentos ofrecidos por pequeños productores agropecuarios y productores cuyos sistemas productivos pertenezcan a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones legalmente constituidas dentro de la zona geográfica para la compra local de alimentos que cumplan con los requisitos sanitarios en materia de calidad e inocuidad (MINAGRICULTURA, 2020)
- **Componentes de la atención:** orientan las acciones a desarrollar en las diferentes modalidades de atención a la primera infancia, acorde con las características sociales, culturales, políticas y económicas del entorno en el cual se presta el servicio. Responden directamente al sentido y propósitos de cada modalidad, y a la concertación con las comunidades cuando se requiera, lo que es la base para implementar las estrategias y acciones particulares planteadas para lograr una atención de calidad para que las niñas, niños logren sus realizaciones; esos componentes son: Familia Comunidad y Redes Sociales; Salud y Nutrición; Proceso Pedagógico; Ambientes Educativos y Protectores; Talento Humano y Administrativo y de Gestión.
- **Comportamiento en salud:** hace referencia a un comportamiento específico de salud, que se adquiere y se aprende. Los comportamientos que comprometen la salud pueden eliminarse dado que los seres humanos pueden ejercer control autoregulatorio y comportamental de la propia salud, reemplazando comportamientos que implican riesgos por comportamientos que optimizan la condición de salud; por ejemplo: realizando actividad física regularmente, adoptando una nutrición saludable, controlando el peso corporal, implementando rutinas de higiene dental, entre muchos



otros. A su vez, el cambio del comportamiento en salud involucra diversidad de factores orden social, cognitivo y emocional que operan en conjunto.

- **Comunidad:** La comunidad es un conglomerado humano con sentido de pertenencia e identidad cultural, (...) contruidos a partir de la interacción de sus miembros, la historia común, los intereses compartidos, las creencias espirituales, la percepción sobre la realidad física, las costumbres, los hábitos, las normas, los símbolos, los códigos. (Socarrás citado por Causse, 2009, pág.14). En coherencia con el principio del buen vivir, vivir en comunidad significa estar en armonía y equilibrio y su contexto se proyecta en el ecosistema y el medioambiente.
- **Concertación:** es un espacio de dialogo que se propicia para indagar sobre aspectos y posibles soluciones de problemáticas que identifican las comunidades étnicas en las cuales confluyen diferentes entidades del Estado (T - 660 de 2015). En los servicios del ICBF, la concertación es un espacio de diálogo intercultural que se propicia para realizar acuerdos relacionados con los componentes de la atención, (pedagógico, familia, comunidades y redes, ambientes educativos y protectores, salud y nutrición, talento humano, y administrativo y de gestión). En este sentido, la concertación debe garantizar que la educación inicial que se brinde incluya el enfoque diferencial en la atención, en armonía con las tradiciones, costumbres y cosmovisión de las comunidades étnicas.
- **Condiciones de calidad:** son los estándares de calidad mínimos establecidos por componente de atención que orientan la prestación del servicio de educación inicial en el marco de la atención integral.
- **Control social:** es un mecanismo que tiene como objetivo fomentar la participación ciudadana durante la ejecución de los contratos o convenios de los servicios de primera infancia, para así optimizar su implementación y contribuir a la mejora continua de la calidad de los servicios que reciben las niñas, los niños y mujeres gestantes.
- **Corresponsabilidad:** concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección. (Ley 1098 de 2006, artículo 10).
- **Cosmogonía:** se define como una narración mítica que pretende dar respuesta al origen del Universo y de la propia humanidad, así como establecer una realidad, ayudando a construir activamente la percepción del universo (espacio) y del origen de dioses, la humanidad y los elementos naturales.
- **Cosmograma:** hacen alusión a la representación gráfica de las formas particulares como se entiende la organización de la existencia, el universo, el cosmos, el mundo y sus espacios.
- **Cosmovisión:** formas de ver, estar y comprender el mundo. En las comunidades de grupos étnicos, las cosmovisiones tienen varios principios como el de integralidad, equilibrio y reciprocidad, en las que el ser humano se entiende en relación e influencia con todo lo que lo rodea.



- **Cuidado y crianza:** es un estructurante de la atención integral que busca favorecer y fortalecer los vínculos entre niñas y niños con su familia y con las personas responsables de su cuidado a través de la creación de ambientes enriquecidos, seguros, protectores, incluyentes, participativos y democráticos<sup>7</sup>.
- **Cuota de participación:** es el aporte económico que realizan los padres o personas responsables, de las niñas y niños usuarios beneficiarios del programa Hogares de Bienestar, para cualificar la prestación del servicio<sup>8</sup>.
- **Curso de vida:** Este enfoque reconoce que el desarrollo humano es un continuo que ocurre a lo largo de la vida y está determinado por “trayectorias, sucesos, hitos, transiciones, ventanas de oportunidad y efectos acumulativos” (ICBF, 2021, pág. 5) que generan experiencias vitales particulares que se gestan en los entornos en donde los seres humanos se desarrollan. En este sentido, las acciones diseñadas e implementadas deben considerar de manera particular el desarrollo individual de cada sujeto con el objetivo de responder a las necesidades de afianzamiento y fortalecimiento de habilidades que le permitan interactuar, incidir y participar en la construcción de su proyecto o sentido de vida (Heikkinen, 2011).
- **Cultura:** La cultura es un tejido de interacciones, símbolos, interpretaciones, significados y relaciones situadas en un momento histórico y en un territorio, se construye desde la interdependencia y se manifiesta en prácticas, costumbres, usos, diálogos, interacciones y pensamientos<sup>9</sup>.
- **Circuitos cortos de comercialización:** Los circuitos de proximidad o circuitos cortos “son una forma de comercio basada en la venta directa de productos frescos [locales] o de temporada sin intermediario — o reduciendo al mínimo la intermediación — entre productores y consumidores. Los circuitos de proximidad acercan a los agricultores al consumidor, fomentan el trato humano, y sus productos, al no ser transportados a largas distancias [...] generan un impacto medioambiental más bajo”<sup>25</sup> (CEPAL, 2014). Son circuitos cortos de comercialización en los que la oferta está representada por campesinos productores o sus organizaciones formalizadas. Los mercados campesinos forman parte de este tipo de circuitos (ICBF, 2023).
- **Derecho humano a la alimentación:** “El derecho a la alimentación es el derecho a tener acceso, de manera regular, permanente y libre, sea directamente, sea mediante compra en dinero, a una alimentación cuantitativa y cualitativamente adecuada y suficiente, que corresponda a las tradiciones culturales de la población a que pertenece el consumidor y que garantice una vida psíquica y física, individual y colectiva, libre de angustias, satisfactoria y digna.” El derecho a la alimentación no es simplemente el derecho a no pasar hambre. Es el derecho de todas las personas a celebrar la vida sentándose a comer con otras. Una de las formas más importantes en que una comunidad se define a sí misma es a través de qué, cómo, cuándo y con quién come. Las comunidades se constituyen compartiendo días festivos, recuerdos, recetas, sabores y maneras de comer. Los seres humanos crean sus instituciones sociales y políticas a través de estas prácticas alimentarias.” (ONU, 2020)
- **Desnutrición:** enfermedad de origen social. Es la expresión última de la situación de inseguridad alimentaria y nutricional de una población y afecta principalmente a niñas y niños. Se caracteriza por deterioro de la composición corporal y alteración sistémica de las funciones orgánicas y



psicosociales. Dichas alteraciones dependen de la edad de iniciación del déficit y de la calidad de la dieta consumida, que puede ser insuficiente en energía y nutrientes, o aportar mayor cantidad de energía, pero ser deficiente en proteína y demás nutrientes”. (Ministerio de Salud y Protección Social, 2015, p.20).

- **Desarrollo integral:** es un proceso singular de transformaciones y cambios de tipo cualitativo y cuantitativo mediante el cual el sujeto dispone de sus características, capacidades, cualidades y potencialidades, para estructurar progresivamente su identidad y su autonomía<sup>10</sup>.
- **Determinantes sociales de la salud:** son aquellas circunstancias en que nacen, crecen, viven, trabajan y envejecen las personas, incluido el sistema de salud (OMS, 2007); siendo estas circunstancias resultado de la distribución del poder, el dinero, y los recursos a nivel local, nacional y mundial, que dependen de las políticas adoptadas (OMS, 2010) (Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031).
- **Dinamizadores/as comunitarios:** (...) Personas reconocidas en la comunidad y facilitadores de procesos comunitarios según las características y organización de cada grupo o comunidad, en comunidades étnicas y campesinas reconocidas por su saber tradicional, que manejan la lengua nativa (si aplica) y son conocedores de la cultura. Este rol tiene la responsabilidad de apoyar la implementación de la Modalidad desde los saberes y prácticas tradicionales con el objetivo de garantizar el desarrollo integral de niñas y niños y demás participantes de la Modalidad, a partir del fortalecimiento y la pervivencia cultural, desde su particular comprensión del territorio y su estructura social y política. (ICBF, 2017).
- **Discapacidad:** condición del ser humano que hace parte de las formas en que se manifiesta la diversidad. Se caracteriza por presentar variaciones o alteraciones transitorias o permanentes en el desarrollo, las cuales pueden ser: motoras, psicosociales, intelectuales o sensoriales que inciden en la participación de las actividades de la vida diaria.
- **Diseño Universal:** El artículo 2 de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad lo define como el “diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. El “diseño universal” no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten” (ONU et al., 2006).
- **Diseño Universal para el Aprendizaje - DUA:** se entenderá como el diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. El diseño universal no excluye las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten. En educación inicial, comprende a todas las modalidades de atención a través de su proyecto y planeaciones pedagógicas que posibiliten hacer accesibles y significativas las experiencias de enseñanza y aprendizaje para todas las niñas, niños, mujeres o personas gestantes sus familias, a partir de reconocer y valorar la individualidad en un contexto inclusivo. <sup>11</sup>



- **Diversidad:** es la multiplicidad de dinámicas, transformaciones, formas de vida y desarrollo de niñas y niños que fundamentan la construcción de sus identidades desde la gestación e influyen en el fortalecimiento de la autonomía promoviendo así el desarrollo integral, por lo que su comprensión y reconocimiento en los contextos culturales, sociales y geográficos, garantiza los derechos de la Primera Infancia. Así pues, el reconocimiento de las diversidades promueve el relacionamiento respetuoso y cuidadoso de las características, capacidades y momentos vitales propios y el reconocimiento de las niñas, los niños, sus familias y comunidades como interlocutores válidos con saberes y capacidades de cuidado y de crianza particulares.
- **Estilos de vida saludable:** Conjunto de hábitos, comportamientos, tradiciones y prácticas que las personas o grupos llevan a cabo para satisfacer las necesidades humanas y alcanzar un estado de bienestar. (SDIS, 2021, pág. 2). Los estilos de vida no se constituyen en situaciones que dependen exclusivamente de las decisiones racionales e individuales de las personas y sus familias, sino que en gran medida son producto de las condiciones sociales, económicas y culturales en las que viven y de las interacciones tejidas en los contextos donde habitan (Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031).
- **Educación inicial:** derecho impostergable de la primera infancia. Se concibe como un proceso educativo y pedagógico intencional, permanente y estructurado, a través del cual los niños y las niñas desarrollan su potencial, capacidades y habilidades en el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio, contando con la familia como actor central de dicho proceso.
- **Educación para la salud:** se enfoca en la prevención de riesgos individuales y colectivos de la salud pública, e incluye el desarrollo y potenciación de capacidades para el cuidado integral de la salud, la comunicación de riesgos en salud pública y la participación de las personas, familias y comunidades en las acciones necesarias para prevenir, mitigar o superar los riesgos que amenazan la vida y la salud mediante procesos educativos adecuados a diferenciales poblacionales y territoriales. Asimismo, se relaciona con el desarrollo de prácticas pedagógicas dialógicas en el marco de las acciones individuales, familiares o grupales.
- **Enfermedad cultural:** se refiere a patologías que afectan solamente a una comunidad, sociedad o cultura concreta, como, por ejemplo, el mal de ojo, el susto, entre otros, y son enfermedades prevalentes dado que se presentan específicamente en un grupo etario o grupo poblacional específico.
- **Enfermedades inmunoprevenibles:** Son aquellas enfermedades que se pueden prevenir mediante la aplicación de las vacunas.
- **Enfermedades prevalentes de la infancia<sup>12</sup>:** Enfermedades que se presentan habitualmente en los primeros años de vida (principalmente respiratorias y diarreicas), en su mayoría son leves y pueden desarrollarse en múltiples episodios reflejando la exposición del niño/a al ambiente en el que vive. Detectadas y tratadas a tiempo estas enfermedades se resuelven sin llegar a ser una amenaza, aunque en condiciones adversas pueden convertirse en enfermedades graves e incluso provocar la muerte.



- **Enfoque curso de vida:** es una perspectiva que hace referencia a los distintos momentos de vida, trayectorias, sucesos, transiciones, ventanas de oportunidad y efectos acumulativos que inciden en la vida cotidiana de las personas en el marco de sus relaciones y desarrollo. El enfoque de curso de vida se orienta desde el reconocimiento continuo de desarrollo a lo largo de la vida, considerando la incidencia de múltiples condiciones históricas, familiares, sociales, culturales, biológicas, ambientales y psicológicas; estos momentos son: gestación, primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultez, y vejez (MSPS, s.f.).
- **Entidad Administradora del Servicio (EAS):** prestador público o privado de los servicios de atención a la Primera Infancia, esta definición incluye al ICBF en los casos de operación directa o a través de contratos de aportes y de contratos derivados de convenios interadministrativos y/o de asociación, celebrados entre el ICBF y entidades territoriales o con cajas de compensación familiar.
- **Entornos:** espacios físicos, sociales y culturales diversos en los que niños y niñas se desenvuelven, con los que interactúan, donde se materializan las acciones de política pública; determinantes para su desarrollo integral. Como entornos están: el hogar, el entorno salud, el educativo, el espacio público y otros propios de cada contexto cultural y étnico. El Estado colombiano se compromete a promover la protección de sus derechos, garantizar su integridad física, emocional y social y promover el desarrollo integral, para que niñas y niños puedan ejercer pleno sus derechos. (Congreso de Colombia, 2016, p.2 y 3).<sup>13</sup>
- **Espacio pedagógico:** escenario donde se vivencian experiencias pedagógicas para potenciar de manera intencionada el desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños.
- **Estilos de vida:** entendidos como patrones de comportamiento habituales e identificables producto de la interacción entre las condiciones de vida y las características individuales también determinadas por factores socioculturales y psicosociales son considerados determinantes intermedios de la salud (OMS, 1998; Solar & Irwin, 2010). Desde esta perspectiva, los estilos de vida no se constituyen en situaciones que dependen exclusivamente de las decisiones racionales e individuales de las personas y sus familias, sino que en gran medida son producto de las condiciones sociales, económicas y culturales en las que viven y de las interacciones tejidas en los contextos donde habitan (Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031).
- **Estrategia pedagógica:** formas definidas del trabajo o quehacer pedagógico con las niñas, los niños, las mujeres o personas en gestación y sus familias; es decir son las maneras en las que se organiza y define el “cómo” del proceso pedagógico.
- **Experiencias pedagógicas:** son propuestas o provocaciones a vivencias únicas y genuinas, que tienen una intencionalidad definida alrededor de la promoción del desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños y el bienestar de las mujeres o personas en periodo de gestación.
- **Familias:** La Política Pública de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias (Ministerio de Salud y Protección Social, 2016), comprende que las familias son sujetos colectivos de derechos que transitan por sus entornos y donde sus integrantes se desarrollan, y que actúan como agentes de



transformación social, por su capacidad de potenciar el desarrollo de cada miembro, a nivel colectivo y social. Son sujetos colectivos de derechos, agentes de transformación y sistemas vivos.

- **Ficha técnica de alimentos:** Es el documento que detalla la información, datos correspondientes a la composición, proceso de elaboración y características del producto. La ficha técnica incluye: Nombre del producto, lista de ingredientes, presentación comercial, material de empaque, método de conservación, proceso de elaboración y vida útil.
- **Focalización:** según el artículo 94 de la Ley 715 de 2001, modificado por el artículo 24 de la Ley 1176 de 2007, se garantiza que el gasto social se asigne a los grupos de población más pobre y vulnerable, para maximizar su impacto social.
- **Género:** Conjunto de normas sociales y expectativas frente a cómo deben ser las personas, o cómo actuar, según la categoría sexual a la que se asignaron (hombre o mujer); es lo que se aprende a ser y a hacer.
- **Gestación:** La gestación es el período que pasa creciendo y desarrollándose un ser humano en el útero y tiene una duración aproximada de 40 semanas. Este proceso se caracteriza por las dinámicas sociales y culturales en las que vive la mujer/persona en gestación.
- **Unidad de atención (UN):** son una categoría organizativa del servicio. Cada una de ellas está conformada por 15 binomios (mamá/bebé)
- **Grupo etario:** se refiere a la franja de edades similares en la que se agrupa una población.
- **Grupo étnico:** para la Corte Constitucional colombiana, la definición de un grupo étnico comprende dos condiciones: una subjetiva y otra objetiva. La primera está relacionada con la conciencia de la identidad étnica, es decir:  
*“(…) La conciencia que tienen los miembros de su especificidad, es decir, de su propia individualidad, a la vez que, de su diferenciación de otros grupos humanos, y el deseo consciente en mayor o menor grado, de pertenecer a él, de seguir siendo lo que son y han sido hasta el presente”. (De Obieta Chalbaud, 1989, p.43, citado en Corte Constitucional<sup>14</sup>, 1996).*  
*La segunda se refiere a “los elementos materiales que distinguen al grupo, comúnmente reunidos en el concepto de “cultura”. Este término hace relación básicamente al conjunto de creaciones, instituciones y comportamientos colectivos de un grupo humano. (...) el sistema de valores que caracteriza a una colectividad humana.” En este conjunto se entienden agrupadas, entonces, características como la lengua, las instituciones políticas y jurídicas, las tradiciones y recuerdos históricos, las creencias religiosas, las costumbres (folclore) y la mentalidad o psicología colectiva que surge como consecuencia de los rasgos compartidos”. (De Obieta Chalbaud, 1989, p.38 y 39, citado en Corte Constitucional, 1996).*
- **Identidad de género:** “el auto reconocimiento que una persona hace de sí misma basada a partir de la construcción social, histórica y cultural de lo que se ha definido [debe ser] lo femenino, lo masculino o la transición entre ambos” (...) El transgenerismo es la identidad en la que no coincide el sexo



biológico con las características inscritas en lo que la expectativa colectiva ha construido social, histórica y culturalmente como femenino o masculino (SIVIGE, 2016).

- **Inclusión:** enfoque analítico- práctico que se esfuerza en identificar y eliminar todas las barreras que impiden acceder a la educación y a otros entornos en equidad de oportunidades para el goce efectivo de los derechos.
- **Intercambio de alimentos:** cantidad específica de alimento que tiene un aporte similar de energía o nutrientes con otro alimento del mismo grupo, que se puede reemplazar o intercambiar entre sí.
- **Interculturalidad:** se puede entender como un diálogo equitativo entre culturas que se reconocen, respetan y coexisten. La interculturalidad habilita la posibilidad de dar sentido y significación a todas las formas de ser y coexistir; plantea la posibilidad de configurar relaciones horizontales y respetuosas de las prácticas y saberes que las constituyen, sin desconocer que se dan en un campo histórico de poder asimétrico y hegemónico<sup>15</sup>.
- **Interventor:** la persona natural o jurídica encargada de realizar la interventoría.
- **Interventoría:** se refiere al “seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato o convenio realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato o convenio suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero y jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría”<sup>16</sup>.
- **Lactancia materna exclusiva (amamantamiento exclusivo):** es el proceso de alimentación con la leche de una madre a su bebé, bien sea directamente del pecho o extrayendo la leche del seno y dándole esta al bebé a través de otro medio como vaso, taza y cuchara (NICHD, 2017). Esta también incluye la alimentación de la o el bebé con de leche donada por otras mujeres que no son su madre. Es amplio el reconocimiento de los beneficios de la lactancia materna humana tanto para los niños, las niñas como para sus madres (PDLMAC 2021-2030).
- **Lenguaje Incluyente:** El lenguaje incluyente es una herramienta que permite transformar la cultura, crear o reconstruir realidades y trascender en la garantía de los derechos humanos, generando conciencia frente a las prácticas y pensamientos que se asumen con las demás personas, creando nuevas reglas en las dinámicas sociales que estén libres de discriminación y violencias (Huesca Lince, Ortega Rodríguez, & Velasco de la Rosa, 2018).
- **Listas de intercambios de alimentos:** son agrupaciones, en las cuales los alimentos incluidos en cada una de las listas en cantidades específicas poseen aproximadamente el mismo valor de energía, carbohidratos, proteínas, grasas y micronutrientes; por lo tanto, un alimento se puede reemplazar por otros dentro de la misma lista. Estos alimentos se agrupan de acuerdo con los criterios de las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos para la Población Colombiana mayor y menor de 2 años.



- **Mujer o persona en gestación:** desde el enfoque de género quienes nacen con el sexo femenino no son las únicas que pueden gestar, también hay personas que se reconocen con el género femenino que también están en capacidad de hacerlo (hombres trans) y desde allí se reconocen todas las identidades de género.
- **Madre o padre comunitario:** es la persona que lidera la modalidad comunitaria, se caracteriza por ser una persona reconocida en su comunidad por su solidaridad, capacidad de liderazgo, trabajo comunitario, convivencia y valores cívicos.
- **Manipulador de alimentos:** es toda persona que interviene directamente, o en forma permanente u ocasional, en actividades de fabricación, procesamiento, preparación, empaque, almacenamiento, transporte y expendio de alimentos<sup>17</sup>.
- **Manual Operativo:** es un documento donde se describe el ¿qué y cómo? del proceso de atención, explicitando las etapas y actividades que deben desarrollarse, así como las condiciones de calidad, requisitos y procedimientos para operar de esa modalidad, complementando el lineamiento técnico.
- **Medicina tradicional:** suma total de conocimientos, habilidades y prácticas basados en teorías, creencias y experiencias oriundas de las diferentes culturas, sean o no explicables, y usados en el mantenimiento de la salud, así como en la prevención, diagnosis o tratamiento de las enfermedades físicas y mentales. (OMS, 2000, p1).
- **Minuta patrón:** patrón de alimentos por grupos<sup>18</sup>, en medidas, cantidades y frecuencias, para consumir en uno o varios tiempos de comida, que se ajusta a los requerimientos calóricos y de nutrientes de una población determinada, de acuerdo con el ciclo vital en el que se encuentre. Es una herramienta que permite planear en forma racional la alimentación de una población objetivo y se considera como punto de partida para la programación de los ciclos de menús<sup>19</sup>.
- **Mobilización social:** “son las acciones desarrolladas con los diferentes actores, incluyendo los niños y las niñas, que buscan generar transformaciones culturales e influir en imaginarios sociales donde la niñez efectivamente sea lo primero” (Ley 1804 de 2016).
- **Obesidad infantil<sup>20</sup>:** peso para la longitud/talla o IMC para la edad por encima de la línea de puntuación +3 desviaciones estándar en niñas y niños menores de 5 años y por encima de la línea de puntuación +2 desviaciones estándar en el grupo de niñas y niños de 5 a 17 años de edad.
- **Participación:** es un derecho que implica involucrar a las personas (niñas y niños, familias, adultos, adultos mayores, etc.) en los asuntos en los que sus vidas se afectan de maneras directas o indirectas, desde el inicio de los procesos, hasta su seguimiento. La participación significa construir lenguajes comunes, esto quiere decir que no se espera que las comunidades hagan esfuerzos para entender el lenguaje institucional, por ejemplo, sino que se creen formas comunes en las que todas las partes se sientan cómodas y se garantice la comprensión mutua. Así mismo, sucede con las niñas y los niños: su participación significa para los adultos la necesidad de comprender sus expresiones y proveer los tiempos y recursos necesarios para dialogar efectivamente con ellos.



- **Perímetro Braquial:** Es la medida de la circunferencia media del brazo, la cual se toma en el punto medio del brazo no dominante de una niña o un niño entre 6 y 59 meses de edad. Permite realizar tamizaje para identificar riesgo de muerte asociado a desnutrición.
- **Parto:** El parto es un evento fisiológico y único con el que la mujer o la persona culmina su gestación, en el cual se implican vivencias emocionales, culturales y sociales. Generalmente, su inicio es espontáneo y culmina con el nacimiento. (Ley 2244 de 2022)
- **Persona con discapacidad:** Son ciudadanos sujetos de derechos de especial protección por parte del Estado Colombiano, seres singulares y diversos, que son parte activa de la sociedad, a quienes se les deben garantizar las atenciones que propendan por su desarrollo integral en un marco de participación con equidad, inclusión y protección.
- **Perspectiva de diversidad:** *Desde la Política de Atención Integral a la Primera Infancia, la perspectiva de reconocimiento, respeto y celebración de la diversidad apunta a la protección integral de los derechos de los niños y las niñas (derechos individuales) y los de sus familias y comunidades (derechos colectivos). Esto significa que partimos del reconocimiento de la diversidad y singularidad de las formas de vida y desarrollo de los niños y niñas, al tiempo que propendemos por la prevención y la eliminación de la discriminación de los niños, niñas, sus familias y comunidades, en todas las formas de interacción y acción de las entidades (públicas y privadas) que garantizan la atención integral a la primera infancia, así como en las relaciones cotidianas que tejemos alrededor de ellas y ellos. Reconocemos la importancia de ver la diversidad como potencia y posibilidad de disfrute. Desde la idea de “poner a los niños y niñas en el centro”, hemos propuesto entender su complejidad y diversidad, lo que, por supuesto incluye las condiciones de vulnerabilidad, pero no se agota en ellas, sino que las ve de manera paralela a sus fortalezas, aquello que les gusta, les interesa, sus potencialidades”.<sup>21</sup>*
- **Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional - CONPES 113 de 2008<sup>22</sup>:** La política en materia alimentaria y nutricional vigente es la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PNSAN), adoptada mediante el documento CONPES Social 113 de 2008. La política es el resultado de un acumulado del país en la construcción de un referente sobre lo alimentario soportada en los debates internacionales de su momento. La PNSAN tiene como objeto: “Garantizar 19 que toda la población colombiana disponga, acceda y consuma alimentos de manera permanente y oportuna, en suficiente cantidad, variedad, calidad e inocuidad.” La política establece como marco referencial el concepto de seguridad alimentaria y nutricional (SAN), entendido como “la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa” (DNP, 2008). Así, se establece que una persona está en privación si carece de la posibilidad de acceder a una canasta de alimentos para una alimentación suficiente y adecuada (dimensión económica) y no tiene la capacidad de transformar los medios disponibles para alimentarse adecuadamente (dimensión de calidad de vida y fines del bienestar).



**Plan de parto:** Documento realizado por la mujer, con destino a los agentes de salud encargados de la atención del trabajo de parto, parto y posparto, en el que se establece un diálogo de necesidades, preferencias y expectativas de la mujer con respecto a la atención (MSPS, 2022).

- **Plan Marco de Implementación<sup>23</sup> del acuerdo final (PMI):** El Punto 1 del Acuerdo Final, Reforma Rural Integral, establece que: “(...) la transformación estructural del campo y la creación de condiciones de bienestar para la población rural son factores indispensables para revertir los efectos del conflicto y cambiar las condiciones que han facilitado la persistencia de la violencia en el territorio (...)”; igualmente, define que la política alimentaria y nutricional en las zonas rurales se basa en el incremento progresivo de la producción de alimentos, la generación de ingresos, y en general la creación de condiciones de bienestar mediante la implementación de planes nacionales para la reforma integral<sup>24</sup> con el objetivo de superar la pobreza y cerrar las brechas existentes entre el campo y la ciudad (...)” En el aparte sobre el Sistema para la Garantía del Derecho a la Alimentación (GPDA) del Acuerdo Final de Paz, se estipula que “es necesario asegurar que todos los planes nacionales cumplan de manera transversal con los objetivos de la política alimentaria y nutricional propuestos, mediante un sistema que los articule en los territorios” (Acuerdo Final de Paz, Punto 1.3.4).
- **Prácticas de cuidado y crianza:** son aquellas interrelaciones cotidianas indispensables y deseables que una familia puede realizar para el cuidado y la crianza de niñas y niños de primera infancia desde la gestación con el fin de aportar experiencias vitales para el desarrollo integral. Una práctica de cuidado y crianza es una habilidad o experiencia que se consigue o se adquiere con la realización continuada de comportamientos o acciones orientadas al bienestar favoreciendo su desarrollo integral. Para este modelo de atención, las prácticas seleccionadas a trabajar con los usuarios estarán acorde con sus necesidades, momento de curso de vida y proceso migratorio.
- **Prevención de vulneraciones:** Se entiende el conjunto de medidas y acciones adoptadas a nivel individual, colectivo o institucional, orientadas a identificar amenazas, fortalecer capacidades, reducir los riesgos y vulnerabilidades, contribuyendo así a evitar la ocurrencia de hechos que afecten la protección integral y la garantía de derechos. La prevención también comprende todas las acciones realizadas para minimizar el impacto o atenuar las consecuencias derivadas de las vulneraciones (ICBF, 2021).
- **Proceso Administrativo de Restablecimiento de los Derechos (PARD):** es el conjunto de actuaciones administrativas y judiciales que la autoridad administrativa debe desarrollar para la restauración de los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes que han sido vulnerados amenazados o inobservados<sup>25</sup>.
- **Promoción de derechos:** Se entiende como la planeación, diseño e implementación de acciones orientadas a difundir los derechos de niñas, niños y adolescentes, sensibilizar sobre la importancia de su protección y brindar alternativas de participación a nivel individual y colectivo. Lo anterior, para permitir que niñas, niños, adolescentes, familias y comunidades fortalezcan su desarrollo integral y sus capacidades para incidir en la adopción de prácticas, actitudes y posicionamientos protectores (ICBF, 2021).

- **Puerperio/post parto.** El post parto o puerperio es el periodo de transición y adaptación necesario, que inicia después del parto. Este período es esencial para el desarrollo de los recién nacidos, para la recuperación de la mujer o la persona que acaba de parir, para el reconocimiento de las funciones parentales y para que se establezca el vínculo afectivo entre los recién nacidos y su familia. (Ley 2244 de 2022)
- **Propio:** refiere a la forma como los grupos étnicos piensan, hacen y explican las cosas y el mundo, así como las maneras de concebir y entender la infancia, la familia, las comunidades y su interacción. Se entiende que *lo propio* ocurre en el marco de la autonomía y autodeterminación de los pueblos y las comunidades<sup>26</sup>.
- **Ración familiar para preparar /Ración para preparar:** consiste en la alimentación que se entrega a un beneficiario o su familia, en forma de alimentos crudos, para que sean preparados en su hogar; los alimentos deben cumplir las especificaciones definidas en fichas técnicas.
- **Realizaciones:** son las condiciones y estados que se materializan en la vida de cada niña y niño y hacen posible su desarrollo integral, como lo establece el literal b) del artículo 4 de la Ley 1804 de 2016<sup>27</sup>.
- **Ruta Integral de Atenciones (RIA):** según el literal e) del artículo 4, de la Ley 1804 de 2016, es la “herramienta que contribuye a ordenar la gestión de la atención integral en el territorio de manera articulada, consecuente con la situación de derechos de las niñas y los niños desde la gestación, con la oferta de servicios disponible y acorde con características en sus respectivos contextos. Como herramienta de gestión intersectorial, la RIA convoca a todos los actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar con presencia, competencias y funciones en el territorio”<sup>28</sup>.
- **Ruralidad:** la misión para la transformación del campo colombiano (2014) identifica cinco aspectos relevantes para definir lo rural: i) las características demográficas de la población, ii) niveles de conectividad entre municipios, iii) actividades económicas preponderantes, iv) vocación y uso del suelo y v) diversas formas de relación con la tierra (resguardos indígenas, territorios colectivos, entre otras).

Por otra parte, la ruralidad va más allá de su oposición a lo urbano. Se refiere a un contexto geográfico, social y cultural complejo y diverso, cuya experiencia se basa en la posibilidad de “relacionarse directa y cotidianamente con la naturaleza, con el ambiente, con el surgimiento de la vida en sus múltiples formas, con su fragilidad y con el imperativo de protegerla como condición para disfrutar de sus beneficios”. Adicionalmente, el contexto rural tiene formas propias de poblamiento, de relacionamiento entre sus pobladores que también son diversos, formas de organización, comunicación, participación de los individuos y colectivos, escenarios y tiempos de encuentro, procesos productivos, condiciones de acceso a bienes y servicios. Así, la ruralidad se constituye en algo que va más allá de su sustento, del paisaje, del lugar en el que se habita.

**Salud:** comprendida como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades, implica considerar que desde todos los entornos se debe promover el bienestar de la primera infancia, y que el entorno hogar, educativo (educación inicial),



comunitario, en los que se realiza la atención de las mujeres o personas en gestación, las niñas y los niños, también juegan un papel determinante como entornos protectores y potenciadores de la salud y el desarrollo (OMS, s.f.; MEN, 2014; MSPS, 2018).

- **Servicio:** se entiende como la clasificación de las formas en las que se presta el servicio público de bienestar familiar - SPBF, se caracterizan por el grupo poblacional de atención previamente definido o por las condiciones técnicas específicas requeridas para desarrollar el modelo de atención.
- **Seguridad Alimentaria y nutricional (SAN):** es la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa, acorde a lo establecido en el CONPES 113 de 2008, Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- **Sexo:** “es la asignación biológica que se nos determina en el momento de nacer, hombre o mujer. Sin embargo, el sexo se puede entender como un continuo en donde existen múltiples manifestaciones y formas de ser hombres o mujeres. Un estado intermedio es denominado intersexualidad (antes hermafroditismo) en donde, entre otros, la genética, la endocrinología, la neurofisiología juegan papeles determinantes en la identificación de esta situación biológica. Sexo, es una categoría biológica y cultural según la cual se han dividido históricamente los cuerpos humanos entre varones y mujeres, sin embargo, es importante entenderla como una categoría compleja, no necesariamente binaria; (...) existen entonces por lo menos tres sexos: hombres, mujeres e intersexuales”. (MEDD, ICBF 2017)).
- **Sexualidad:** corresponde a una de las múltiples facetas de la identidad de cada persona, es decir las cualidades, comportamientos, entre otras cosas que la caracterizan, así como todo lo que cada persona puede decir de sí misma como hombre o como mujer. Es de resaltar, que en la sexualidad intervienen tres tipos de procesos: (i) psicológicos, (ii) socioculturales y (iii) biológicos. Cuando se considera la sexualidad y la genitalidad como el mismo asunto se tiende a valorar o asumir la sexualidad de forma negativa (Vargas, 2014).
- **Sistema de Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación:** Es el pilar 7 del Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final, en el cual se establecen los compromisos para “garantizar de manera progresiva el derecho humano a la alimentación sana, nutritiva y culturalmente apropiada (...), el Gobierno Nacional pondrá en marcha un sistema especial para la garantía progresiva del derecho a la alimentación de la población rural” (Gobierno Nacional y FARC-EP, 2016, pág. 33). Este sistema tiene tres estrategias de política pública: (1) diseño institucional de los Consejos de Alimentación y Nutrición; (2) acceso y consumo de alimentos de calidad nutricional y en cantidad suficiente (adecuación); (3) producción y comercialización de alimentos.
- **Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF):** es el conjunto de agentes, instancias de coordinación y articulación y de relaciones existentes entre estos, para dar cumplimiento a la protección integral de las niñas, niños y adolescentes y al fortalecimiento familiar en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal.

- **Soberanía alimentaria:** La soberanía alimentaria es el derecho de los pueblos a alimentos nutritivos y culturalmente adecuados, accesibles, producidos de forma sostenible y ecológica, y su derecho a decidir su propio sistema alimentario y productivo. Esto pone a aquellos que producen, distribuyen y consumen alimentos en el corazón de los sistemas y políticas alimentarias, por encima de las exigencias de los mercados y de las empresas. Defiende los intereses de, e incluye a, las futuras generaciones (...) La soberanía alimentaria da prioridad a las economías locales y a los mercados locales y nacionales, y otorga el poder a los campesinos y a la agricultura familiar, la pesca artesanal y el pastoreo tradicional, y coloca la producción alimentaria, la distribución y el consumo sobre la base de la sostenibilidad medioambiental, social y económica (...) Garantiza que los derechos de acceso y a la gestión de nuestra tierra, de nuestros territorios, nuestras aguas, nuestras semillas, nuestro ganado y la biodiversidad, estén en manos de aquellos que producimos los alimentos. La soberanía alimentaria supone nuevas relaciones sociales libres de opresión y desigual (Nyéléni, 2007).

Este concepto propone un horizonte de sentido en el transcurrir de la vida de los hogares en los territorios que se interrelacionan con el ICBF, entendido como el derecho progresivo de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, familias y comunidades a una alimentación natural y diversa que cuida, gusta y da salud, enseña su origen y preparación con el saber de sus ancestros y ancestas en el territorio; que reconoce, identifica, reivindica, empodera y fortalece la relación vincular de las personas y comunidades en su autonomía, con respeto por el entorno, el agua y valora a quien la produce y la lleva a la mesa (ICBF, 2024).

- **Sucedáneo de la leche materna**<sup>29</sup>: se define como “todo alimento comercializado o de otro modo presentado como sustitutivo parcial o total de la leche materna, sea o no adecuado para ese fin” (IBFAN 2010)
- **Supervisor:** es la persona encargada del “seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato es ejercido por la misma entidad estatal cuando no se requieren conocimientos especializados” (Ley 1474 de 2011, Artículo 83).
- **Orientación sexual:** Se refiere al sexo hacia el cual se siente interés y atracción ya sea física y/o emocionalmente.
- **Territorio:** es un espacio que contiene y determina relaciones entre diferentes actores sociales, que se interrelacionan con el propósito de adelantar proyectos, alcanzar objetivos de desarrollo y construir activamente su identidad colectiva<sup>30</sup>.
- **Unidad de Atención:** Es una figura organizativa de los servicios a la primera infancia
- **Unidad de Servicio (UDS):** es el lugar físico georreferenciado, donde son atendidos los usuarios para recibir directamente los servicios de Primera Infancia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).
- **Usuario:** niño o niña en Primera Infancia y mujer gestante, vinculado a una modalidad en cualquiera de sus formas de atención.



- **Zona rural:** de acuerdo con la Misión para la Transformación del Campo son aquellos municipios y áreas no municipalizadas (ANM) que tienen cabeceras pequeñas y densidad poblacional baja (menos de 50 hab/km<sup>2</sup>). 318 territorios son considerados en la categoría de “rural disperso” para el 2014, están asociados a una población rural de 3.658.702 y el área es del 64,9 % del total nacional. (DNP, 2014).
- **Zona rural dispersa:** de acuerdo con la Misión para la Transformación del Campo corresponde a los municipios que tienen cabeceras de menor tamaño (menos de 25.000 habitantes) y presentan densidades poblacionales intermedias (entre 10 hab/km<sup>2</sup> y 100 hab/km<sup>2</sup>). En total son 373 municipios para 2014 con población rural de 5.402.735 y el área municipal es 19,8 %. (DNP, 2014).
- **Territorio:** espacio que contiene y determina relaciones entre diferentes actores sociales, que se interrelacionan con el propósito de adelantar proyectos, alcanzar objetivos de desarrollo y construir activamente su identidad colectiva.

### 3. DESARROLLO DE LA PROPUESTA DEL SERVICIO BIENVENIR.

#### Contextualización General

Para abordar de manera detallada el alcance de *BienVenir*, es necesario dar a conocer los argumentos principales que dan origen a la propuesta, los cuales se basan principalmente, en hacer real y posible La Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia “De Cero a Siempre”, Ley 1804 de 2016, y con base en ella los objetivos propuestos en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” que tiene como objetivo sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de las injusticias y las exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y armonía de la naturaleza... para que todas y todos tengan la oportunidad de vivir una vida digna, lo cual se puede comenzar a concretar desde las mismas formas de comprender y acompañar la gestación y el nacimiento de los seres humanos.

#### 3.2. Antecedentes

La Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia “De Cero a Siempre”, Ley 1804 de 2016, se ha construido ubicando en el centro a las familias, las mujeres o personas gestantes y a las niñas y niños desde su nacimiento hasta los seis años de edad reconociéndolos como sujetos de derechos, únicos y singulares, activos en su propio desarrollo, interlocutores válidos, integrales, en cuyo proceso el Estado, la familia y la sociedad son corresponsables en la garantía de sus derechos.

A su vez, su artículo 2° define la atención integral como el conjunto de acciones intersectoriales en los ámbitos nacional y territorial, intencionadas, relacionales y efectivas encaminadas a asegurar que en cada uno de los entornos en los que transcurre la vida de las mujeres o personas gestantes, las niñas y niños, existan las condiciones humanas, sociales y materiales para garantizar la promoción y potenciación de su desarrollo. Estas acciones son planificadas, continuas y permanentes que involucran aspectos de carácter

	<b>ANEXO TÉCNICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES O PERSONAS EN GESTACIÓN Y PUERPERIO Y, NIÑAS Y NIÑOS HASTA LOS SEIS MESES</b>		27/03/2024
		Versión 1	Página 25 de 84

técnico, político, programático, financiero y social, buscando consolidar la apuesta por generar mayores y mejores condiciones que garanticen el desarrollo integral de la primera infancia como una prioridad social, técnica y política para el país.

Esta Ley propone construir estrategias de acompañamiento desde una perspectiva de diversidad y con enfoque diferencial y poblacional cuando así lo demande la realidad, contexto y situación de la primera infancia, particularmente para las mujeres o personas gestantes, niñas y niños que habitan en espacios rurales, que pertenecen a grupos étnicos, con discapacidad o con afectaciones por el conflicto armado; ampliar la cobertura en las atenciones definidas en la Ruta Integral de Atenciones (RIA) con calidad y pertinencia; organizar la institucionalidad a partir de la definición de las competencias de los niveles de gobierno (nacional y local), así como de las funciones de cada sector para la garantía de los derechos de niñas, niños y sus familias. De esta manera, se espera adelantar el monitoreo, seguimiento y evaluación continuo de la Política, para favorecer la sostenibilidad política y financiera de los procesos y también de aquellas acciones que se emprendan en cumplimiento del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de Una Paz Estable y Duradera.

Siguiendo con esa línea, las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida (en adelante: Bases PND) ), que se integran a la Ley 2294 de 2023 mediante el artículo 2, contemplan en su estructura cinco transformaciones teniendo en cuenta que “Son significativas las diferencias en términos de acceso a la educación, la salud, el deporte, la cultura; y estas desigualdades son más agudas en algunas poblaciones como las de las mujeres, los grupos étnicos y las comunidades campesinas, entre otros. El país ha avanzado en los promedios, pero la discriminación continúa y sigue habiendo un rechazo notable hacia la diversidad de todo tipo” (pág. 24)

Lo anterior trae como consecuencia, que en el Plan Nacional de Desarrollo se ponga un acento importante “en la universalización de la atención integral a la primera infancia en los territorios con mayor riesgo de vulneración de derechos para la niñez” (p.243), por tanto se propone implementar acciones para que esto ocurra con calidad teniendo en cuenta las características de los territorios, sus apuestas y estrategias de manera progresiva, “en los municipios con condiciones de mayor riesgo de vulneraciones para la niñez y se hará énfasis en territorios rurales y rurales dispersos, comunidades étnicas y campesinas”. Aunado a ello es necesario garantizar una trayectoria armónica, pertinente y de calidad e incluyente para las niñas y los niños desde la gestación vinculada a las propuestas de educación inicial.

Para ello y según el Plan Nacional de Desarrollo se propone ampliar la cobertura de atención para las mujeres o personas en periodo de gestación, “fortaleciendo progresivamente la oferta del ICBF para mujeres o personas en periodo de gestación, creando programas específicos con el Ministerio de Salud para prevenir la desnutrición y fortalecer sus prácticas de cuidado y crianza durante toda la gestación y hasta los seis meses de vida, y en la atención de niñas y niños de 0 a 2 años. Por su parte el sector educativo lo hará con las niñas y los niños a partir de los 3 años, fortaleciendo el segundo ciclo de educación inicial (preescolar de tres grados) (P.307).

Para lograrlo es necesario diversificar los modelos de atención y mejorar los entornos y las infraestructuras donde transcurre la vida de niñas y niños. “Cada niña y niño tendrá como mínimo: i) más tiempo de experiencias de aprendizaje en el hogar, en el entorno educativo o en el entorno comunitario; ii) una alimentación pertinente y permanente con enfoque de soberanía alimentaria; iii) un modelo pedagógico



construido con su comunidad; iv) maestros y maestras preparados para educación inicial y (v) ambientes enriquecidos para su desarrollo”. (p. 243 Bases plan nacional de inversiones)

De otra parte, se requiere garantizar e informar de sus derechos a las mujeres o personas en periodo de gestación y puerperio y a las niñas y los niños recién nacidos que pone de manifiesto y expresamente la Ley 2244 de 2022, que reconoce los derechos de la mujer en embarazo, trabajo de parto, parto y posparto y se dictan otras disposiciones que tengan por objeto:

Esto con el fin de que se comprenda el proceso fisiológico y emocional que se vive en este momento y que, tanto las familias como las personas en periodo de gestación y puerperio puedan tomar decisiones seguras e informadas sobre su cuidado integral, además de proteger y brindar ambientes adecuados para el desarrollo del recién nacido.

### 3.3. Marco Normativo.

Para el adecuado desarrollo de la implementación controlada del servicio de Atención Integral, para acompañar el inicio de la vida, la entidad contratada deberá tener en cuenta el siguiente marco normativo.

NORMATIVIDAD VIGENTE	
Constitución Política de Colombia de 1991	<p>Artículo 5. El Estado reconoce, sin discriminación alguna, la primacía de los derechos inalienables de la persona y ampara a la familia como institución básica de la sociedad.</p> <p>Artículo 7: Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación Colombiana.</p> <p>Artículo 8: Es obligación del Estado proteger las riquezas culturales.</p> <p>Artículo 10: El castellano es el idioma oficial de Colombia. Las lenguas y dialectos de los grupos étnicos son también oficiales en sus territorios. La enseñanza que se imparta en las comunidades con tradiciones lingüísticas propias será bilingüe.</p> <p>Artículo 29. El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas.</p> <p>Artículo 42. La familia es el núcleo fundamental de la sociedad. Se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla.</p> <p>Artículo 43. La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación. Durante el embarazo y después del parto gozará de especial asistencia y protección del Estado, y recibirá de este subsidio alimentario si entonces estuviere desempleada o desamparada. El Estado apoyará de manera especial a la mujer cabeza de familia.</p> <p>Artículo 44: La familia, la sociedad y el Estado, tienen la obligación de asistir y proteger al niño, para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos, los cuales prevalecen sobre los derechos de los demás.</p>



**NORMATIVIDAD VIGENTE**

	<p>Artículo 64: Es deber del estado promover el acceso a progresivo a la tierra de los trabajadores agrarios en forma individual o asociativa y a los servicios de educación, salud, vivienda, productos, asistencia técnica y empresarial con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos.</p> <p>Artículo 67: La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.</p> <p>Artículo 68: Las integrantes de los grupos étnicos tendrán derecho a una formación que respete y desarrolle su identidad cultural.</p>
Ley 7 de 1979	<p>Por la cual se dictan normas para la protección de la Niñez, se establece el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, se reorganiza el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones Formula principios fundamentales para la protección de la niñez, enfatizando el fortalecimiento de la familia; establece el Sistema Nacional de Bienestar Familiar; y reorganiza el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.</p>
Ley 1098 de 2006	<p>“Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia”</p> <p>Reconoce la importancia de la protección integral de las niñas, los niños y los adolescentes y el derecho a su desarrollo integral, pleno y armonioso como sujetos titulares de derechos, tales como la salud, la nutrición y la educación inicial. El artículo 10 reconoce que “(...) la familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección”, para la garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. El artículo 29 reconoce el derecho al desarrollo integral de la primera infancia. El artículo 14 determina la responsabilidad parental, como un complemento de la patria potestad establecida en la legislación civil, que consiste en la obligación inherente a la orientación, cuidado, acompañamiento y crianza de las niñas, los niños y los adolescentes durante su proceso de formación, incluyendo la responsabilidad compartida y solidaria del padre y la madre de asegurarse que las niñas y los niños y los adolescentes puedan lograr el máximo nivel de satisfacción de sus derechos.</p>
Ley 1618 de 2013	<p>Por la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.</p>
Ley 1804 de 2016	<p>Por la cual se establece la Política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones.</p> <p>Esta ley busca fortalecer el marco institucional para el reconocimiento, la protección y la garantía de los derechos de las mujeres gestantes y de las niñas y los niños de cero a seis años, así como la materialización del Estado Social de Derecho.</p>
Ley 1857 de 2017	<p>Por medio de la cual se modifica la ley 1361 de 2009 para adicionar y complementar las medidas de protección de la familia y se dictan otras disposiciones. Esta ley tiene por objeto fortalecer y garantizar el desarrollo integral de la familia como núcleo fundamental de la sociedad.</p>



NORMATIVIDAD VIGENTE	
Ley 1918 de 2018.	Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones.
Ley 2046 del 6 de agosto de 2020	“Por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos”
Ley 2244 de 2022	“Por medio de la cual se reconocen los derechos de la mujer en embarazo, trabajo departamental, parto y posparto y se dictan otras disposiciones o "ley de parto digno, respetado y humanizado”
CONPES 3887	Distribución de los recursos del sistema general de participaciones para la atención integral de la primera infancia, vigencia 2017
CONPES 109 de 2007	Adoptó la Política Pública Nacional de Primera Infancia “Colombia por la Primera Infancia”, que reconoce los beneficios de la inversión pública y privada en programas para el desarrollo de la primera infancia, tanto en el ámbito internacional como nacional a nivel gubernamental y entre la sociedad civil.
CONPES 100 de 2006	Recomendaciones técnicas para la focalización del gasto público, dirigidas a los ministerios y entidades encargadas del diseño y ejecución de programas sociales para el diseño de los procesos de focalización de sus diferentes programas. El objetivo fundamental es mejorar la equidad en la asignación y la efectividad del gasto en el marco de la política económica y social del Estado.
CONPES 113 de 2007	Estableció la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PSAN) y determinó como una de las estrategias, la necesidad de construir y ejecutar un Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PNSAN).
CONPES 3861 de 2016	Se definen orientaciones para invertir recursos en concordancia con la estrategia De Cero a Siempre para avanzar en el cumplimiento del compromiso adquirido en el Plan Nacional de Desarrollo 2014- 2018 Todos por un nuevo país de consolidar la implementación de esta estrategia a nivel territorial. Estas orientaciones comprenden el direccionamiento de la inversión hacia resultados, la articulación de fuentes de financiación y el acompañamiento técnico y monitoreo del Gobierno nacional a las inversiones territoriales financiadas con los recursos que aquí se distribuyen
Política pública Nacional de Apoyo al Fortalecimiento a las Familias	Pretende brindar orientaciones generales para la acción del Estado en torno a la comprensión, movilización social y gestión política con miras a promover el apoyo y el fortalecimiento de las familias en términos de desarrollo humano y social en todos los territorios del país asumiendo las familias como sujetos colectivos de derechos, amplio plural y diverso.
Decreto 0987 de 2012	Por el cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar “Cecilia de la Fuente de Lleras” y se determinan las funciones de sus dependencias.
Decreto 1137 de 1999	Organiza el Sistema Administrativo de Bienestar Familiar y reestructura el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (naturaleza, objeto, funciones y



#### NORMATIVIDAD VIGENTE

	estructura). En particular el Artículo 16 dispone que los programas que adelante el ICBF se fundamentarán en la responsabilidad de los padres en la formación y cuidado de sus hijos, la participación de la comunidad y la determinación acerca de la población prioritaria, orientando los mismos hacia la población que se encuentre en situación de mayor vulnerabilidad socioeconómica, nutricional, psicoafectiva y moral.
Decreto 4875 de 2011	Por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Primera Infancia – CIPI. Tendrá por objeto coordinar y armonizar las políticas, planes, programas y acciones necesarias para la ejecución de la atención integral a la primera infancia, siendo esta la instancia de concertación entre los diferentes sectores involucrados.
Decreto 1416 de 2018	Por medio del cual se modifica el Decreto 4875 de 2011 y se dictan otras disposiciones

### 3.4. Descripción de BienVenir.

#### 3.4.1. Su sentido.

Con suficientes argumentos científicos, económicos y sociales se ha demostrado la importancia que tiene la educación inicial para el desarrollo humano, lo que repercute en el desarrollo social y económico de las naciones. (Heckman, 2004). El papel de la educación inicial en Colombia es potenciar de manera intencionada el desarrollo integral de las niñas y los niños, partiendo del reconocimiento de las características y los contextos donde transcurren sus vidas. El desarrollo es particular y diverso, se da en medio de la vida cultural y social y, cuenta con características específicas en los primeros 5 años de vida. En este tiempo ocurren muchos y variados procesos biológicos, psicoafectivos, sociales y culturales que hacen de este, un momento de vida sensible, donde se requiere del cuidado intencionado y calificado y, el fortalecimiento de vínculos afectivos y de interacciones de calidad en entornos seguros y protectores. (Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia, 2013).

Así mismo, en la búsqueda de lograr las realizaciones y el desarrollo integral de las niñas y los niños de la primera infancia, la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia “De Cero a Siempre”, señala que el Estado Colombiano, en corresponsabilidad con las familias y la sociedad, debe asegurar la protección integral y la garantía del goce efectivo de los derechos desde la preconcepción hasta los 6 años. Para ello debe realizarse una atención integral, con trabajo articulado e intersectorial, para asegurar que en cada entorno donde transcurre la vida de niñas y niños existan las condiciones humanas, sociales y materiales para promover y potenciar su desarrollo (Congreso de la República, 2016).

Aunado a lo anterior y con base en las metas propuestas en el Plan Nacional de Desarrollo y la Ley 2244 del 2022 - Parto digno, respetado y humanizado, *BienVenir*, busca centrar tres momentos claves del desarrollo del ser humano que se constituyen en ventanas de oportunidad importantes para cuidar la vida de niñas y niños y, acompañarla desde su inicio, de modo que, promueva su desarrollo relevante y

	<b>ANEXO TÉCNICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES O PERSONAS EN GESTACIÓN Y PUERPERIO Y, NIÑAS Y NIÑOS HASTA LOS SEIS MESES</b>		27/03/2024
		Versión 1	Página 30 de 84

oportunamente privilegiando las interacciones sensibles, enriquecidas, la toma de decisiones informadas por las familias y la reivindicación de la interdependencia entre el cuidado, la crianza y la promoción de la vida.

Estos tres momentos claves son:

- A. *La gestación.* Es el periodo en el que el ser humano se desarrolla en el útero hasta el momento del parto. Dicho periodo se caracteriza por varios cambios físicos, hormonales, emocionales, sociales, culturales y económicos de la mujer o persona en periodo de gestación, que transforma su proyecto de vida y las relaciones con su familia y comunidad.
- B. *El parto.* El parto es un evento fisiológico y único con el que la mujer o la persona culmina su gestación, en el cual se implican vivencias emocionales, culturales y sociales. Generalmente, su inicio es espontáneo y culmina con el nacimiento.
- C. *El puerperio/postparto y los primeros seis meses de vida de las niñas y los niños después del nacimiento.* El post parto o puerperio es el periodo de transición y adaptación necesario, que inicia después del parto. Este período es esencial para el desarrollo de los recién nacidos, para la recuperación de la mujer o la persona que acaba de parir, para el reconocimiento de las funciones parentales y para que se establezca el vínculo afectivo entre los recién nacidos y su familia.

Paralelo a lo anterior, hay que garantizar el cuidado adecuado para niñas y niños recién nacidos y hasta sus 6 primeros meses de vida, ya que necesitan vinculaciones afectivas y seguras que se materializan en los rituales cotidianos que le dan ritmo a los momentos de alimentación, sueño, higiene y movimiento, permitiendo monitorear su salud y además promover su desarrollo.

En estos tres momentos, que se comienzan a experimentar desde la vida intrauterina de la niña y el niño, hay que reconocer que el cuidado que se le ofrece a la mujer/persona gestante desde la atención a sus preguntas, miedos, intereses, estado emocional, social, físico y de salud; repercute en la vida y el bienestar de la niña o el niño. Entonces, si la mujer/persona gestante tiene un entorno afectivo que la sostiene y la apoya en las transformaciones físicas y psicológicas del embarazo, se puede que ella y su familia le vayan construyendo un lugar al bebé rodeado de bienestar, salud y afecto.

Es esencial también, comprender que la primera experiencia de las niñas y los niños en el mundo extrauterino la viven a través del nacimiento, por eso el llamado a cuidar este momento, en que la mujer o la persona que estaba en gestación se reencuentra con su hijo e hija en una nueva intimidad (dejan de ser uno, en un solo cuerpo, para ser dos unidos por el afecto) es crucial para que se respete el contacto piel con piel, porque así comienza a habitar el cuerpo de la madre de otra manera y a sentir su calor protector y acogedor. Ese primer abrazo que otorga seguridad le da el tiempo necesario para asimilar los cambios de temperatura, luz, sonido y el funcionamiento autónomo de su cuerpo, ya que empieza a respirar y a nutrirse por sí mismo (su primera experiencia lactando), y que mejor que hacerlo justo al lado de esa voz y ese latido del corazón ya conocidos.

Después, este ser humano recién llegado al mundo empieza vivir por primera vez sin número de experiencias, a partir de las cuales le da significado y sentido al mundo y a la vida. De ahí que sea necesario garantizar un ambiente cálido, tanto físico como emocional, en el que se cuide también a la mujer o persona que acaba

	<b>ANEXO TÉCNICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES O PERSONAS EN GESTACIÓN Y PUERPERIO Y, NIÑAS Y NIÑOS HASTA LOS SEIS MESES</b>		27/03/2024
		Versión 1	Página 31 de 84

de parir y a las personas significativas que la acompañan, ya que luego del nacimiento y durante los primeros meses de vida, suceden variadas acomodaciones en la vida familiar.

Todo esto en su conjunto le abre la puerta a la vivencia de la *matrescencia* como denominó la psicóloga perinatal y reproductiva Aurelie Athan (2008) a las sensaciones, emociones y cambios físicos que experimentan las mujeres o las personas que inician la gestación. Su estudio pone en evidencia que todas las mujeres o personas que transitan este momento viven cambios que se dan porque su estructura cerebral cambia, las hormonas entran en otro ciclo y la persona comienza a adaptarse a una nueva vida, la cual impacta y reestructura su identidad. En este sentido, pensar en la crianza compartida invita a las comunidades y a las familias a rodear de afecto, sensibilidad y cuidado al binomio mamá/papá-babé) dando la bienvenida a las nuevas formas de ser de la mujer o la persona, mientras se le ofrece abrigo, alimento y amor a bebé.

Así, desde el inicio de la vida se puede propender por la construcción de relaciones de cuidado a las niñas y los niños, comprender cómo promover de mejores maneras su desarrollo y cultivar interacciones seguras, afectivas y que construyan aprendizajes entre las niñas, los niños, su familia y comunidad.

#### 3.4.2. Principios Generales

El servicio de Atención integral BienVenir pretende fomentar la comprensión de la gestación, el parto, el puerperio/postparto y los primeros seis meses de vida de niñas y niños como momentos críticos, en la clave de oportunidades, para que la vida de las personas comience con las mejores condiciones para promover su desarrollo y así se garanticen sus derechos. Lo anterior, junto a la prevención de la desnutrición y al reconocimiento de las diversas formas de crianza de las comunidades del país, que son importantes para la pervivencia de expresiones culturales, la construcción de identidad y herramientas para tejer diálogos interculturales, desde el reconocimiento de la potencia de las diversidades.

Por ello es necesario tener en cuenta los siguientes principios:

- **Propender por las acciones y articulaciones intersectoriales:** es necesario que en los territorios en donde se presta el servicio se puedan identificar las oportunidades de articulación con las acciones que emprenden las entidades de salud para que las mujeres o personas en gestación participen de las estrategias de prevención y reducción de mortalidad y desnutrición materna y neonatal. Por otro lado, propender por acciones intersectoriales en la atención durante el postparto y cuidados de bebés es esencial para garantizar un enfoque integral y coordinado que aborde las necesidades complejas de su salud y su bienestar.

Lo anterior permite identificar y abordar de manera efectiva algunos determinantes sociales, económicos y ambientales que impactan la salud materno-infantil. Al trabajar juntos, se pueden implementar intervenciones más efectivas y sostenibles que promuevan un inicio de vida saludable y apoyen el desarrollo integral del binomio y su familia. Asimismo, es importante implementar las acciones necesarias de articulación con las propuestas culturales del territorio relacionadas a los escenarios de bibliotecas públicas, rurales y comunitarias.



- **La cotidianidad como parte esencial de la vida:** el cotidiano lleva a pensarse en los días que pasan, teñidos con situaciones que enmarcan las acciones diarias y que, de cierta manera, brindan sensación de calma y seguridad a las personas. Esas acciones conocidas les permiten tener un punto de partida confiable, para buscar nuevas experiencias distintas a las conocidas. Sin embargo, hay que hacer notar que en el cotidiano también existen la novedad y el cambio, aquellos acontecimientos que movilizan y transforman lo que acontece día a día. Uno de esos acontecimientos puede ser la llegada de un bebé a la familia.

Cuando las familias saben que una niña o un niño vienen en camino, sus pensamientos, acciones y formas de concebir la vida se modifican y, con ello, su cotidiano toma otras formas y otros matices, viven un proceso de transición en el que partiendo de las acciones conocidas se sumergen en la nueva vivencia.

Justo allí en esas construcciones cotidianas, que parten de lo conocido hacia la exploración de nuevas experiencias, se encuentran las oportunidades para que las familias descubran e identifiquen cuáles acciones cotidianas se pueden potenciar, modificar o diversificar para propender por el cuidado sensible, seguro y empático y la promoción del desarrollo de las niñas y los niños además, de resguardar las prácticas culturales valiosas de crianza y crear ambientes cada vez más propicios para la infancia.

“El bienestar que aporta la vida cotidiana tiene como raíces el apego afectivo a las figuras de referencia, la inclusión en un grupo primario, tener las necesidades básicas más o menos resueltas, gozar de salud, seguridad y confianza en uno mismo y en las personas que nos rodean. Dicho de otro modo: tener casa, alimento y afecto” (Díez, s.f.), todo ello supone pensarse en las experiencias diarias que viven las mujeres o personas en periodo de gestación y las niñas y niños y partir de la cotidianidad para realizar los acompañamientos de manera pertinente.

- **Experiencia estética:** las vivencias simbólicas que pasan por el cuerpo y los sentidos constituyen unas maneras propias de mirar, sentir, crear, gestar, habitar, vivir la crianza y la vida familiar, los procesos primarios del ser humano, las interacciones con el entorno y la cultura en la cotidianidad apoyan la experiencia estética y la fundamentan. En particular, el periodo de gestación y los primeros meses de vida contienen procesos sensoriales, emocionales y biológicos que pueden ser la oportunidad para potenciar experiencias sensibles que alimenten el sentido estético y la creación.

Estas experiencias no son ajenas a la vida familiar y comunitaria, trascienden a las prácticas de crianza que acunan y abrazan, se viven diariamente al percibir sonidos, palabras, imágenes, texturas, colores, formas y olores, al percibir el entorno, comprender los lenguajes y en la continua transmisión de saberes, conformando una propia experiencia estética que amplía las posibilidades de relacionarse con el mundo desde un lugar más sensible.

Por esto, es fundamental pensarse los entornos de las mujeres, las personas en periodo de gestación, las niñas y los niños hasta los seis meses, como espacios que se caractericen por ser contenedores de afectos, vínculos, identidades, juegos y narrativas propias, para que constituyan una envoltura poética y una acción de cuidado que fortalezca la crianza desde la ética y el afecto.



- **Diálogo y escucha sensible:** como actitud y disposición constante que reconoce a las otras personas y al entorno natural como sujetos de derechos e interlocutores, este principio refiere a la capacidad de escuchar con detenimiento y afecto, a establecer espacios de conversación honestos alrededor de la crianza y el cuidado, desde un ejercicio de respeto e intercambio de saberes. *“La escucha en sí, de acuerdo con Pierre Schaeffer, es la acción de comprender, de descifrar significativamente lo que ya hemos oído.”*

La escucha sensible y permanente implica una disposición al otro consiente, a su contexto e historia que comparte de manera voluntaria, esto asume relaciones horizontales y genuinas que se fortalecen en el proceso de afianzar vínculos y redes seguras de cuidado.

El diálogo fundamenta los procesos comunitarios y colectivos, le da sentido a las prácticas de cuidado que buscan hacer de este, un saber y hacer cotidiano que refleje la construcción de relaciones basadas en la escucha, espacios de encuentro polifónicos que amplifiquen y circulen los saberes desde diversos lenguajes.

- **Participación:** entendida como acción y derecho ejercido por las mujeres o personas en periodo de gestación, niñas, niños menores de seis meses y sus familias, este principio resalta las relaciones que se establecen entre los individuos y el colectivo, las formas de interactuar y construir identidades nutridas por la cultura y los acervos colectivos. Los sistemas de relaciones que se construyen al interior de las familias constituyen un saber que fortalece el saber de la comunidad en la medida en la que inciden en las decisiones, procesos y acciones que se desarrollan en el marco de la ejecución de una acción sin daño.

Así mismo, establece diálogos entre lo público y lo privado que deriva de la construcción de ciudadanías libres que se fortalecen mediante el ejercicio de la participación. Es de igual forma un camino que recorrer, en tanto requiere del conjunto de principios mencionados como la escucha, el diálogo, la construcción de paz, la acción sin daño y la atención humanizada y sensible.

Para esto es necesario reconocer los saberes del otro, su experticia frente a su experiencia de vida, su voz y sentir como elementos fundamentales en la construcción de sociedades, además de esto validarlos y convocarlos como parte del proceso, esto incide en las maneras como se apropian y se sostienen los procesos en los territorios, solo si es CON ellas y con ellos, no solo para ellos.

La participación tiene entonces protagonismo en la implementación al ser el principio que reconoce las diversas formas de expresión (verbales y no verbales), los múltiples lenguajes y lenguas, la diversidad de formas de vivir la gestación, de nacer y de vivir la crianza. Esto plantea un reto que cuestiona las formas en las que se acompaña el ejercicio de la participación desde el rol que se ejerce, y nos regala preguntas fundamentales en este mismo ¿Cómo participan las y los bebés? ¿Cómo incide esta participación en la toma de decisiones y construcciones colectivas? Esto en favor de acompañar y construir colectivamente procesos participativos sensibles y genuinos.

- **Acción sin daño:** Este principio *“busca generar y desarrollar sensibilidad para identificar con anterioridad aquellos factores que pueden generar mayor conflicto al interior de la comunidad u otras formas de daño, aun siguiendo principios altruistas”* (ICBF, 2019, p. 29 y 30). Por eso en este viaje



es necesario que frente a cada acción que se planee y desarrolle con las familias y grupos de las Unidades de Atención el equipo se pregunte y haga seguimiento a los efectos de la misma, buscando *“neutralizar o disminuir los impactos negativos de las acciones y los factores que agudizan los conflictos (divisores) y, por otro lado, (...) fortaleciendo los impactos positivos y los factores que promueven salidas no violentas a los conflictos (conectores)”* (ICBF, 2019, p.30) que se puedan presentar.

Lo anterior se hace presente en la sensación de seguridad y confianza que pueden vivir las personas en medio de un grupo o de su comunidad. Las sensaciones las experimentan las mujeres y las personas en periodo de gestación y las niñas y los niños cuando habitan entornos que les ofrecen empatía, validan sus sentires, preguntas y saberes y, los ponen como protagonistas para diseñar las experiencias a las que se invitan; se vuelven parte del desarrollo de las propuestas, se tienen en cuenta sus tiempos y sugerencias y, sobre todo, lo que los hace sentirse parte y sin juzgamientos, en donde ser vulnerable se convierte en una potencia para cuidar y promover el desarrollo de las capacidades de los niños.

- **Construcción de paz y reconciliación:** desde el inicio de la vida es necesaria la Paz estable y duradera, y para lograrla es determinante repensarse las maneras en que las mujeres/personas en gestación son cuidadas y acompañadas, además de brindar las oportunidades y la información necesaria para que ejerzan sus derechos y desaparezca la violencia obstétrica y así se cambien las formas de nacer y la manera en que los seres humanos son recibidos. Igualmente, el logro de la Paz implica empezar por generarla en el interior de cada persona y que de esta manera la pueda expresar en los entornos en que se encuentre, en comunidad teniendo como centro acciones de cuidado sensible para todas y todos que respondan a sus necesidades e intereses.

De esta forma se *“[...] reconoce que para avanzar en las condiciones necesarias que favorezcan la consolidación de nuevas ciudadanías en el marco del proceso de post-conflicto, es necesario que en los procesos de atención se propicie la construcción de paz y reconciliación desde el cuidado y la protección de la vida y la naturaleza, los vínculos de cuidado mutuo, así como el desarrollo de valores culturales basados en la resolución no violenta de conflictos, la justicia social, la convivencia pacífica y la reconstrucción del tejido social.”* (MEN, 2018; p.42).

- **Corresponsabilidad:** según la política pública, la sociedad y la Familia son responsables de asegurar la protección integral y la garantía del goce efectivo de los derechos de las niñas y los niños desde los cero (0) hasta los seis (6) años. Lo anterior quiere decir que tanto la sociedad como la familia y es estado están llamados a aunar criterios, acciones y esfuerzos para proteger la vida de las niñas y los niños.

Así, que para garantizar el goce efectivo de los derechos de las niñas y los niños, es necesario que las mujeres o personas en periodo de gestación cuenten con espacios de acompañamiento y atención en salud que se basen en la comprensión de lo que les sucede en cuanto a los cambios físicos y emocionales que se viven en el embarazo, además les informen sobre sus derechos en el parto y el post parto y a su vez les posibilite espacios para a los cuales acudir, una vez la niña o el niño nazcan para hacer preguntas y despejar dudas. Para conformar redes de apoyo que reconozcan



la importancia de lo que viven las familias con la llegada del bebé y, además, se constituyan en sostén que protege y promueve su desarrollo.

- **Interculturalidad:** La interculturalidad supone el reconocimiento y valoración de todas las culturas, estas definidas en la ley de cultura como *“el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias.”* Implica por esto el respeto, diálogo y escucha permanente entre miembros de distintas culturas, por esto se resalta la capacidad imperativa de establecer acuerdos, hacer concertaciones y construir en colectivo sin deslegitimar otras formas de pensar, crear, sentir o expresar.

En este sentido, la interculturalidad se entrelaza con la construcción de paz y la participación para, por un lado, salvaguardar las diversas formas de cuidar y criar de las comunidades y por el otro, fortalecer los saberes en los intercambios culturales. Esto nos obliga a ejercer una mirada decolonial que permita ver al otro despojado de sesgos, juicios de valor y estereotipos, así como encontrar formas de vincular las culturas en la construcción de nuevas narrativas decoloniales, que validen diversas representaciones en los relatos como comunidad.

- **Pertinencia:** este principio promueve la flexibilización de la atención y los ajustes razonables necesarios para garantizar que sea significativa, efectiva y respetuosa de los derechos y la dignidad de las personas, familias y comunidades involucradas. Lo anterior implica promover la participación de las mujeres/personas en gestación, las niñas, los niños y sus familias, considerando sus voces, ideas, saberes y perspectivas sobre los hechos de gestar, parir y nacer, garantizando así una atención pertinente y centrada en las personas. Para ello, es necesario conocer y comprender las realidades de quienes participan en el servicio, así como observar sus intereses y particularidades. En este sentido, se espera que toda decisión que tome el talento humano del servicio considere las características particulares de las niñas, los niños, las mujeres y las personas en periodo de gestación y sus contextos.
- **Atención humanizada y sensible:** considerando la importancia de brindar una atención humanizada y flexible desde cada componente de educación inicial, en el marco de la atención integral (MEN, 2014), para el avance en la calidad de las atenciones, el proceso de atención se basará en el reconocimiento de las necesidades de afecto, estima, autorrealización y seguridad emocional, más allá de las necesidades fisiológicas que se tienen como seres humanos, teniendo presente el poder del afecto para contribuir con la sanación a nivel físico y espiritual. Igualmente, el talento humano que realice la atención lo hará en el marco de la equidad, solidaridad, calidad, ética, integralidad, concertación, unidad y efectividad. Esto asegura el desarrollo saludable de bebés y protege el vínculo entre la mamá/papá y su bebé y las familias que los rodea.

Igualmente, la humanización implica reconocer el Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos para brindar la atención respondiendo a las variadas particularidades territoriales, sociales y económicas, de tal forma que esta sea pertinente y digna, basada en la empatía cognitiva o emocional, considerando así, las necesidades físicas, emocionales y sociales de las mujeres/personas en gestación y en periodo de lactancia, así como de las y los bebés, proporcionando un entorno de cuidado compasivo, respetuoso y centrado en la persona. En concordancia, dada la necesidad de



resaltar la importancia de brindar atención humanizada al grupo poblacional que se atenderá en BienVenir existe normativa en el país enfocada en protegerles de vulneraciones en sus derechos en el marco de las atenciones que se les realice.

#### 3.4.3. Población participante

Se atenderá a mujeres o personas en gestación y puerperio y, a niñas y niños hasta los 5 meses y 29 días. Priorizando la atención para:

- Niñas y niños con mayores niveles de bajo peso al nacer, de morbilidad y mortalidad asociadas a desnutrición en la población infantil,
- Mujeres o personas en periodo de gestación con bajo peso e inseguridad alimentaria.
- Mujeres o personas con mayores índices de embarazo subsecuente.

La implementación del Servicio BienVenir, en el marco de este contrato se llevará a cabo en dos escenarios:

**HCB FAMI:** Cuyo servicio ya se encontrará contratado por el ICBF en los territorios focalizados y por tanto ya está cubierta la canasta básica de prestación del servicio<sup>1</sup>, incluida la madre o padre comunitario. En el que se atenderán 674 binomios.

**BIENVENIR – Nuevo servicio:** en donde se debe hacer la contratación de todo el talento humano que conforma el equipo interdisciplinario que hará la atención y se constituirán nuevas unidades de servicio. En el que se atenderán 540 binomios.

#### 3.4.4. Propósito de la atención.

*BienVenir...*

*Para el BienVenir se prepara la casa, se prepara el corazón, los brazos y los sentidos, Se abren muy bien los ojos y los oídos para mirar con curiosidad aquello que necesita el otro o la otra para sentirse tranquilo, seguro y a gusto en casa, se afina la sensibilidad para conectar desde el afecto y sobre todo desde el cuerpo que acoge mientras arrulla y así, el recién llegado se siente Bien Venido, amado y protegido.*

*BienVenir* busca poner en el centro las relaciones que se construyen en medio del cuidado sensible, en el que se comprende que, en primer lugar, el cuidado es una necesidad humana, que al ser satisfecha sostiene la vida y que, además es una acción recíproca que invita a quien cuida y es cuidado a construir una relación envuelta en afecto. Desde el momento de la concepción y el embarazo se comienzan a realizar acciones que le permiten a la mujer o la persona en gestación saber qué significa para la comunidad que les rodea ser alguien que gesta la vida humana, cómo les ven, de qué manera les hablan, qué espacios les abren para conversar de su experiencia, sentires y emociones y cómo se les acompaña a transitar ese momento.

Luego, cuando el bebé nace, este ser tiene la oportunidad de experimentar o no, calidez en su llegada, puede que se sienta bienvenido porque nace en un entorno cálido, amable y sensible, en el que desde ese

<sup>1</sup> Esta información se ampliará en el capítulo 7 del presente documento.



momento se siente contenido por las personas que acompañan su nacimiento y éstas comprenden que todo lo que experimenta la temperatura, el aire entrando por sus fosas nasales, la expansión de sus pulmones, la luz en sus ojos entre otras sensaciones son las primeras huellas de experiencia fuera del útero y que por ello se cuida que este sea un momento sensible y afectuoso que respeta los ritmos de cada madre/padre y cada bebé.

Las formas de dar la Bien Venida a bebés determinan su posterior desarrollo. En los primeros meses de vida de las niñas y los niños, incluida su gestación, se da un desarrollo acelerado en cuanto a su crecimiento físico, el número de conexiones neuronales que se activan y la complejización de capacidades como el movimiento y la comunicación entre otras, a la vez que se va configurando la red de crianza que acompaña a las niñas y a los niños a crecer.

Se podría afirmar que desde la preconcepción y durante la gestación ya se comienzan a plantear y construir las formas de crianza, que se concretan a partir de acciones sociales y culturales que sostienen la vida de las comunidades, estas acciones las pueden desarrollar los adultos que integran la familia de origen de las niñas y los niños u otros adultos del grupo social, desde las cuales se materializan las intenciones educativas de la comunidad, es decir qué es aquello que quieren que aprendan.

Esas prácticas de crianza se van construyendo alrededor de las necesidades básicas de los recién nacidos: el abrigo, la limpieza, la alimentación, el sueño y el afecto. Todas las cubre el cuidador/a a partir de las interacciones que sostiene con bebé, por ejemplo, al alimentarlo le sostiene en los brazos y le ofrece el seno, tal vez le hable, le cante o le mire y algunas personas que rodean a este binomio pueden ofrecer de beber a quien amamanta. En ese acto simple, la niña o el niño viven prácticas sociales de su comunidad, reconocen el lenguaje familiar, experimentan el movimiento mientras lo arrullan y descubren cómo comunicar sus necesidades, lo que es una oportunidad valiosa para potenciar su desarrollo.

En palabras de Violante, (2020) en los primeros meses de vida ocurren múltiples aprendizajes, “todos posibles a través del adulto que sostiene, abraza, se ofrece, da de mamar, da de leer, conversa, comunica... lee las primeras expresiones entablando los primeros diálogos... es decir, a las niñas y a los niños se les recibe y acuna” en medio de la labor de la crianza compartida, que se pone de manifiesto en medio de la cotidianidad de las comunidades, pero también cuando el talento humano de servicios como *BienVenir*, acompaña a las mujeres o personas en periodo de gestación, a sus bebés y a sus familias, buscando ampliar las experiencias y reconociendo la potencia de las capacidades de las niñas y los niños y de las mujeres o personas que gestan la vida.

Lo anterior afirma que la crianza es la labor educativa por esencia de las comunidades y que, además, es compartida porque no hace parte únicamente del ámbito privado familiar. Hay dimensiones de la crianza que se comparten entre lo público y lo privado de las familias, haciendo evidente una conexión entre lo íntimo ligado a lo privado y lo público que alude a lo común, esto es, la intención de garantizar los derechos de niñas y niños, por el interés compartido de promover sus capacidades, la construcción de su identidad y su autonomía. (Sena, 2023, p.40), al igual que promover el ejercicio de los derechos de los integrantes de la familia, en especial de las mujeres o personas en periodo de gestación y puerperio. En otras palabras, no se cuestiona o se juzga la vida privada de las familias, pero sí, se pueden tener conversaciones con ellas sobre las mejores formas de cuidar a las niñas y a los niños en espacios comunes de encuentro.

En este orden de ideas, si bien se trata de darle un lugar valioso a la matrescencia por la que está atravesando la mujer o la persona y al tiempo reconocer las capacidades y las necesidades de bebés, es importante ubicar su existencia entre sus familias y comunidades, es decir que también es relevante ponerle foco a las interacciones cotidianas que se tejen allí, puesto que estas soportan desde el cuidado la promoción del desarrollo de las niñas y los niños y el cuidado de la madre o el padre.

Ahora bien, en el entendido de que la educación inicial en este momento de la vida sucede en el marco de la crianza compartida, los procesos que desarrolla el talento humano de *BienVenir* deben posibilitar experiencias que permitan a las familias reconocer sus saberes, ampliar las miradas y reflexionar sobre las necesidades emocionales, físicas y de información de las mujeres o personas en gestación, puerperio y, de niñas y niños, de manera que su cotidianidad se enriquezca y se sienta acogedora y segura.

Desde allí, se proponen unos ejes de experiencia que se constituyen en puntos de partida prácticos que contienen las intencionalidades educativas y pedagógicas de *BienVenir*.

Ilustración 1. Ejes de experiencias. Elaboración propia Dirección de Primera Infancias ICBF.



#### 3.4.4.1. AGUARDAR

*“Aguardar significa esperar con esperanza a alguien; dar tiempo o espera a alguien mientras se mira lo que hace, con respeto, aprecio o estima. Esta espera vital y auténtica (...) en este esperar esperanzado, incierto, donde surgen las sorpresas de lo insólito”*



*Alfredo Hoyuelos (2008), los tiempos de la infancia.*

El embarazo simboliza de manera tangible la espera, una que se tiñe de esperanza, inquietudes y sensaciones que van dándole paso a la transformación de las mujeres o personas gestantes en sujetos y cuerpos que sostienen la vida. Mientras aguardan transitan varios cambios físicos y emocionales que le van dando paso a la transformación, aquella que le va a dotar de capacidades para cuidar al ser que se gesta en su útero. Por ejemplo, según las investigaciones de Magdalena Martínez García (2019) estudiosa del tema, se demuestra que durante el primer embarazo el cerebro se transforma, las áreas que son responsables de la capacidad social y de entender las intenciones y los pensamientos de los demás se especializan y, de esta manera la función materna se fortalece. Además, el cerebro de quienes cumplen la función paterna (la investigación hace alusión a los padres primerizos) también sufre cambios, en menor proporción y en regiones diferentes. Lo anterior es tan solo una muestra de que las transformaciones fisiológicas y hormonales impactan los estados emocionales y reconstruyen la identidad de las mujeres y las personas en gestación.

Es necesario entonces resaltar que acompañar la gestación implica conocer y comprender las transformaciones que pueden experimentar las personas y con ello, todo lo relacionado con la preparación para el parto, el alumbramiento y el puerperio. Este último, como un momento vital de recuperación física pero además de reconocerse como madre de un recién nacido en plena dependencia para vivir, quien poco a poco va ganando autonomía y construyendo formas propias de comunicar sus necesidades, alrededor de quienes se experimentan cambios en el quehacer cotidiano y las formas de vivir. Por ello, es de gran importancia reconocer el cuidado del binomio, en este momento cuando se conocen al otro lado de la piel, cuando ya bebé está fuera del útero los dos se están reconociendo y tratando de entender esta nueva realidad que los une.

Las experiencias que diseña el talento humano girarán en torno a los siguientes procesos:

<b>La gestación:</b> esperar con esperanza.	Las mujeres o personas en periodo de gestación viven cambios físicos y emocionales desde el momento de la concepción, lo que les implica reconocer sus sensaciones, lo que las lleva a conectarse con el presente, con lo que les acontece y prepararse para el parto y el recibimiento del bebé que nacerá.
<b>El parto:</b> entregando la vida a la tierra.	Las personas que llegan al parto con buen estado de salud experimentan este momento como un suceso que se da espontáneamente y avanza según sus características propias.  Para que este proceso resulte tranquilo y seguro es necesario que quienes van a parir, cuenten con herramientas e información suficiente para que puedan tomar las mejores decisiones de manera confiada y



	reconozcan qué es aquello que las hace sentirse capaces y tranquilas para vivir el proceso: moverse, escuchar alguna canción, un masaje, la compañía de alguien específico entre otras posibilidades.
<b>El puerperio:</b> dos fusionados por el amor.	Aunque el puerperio, desde la recuperación física está dividido en tres fases: inmediato (primeras 24 a 28 horas), mediato (entre el segundo al décimo día) y el tardío o alejado (del décimo días hasta el 45 o un poco más), desde el proceso emocional es necesario comprender que se puede extender en el tiempo hasta los tres años, porque se trata de un momento en el que, de cierta manera, se reconstruye la identidad de las personas que acaban de parir, en relación con el bebé que ha nacido, es un tiempo propio del binomio, que irradia cambios y transformaciones también en el entorno. Las personas tejen paso a paso esa identidad determinada por el recién nacido, que necesita cuidado constante por su condición de dependencia, se necesitan mutuamente para construirse en una nueva relación, ahora con el bebé fuera del vientre, entre los brazos. Por ello, es importante conocer la situación de cada familia y acompañarles en el recibimiento de ese ser, a la vez que se comprende el proceso emocional y físico por el que pasa la madre/padre.

#### 3.4.4.2. ARRULLAR, CANTAR Y CONTAR.

*Llega la hora de ser bienvenido, se rompe la bolsa y junto a las aguas bebé sale al mundo, todo al tiempo, el calor, el frío, las luces, el tacto de otras personas, las voces, los sonidos, los silencios, puede que le envuelva el caos, pero llega preparado para explorar e interactuar con quienes lo rodean.*

*Y entonces se siente envuelto por los brazos y el olor de mamá/papá, por las voces de quiénes le dan la bienvenida y entre arrullos, leche y palabras se entrega a quienes lo cuidarán y le acompañarán.*

Cuando nace bebé se inserta en una dinámica familiar cambiante gracias a su llegada y, aunque sus cuidadores hayan pensado dónde descansará y la seguridad de este cuando dormirá, su principal refugio sigue siendo el cuerpo de quien le cuida. Mientras se amamanta, le cambian el pañal, le visten, le alzan o le bañan hay un contacto físico casi permanente, acompañado por palabras, que le van dando a conocer la sonoridad de su lengua materna. Todo ello le permite conocer las formas de relacionarse de las personas que le rodean y cómo estas dan o no respuesta a sus necesidades, esto es, va descubriendo lo que provocan su llanto, sus gestos o sus sonrisas, las reacciones que incitan en quienes los cuidan con las respuestas que reciben a cambio.



La palabra se junta con el movimiento y de esta manera la envoltura corporal que le ofrecen los cuidadores al bebé se tiñe de melodías y ritmos propios del lenguaje, se exageran palabras, se vocaliza despacio, se alargan vocales o se pone la voz más aguda. Esta es la muestra de una empatía profunda que busca comunicar amor al recién llegado. Al conjugar la palabra desde el canto, los sonidos y los juegos con el cuerpo, se entra a un territorio compartido de emociones con el bebé. Esto les da un tinte distinto a las rutinas ya que estas acciones hacen que los rituales de cuidado como el descanso, la alimentación y la limpieza vayan ampliando el mundo del bebé y con ello su capacidad de hacerle saber al otro aquello que disfruta y necesita, además de aportarle un marco de acción seguro, porque se hace predecible qué sucederá en cada momento, por ejemplo, sabe que cuando su cuidador pone una luz tenue y le canta “a dormir” es hora de descansar.

Así, entre los juegos corporales y las palabras se construyen los rituales que nutren las rutinas, que son el punto de partida seguro con el que cuentan los bebés para ampliar sus capacidades y comunicar lo que les interesa o descubrir vivencias nuevas que quieren repetir. El arrullo entonces se convierte en el sostén corporal acompañado de las palabras que le van mostrando el mundo a la niña y al niño, quien poco a poco mientras se desarrolla, se va apropiando del ambiente, los sonidos de las palabras y va conquistando el espacio apalancado por el cuerpo de la madre o del cuidador que aún habita.

Las experiencias que diseña el talento humano girarán en torno a los siguientes procesos:

<b>Los juegos corporales</b>	<p>Los bebés tienen la oportunidad de experimentar en el útero en cuerpo de mamá/papá desde dentro, sus movimientos, el contacto constante con el líquido amniótico y la contención suficiente de la placenta, es decir “han estado piel con piel” durante más o menos 40 semanas. Conservar este sostén cuando nace, es importante para acompañar su transición al cambio de temperatura, de sensaciones al tacto y de las diversas formas en que son alzados y transportados.</p> <p>El cuerpo se convierte entonces en un vehículo de aprendizajes infinito, a la vez que los cuerpos de quienes los cuidan son el refugio más adecuado, la mirada de la mamá/papá mientras amamanta, las caricias mientras se le baña y las invitaciones a jugar y cambiar de postura mientras se les alza.</p> <p>Cuando un adulto toma en brazos a un bebé y lo mece, o cuando acerca su cara y la aleja, propone un juego en el que está implicado y disponible corporalmente para que el niño o a la niña lo coja, lo agarre, les sonría y que le sirve de apoyo para intentar otros movimientos. Las capacidades corporales más importantes se van gestando en los brazos del adulto, quien va leyendo el desarrollo y la capacidad y le ha otorgado espacios para moverse de maneras más autónomas, desde el juego y la creación.</p>
------------------------------	---



<b>Los arrullos y las palabras</b>	<p>Desde que bebé está en el útero tiene la capacidad de escuchar la voz de quien lo gesta, oye también el sonido de su corazón y todos los ruidos que produce su cuerpo. Entre todos esos sonidos el que tiene carga cultural y simbólica es la voz de su mamá/papá. Ese sonido particular le permite hallar una experiencia conocida cuando ha nacido, porque ya la ha escuchado. Por ello, es que la voz, el conversar o el cantar calma el llanto de los bebés. Esto aunado con el arrullo cuando su capacidad auditiva al nacer ha sido poca.</p> <p>Además, la mayoría de los cuidadores hablan con el bebé y le cuentan que sucede y sucederá, le narran el mundo y las acciones, le van presentando a los demás miembros de la familia y así, este ser que nace sin tiempo lo construye según las palabras que le presta su cuidador para interpretar el mundo.</p> <p>A la par va aprendiendo que puede crear con el lenguaje, con los sonidos y el movimiento, lo que les posibilita relacionarse con quienes le rodean a partir del deseo y la intención. De allí la importancia de diseñar experiencias en las que la poética, las palabras, la oralidad y el movimiento sean los protagonistas de los espacios y las interacciones entre las niñas, los niños y los adultos.</p> <p>Los arrullos y las nanas también son una forma de hacer catarsis, de contar la vida diaria sobre los quehaceres que ocupan a las mujeres o personas en gestación y puerperio. Son una forma de poner en palabras sus sentires.</p>
<b>Los rituales</b>	<p>El ser humano nace en situación de dependencia, a diferencia de otras especies mamíferas, por lo que las rutinas que rodean al bebé se ven marcadas por la alimentación, el descanso y la limpieza, que garantizan la vida de la niña y el niño y, por otro, le dan pista sobre las costumbres familiares, sociales y culturales en las que crece.</p> <p>Estos rituales se convierten en oportunidades valiosas para potenciar el desarrollo de las niñas y los niños, de modificar rutinas que no se basan en el cuidado sensible y de sorprenderse con sus capacidades, leer sus necesidades e intereses e ir modificando las rutinas, enriqueciéndolas con experiencias que les posibiliten ampliarlas.</p>



### 3.4.4.3. ABRAZAR LA SALUD Y LA VIDA

*“Si queremos conseguir, verdaderamente, una Paz durable en el mundo tenemos que empezar educando en ella desde el vientre...” Carmen Carballo (2005), Educación prenatal natural y cooperación, sembrando el futuro de esperanza*

Desde este eje de experiencias se promueven entornos saludables para favorecer el bienestar del binomio, así como el bienestar de los demás miembros de la familia, aprovechando los momentos de interacción en el hogar y los espacios grupales y vecinales para fomentar e implementar acciones oportunas, enfocadas en favorecer o afectar positivamente la salud, generando experiencias pedagógicas y educativas que contribuyan a que la madre/padre se sienta en un ambiente seguro, tranquilo y amado, de tal forma que su hija o hijo también pueda sentir esa misma protección, seguridad y amor, reconociéndole su derecho a una existencia en paz.

También, se busca contribuir con la promoción y educación para la salud, que implica desarrollar experiencias pedagógicas y educativas para el mantenimiento de la salud, y para prevenir e identificar riesgos en ella, según las necesidades identificadas periódicamente en el proceso de caracterización familiar. Lo anterior, considerando que los entornos hogar y comunitario son propicios para promover el bienestar y el desarrollo humano a nivel individual y familiar, generando y fortaleciendo capacidades que permitan la resignificación de prácticas, comportamientos que contribuyan con modos y estilos de vida saludables, considerando los determinantes sociales de la salud, según la familia y su contexto, para apoyar y fortalecer su rol en los primeros seis meses de vida de niñas y niños, promoviendo su participación en otras ofertas institucionales desde esa edad.

En este sentido, el talento humano debe reconocer siempre las necesidades físicas, fisiológicas, psicológicas y emocionales durante la gestación, después del parto y en los primeros seis meses de vida, realizando una atención humanizada, acorde con los resultados del proceso de caracterización. Para esto es importante tener presente (i) las capacidades de la familia, como promotora de procesos de cuidado, para decidir formas de vida, así como para responder a diversos retos o situaciones de la vida cotidiana, y (ii) la interacción dinámica existente entre los determinantes de la salud, dentro de lo cual se encuentra, el nivel socioeconómico, las condiciones y situaciones de vida, las particularidades de los territorios, la cultura y tradiciones, entre otros (PDSP 2022-2031).

De esta forma, se pretende contribuir con la movilización de acciones en la familia para la promoción de la salud del binomio y en su familia, implementando acciones enfocadas a la prevención de infecciones y enfermedades (Resolución 3280 de 2018; PDSP 2022-2031; MEN 2014”-*Guía 50*”). Las acciones claves para promover la salud se llevarán a cabo mediante las siguientes líneas de abordaje y sus orientaciones que deben ser adaptados culturalmente por parte del talento humano, y articuladas con la movilización de experiencias pedagógicas y educativas. Estas líneas se pueden enriquecer con lo contenido en las fichas de experiencias de este eje. Las líneas son:

	<b>ANEXO TÉCNICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES O PERSONAS EN GESTACIÓN Y PUERPERIO Y, NIÑAS Y NIÑOS HASTA LOS SEIS MESES</b>		27/03/2024
		Versión 1	Página 44 de 84

- **Promoción de la salud durante la gestación y el postparto**

A partir de esta línea se implementan y promueven acciones para reforzar la prevención de enfermedades frecuentes durante la gestación como diabetes gestacional, hipertensión arterial, al igual que en el periodo postparto; esto, considerando que las muertes maternas son prevenibles, proporcionando información clara y oportuna sobre signos y síntomas de alarma a la mujer o persona en gestación y su familia para la búsqueda inmediata de atención médica. Además, es posible prevenir las muertes maternas identificando oportunamente factores de riesgo que permitan una revisión médica y seguimiento oportuno, teniendo en cuenta aspectos claves de articulación con el sector salud, de acuerdo con la Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal (MSPS, 2018).

Igualmente, es determinante verificar y brindar orientación a la madre o persona en gestación y en periodo de lactancia así como a los demás familiares, asegurándose que la información proporcionada sea clara y adaptada culturalmente según el territorio para buscar atención sanitaria. A continuación, se incluyen los signos y síntomas de alarma, los cuales debe indagar y verificar el talento humano, realizando las acciones necesarias en el marco del Plan para la prevención de la mortalidad materna:

- Fiebre y escalofríos
- Sangre en la orina, dolor o molestia al orinar
- Dificultad para respirar
- Dolor de cabeza fuerte y constante
- Visión borrosa y lucecitas
- Zumbidos en los oídos
- Hinchazón de cara, manos, piernas y pies
- Dolor en la “boca” del estómago
- Mareos y desmayos
- Salida de líquido, flujo o sangre por la vagina durante la gestación
- Ataques o convulsiones
- Sangrado más de lo normal después del parto
- Falta de movimientos de bebé
- Falta de ganancia de peso durante la gestación, o falta de aumento de la medición uterina/abdominal, que puede deberse a retraso en el crecimiento intrauterino
- Contracciones uterinas o dolor de parto antes del tiempo

Además, se orienta y promueve en las familias la asistencia a las atenciones en salud de la mujer o persona en gestación, de acuerdo con la Ruta Integral de Atención-RIA en Salud Materna, según lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social-MSPS, a través de la Resolución 3280 de 2018 o la normatividad que la sustituya, complementa, modifique o haga sus veces. De esta forma, es determinante resaltar de manera sensible y respetuosa la importancia de participar en estas atenciones para la promoción y mantenimiento de la salud, contribuyendo con el fortalecimiento de habilidades de autocuidado y ayudando a generar las que se identifiquen como necesarias.



- **Promoción de la salud durante los primeros seis meses de vida**

Desde esta línea se fomentan y desarrollan acciones para la prevención e implementación de cuidados en el hogar frente a las enfermedades prevalente/frecuentes en la primera infancia, como Infección Respiratoria Aguda-IRA, Enfermedad Diarreica Aguda-EDA, infecciones en la piel, caries dental (entre otras), de acuerdo con las siguientes orientaciones descritas en el componente comunitario de la Estrategia “Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes en la Infancia-AIEPI”. De la misma manera, se genera orientación a las familias y articulación con el sector salud para contribuir con la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud en la Primera Infancia; para lo cual se pueden articular acciones con los referentes de salud del territorio a nivel de las Secretarías de Salud, EAPB e IPS.

A su vez, considerando el riesgo de morbilidad y mortalidad de niñas y niños menores de seis meses, se orienta a las familias sobre el reconocimiento oportuno de los signos de alarma para la búsqueda oportuna y autónoma de atención en salud inmediata cuando se requiera. En este sentido, desde esta forma de atención se realizan orientaciones y se desarrollan experiencias pedagógicas y educativas con las familias enfocadas en promover las prácticas que se evidencian en la siguiente tabla:

**Tabla 01. Algunas consideraciones de la Estrategia AIEPI del componente comunitario**

<b>Orientaciones claves sobre cuidados caseros de niñas y niños</b>	
Llevar a las niñas y niños en las fechas previstas a que reciban todas las vacunas de acuerdo con el esquema establecido para la edad.	Cuando la niña y/o el niño se enferme, se deberá dar la indicación de continuar lactancia materna exclusiva, y proporcionar medicación establecida por el médico (a).
Implementar o mantener medidas higiénicas adecuadas como lavado de manos con agua y jabón antes de la preparación y consumo de alimentos, entre otras relacionadas con el saneamiento básico.	Promover el cuidado apropiado, cariñoso y sensible cuando las niñas o los niños se encuentren enfermos, buscando atención en salud y brindando cuidados caseros, como realizar lavados nasales cuando sea necesario.
Proteger a las niñas, los niños, y los demás miembros de la familia del dengue y la malaria, entre otras enfermedades transmitidas por vectores, asegurándose que duerman con mosquiteros tratados con insecticida.	Incentivar que las personas que tienen roles masculinos participen activamente en el cuidado y crianza afectiva de sus hijas o hijos.
Adoptar y mantener los hábitos apropiados para la prevención y atención de las personas infectadas por el VIH/SIDA.	Fomentar las medidas adecuadas para prevenir y controlar lesiones y accidentes de las niñas y los niños.
Mantener una adecuada higiene bucal	Favorecer la identificación de signos y síntomas de alarma, como los siguientes, para la búsqueda de atención médica: la niña o niño no recibe el pecho o los alimentos, vomita



	frecuentemente, presenta convulsiones, permanece como dormida o dormido sin despertar; respiración rápida o dificultad para respirar, fiebre alta que no mejora, diarrea.
Proteger a las niñas y los niños del contacto con personas enfermas de Tuberculosis que viven con ellos o los visitan frecuentemente.	Promover que las familias sigan las recomendaciones dadas por el personal de salud en relación con el tratamiento y controles establecidos.

Elaboración de la Subdirección de Gestión Técnica para la Atención a la Primera Infancia - ICBF, 2023.

Desde esta línea el talento humano aborda y resalta en las familias la importancia de los siguientes aspectos y atenciones, de acuerdo con la Ruta Integral para la Promoción y Mantenimiento de la Salud de niñas y niños en primera infancia, según lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social-MSPS a través de la Resolución 3280 de 2018 o la normatividad que la sustituya, complemente, modifique o haga sus veces, y en caso no acceso a alguna de estas atenciones o derechos efectúa las respectivas articulaciones con el sector salud, llevando a cabo las acciones correspondientes en territorio para su logro.

#### 3.4.4.4. ALIMENTAR EL CUERPO Y EL CORAZÓN

Este eje se enfoca en promover la salud nutricional y la alimentación balanceada, junto con la implementación de acciones para garantizar el derecho humano a la alimentación sana y con equidad desde el inicio del curso de la vida; aportando a la prevención y reducción de la malnutrición<sup>2</sup>, y a la prevención de la mortalidad por esta causa; a la seguridad alimentaria y nutricional, la autonomía y soberanía alimentaria con enfoque territorial (MSPS, s.f.; PND 2022-2026). De esta forma, a partir de BienVenir, se contribuye con la garantía del derecho a una alimentación saludable, a través de orientaciones y desarrollo de experiencias que reflejen prácticas saludables de consumo, como uso de alimentos naturales, frescos y propios de los territorios.

Lo anterior, no solo ayuda a sentar las bases para el desarrollo de una vida saludable, sino también, a disminuir las brechas de desigualdad e inequidades prevenibles en los grupos poblacionales en desventaja social, y a rescatar la cultura alimentaria de los territorios, teniendo presente que volcar la mirada y los esfuerzos del Estado hacia las niñas y niños campesinos es contribuir al rescate de una alimentación sostenible para ellos, ellas, sus familias, comunidades y el país (Dirección de Nutrición, 2024). En este sentido, desde BienVenir se contribuirá con la educación alimentaria y nutricional desde el entorno hogar y comunitario mediante las siguientes líneas de abordaje, las cuales pueden ser enriquecidas desde las fichas de experiencia de este eje.

- **Promoción, protección y apoyo de la lactancia materna/humana**

Desde esta forma de atención se promoverá desde la gestación la lactancia materna exclusiva y continua hasta los dos años o más, junto con el inicio de la alimentación complementaria natural y variada desde los seis meses, teniendo presente, como aspectos claves, que la lactancia materna es un derecho reproductivo, y la decisión de amamantar no debe ser afectada por presiones sociales ni comerciales, por lo que es fundamental que se cuente con información clara y veraz, soportada en evidencia científica para la toma de decisiones libres y autónomas; en consecuencia, es determinante que el talento humano que realiza la

	<b>ANEXO TÉCNICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES O PERSONAS EN GESTACIÓN Y PUERPERIO Y, NIÑAS Y NIÑOS HASTA LOS SEIS MESES</b>		27/03/2024
		Versión 1	Página 47 de 84

atención no tenga conflictos de intereses en torno a la promoción de la lactancia materna (Serie de Lancet, 2023; OMS, 19).

Adicionalmente, se tiene en cuenta la contribución para el logro de objetivos del Plan Decenal de Lactancia Materna y Alimentación Complementaria (PDLMAC 2021 - 2030) y el cumplimiento el Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna (y sus resoluciones posteriores), considerando aspectos como: el reconocimiento de la corresponsabilidad de la familia y la sociedad para la promoción de la práctica de la lactancia materna y la protección de entornos favorecedores de la misma, así como la importancia de suministrar la leche materna de forma exclusiva durante los primeros seis meses de vida y continua hasta los 2 años o más, junto con el inicio de la alimentación complementaria desde los seis meses.

En este sentido, se debe desestimular el uso de fórmulas comerciales infantiles debido a que se presenta contaminación intrínseca de estas preparaciones en polvo para lactantes, ya que no son estériles y pueden contener bacterias mortales para los bebés entre las cuales se incluyen el *Cronobacter Sakazakii* y la *Salmonella*<sup>37</sup>, siendo esto considerado como un problema de salud pública mundial. Además, según evidencia científica estos productos se han asociado a un crecimiento deficiente de las niñas y los niños, al igual que a enfermedades infecciosas cuando no se siguen las instrucciones correctas de su uso, y se relacionan con mayor probabilidad de aparición de enfermedades, alergias, cólicos, infecciones, diarrea, estreñimiento, desnutrición, obesidad, hipertensión, diabetes, entre otras.

Orientar a las familias el uso de vaso, o taza y cuchara cuando se requiera o se considere el suministro de la leche materna por un medio diferente a la práctica de amamantamiento, evitando el uso de chupos, teteros/biberones, debido a que estos son un factor de riesgo que puede impactar negativamente a las niñas y los niños; además se relacionan con posibles problemas maxilo-faciales, dificultades en la succión–respiración–deglución y disminución de las capacidades motoras para la alimentación. Igualmente, el uso del biberón está asociado a incremento del riesgo de infecciones como otitis, diarrea, infecciones respiratorias entre otras, debido a su difícil limpieza, y por ser un medio óptimo para el crecimiento de bacterias. Así mismo, el uso frecuente y repetitivo de biberones/teteros y chupos pueden generar problemas dentales y del lenguaje, al igual que desestimular la succión del pecho que conlleva al abandono o no inicio en la práctica de la lactancia materna<sup>38</sup>.

Por otro lado, para la promoción y apoyo, de manera efectiva, de la práctica de la lactancia materna se emplearán las siguientes habilidades básicas de consejería y ayudas de trabajo, establecidas por la OMS-OPS (2012) en el *“Manual de Consejería en Lactancia Materna”*<sup>2</sup> y acogidas por Colombia, las cuales también son aplicables para orientar sobre la alimentación complementaria, además, determinantes para orientar de manera práctica, con el fin de contribuir con la prevención y superación de dificultades comunes que puedan presentarse durante el proceso de lactancia. Igualmente, es importante, fomentar, orientar y apoyar la conformación de grupos de apoyo para la promoción y defensa de la lactancia materna como derecho humano a la alimentación, así como primer acto de soberanía alimentaria. De igual forma, el talento humano realizará promoción de la práctica de lactancia materna, y, cuando llegue el momento, el inicio de la alimentación complementaria a partir de las siguientes habilidades de consejería en lactancia materna:

<sup>2</sup> Consultar en: <https://www.mendoza.gov.ar/wp-content/uploads/sites/7/2020/12/Manual-de-Consejeria-en-lactancia.pdf>

Tabla 02. Habilidades claves de consejería para promover la lactancia materna y la alimentación complementaria

HABILIDADES PARA ESCUCHAR Y APRENDER		HABILIDADES PARA REFORZAR LA CONFIANZA Y DAR APOYO	
1	Usar comunicación no verbal útil	1	Aceptar lo que la madre o persona en periodo de lactancia piensa y siente
2	Hacer preguntas abiertas	2	Reconocer y elogiar lo que la madre o persona en periodo de lactancia está haciendo bien
3	Emplear respuestas y gestos que demuestren interés	3	Brindar ayuda práctica
4	Parafrasear lo que la madre o persona en periodo de lactancia dice	4	Dar información pertinente y corta
5	Tener empatía – demostrar que se comprende lo que la madre o persona en periodo de lactancia siente	5	Usar lenguaje sencillo
6	Evitar palabras que juzguen a la madre o persona en periodo de lactancia.	6	Realizar una o dos sugerencias, no órdenes

Elaboración propia, Subdirección de Gestión Técnica para la Atención a la Primera Infancia

En caso de que realmente no sea posible proporcionar lactancia materna de manera directa (es decir, mediante amamantamiento), o cuando la madre o persona en periodo de lactancia se deba separar de su bebé por diversas razones, se orientará sobre la extracción manual de la leche, para que se pueda continuar la lactancia materna y sostener esta práctica como la mejor opción para el binomio, como para la familia, dados los beneficios de la leche materna no solo a nivel fisiológico sino también en la economía del hogar y los beneficios que tiene para la sociedad. En este sentido, es determinante orientar a las familias que lo requieran sobre el proceso adecuado de la extracción, conservación, suministro y el transporte de un lugar a otro cuando se necesite, según el Manual de Extracción, Conservación, Transporte y Suministro de la Leche Materna<sup>3</sup>.

Tabla 03. Ayuda de trabajo para observar y brindar apoyo práctico con la lactancia materna/humana

Observe	Signos de que la lactancia funciona	Signos de posible dificultad con la lactancia
Pechos	Blandos después del amamantamiento No presenta dolor o molestias La madre o la persona en periodo de lactancia sostiene el pecho ubicando los dedos lejos de la areola y el pezón (en forma de "C")	Pechos ingurgitados (muy congestionado) Pecho enrojecido y/o pezón adolorido La madre o la persona en periodo de lactancia sostiene el pecho ubicando los dedos sobre la areola muy cerca del pezón (en forma de "C") Pezón no protráctil

<sup>3</sup> Consultar en:

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/SNA/Manual-extraccion-conservacion-leche-materna.pdf>

	Pezón protruye (hacia afuera), es protráctil Pechos redondeados durante el amamantamiento	Pechos estirados o halados durante el amamantamiento
Posición de niña/niño durante la lactancia	Cabeza y cuerpo están alineados. Está en contacto con el cuerpo de la madre o la persona en periodo de lactancia. Todo el cuerpo de la niña o niño es sostenido Aproximación al pecho, nariz se dirige al pezón.	Cuello y cabeza están torcidos Niña o niño no está en contacto con el cuerpo de la madre o la persona en periodo de lactancia. Solo la cabeza y el cuello se sostienen durante la lactancia (es decir el resto del cuerpo queda colgando) Aproximación del pecho hacia la niña o el niño, labio inferior y mentón al pezón
Agarre del pecho	Se ve más areola por encima del labio superior La boca está muy abierta (“boquita de pescado”) Labio inferior hacia afuera El mentón toca el pecho	Más areola por debajo del labio inferior Boca no está muy abierta Los labios apuntan hacia adelante o hacia dentro El mentón no toca el pecho
Succión deglución	Succión lenta, profunda, con pausa Mejillas redondeadas Ver u oír a la niña o el niño deglutiendo La niña o el niño suelta el pecho espontáneamente	Succiones rápidas y superficiales Mejillas tensas o chupadas cuando succiona  Se oye al bebé chasqueando  La madre o la persona en periodo de lactancia retira el niño del pecho

*Elaboración propia, Subdirección de Gestión Técnica para la Atención a la Primera Infancia*

- **Fomento de una alimentación natural y saludable con enfoque de soberanía alimentaria**

Esta línea se centra en la adquisición y suministro de alimentos frescos y naturales a la mujer o persona en gestación y su familia, contribuyendo a sentar las bases para el desarrollo integral y una vida saludable, al reconocimiento de la cultura alimentaria de los territorios, así como en el sostenimiento de una alimentación adecuada y perdurable en el tiempo. Desde esta línea se apuesta a que el entorno del hogar y comunitario se convierta en un escenario que promueva y propicie prácticas y hábitos de alimentación saludables, a través de experiencias pedagógicas y educativas que vinculen de manera genuina a las familias como promotoras de prácticas de cuidado y crianza en favor de la salud, el bienestar y la nutrición adecuada, con especial atención en el contexto de la ruralidad, con base en las características de los territorios, la cultura y tradiciones que conforman los saberes de las comunidades sobre la salud, la alimentación y la nutrición adecuada. En consecuencia, a partir de esta línea se realizará lo siguiente:

- a. Promoción de la asistencia, de todas las mujeres o personas en gestación a la consulta por parte de un(a) profesional de nutrición del sector salud de la atención enfocada en incentivar la alimentación y nutrición, la cual se realiza al menos una vez durante la gestación (de preferencia al iniciar la



consulta para el cuidado prenatal), y está centrada en la identificación oportuna de alteraciones en el estado nutricional, así como en la realización del respectivo seguimiento.

- b. Fortalecimiento de la capacidad de las mujeres o personas en gestación, madres en periodo de lactancia, sus familias y comunidades para tomar decisiones informadas sobre los alimentos que se producen, la manera en que se transforman, preparan, distribuyen y consumen, de tal forma que no generen riesgos en la salud o enfermedades transmitidas por alimentos ETAS.
- c. Reconocimiento de la identidad alimentaria propia de cada territorio para fomentar la producción familiar y comunitaria, respetando, salvando y fortaleciendo el conocimiento y consumo de alimentos según la cultura, etnia, contexto y territorio.
- d. Fomento de una alimentación saludable y culturalmente adecuada, accesible, y producida de manera sustentable y ecológica, fortaleciendo la soberanía alimentaria, el acceso a alimentos naturales, variados y de manera constante, produciéndolos de manera natural con técnicas agroecológicas.
- e. Fomento de la participación como fundamento para el logro progresivo del derecho humano a la alimentación con énfasis en soberanía alimentaria, lo cual permite a las personas y las comunidades asumir decisiones y recibir atenciones por parte del Estado.

- **Valoración y seguimiento nutricional durante la gestación y los primeros seis meses**

La valoración y el seguimiento nutricional se realizan como una acción de vigilancia epidemiológica para prevenir la mortalidad, en la que se hace uso de los datos antropométricos (peso, longitud/talla, perímetro braquial). Esta línea de abordaje está dirigida a identificar alteraciones del estado nutricional como la malnutrición por déficit (riesgo de desnutrición, desnutrición), bajo peso para la edad gestacional (sospecha de retraso en el crecimiento intrauterino), o malnutrición por exceso (sobrepeso, obesidad), de tal forma que se implementen acciones oportunas enfocadas a la atención desde el sector salud, y que se realicen orientaciones de educación alimentaria y nutricional, no solo cuando se presentan los problemas de malnutrición sino en ausencia de estos para prevenir su aparición, mediante la promoción y adopción de prácticas saludables.

Cuando se realiza una valoración y seguimiento nutricional con calidad y pertinencia es posible identificar y canalizar de manera oportuna situaciones de malnutrición, generando alertas al sector salud sobre las niñas, los niños y mujeres o personas en gestación antes de que se deterioren su estado de salud, con el fin de que reciban atención médica efectiva e integral para prevenir complicaciones y la muerte.

La educación alimentaria y nutricional-EAN desempeña un papel fundamental en valoración antropométrica y el seguimiento nutricional, dada la oportunidad que implica frente a la promoción de la salud y la prevención de enfermedades, ya que permite al talento humano realizar análisis y orientaciones a las familias de tal forma que puedan trabajar en la identificación de factores de riesgo, con el fin de abordarlos para su modificación positiva o reducción mediante toma de decisiones informadas; a su vez, la EAN permite implementar acciones estratégicas, enfocadas en mitigar o prevenir factores de riesgo de niveles distintos al familiar que susceptibles de modificación positiva.

Además, la valoración antropométrica, que incluye medidas como el peso, la talla/longitud, el perímetro braquial, proporciona datos objetivos sobre el estado nutricional de una persona y el crecimiento de las niñas y los niños; por lo tanto, los resultados del seguimiento nutricional son cruciales para identificar posibles

 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>ANEXO TÉCNICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES O PERSONAS EN GESTACIÓN Y PUERPERIO Y, NIÑAS Y NIÑOS HASTA LOS SEIS MESES</b>		27/03/2024
		Versión 1	Página 51 de 84

deficiencias y excesos nutricionales, evaluar el éxito de las acciones implementadas y planear medidas más efectivas. En síntesis, la valoración antropométrica y la EAN en conjunto son herramientas esenciales para contribuir la prevención de enfermedades relacionadas con la nutrición, y aportar con el bienestar del binomio.

PÚBLICA



#### 3.4.4.5. CONECTAR CON LA FUERZA CREATIVA

##### **Telar de palabras**

*Para esta dulce espera  
las madres tienen sus formas:  
que bordado,  
que tejido,  
que coser y hacer a mano  
cobijas y almohadas,  
piyamas pa descansar.*

*Yo, que no tejo ni bordo,  
supe que para esperarte  
solo tengo las palabras,  
que también hacen soñar.*

*y como si fueran hilos  
las enhebro una a una,  
uso el lápiz como aguja,  
las acomodo por tonos,  
las cruzo para hacer nudos...  
después parecen sonar.*

*Ese telar de palabras,  
bordado para esperar,  
te arrullará mientras sueñas,  
te ayudará a despertar.*

*Y a mí, que no sé de cantos,  
por ser palabras del alma,  
me afinarán la garganta  
para poderte cantar.*

*Velia Vidal, Diez lunas para una espera.*

Se habla también de gestar cuando se da forma a una idea, un sentir, un pensar, cuando nace una historia, un libro, una expresión plástica, una pieza sonora, una danza. Se acude a la palabra gestar cuando se refiere a dar vida, a llenar de alma, a un nacimiento. Esto por supuesto funciona como un símil que refuerza la relación que tiene la experiencia biológica de estar en embarazo y la experiencia de creación, y es que la gestación y el puerperio son momentos de vida dotados con gran cantidad de estímulos y aperturas al universo sensible que son, en sí mismos actos creativos.



Estas experiencias se acunan en la cultura, en la vida cotidiana y el territorio, responden a las formas de nacer y criar heredadas, transmitidas y construidas a través del tiempo y las memorias y se fortalecen a través de las vivencias estéticas, de los acervos culturales, los equipajes psíquicos, emocionales y sensoriales de las familias y las comunidades. En cuanto hay una mujer o persona en periodo de gestación se transforman las relaciones con los otros, con el entorno y con la naturaleza, se vive intensamente el momento, hay un llamado a conectar con la vida desde todos los sentidos, se agudiza el olfato; la escucha y la mirada se interiorizan y se amplifican las maneras de percibir el mundo, claro no sucede de la misma manera en todas las experiencias, siempre está sujeto a los contextos particulares.

Sin embargo, sí es un llamado que perdura durante la gestación y los primeros meses de vida, un llamado a conectar con la fuerza creativa, con la vida y su envoltura, un llamado que convoca al recogimiento, al vínculo afectivo, a la sincronía con las formas de acunar, de arrullar, de contener, de ser alimento, refugio y galaxia expandida fuera del útero para ese nuevo ser. Ese llamado es justamente el que moviliza el canto, el vaivén sutil como danza, la gestualidad como lenguaje, la mirada contemplativa, la disposición del entorno físico envolvente, la sensibilidad hacia la vida misma y el descubrir de diversos lenguajes como formas de expresión.

Las experiencias que diseña el talento humano girarán en torno a los siguientes procesos:

<b>Territorios, cultura y saberes</b>	<p><i>“Para que el espacio sea representable y habitable, para que podamos inscribirnos en él, debe contar historias, tener todo un espesor simbólico, imaginario, legendario.”</i> <i>Michèle Petit</i></p> <p>Desde el vientre los seres humanos se acercan a la experiencia del espacio, este, considerado como una envoltura afectiva, emocional, física, poética y creativa que cimienta las experiencias estéticas, culturales y de creación desde la gestación. Se vive el espacio permanentemente, a través de los encuentros desde el inicio de la vida; un primer encuentro es, con ese lugar acogedor, cálido, pequeño que es el vientre, donde se experimenta la sensación del sonido, se perciben estímulos exteriores y se vive la textura líquida. Allí se comienzan a construir las primeras relaciones que fuera del vientre se darán con el cuerpo, el territorio y los entornos.</p> <p>Esto comienza a mostrar que las relaciones espaciales están acompañadas de otros tantos elementos que coexisten y adquieren un sentido propio, por tanto, una identidad sostenida por la cultura.</p>
---------------------------------------	--



<b>Ambientes, materias y materiales: envolturas sensibles, poéticas y creativas</b>	<p>Pensar en los ambientes y espacios que las niñas y los niños habitarán los primeros meses de vida, es un acto de cuidado y ética que sugiere pensar: en el entramado de saberes, la cultura material y el patrimonio biocultural que los rodea, el juego, la poética y la metáfora.</p> <p>Es por esto que se hace relevante profundizar en el concepto de ambiente desde los gestos de cuidado, las materias como la luz y el sonido y los materiales desde el reconocimiento del entorno objetual, los recursos naturales y los elementos de la vida cotidiana.</p> <p>Concibiendo el diseño de estos ambientes como un ejercicio colectivo, participativo y sensible que construye redes de cuidado a partir de los vínculos que establecen las familias con el entorno y las posibilidades de los materiales y las materias.</p>
<b>Universos de expresiones y lenguajes</b>	<p><i>“La cultura heredada solo es útil si puede convertirse en cultura propia, es decir, en tanto puede ingresar a la propia frontera indómita, y para eso, tiene que convertirse en experiencia.”</i> <i>Graciela Montes</i></p> <p>Los vínculos se fortalecen desde el ejercicio mismo de expresión, de la corporalidad y el movimiento, de las sonoridades, la experimentación plástica y visual, del olfato y los olores, esta apertura al mundo desde los lenguajes establece unas formas de interactuar que dan sentido a las experiencias sensoriales y estéticas, dotan el nuevo universo de la familia de significaciones, relatos, relaciones poéticas y simbólicas y construyen imaginarios colectivos. Estas envolturas físicas afectivas dispuestas para el disfrute y goce de los lenguajes y los acervos deben ser acompañada por experiencias que promuevan relaciones genuinas con el entorno ambiental que les rodea, el color del cielo, el sonido del río, la textura de</p>



las montañas, la sensación del viento, el olor de los cultivos, así como la relación con los objetos, el espacio íntimo del hogar.

Estas experiencias deben impregnar el día a día de las familias, deben transformar las prácticas de cuidado y crianza, permitir que el juego, los relatos, el canto, la música, la cocina tradicional, el movimiento, la expresión plástica sean parte del gestar, del parir y del puerperio como manifestaciones humanas, como regocijo, como un acto emancipador.

PÚBLICA

	<b>ANEXO TÉCNICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES O PERSONAS EN GESTACIÓN Y PUERPERIO Y, NIÑAS Y NIÑOS HASTA LOS SEIS MESES</b>		27/03/2024
		Versión 1	Página 56 de 84

#### 3.4.4.6. AFIRMAR LOS PASOS PARA ABRIR EL CAMINO

*“Un derecho no es algo que alguien te da; es algo que nadie te puede quitar”  
Ramsey Clark*

Los derechos humanos son inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquiera otra condición; establecidos como un ideal común en la Declaración de la Asamblea General de Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948. Desde ese momento una serie de pactos, tratados y convenciones han ampliado el Derecho Internacional de los derechos humanos para que los Gobiernos actúen y emprendan acciones para promover y proteger los derechos humanos y las libertades de las personas y/o los grupos.

Los derechos sexuales y los derechos reproductivos son los mismos derechos humanos aplicados a la vivencia de la sexualidad. Los primeros se refieren a la libertad de las personas para ejercer su sexualidad de forma saludable sin ningún tipo de coerción, abuso, violencia o discriminación y los segundos se refieren a la libertad de las personas para decidir si tener o no hijos, la cantidad y el espaciamiento entre ellos, el tipo de familia que se quiere formar, acceder a la información y planificación para hacerlo a métodos anticonceptivos y al aborto legal y seguro, así como a los servicios adecuados sobre fertilización asistida y servicios de salud pre y post embarazo. Están internacionalmente reconocidos para garantizar el desarrollo libre, seguro, responsable y satisfactorio de la vida sexual de todas las personas.

Es importante mencionar que la sexualidad no se reduce a la genitalidad ni a la reproducción como se piensa, por lo que es necesario considerar que ésta abarca aspectos mucho más amplios, por lo que, estos conceptos no se pueden considerar sinónimos. Según la Organización Mundial de la Salud, la sexualidad es un aspecto central del ser humano presente en la vida. Abarca el sexo, las identidades y los roles de género, la orientación sexual, el erotismo, el placer, la intimidad y la reproducción. Se siente y se expresa a través de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, comportamientos, prácticas, roles y relaciones. Si bien la sexualidad puede incluir todas estas dimensiones, no todas ellas se experimentan o expresan siempre. La sexualidad está influida por la interacción de factores biológicos, psicológicos, sociales, económicos, políticos, culturales, éticos, legales, históricos, religiosos y espirituales.

Por ello, desde este eje de experiencia se promueve la identificación, así como el ejercicio de los derechos sexuales y los derechos reproductivos mediante orientaciones y fichas de experiencias que deben ser adaptadas por parte del talento humano reconociendo las categorías diferenciales y parámetros de actuación contemplados en el Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos – MEDD (ICBF, 2023) como las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2022 –2026.

El BIENVENIR requiere garantizar el acceso a la información, la educación, la comprensión y la apropiación de los derechos sexuales y derechos reproductivos de sus protagonistas, la mujer o persona en gestación, el binomio y la familia para fortalecer la autonomía y la autoestima en el ejercicio de la sexualidad, el derecho a elegir y vivir la gestación, el parto, el nacimiento y la crianza compartida sin ningún tipo de violencia favoreciendo la salud mental, la convivencia y la paz.

	<b>ANEXO TÉCNICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES O PERSONAS EN GESTACIÓN Y PUERPERIO Y, NIÑAS Y NIÑOS HASTA LOS SEIS MESES</b>		27/03/2024
		Versión 1	Página 57 de 84

Este eje de experiencia favorecerá los siguientes derechos sexuales, derechos reproductivos y la prevención de todo tipo de violencias hacia la mujer o persona en gestación, niños y niñas atendidos en el Servicio BIENVENIR.

- **Derecho a la información y la educación.** Se impulsará una educación sexual integral e intersectorial fomentando el acceso a información oportuna y adecuada sobre todo lo que se relacione con la vida sexual y reproductiva sin discriminación a personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas; se abordará la gestión menstrual, la prevención del embarazo adolescente, la eliminación del matrimonio y el embarazo infantil, la promoción de maternidades elegidas, dignas y seguras. La mujer o persona en gestación tiene derecho a estar informada idónea y completamente sobre su proceso, trabajo de parto y parto; comprendiendo que es ella la dueña de su cuerpo y que el embarazo es una condición de éste, no una enfermedad.

Tiene derecho a acceder a su expediente médico, a participar con su pareja y miembros de la familia en el curso de preparación para la maternidad y la paternidad, a tener consejería en lactancia materna, alimentación infantil y a que se le brinde toda la información necesaria sobre su cuidado personal y de sus hijos. Es importante promover la asistencia al servicio de salud e ingreso a la Ruta de Atención Materno Perinatal para que mujeres o personas en gestación, postparto y sus parejas puedan tomar decisiones informadas con respecto a sus proyectos de vida a partir de información respaldada en evidencia científica.

El talento humano garantizará este derecho considerando que el ejercicio libre y gozoso de la maternidad y la paternidad impacta las relaciones y los vínculos humanos que son primales para la convivencia, la salud mental y la generación de paz a través de un BienVenir y crianzas compartidas en equidad de géneros e igualdad de oportunidades.

- **Derecho a la vida, la salud y decidir si se tienen hijos o no y cuando tenerlos.** La mujer o persona en gestación tiene derecho a no poner en riesgo o peligro su vida por razones de un embarazo. Por ello es importante garantizar el derecho a la planificación familiar según el principio de autonomía reproductiva como el acceso a métodos específicos para la prevención de infecciones de transmisión sexual, incluida la infección por VIH; conocer los métodos anticonceptivos más apropiados, la influencia del uso de hormonas para afirmar el género en la fertilidad y a elegir continuar o no con el embarazo en el marco de la sentencia C355 del 2006, la resolución 051 del 2023 y la sentencia T-576 del 2023 que informa que toda mujer o persona en gestación que decide interrumpir su embarazo se le debe garantizar la prestación de un servicio de salud libre de actos de violencia obstétrica y discriminación.

Cualquier persona, hombre o mujer tiene derecho a elegir el número de hijos que quiere tener y el espaciamiento de estos. No se requiere la autorización de la pareja para planificar ni para elegir el método, cualquiera que éste sea. El talento humano orientará que esta decisión se tome libre y responsablemente, considerando las posibilidades de bienestar para sí y para los niños.

- **Derecho por la privacidad y la confidencialidad.** Toda información relacionada con la vida sexual y reproductiva debe mantenerse en reserva y es parte de la vida privada de la mujer o persona en gestación. Si es una persona casada o no, si vive o no en pareja, desde cuándo y con quien decidió



formar una familia, etc. son decisiones que deben ser respetadas. Así mismo, la gestación, el trabajo de parto y parto debe considerarse un evento primordialmente sexual y saludable, por lo que su atención y acompañamiento exige respeto, consentimiento, empatía, tranquilidad, seguridad y privacidad. La mujer o persona en gestación tiene derecho a estar acompañada si así lo quiere por la persona de su elección en su trabajo de parto y parto, a sentirse sostenida para poder luego sostener a su bebé.

La gestación, el trabajo de parto, el parto y el puerperio moviliza emociones, temores, miedos que deben acompañarse sin censura. La mujer o persona en gestación tiene derecho a expresarse en libertad y el talento humano debe disponerse a escuchar, reconocer y comprender su angustia o su dolor. Algunas mujeres o personas en gestación pueden sentirse abrumadas por los abordajes y procedimientos médicos durante el embarazo, el parto y el postparto, pues éstos les traen recuerdos de violencia sexual u otros eventos traumáticos sobre los que habían tratado de no pensar u olvidar.

El talento humano profundizará en la ficha de experiencia titulada *Identificación y prevención de violencias a mujeres o personas en gestación y puerperio*, las habilidades para la escucha y respuestas que no solo ayuden, sino que guarden la privacidad, garanticen la confidencialidad y erradiquen otras formas de violencia sobre la mujer o persona en gestación.

- **Derecho a la libertad, la seguridad y la autonomía.** La gestación, el trabajo de parto, parto y postparto debe ser conducido por la mujer o persona en gestación con autonomía y libertad. Es ella la protagonista, sujeta o sujeto de derechos, por tanto, puede consentir o rechazar acciones o decisiones sobre su cuerpo. No puede ser coaccionada o forzada a tener un embarazo o un aborto, ni a ser sometida a una intervención sin su consentimiento. La Ley 2244 del 11 de julio del 2022 o Ley de Parto Digno, Respetado y Humanizado reconoce los derechos de la mujer en embarazo, trabajo de parto, parto y postparto por tanto puede establecer un dialogo horizontal de necesidades, preferencias, expectativas con respecto a la atención en cada momento de la vivencia sexual y reproductiva. Estar en movimiento durante su trabajo de parto y elegir la posición para parir es, por ejemplo, su derecho.

El talento humano promoverá el ejercicio de este derecho garantizando el acceso y comprensión de la información, de sus derechos, de sus deberes y también los derechos del recién nacido favoreciendo una experiencia digna, segura y un camino gozoso a la crianza compartida.

- **Derecho a los beneficios del progreso científico.** La mujer o persona en gestación tiene derecho a beneficiarse de los avances de la ciencia y el progreso tecnológico sin detrimento de su autonomía y dignidad.

La gestación y el parto son eventos mamíferos, sexuales, fisiológicos y saludables salvo condiciones médicas específicas. Promover que la mujer o persona en gestación y su pareja usen los servicios de atención y protección de la salud para el cuidado desde lo preconcepcional es importante no solo para fomentar el ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos, sino para contribuir a la disminución del riesgo de morbilidad y mortalidad materna- perinatal. Acceder a estos beneficios implica garantizar los demás derechos sexuales y reproductivos mencionados en especial el de la información y la educación para tomar decisiones basadas en la evidencia científica.



La mujer o persona en gestación no debe ser sometida a intervenciones rutinarias o procedimientos médicos innecesarios. En caso de riesgo vital o decisión personal, tiene derecho a una cesárea para salvar su vida y la de su bebé garantizando el BienVenir. Es importante estar actualizados en los avances del progreso científico para mujeres, personas en gestación con identidades y orientaciones sexuales diversas, con discapacidad entre otras para favorecer tal acceso en el servicio de atención BienVenir.

- **Derecho a la libertad de pensamiento, visión y cultura.** El abordaje de la atención y acompañamiento de la salud sexual y reproductiva demanda interculturalidad y respeto por la diversidad humana y de pensamiento. Como lo menciona la ley 2244 se debe reconocer y respetar el pluralismo cultural relacionado con las mujeres, personas en gestación y los recién nacidos garantizando con evidencia científica su vida, dignidad, integridad y salud antes y después del parto.

El talento humano del Servicio BIENVENIR promoverá una atención y acompañamiento pertinente con enfoque de género, diversidad sexual, étnico, territorial que reconozca los saberes tradicionales, entre ellos la partería.

- **Derecho a la igualdad y a estar libre de toda forma de violencia, maltrato o discriminación.** La Ley 1257 del 2008 por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres en Colombia expone que la violencia contra la mujer es cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o privado. La OMS se ha pronunciado en varias oportunidades sobre la importancia de la atención digna y humanizada de la gestación, el trabajo de parto, el parto y el nacimiento declarando en el año 2014 que todas las mujeres tienen derecho a recibir el más alto nivel de cuidados en salud que incluye el derecho a una atención digna y respetuosa en el embarazo y el parto; y el derecho a no recibir violencia ni discriminación.

La violencia obstétrica como forma de violencia comprende todos los maltratos y abusos que padecen las mujeres o personas gestantes durante la prestación de los servicios de salud reproductiva. Ello incluye, por ejemplo, la atención durante la gestación, el parto y el postparto, pero también puede ocurrir durante la práctica de la interrupción del embarazo bien sea natural o voluntaria (Sentencia 576 del 2023).

El talento humano que acompaña y guía el BienVenir profundizará en la ficha de experiencia "*Identificación y prevención de violencias a mujeres o personas en gestación y puerperio*" y favorecerá por tanto la identificación de diferentes formas de violencia verbal, psicológica, física o sexual que pueden rodear los momentos de gestación, trabajo de parto y postparto que afecten al binomio e impacten la salud mental perinatal, el apego seguro y la lactancia; favorecerá el respeto por la diversidad sexual, la igualdad y relaciones libres de sexismos y discriminación.

Una práctica no violenta de atención a la gestación, el trabajo de parto, el parto y postparto asegura el respeto de los derechos fundamentales, los derechos sexuales y derechos reproductivos de las



mujeres, personas en gestación, sus parejas y recién nacidos reduciendo las complicaciones perinatales, la mortalidad materna y los costos de la asistencia médica.

El talento humano articulará lo pertinente para vincular a mujeres o personas en gestación víctimas de violencias de género en la Ruta de Atención integral dispuesta para ello y según la disponibilidad institucional en los territorios promoviendo espacios rurales protectores.

- **Derecho a reunirse inmediatamente con su cría.** La humanización del nacimiento incluye el reconocimiento de la importancia del impacto de la forma de nacer en el bienestar presente y futuro del recién nacido. La Ley 2244 del 2022 reconoce los derechos de los recién nacidos, que deben promover el talento humano para que las familias informadas garanticen el BienVenir. Entre ellos: a ser tratado con respeto y dignidad, a no ser separado de su madre/padre salvo riesgo vital todo procedimiento de auscultación médica al recién nacido puede hacerse sobre el cuerpo de la madre/padre, al corte del cordón umbilical de conformidad con las recomendaciones basadas en la evidencia científica actualizada, al amamantamiento en la primera hora y la lactancia exclusiva mínimo 6 meses y continua hasta los 2 años o más.

Hay que reconocer que el nacimiento no puede considerarse un acontecimiento de “terminación” del bebé, es apenas un tramo del camino que habilita nuevas condiciones para su desarrollo evolutivo. El bebé llega al mundo con la expectativa y necesidad de amparo, resguardo y contacto corporal que le sostenía en el útero. El talento humano debe profundizar en la importancia de la calidad y calidez del cuidado y el impacto en la salud, la convivencia y la paz cuando hablamos de un bebé amparado y un bebé desamparado para guiar y acompañar hacia una crianza compartida sanadora; para ello se sugiere la revisión de la ficha inspiradora *“La sexualidad un camino hacia la Paz desde el Nacimiento”*.

- **Derecho a la libertad de reunión y participación.** Todas las personas tienen el derecho de reunirse para promover el reconocimiento y ejercicio de los derechos sexuales, derechos reproductivos y el disfrute de una adecuada salud sexual y reproductiva. En ese sentido, el talento humano garantizará la operatividad del servicio BIENVENIR a través de los diferentes encuentros familiares, grupales y vecinales.

Favorecer la apropiación y ejercicio de los Derechos Sexuales y los Derechos Reproductivos como prevenir y erradicar todo tipo de violencia contra las mujeres, personas en gestación y recién nacidos significa garantizar la atención humanizada e integral del BIENVENIR.

Las experiencias que diseña el talento humano girarán en torno a los siguientes procesos:

**La Sexualidad un camino hacia la Paz desde el nacimiento.**

Se puede acompañar a las mujeres o personas en gestación y sus familias haciendo que todas las acciones individuales, familiares o comunitarias sean una apuesta para el bienestar, la convivencia y la paz; entendiendo que la sexualidad es un camino



	<p>para conocerse, reconocerse, amarse, amar y ser amado.</p> <p>Los derechos sexuales y los derechos reproductivos, llamados los más humanos de todos los derechos tienen como finalidad garantizar una vivencia placentera y saludable de la sexualidad, esto implica experiencias dignas y libres de cualquier tipo de violencia. Y es en este punto que la sexualidad se convierte en un camino de relaciones y vivencias desde la etapa prenatal hasta la vejez que atraviesa la relación consigo mismo, los otros y lo otro favoreciendo redes de cuidado que sean plataforma segura de una generación y un país en paz.</p> <p>Esta ficha de experiencia inspiradora propone al talento humano reconocer en la sexualidad, en el goce de los derechos sexuales y en la decisión consciente e informada sobre la procreación, un camino para transformar la vivencia individual y colectiva de las relaciones humanas, las dinámicas y problemáticas sociales de los territorios y el fortalecimiento de las redes de cuidado.</p>
<p><b>Atención Humanizada y acompañamiento para la apropiación de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos de parte de las mujeres o personas en gestación</b></p>	<p>La atención humanizada en salud sexual y salud reproductiva es aquella basada en el respeto a los derechos humanos, veedora del marco legal de prevención, sanción y erradicación de toda forma de violencia hacia las mujeres suscritas por los Gobiernos, que considera en el centro las necesidades neuro psicológicas y sociales de la mujer o persona gestante, el recién nacido y su familia; basada en la evidencia científica, en las recomendaciones de la OMS, con enfoque intercultural y realizada por personal cualificado que asuma los retos de humanizar la atención como las responsabilidades civiles y penales enmarcadas en los respectivos</p>



	<p>códigos deontológicos de la comunidad a la que pertenezcan.</p> <p>Esta ficha de experiencia inspiradora orientará acciones para la apropiación de los derechos sexuales y derechos reproductivos de mujeres o personas en gestación reconociendo el cuerpo como territorio de autocuidado, posesión, pertenencia, exigencia y una declaración en contra de las múltiples formas de violencia que nuestros cuerpos han vivido a lo largo del curso vital y en diferentes contextos.</p>
<p><b>Identificación y prevención de violencias a mujeres o personas en gestación y puerperio.</b></p>	<p>Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a las mujeres y las niñas como demanda el Objetivo de Desarrollo Sostenible #5 implica entre varias metas, poner fin a todas las formas de violencia y discriminación, garantizar el acceso a la salud, el ejercicio y goce de los derechos sexuales y derechos reproductivos. Para ello es necesario recrear los paradigmas que sostienen la normalización de roles, creencias, estereotipos, mitos, prácticas, imaginarios basados en la división sexual y de géneros de la sociedad.</p> <p>La Ley 1257 del 2008 por el cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de las diferentes formas de violencias y discriminación contra las mujeres en Colombia nos permite identificar tipos de violencia y daños que pueden causar las acciones u omisiones que acontecen tanto en el ámbito público o en el privado, por lo que el talento humano de BIENVENIR debe reconocer y sobre todo prevenir, promoviendo a la vez que las mujeres o personas en gestación abanderan sus derechos y salvaguarden su integridad.</p> <p>Entre las formas de violencia están la violencia verbal, la violencia psicológica, la violencia física, la violencia sexual, la violencia</p>



económica y patrimonial. Esta ficha de experiencia profundizará y guiará al talento humano para el reconocimiento de algunas de ellas y recomendaciones para su prevención y erradicación.

### 3.4.5. Estructura de operación del servicio

La implementación de BienVenir se va a desarrollar en los escenarios que se presentan en la siguiente tabla, acompañados por las variables de priorización que se concertaron con el Ministerio de Salud.

- a. **HCB-FAMI: Fortalecimiento y especialización del servicio.** Se identifican los FAMI que están interesados en especializarse en este servicio y se contrata el equipo interdisciplinario que los acompañará en el proceso.
- b. **BIENVENIR – NUEVO SERVICIO: Atención integral durante la gestación y los seis primeros meses de vida de niñas y niños.** Es un servicio nuevo, que se opera como se describe a lo largo de la guía, liderado por un equipo interdisciplinario.

Tabla 4. Escenarios para la implementación del servicio 2024/Municipios PDET.

Escenarios	Variables para la priorización	Variable
1. <b>HCB-FAMI BIENVENIR:</b> Fortalecimiento y especialización del servicio.	1. Municipios priorizados por el PND 2. Municipios con 10 o más HCB-FAMI 3. Municipios con mayor tasa de mortalidad materna 4. Municipios con mayor tasa de mortalidad perinatal y neonatal 5. Municipios con mayor tasa de bajo peso al nacer 6. Municipios con mayor tasa de embarazo adolescente y en menores de 14 años	PRIORIZADO 426 UNIDADES DE SERVICIO QUE OPERARON HCB FAMI - FAMILIAR 2023 Razón MPNT x 1 000 N.V Razón de Mortalidad Materna - RMM PORCENTAJE DE NIÑOS CON BAJO PESO AL NACER TASA DE FECUNDIDAD MUJERES 10 A 14 AÑOS 2021
2. <b>BIENVENIR (nuevo servicio):</b> Atención durante la gestación y los seis	1. Municipios priorizados por el PND 2. Municipios con mayor tasa de natalidad	PRIORIZADO 426 Tasa de nacimientos x 1000 habitantes 2023



primeros meses de vida de niñas y niños.	3. Municipios sin oferta de atenciones para niñas y niños menores de seis meses 4. Municipios con mayor tasa de mortalidad materna 5. Municipios con mayor tasa de mortalidad perinatal y neonatal 6. Municipios con mayor tasa de bajo peso al nacer 7. Municipios con mayor tasa de embarazo adolescente	Municipios sin oferta de atenciones para niñas y niños menores de seis meses Razón MPNT x 1 000 N.V Razón de Mortalidad Materna - RMM PORCENTAJE DE NIÑOS CON BAJO PESO AL NACER TASA DE FECUNDIDAD MUJERES 10 A 14 AÑOS 2021 TASA DE FECUNDIDAD MUJERES 15 A 19 AÑOS 2021
--	--	---

En estos escenarios se consolidan por medio de la constitución de Unidades de Atención de la siguiente manera:

Un coordinador general para todo el contrato.

Un auxiliar general para todo el contrato.

Un coordinador por cada 10 Unidades de Atención.

Un auxiliar administrativo/sistemas por cada 10 Unidades de Atención.

**Un equipo interdisciplinario por cada 10 Unidades de atención**

Un Profesional en pedagogía (a) o madre o padre comunitario según sea el caso

Salud y nutrición: Un enfermero(a) profesional/nutricionista (formación en lactancia materna- alimentación complementaria)

Un Profesional psicosocial

Un Dinamizador Comunitario (Partera/o, sabedor/a, doula o médico tradicional, líder comunitario)

Un Artista

Nota 1: Cada Unidad de servicio se compone por 15 binomios (mamá/bebé), es decir 15 cupos. Mientras la mujer o persona en periodo de gestación está en ese estado es el usuario, una vez el bebé nace, éste pasa a ser el usuario.

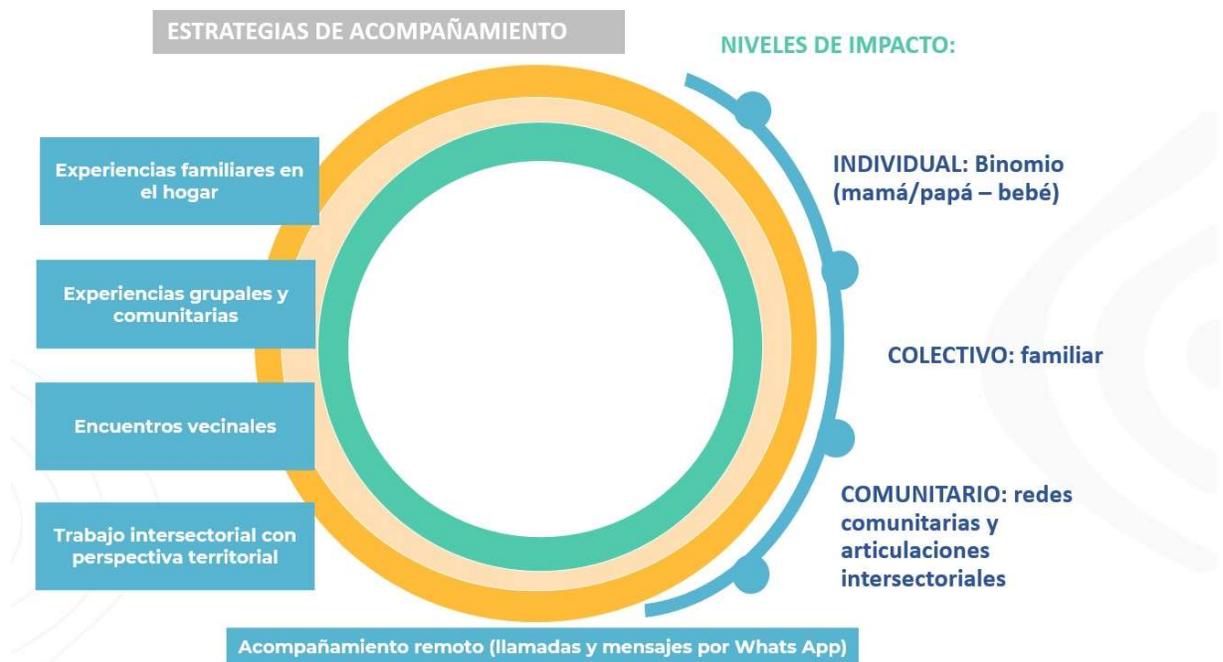
### 3.4.5.1. Estrategias de BienVenir

Aunque en los capítulos siguientes se describen con detalle las principales acciones metodológicas del servicio que dan vida a los componentes para el acompañamiento, a continuación, se presenta una síntesis general de las estrategias de atención donde confluyen dichas acciones, con el fin de que la Entidad Contratada tenga mayor comprensión sobre la estructura de implementación general de BienVenir.

Estas estrategias de atención están interconectadas entre sí, y siguiendo el sentido que orienta el servicio confluyen para cumplir sus objetivos, que se resumen en: cuidar de manera sensible y respetuosa el periodo de gestación y puerperio de las mujeres/personas y los primeros seis meses de vida de las niñas y los niños, promoviendo el ejercicio de sus derechos y el desarrollo integral, con apoyo de las comunidades.

Además, allí se relevan las interacciones como movilizadoras de capacidades y desarrollo; la comprensión de la matrescencia que viven las mujeres o personas en gestación y puerperio, el cuidado sensible y humanizado al inicio de la vida y la participación de las personas como centro de las acciones, por ello se buscan movilizar *experiencias*. El servicio cuenta con cuatro estrategias de atención, tal como se muestra en el siguiente gráfico:

**Ilustración 2. Estrategias de acompañamiento de BienVenir. Elaboración Subdirección de Gestión Técnica Primera Infancia**



	<b>ANEXO TÉCNICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES O PERSONAS EN GESTACIÓN Y PUERPERIO Y, NIÑAS Y NIÑOS HASTA LOS SEIS MESES</b>		27/03/2024
		Versión 1	Página 66 de 84

- **NIVEL DE IMPACTO INDIVIDUAL:**

**Experiencias Familiares en el hogar:** Son espacios de encuentro destinado a la mujer o persona en gestación y puerperio y; a sus bebés, en los que se conciben como sujetos en medio de una familia que empieza a acompañar sus procesos emocionales y físicos. Esto se desarrollan en la casa de cada participante, y sigue una planeación personalizada basada en las intencionalidades educativas y pedagógicas trazadas en el plan de acompañamiento de cada familia. Se llevan a cabo por medio de tres momentos de acción que buscan generar diversas experiencias basadas en las características propias de cada mujer o persona en gestación y puerperio, sus bebés y sus familias.

- **NIVEL DE IMPACTO COLECTIVO:**

**Experiencias grupales y comunitarias:** en el marco de las crianzas compartidas es necesario promover encuentros entre las familias con el fin de escuchar los sentires y necesidades de la comunidad entorno a las gestaciones y los nacimientos, trayendo a colación las herencias sociales culturales y patrimoniales alrededor de estos acontecimientos, para nutrirlos desde las miradas reflexivas que se puedan potenciar en los encuentros. Son espacios de reunión de quienes conforman la Unidad de Servicio; son planeados e intencionados por el talento humano con base en el plan de acompañamiento grupal.

**Trabajo intersectorial con perspectiva territorial:** otro interés que tiene BienVenir en el nivel de impacto colectivo es lograr alianzas intersectoriales permanentes que hagan que las familias y las comunidades se apropien de la oferta del sector cultura y del sector salud de manera más fluida y orgánica y fortalezcan las redes de cuidado de los territorios.

**Con sector salud:** en el marco de la atención intersectorial, considerando el Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos, y en específico, los enfoques Intercultural y de Género, se llevará a cabo mapeo o caracterización general de las redes sociales y comunitarias de cuidado identificadas en el territorio, visibilizando aquellas que pueden fortalecerse o potenciarse alrededor del cuidado de mujeres o personas en gestación y en puerperio, niñas y niños. Esto, se llevará a cabo en articulación con equipo interdisciplinario/intersectorial que tenga competencias en interculturalidad, y que se consolidará con participación de Direcciones Territoriales de Salud-DTS, EPS e IPS. Además de identificar los mecanismos de comunicación y acción territoriales que son exitosos para que las mujeres o personas en periodo de gestación y puerperio puedan participar en la ruta de atención materno perinatal y trabajar mancomunadamente por su salud y bienestar.

Lo anterior, con el fin de generar mecanismos claros y efectivos para la captación temprana y canalización oportuna de mujeres o personas en gestación y en puerperio, así como de niñas y niños en torno del acceso a las atenciones en salud de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, y contribuir con el Plan de Aceleración para la Reducción de la Mortalidad Materna y el Plan de Reducción de Mortalidad Infantil; igualmente, para la canalización en aras de la atención por parte de otros sectores que sean necesarios. Para este proceso se contará con un documento construido en conjuntamente entre el MSPS e ICBF.

**Con el sector cultura:** en esa misma vía es importante hacer el mapeo e identificación de espacios y procesos culturales como casas de la cultura, bibliotecas públicas, comunitarias y rurales itinerantes (BRI) para la articulación de acciones y gestión de espacios en los territorios, con el fin de articular acciones y desarrollar los encuentros con las familias de manera conjunta.



• **NIVEL DE IMPACTO COMUNITARIO**

**Encuentros vecinales:** siguiendo la línea de las crianzas compartidas es necesario movilizar espacios que en un primer momento sean promovidos por el dinamizador comunitario y el artista y que, poco a poco sean liderados por las familias que participantes, de tal manera que sean ellas las que propongan las experiencias, las conexiones con la oferta cultural, encuentren estrategias para participar de la oferta en salud y socializar a la demás comunidad los aprendizajes construidos. Son encuentros que se desarrollan con grupos de familias que viven cerca entre sí, que fomentan el tejido de redes de apoyo, la construcción de lazos de pertenencia y seguridad, el disfrute del ocio y de las herencias culturales que promueven el cuidado sensible y la promoción de capacidades tanto de los adultos como de los bebés.

Para la realización de estos encuentros el TH debe identificar los grupos de familias que se pueden reunir de forma voluntaria en un punto específico, respondiendo a la cercanía entre casas; cada grupo podrá estar conformado entre 3 a 5 familias. La programación de estos encuentros se debe promover durante el desarrollo de los encuentros presenciales o acompañamientos remotos para motivar a las familias a participar de manera voluntaria y concertada entre ellos.

**Acompañamiento remoto:** es una estrategia de atención que potencia y promueve todos los niveles de impacto y que busca estar cerca de las familias y las comunidades por medio de llamadas telefónicas o mensajes vía WhatsApp que movilizan los propósitos del servicio. Así mismo, busca identificar y hacer seguimiento a posibles situaciones que afecten la salud física o mental y el goce de sus derechos.

La siguiente tabla presenta la descripción de las estrategias de acompañamiento en clave de acciones concretas, profesionales que acompañan y el número de encuentros sugeridos.

**Tabla 05. Estrategias de acompañamiento de BienVenir. Elaboración propia. Subdirección de gestión técnica de primera infancia.**

Nivel a acompañamiento (impacto)	Estrategia de acompañamiento	Descripción	Duración	Profesional a cargo
<b>Estrategias de acompañamiento presencial</b>				
<u>Momento de acogida</u>		Marca el inicio del proceso, puede darse de manera individual en el primer encuentro familiar o en el	Participantes : mujeres o personas en periodo de gestación y puerperio, y personas con	Madre y padre comunitario en dupla con el profesional psicosocial.



	<p>primer encuentro grupal, para reconocer a las familias, presentarles el modelo de atención y recoger sus preguntas. Puede entenderse como un proceso permanente durante la implementación del servicio y se realiza con cada nuevo participante.</p>	<p>roles masculinos.</p>		
<p><b>Familiar</b></p>	<p><u>Experiencias familiares en el hogar</u></p>	<p>Experiencias que ocurren en el hogar de la familia, donde se puede hacer seguimiento remoto en casos específicos. En este espacio también se pueden desarrollar encuentros individuales dirigidos al binomio madre-bebé* mujer o persona en gestación.</p>	<p>Duración: 2 horas Frecuencia: 2 al mes (mínimo 1 encuentro). Participantes : mujeres o personas en periodo de gestación y puerperio, y personas con roles masculinos.</p>	<p>Equipo interdisciplinar, cada uno de los profesionales se hará cargo de uno de los encuentros según las necesidades identificadas en la caracterización (psicosocial, nutricionista/enfermera, artista o madre comunitaria)</p> <p><b>NOTA:</b> si se encuentra en la caracterización, en la primera toma de medidas antropométricas o en el seguimiento nutricional que la</p>



				<p>niña, el niño, la mujer o persona en gestación presenta alteración en su estado nutricional o retraso del crecimiento intrauterino, el perfil de salud y nutrición debe tener presente realizar la canalización a salud, efectuando los seguimientos hasta el logro de la atención respectiva, y continuar con los seguimientos, así como con la educación alimentaria y nutricional con la periodicidad estipulada para esta forma de operación. Lo anterior, considerando la articulación que debe existir entre estos perfiles de salud y nutrición con las otras personas del Equipo interdisciplinario para los demás procesos de atención.</p>
--	--	--	--	---



<b>Comunitario</b>	<u>Experiencias grupales y comunitarias</u>	Experiencias grupales y comunitarias que pueden ocurrir en espacios que se gestionen y acuerden en la comunidad. Tienen como intención profundizar en temas de interés de las familias, teniendo como centro la comprensión del desarrollo infantil, el cuidado y auto cuidado y la prevención.	Duración: 3 horas Frecuencia: 2 encuentros al mes (mínimo uno al mes). Participantes : mujeres o personas en periodo de gestación y puerperio, y personas con roles masculinos.	Dinamizador comunitario madre comunitaria Artista Nutricionista/enfermera.  Según se requiera de acuerdo con la caracterización y el plan de trabajo proyectado.
	<u>Encuentros vecinales</u>	Son encuentros pequeños que se pueden proponerse para darle continuidad encuentro grupal/comunitario o desarrollarse en un momento distinto. Su objetivo es fortalecer las redes de cuidado y bienestar, por tanto, pueden ocurrir en el hogar de una de las participantes	Duración: 1 hora Frecuencia: 1 al mes Participantes : exclusivamente por mujeres o personas en periodo de gestación y puerperio.	Dinamizador comunitario  Nutricionista/enfermera



	o en espacios comunitarios (parques, plazas u otros acordados por las participantes).		
--	---	--	--

**Estrategias de acompañamiento remotas**

Audiocápsulas (WhatsApp)	El servicio contará con un paquete de contenidos/tips prácticos.	Duración: Máximo 5 minutos Frecuencia: 2 al mes Participantes : dirigido a participantes, y comunidad en general	El equipo interdisciplinario movilizará
Mensajes (WhatsApp)		Un mensaje a la semana  Participantes : dirigido a participantes	Envío de mensajes.
Llamadas telefónicas de seguimiento a casos específicos	Según resultados de caracterización y necesidades priorizadas	Mínimo 5 minutos	Equipo interdisciplinario

La implementación de los encuentros debe tener en cuenta los momentos que está viviendo la mujer o persona en gestación (buen gestar) la preparación para el parto/nacimiento (buen nacer) e iniciar la vida (que cubre el puerperio y la vida de las niñas y los niños desde su nacimiento hasta los seis meses) orientadas desde la ética del cuidado, la toma de decisiones informadas, las experiencias estéticas y la transformación de los espacios y, teniendo como centro las interacciones. El desarrollo de las experiencias en el hogar, grupales o vecinales deberá contar con la voluntad expresa de las familias para llevarse a cabo.

Con base en los encuentros de bienvenida y los contenidos de las orientaciones técnicas y operativas que entregará el ICBF a la entidad operadora del servicio, se hará una planeación mensual de lo que se espera ocurra en cada uno de los encuentros con las familias tanto en el hogar como en los espacios del entorno comunitario.

	<b>ANEXO TÉCNICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES O PERSONAS EN GESTACIÓN Y PUERPERIO Y, NIÑAS Y NIÑOS HASTA LOS SEIS MESES</b>		27/03/2024
		Versión 1	Página 72 de 84

La implementación de BienVenir está organizada por medio de las siguientes líneas de trabajo:

- a. Línea uno: Implementación de BienVenir, Proceso de Acompañamiento y atención.
- b. Línea dos: Creación de Ambientes de Promoción del Cuidado y el Desarrollo que incluya el diseño y entrega de un kit de bienvenida y otros recursos para las mujeres, personas en gestación y familias que acompañan periodos de gestación y de puerperio.
- c. Línea tres: Monitoreo continuo de la implementación para el ajuste de la propuesta preliminar de las orientaciones técnicas y de operación para la atención de esta población específica.

Luego se describe el desarrollo de cada línea mencionada.

### **3.5. Línea Uno: Implementación de BienVenir, Proceso de Acompañamiento y atención**

En su integralidad, esta línea se desarrollará en los territorios focalizados que definen para abrir cupos nuevos (Servicio nuevo BienVenir) y en los FAMI que ya vienen funcionando y que invitarán a realizar parte de la implementación, en lo que probablemente ya estarán vinculadas mujeres o personas en gestación y puerperio y bebés hasta los seis meses.

Para los cupos nuevos, se dispone de hasta un mes calendario a partir del inicio de la relación contractual para esta fase de alistamiento. Es fundamental tener en cuenta que la mayor parte de actividades del alistamiento en las para la constitución de Unidades de Servicio nuevas se realizarán con el talento humano destinado a la operación, por tanto, se prevé una contratación previa a la atención de al menos dos semanas. Si al concluir el alistamiento se presentan situaciones excepcionales en las que no se pueda dar inicio a la atención en los tiempos establecidos se deberán realizar los análisis en el marco del Comité Técnico Operativo, de aquellas situaciones atípicas para así realizar los acuerdos y gestiones necesarias para iniciar el servicio en el menor tiempo posible.

Este apartado presenta las acciones definidas para la puesta en marcha de BienVenir organizadas por fases, lo que le permitirá a la Entidad Contratada organizar su propuesta con base en esta ruta.

#### **3.5.1. Fase de alistamiento.**

##### **a. Contratación y conformación de los equipos de talento humano.**

La conformación del equipo de talento humano se comprende como el proceso de selección y contratación del personal idóneo y necesario para asegurar la adecuada prestación del servicio, de acuerdo con los perfiles y relaciones establecidas en la estructura operativa del servicio. La Entidad Contratada durante el proceso de selección de personal, tendrá que priorizar en su contratación a aquellos agentes educativos que cuenten o estén cursando procesos de cualificación en el marco de la Ley 1804 del 2016.



La conformación del equipo de talento humano debe considerar la contratación de personas que residan en el territorio en el que se presta el servicio, en especial los y las agentes educativos y los dinamizadores culturales. Adicionalmente, es fundamental contar con personas idóneas tanto en el ámbito profesional como personal, que tengan una relación respetuosa y afectiva con las mujeres o personas en gestación y puerperio, sus bebés y familias, que no tengan circunstancias jurídicas o penales pendientes y que se hayan desempeñado adecuadamente en su rol laboral.

Todos los procesos de orientación del proceso de convocatoria y selección del talento humano se encuentran detallados en el documento anexo a esta guía, denominado: “Orientaciones para la gestión y el fortalecimiento del Talento Humano”. Es importante recordar que cualquier cambio en los perfiles o ajustes en las relaciones técnicas previstas en la presente guía, han de ser presentados al Comité Técnico Operativo para ser tenidos en cuenta en el análisis de la implementación de BienVenir pues tendrá incidencia en el escalamiento del servicio en otros territorios.

Es necesario conseguir en esta etapa la compra de los materiales de visibilización que llevará el talento humano, así como la previsión de protocolos y materiales de seguridad y bioseguridad para la operación en el territorio. Para este proceso se deben realizar como mínimo las siguientes:

<b>CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>RESPONSABLE</b>
La Convocatoria y selección debe responder a principios de continuidad y eficiencia en la operación anterior en caso de las FAMI, por eso se debe cuidar proceso de tránsito a la especialización del servicio. Se priorizará la selección y convocatoria de personas que vivan en las veredas y comunidades, así como se tendrá en cuenta en grupos étnicos la incorporación preferencial de miembros de la comunidad tales como sabedores, autoridades tradicionales, parteras y otros que estén cualificados para el desarrollo del modelo de atención, sobre todo para la contratación del profesional dinamizador comunitario.	ENTIDAD CONTRATADA
En caso de no encontrar los perfiles requeridos de acuerdo con las condiciones de calidad, se deberá presentar al Comité Técnico Operativo del Contrato las hojas de vida de los candidatos con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado, con el fin de ser aprobado en el marco de este y proceder así a su contratación.  La presentación de las hojas de vida deberá dejarse por escrito con oficio dirigido al supervisor del contrato, anexando la relación del personal, las hojas de vida y soportes en medio digital, así como la justificación de la Entidad Contratada para proponerlo y considerar que es el idóneo. El documento debe entregarse mínimo tres (3) días antes de realizar el Comité Operativo. Cuando haya cambios (renuncias, reemplazos, terminación de contratos, despidos) y sea necesario contratar nuevo talento humano, se debe cumplir con lo antes descrito en esta nota.	Comité Técnico Operativo del Contrato y la Entidad Contratada

	<b>GUÍA ORIENTADORA PARA EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES O PERSONAS EN GESTACIÓN Y PUERPERIO Y, NIÑAS Y NIÑOS HASTA LOS SEIS MESES</b>		27/03/2020
		Versión 1	Página 74 de 84

A continuación, se presenta la tabla de los perfiles del talento humano.

**Tabla 06. Perfiles del talento humano para contratar**

<b>Coordinador general</b>	<b>Perfil 1</b>
	Profesional en el área de ciencias de la educación con titulación en educación de primera infancia, educación inicial, educación infantil o educación preescolar <sup>2</sup> .
	<b>Experiencia Perfil 1</b>
	Un (1) año de experiencia laboral directa en coordinación pedagógica, en coordinación de trabajo con familias o comunitario alrededor del desarrollo integral de la primera infancia, o como director, coordinador o jefe en programas o proyectos sociales para la infancia o instituciones educativas.
	<b>Perfil optativo</b>
Profesional en el área de ciencias de la educación con titulación en educación especial, educación comunitaria, psicopedagogía, básica primaria, artes plásticas, escénicas o musicales o en las áreas de la lingüística y literatura. Profesional en el área de ciencias sociales y humanas con titulación en psicología, trabajo social y profesional en Desarrollo Familiar.	
<b>Experiencia Perfil optativo</b>	
Tres (3) años de experiencia profesional directa en trabajo pedagógico con niñas y niños en Primera Infancia y mujeres o personas en periodo de gestación o en formación a familias. En caso de no contar con la experiencia requerida, se podrán tener en cuenta estudios posgraduales en áreas del conocimiento relacionadas con Primera Infancia. Esta información posgradual equivale a dos (2) años de experiencia.	
<b>Coordinador territorial</b>	<b>Perfil 1</b>
	Profesional en el área de ciencias de la educación con titulación en educación de primera infancia, educación inicial, educación infantil o educación preescolar <sup>2</sup> .
	<b>Experiencia Perfil 1</b>
	Un (1) año de experiencia laboral directa en coordinación pedagógica, en coordinación de trabajo con familias o comunitario alrededor del desarrollo integral de la primera infancia, o como director, coordinador o jefe en programas o proyectos sociales para la infancia o instituciones educativas.
<b>Perfil optativo</b>	



GUÍA ORIENTADORA PARA  
EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES O  
PERSONAS EN GESTACIÓN Y PUERPERIO Y, NIÑAS Y  
NIÑOS HASTA LOS SEIS MESES

Versión 1

27/03/2020

Página 75 de  
84

	<p>Profesional en el área de ciencias de la educación con titulación en educación especial, educación comunitaria, psicopedagogía, básica primaria, artes plásticas, escénicas o musicales o en las áreas de la lingüística y literatura. Profesional en el área de ciencias sociales y humanas con titulación en psicología, trabajo social y profesional en Desarrollo Familiar.</p> <p><b>Experiencia Perfil optativo</b></p> <p>Tres (3) años de experiencia profesional directa en trabajo pedagógico con niñas y niños en Primera Infancia y mujeres o personas en periodo de gestación o en formación a familias. En caso de no contar con la experiencia requerida, se podrán tener en cuenta estudios posgraduales en áreas del conocimiento relacionadas con Primera Infancia. Esta información posgradual equivale a dos (2) años de experiencia.</p>
Auxiliar administrativo territorial	<p><b>Perfil 1</b></p> <p>Técnico o tecnólogo en ciencias económicas, administrativas, sistemas, salud ocupacional, seguridad o salud en el trabajo.</p> <p><b>Experiencia Perfil 1</b></p> <p>Un (1) año de experiencia laboral con funciones afines al cargo a desempeñar.</p> <p><b>Perfil optativo</b></p> <p>Estudiantes de ciencias económicas, administrativas, con 6 semestres aprobados,</p> <p><b>Experiencia Perfil optativo</b></p> <p>Un (1) año de experiencia laboral como auxiliar administrativo o contable.</p>
Profesional en pedagogía	<p><b>Perfil 1</b></p> <p>Profesionales en pedagogía infantil, educación preescolar, educación inicial, educación infantil, educación especial y psicopedagogía.</p> <p><b>Experiencia Perfil 1</b></p> <p>Un (1) año de experiencia profesional directa en trabajo pedagógico con primera infancia. Si el agente educativo viene prestando los servicios en trabajo pedagógico con primera infancia, antes de obtener el título profesional, se podrá tener en cuenta esa experiencia; de lo contrario deberá cumplir con el año establecido posterior al título.</p> <p><b>Perfil optativo</b></p> <p>Licenciados en otras áreas educación artística y cultural, en educación física, recreación y deporte, educación campesina y</p>



GUÍA ORIENTADORA PARA  
EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES O  
PERSONAS EN GESTACIÓN Y PUERPERIO Y, NIÑAS Y  
NIÑOS HASTA LOS SEIS MESES

Versión 1

27/03/2020

Página 76 de  
84

	rural, educación comunitaria, etnoeducación, educación popular, literatura o pedagogía de la madre tierra.
	<b>Experiencia Perfil optativo</b>
	Experiencia profesional directa de dos (2) años en trabajo pedagógico con primera infancia
<b>Profesional psicosocial</b>	<b>Perfil 1</b>
	Psicólogo, trabajador social, profesional en desarrollo familiar o psicopedagogo.
	<b>Experiencia Perfil 1</b>
	Un (1) año de experiencia profesional con niños y niñas, familias o comunidades.
	<b>Perfil optativo 1</b>
	Para las UDS que atienden grupos étnicos, podrán considerarse como optativos en el perfil 1 los sociólogos o antropólogos
	<b>Experiencia Perfil optativo 1</b>
	Un (1) un de experiencia en intervención con familias y comunidades étnicas.
	<b>Perfil 2</b>
	Profesional en etnoeducación y desarrollo comunitario con 2 años de experiencia relacionada con niños, niñas, familias o comunidades.
	<b>Experiencia Perfil 2</b>
	Seis (6) meses experiencia laboral o prácticas universitarias en trabajo con niñas, niños, familias o comunidades.
<b>Perfil optativo 2</b>	
Estudiantes de psicología, psicopedagogía, trabajo social, desarrollo familiar o desarrollo comunitario, sociología o antropología con certificación de haber culminado el plan de estudio, en período de práctica o elaboración de tesis.	
<b>Experiencia Perfil optativo 2</b>	
Seis (6) meses experiencia laboral o prácticas universitarias en trabajo con niñas, niños, familias o comunidades.	
<b>Profesional en salud y nutrición</b>	<b>Perfil 1</b>
	Nutricionista dietista
	<b>Experiencia</b>
	Seis meses de experiencia profesional después de expedida la matrícula profesional.
<b>Perfil optativo 1</b>	
Nutricionista Dietista con certificación de haber culminado el plan de estudio. Una vez se realice la graduación deberá acreditar el	



**GUÍA ORIENTADORA PARA  
EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES O  
PERSONAS EN GESTACIÓN Y PUERPERIO Y, NIÑAS Y  
NIÑOS HASTA LOS SEIS MESES**

Versión 1

27/03/2020

Página 77 de  
84

	<p>trámite ante la Comisión del ejercicio profesional de nutrición y dietética, Colegio Colombiano de Nutricionistas Dietistas – COLNUD, o quien cumpla sus veces.</p>
	<p><b>Experiencia</b></p> <p>Certificado de prácticas universitarias en nutrición comunitaria, pública o afines.</p>
	<p><b>Documentación</b></p> <p>Certificado expedido por la Universidad en la que cursa el pregrado, en el que especifique la culminación del plan de estudios o pensum</p>
	<p><b>Perfil 2</b></p> <p>Profesional en enfermería.</p>
	<p><b>Experiencia</b></p> <p>Un (1) año con experiencia en temas relacionados con salud y nutrición, programas de atención a la primera infancia o trabajo comunitario relacionado y, conocimientos en lactancia materna y alimentación complementaria.</p>
	<p><b>Perfil optativo 2</b></p> <p>Técnico en Auxiliar de Enfermería</p>
	<p><b>Experiencia</b></p> <p>Dos (2) años de experiencia laboral en temas relacionados con salud y nutrición, programas de atención a la primera infancia o trabajo comunitario relacionado.</p>
Artista	<p><b>Perfil 1</b></p> <p>Profesionales en artes plásticas, visuales, escénicas, en música o interdisciplinarias.</p>
	<p><b>Experiencia Perfil 1</b></p> <p>Un (1) año de experiencia profesional directa en trabajo artístico pedagógico con primera infancia e infancia, en el desarrollo de experiencias desde los lenguajes artísticos, acompañamiento, procesos de creación y construcción comunitarios desde la cultura, la experiencia estética y simbólica en los territorios.</p>
	<p><b>Perfil optativo</b></p> <p>Licenciados en áreas de la educación artística y cultural, o literatura.</p>
	<p>Experiencia profesional directa de dos (2) años en trabajo artístico pedagógico con primera infancia e infancia, en el desarrollo de experiencias desde los lenguajes artísticos, acompañamiento y procesos de creación y construcción</p>



**GUÍA ORIENTADORA PARA  
EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES O  
PERSONAS EN GESTACIÓN Y PUERPERIO Y, NIÑAS Y  
NIÑOS HASTA LOS SEIS MESES**

Versión 1

27/03/2020

Página 78 de  
84

	<p>comunitaria desde la cultura, la experiencia estética y simbólica en los territorios.</p> <p>El perfil acompañará las actividades de construcción de ambientes pedagógicos y educativos inspirados, en la experiencia estética y simbólica en los territorios.</p>
Dinamizador Comunitario	<b>Perfil 1</b>
	<p>Persona mayor de edad reconocida por la comunidad por su saber tradicional (medico tradicional, partera, doulas, sabedores, mamos, jai banas, payes, kiwe thé, chamanes, entre otros), manejo de la lengua nativa (cuando está aún perviva) y conocimiento de la cultura, el territorio y las tradiciones en relación con el acompañamiento a la gestación, el parto y el post parto y en los procesos de crianza en los primeros meses de vida de las niñas y los niños (12 meses).</p> <p>Deseable que se haya terminado el máximo grado de educación formal ofertado en las instituciones educativas de su respectiva comunidad.</p> <p>Contar con la aprobación de la comunidad para ejercer el cargo en la modalidad de atención</p>
	<b>Experiencia Perfil 1</b>
	<p>Con experiencia laboral o experiencia certificada por la autoridad comunitaria correspondiente, en trabajo educativo ajustado a la cultura y las tradiciones, preferiblemente en trabajo con familias y el acompañamiento a la gestación, el parto y el post parto y en los procesos de crianza en los primeros meses de vida de las niñas y los niños (12 meses).</p>

Una vez la Entidad Contratada ha realizado el proceso de selección, se procede a la contratación para lo cual se deben tener en cuentas las siguientes recomendaciones:

- La contratación del equipo de talento humano deberá ajustarse conforme a lo establecido por la Ley y toda la vinculación deberá ser formalizada a través de contratos escritos y firmados por las partes. El personal debe ser vinculado al SGSSS, conforme al tipo de contrato que definan las EAS, desde el primer día de la atención, y determinar el nivel de riesgo de la ARL en cada territorio.

	<b>GUÍA ORIENTADORA PARA EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES O PERSONAS EN GESTACIÓN Y PUERPERIO Y, NIÑAS Y NIÑOS HASTA LOS SEIS MESES</b>		27/03/2020
		Versión 1	Página 79 de 84

- Se deberá realizar el proceso contractual (elaboración de contratos), con sus recursos administrativos y financieros. Esto, teniendo en cuenta que la Entidad Contratada debe garantizar la capacidad administrativa y financiera para la operación de los servicios.

#### b. Inducción al talento humano.

La inducción se constituye en uno de los momentos más importantes para lograr la calidad del servicio propuesto. Se realiza en la tercera o cuarta semana del alistamiento y debe estar coordinada con los equipos técnicos de ICBF.

El objetivo de la inducción es apropiar por parte del talento humano tanto el marco normativo, político y técnico como los detalles de la operación, con un énfasis en la metodología de caracterización familiar propuesta para el desarrollo del servicio, las orientaciones técnicas, sugerencias para movilizar los encuentros y la manera en que se propone realizar el mapeo de los mecanismos de comunicación territoriales con los entes de salud. La inducción tendrá una duración de tres jornadas de 8 horas cada una. La metodología de la inducción estará a cargo de la entidad contratada y debe incluir los siguientes temas, además, de los procesos administrativos que el talento humano deba tener en cuenta:

- **Marco legal, político y plan de desarrollo:** Colombia potencia Mundial de la vida, haciendo énfasis en el interés de proteger el inicio de la vida desde la gestación hasta los primeros 6 meses.
- **Orientaciones técnicas de BienVenir:** su sentido, identidad y propósito educativo y pedagógico del acompañamiento desde el cuidado, las crianzas compartidas y el ejercicio de los derechos.
- **Orientaciones operativas:** estructura del servicio y de los encuentros con las mujeres/personas en gestación, bebés y familias. Se hará foco en las pistas para hacer el mapeo de los mecanismos de comunicación con el sector salud para promover la participación de las personas en la ruta materno perinatal.

La Entidad Contratada con apoyo del equipo técnico del ICBF diseñará la manera de ofrecer y garantizar el proceso de inducción en casos de cambio del talento humano o ingreso de algún miembro nuevo al equipo de la Unidad de Atención.

Tanto la metodología de la inducción como los detalles de esta serán concertados en el comité técnico operativo y se complementa con lo propuesto en la Guía de Orientaciones para la gestión y el fortalecimiento del Talento Humano. Sin embargo, es necesario recordar que la inducción tendrá que recoger elementos culturales del territorio para que permita adecuar la metodología al contexto. En cualquier caso, el enfoque metodológico de la inducción contempla acciones

	<b>GUÍA ORIENTADORA PARA EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES O PERSONAS EN GESTACIÓN Y PUERPERIO Y, NIÑAS Y NIÑOS HASTA LOS SEIS MESES</b>		27/03/2020
		Versión 1	Página 80 de 84

didácticas de construcción conjunta de la planeación tanto de la caracterización, como de ejemplos prácticos de diseño pedagógico de las estrategias de atención. Igualmente, podrá concertarse espacios de trabajo interdisciplinar y espacios de profundización técnica por roles del talento humano.

### c. **Gestión de espacios físicos**

La operación de BienVenir le implica a la Entidad Contratada identificar y gestionar los lugares físicos donde se desarrollarán las experiencias grupales y comunitarias. En ese sentido, la gestión habrá de tener en cuenta los criterios de agrupación, estructura de operación, y la cantidad de espacios requeridos según se detalla en la tabla que se encuentra al final de este apartado. Para esto se requiere articulación con las autoridades municipales y con las diferentes Secretarías y dependencias de las entidades territoriales, en especial la Secretaría de Educación, las autoridades tradicionales (si las hubiera), Juntas De Acción Comunal y los Centros Zonales o Regionales del ICBF, entre otros. También podrán ser utilizados espacios comunitarios, institucionales o privados que garanticen condiciones adecuadas y disponibilidad para el desarrollo de los encuentros, además de aprovechar las gestiones con las bibliotecas públicas existentes en los territorios.

El otro escenario en el que se desarrolla el servicio es el lugar habitual de residencia de las mujeres o personas en gestación y puerperio, en donde se realizan las experiencias en el hogar. Una vez creadas las Unidades de Atención, la Entidad contratada deberá establecer las rutas para el desarrollo de los encuentros en el hogar definiendo el cronograma y los horarios de forma concertada con las familias.

A continuación, se enuncian las acciones propuestas para la gestión de los espacios requeridos la atención:

- Es responsabilidad de la Entidad contratada revisar las alternativas de espacios a utilizar para la realización de las experiencias grupales y comunitarias. Así mismo, es importante que el espacio cuente con disponibilidad. Se hará la gestión de espacios comunitarios que cumplan con condiciones de seguridad, las cuales se establecen en la guía sobre espacios físicos e infraestructura, que será proporcionada por el ICBF. No se reconocerán por regla general recursos para el arrendamiento de espacios. Es importante que se aproveche la gestión con las Bibliotecas públicas y escenarios culturales de los territorios.
- Gestionar los espacios para los encuentros grupales con las autoridades municipales y las diferentes Secretarías de las entidades territoriales, autoridades tradicionales, Juntas de Acción Comunal, Centros Zonales o Regionales del ICBF y actores comunitarios, entre otros. Lo anterior puede ser apoyado por el centro zonal o regional de ICBF.



- La entidad contratada debe Generar un acta de compromiso con la entidad, institución u organización con la que se gestionó el espacio para el desarrollo de las experiencias grupales y comunitarias.
- Garantizar con la participación de las autoridades locales y la comunidad, las condiciones de seguridad, higiene y capacidad locativa de espacios, de acuerdo con los requerimientos básicos como la mitigación de riesgos, disponibilidad de agua apta para el consumo humano, facilidades para el adecuado manejo de residuos, entre otros.
- Garantizar en los espacios y durante los momentos de realización de las experiencias grupales y comunitarias la visibilidad del servicio a través de avisos o material comunicativo visible para todos y todas que allí se desarrollan los encuentros grupales.

#### d. Selección de proveedores de alimentos y materiales pedagógicos

La Entidad Contratada debe realizar el adecuado proceso de suministro de alimentos y materiales de trabajo del servicio, de manera que permita evidenciar la selección de los proveedores de acuerdo con los criterios de selección de estos, así:

<b>Criterios estratégicos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ubicación estratégica para la adquisición y traslado de los insumos.</li><li>• Experiencia en el proceso de suministro de materiales y alimentos.</li><li>• Disponibilidad de materiales para el desarrollo de la atención en calidad y cantidad apropiada.</li></ul>
<b>Criterios técnicos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• En lo posible que sea un proveedor local.</li><li>• Proveedor local (en cumplimiento de la estrategia de compras locales) y la Ley 2046 del 6 de Agosto de 2020.</li><li>• Cumplimiento de los criterio o condiciones de calidad planteadas para cada producto según su uso. Tener en cuenta la Guía Orientadora para la Compra de la Dotación Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral.</li><li>• Respuesta al incumplimiento.</li><li>• Infraestructura.</li><li>• Capacitación de personal en seguridad en el trabajo y manipulación de alimentos, cuando se requiera.</li></ul>

	<b>GUÍA ORIENTADORA PARA EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES O PERSONAS EN GESTACIÓN Y PUERPERIO Y, NIÑAS Y NIÑOS HASTA LOS SEIS MESES</b>		27/03/2020
		Versión 1	Página 82 de 84

	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Parque automotor flexible, disponer de distintas posibilidades de traslado de la materia prima de acuerdo con las condiciones del territorio.</li> <li>● Operación.</li> <li>● Calidad.</li> <li>● Registros sanitarios, cuando se requiera.</li> <li>● Alimentos con normas de rotulado y etiquetado nutricional.</li> </ul>
<b>Criterios comerciales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Precio</li> <li>● Servicio al cliente</li> <li>● Crédito</li> </ul>

Una vez se inicie la ejecución, la Entidad contratada deberá diligenciar y entregar al supervisor del contrato en el marco del comité técnico operativo, máximo dentro de los 10 días hábiles siguientes al inicio de la atención, el listado de proveedores seleccionados (Formato Listado de Proveedores de Alimentos ICBF) en el que se registre la totalidad de información de los productos, registros sanitarios para los casos que aplique, proveedor y demás información del instrumento definido por el ICBF. Esta información, deberá ser actualizada cada vez que se cambie o incluya un nuevo proveedor.

De acuerdo con lo establecido en la “Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición para los Programas y Proyectos Misionales del ICBF”, los proveedores seleccionados por la Entidad contratada, están obligados a facturar (sea régimen común o simplificado), en cumplimiento de los requisitos de la legislación comercial y si no está obligado deberá cumplir con los requisitos previos para legalizar su pago (documentos equivalentes, RUT actualizado, Certificado de Cámaras de Comercio, entre otros) esto aplica para todos los servicios de atención.

La Entidad Contratada debe garantizar la disponibilidad de la dotación de material de consumo para el adecuado desarrollo de los encuentros, alineados con las estrategias del servicio, **así como la disponibilidad de los equipos antropométricos requeridos para desarrollar el seguimiento al estado nutricional de las mujeres o personas en gestación y puerperio y sus bebés: balanza para adultos, balanza pesabebés, tallímetro, infantómetro, cinta métrica MUAC o cinta métrica convencional.** Estos equipos deben cumplir los criterios técnicos planteados en la “Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF”.

Para los casos en que los materiales requieran ser ajustados de acuerdo con los usos y costumbres y/o la cosmovisión de las comunidades se deberá tener en cuenta, la pertinencia, los

	<b>GUÍA ORIENTADORA PARA EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES O PERSONAS EN GESTACIÓN Y PUERPERIO Y, NIÑAS Y NIÑOS HASTA LOS SEIS MESES</b>		27/03/2020
		Versión 1	Página 83 de 84

objetivos del servicio y las características culturales. Estos deberán ser avalados y aprobados por el Comité Técnico Operativo.

En lo concerniente a la compra del material para el desarrollo de las experiencias grupales y comunitarios y, las experiencias en el hogar es indispensable tener en cuenta las siguientes orientaciones.

#### **e. Focalización de la población.**

Entendiendo la focalización como el *“proceso mediante el cual se garantiza que el gasto social se asigne a los grupos de población más pobre y vulnerable”*, este se convierte en un insumo básico para lograr que la población atendida en los servicios pertenezca a grupos específicos y priorizados.

La focalización permite verificar las condiciones de participación en el servicio y responder a la demanda potencial de las mujeres o personas en gestación y, niñas y niños menores de seis meses, que necesitan condiciones favorables para su atención integral. Para el caso de este servicio, se establece la focalización en unos territorios específicos (**ver anexo denominado Focalización**). Esta fue pensada para que BienVenir sea implementado de acuerdo los criterios concertados con el Ministerio de salud así:

- a. Territorios PEDT
- b. Municipios donde existe la oferta institucional FAMI, que busca fortalecer y especializar en esta implementación.
- c. Municipios en donde no hay oferta FAMI en donde se consolidará un servicio nuevo: BienVenir

Como parte de la focalización, se dará el ingreso de nueva población a atender para la conformación de las Unidades de Atención y para la reposición de cupos de las mujeres o personas en gestación y puerperio y sus bebés. Es necesario aclarar que, para el caso de la operación de BienVenir, los usuarios de continuidad en el servicio no requieren focalización, sin embargo, dada la posible rotación de cupos, la Entidad Contratada tendrá que mantener listas de potenciales usuarios focalizadas previamente.

Para una descripción detallada de los procesos de ingreso a las modalidades, criterios de focalización, criterios de egreso y demás actividades del proceso de focalización, remítase a la “Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia”.

Como parte del alistamiento se contemplan acciones de la línea dos que se describen a continuación.

	<b>GUÍA ORIENTADORA PARA EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES O PERSONAS EN GESTACIÓN Y PUERPERIO Y, NIÑAS Y NIÑOS HASTA LOS SEIS MESES</b>		27/03/2020
		Versión 1	Página 84 de 84

### 3.5.2. Línea dos: Creación de Ambientes de Promoción del Cuidado y el Desarrollo.

**Orientaciones para la compra y entrega de un Kit de bienvenida para las niñas, los niños, las mujeres o personas en periodo de gestación y puerperio y sus familias y un kit de materiales para el desarrollo de los encuentros grupales, comunitarios y vecinales.**

Para materializar la línea dos la Entidad contratada llevará a cabo el siguiente proceso:

**a. Entrega de un Kit de bienvenida para las niñas, los niños, las mujeres o personas en periodo de gestación y puerperio y sus familias.**

Estos Kits de bienvenida contarán con materiales y recursos diversos, cuya compra será orientada por el ICBF que promuevan la creación de ambientes y la vinculación de diversas expresiones artísticas y lenguajes estéticos que alimenten los rituales, las experiencias sensoriales y poéticas, invitando a la vivencia de experiencias estéticas, de cuidado y de promoción del desarrollo diversas.

**b. Diseño de ambientes.**

Este proceso se llevará a cabo de manera particular en cada Unidad de Atención, teniendo en cuenta los contextos, espacios físicos, materiales, materias, recursos, intereses y necesidades de cada familia y grupos de participantes, de la mano con el artista y la madre o padre comunitario FAMI/pedagogo (a) y según las orientaciones / sugerencias dadas por el ICBF.

Lo anterior a través de acciones que permitan:

- Identificar, seleccionar y adquirir materiales que puedan usarse para la disposición de ambientes para realizar experiencias grupales y comunitarias. Trabajo que será liderado por el artista y la madre o padre comunitario.
- En los hogares o espacios comunitarios se espera que los ambientes diseñados y creados en conjunto con las familias participantes, respondan a las particularidades de cada una de estas, teniendo en cuenta los recursos dados en el Kit de bienvenida y otros materiales y recursos que puedan enriquecer la construcción de estos ambientes, que pueden ser fijos si son en los hogares o “itinerantes” si son en espacios comunitarios.

	<b>GUÍA ORIENTADORA PARA EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES O PERSONAS EN GESTACIÓN Y PUERPERIO Y, NIÑAS Y NIÑOS HASTA LOS SEIS MESES</b>		27/03/2020
		Versión 1	Página 85 de 84

El kit debe ser enriquecido a través de la implementación del proceso, desde un enfoque territorial, a través del reconocimiento e indagación del entorno ambiental y las prácticas artísticas y culturales en los territorios, asociadas a oficios, y manifestaciones ancestrales de las familias.

El Kit se entrega a las familias en uno de los encuentros grupales y comunitarios con el fin de explorar su contenido y dar algunas alternativas para su uso. Además, de vincularlo en la planeación de las experiencias en el hogar.

Estos Kits de bienvenida y grupales contarán con materiales, elementos y recursos diversos, cuya compra está orientada por las canastas de compras del ICBF, los elementos serán comparados por la entidad contratada tal cual las especificaciones establecidas en la tabla presentada a continuación y serán entregados así:

- Kit de bienvenida: una vez por binomio durante la implementación controlada del servicio BienVenir, en uno de los encuentros grupales y comunitarios con el fin de explorar su contenido y dar algunas alternativas para su uso. Además, de vincularlo en la planeación de las experiencias en el hogar.
- Kit de materiales para desarrollo de encuentros grupales, comunitarios y vecinales: una vez por UDS al equipo interdisciplinar, será entregado en el lugar acordado con el equipo interdisciplinar por UDS.

Es necesario que la entidad que prestará el servicio lleve a cabo:

- Presente un prototipo del kit de bienvenida en un comité Técnico y Operativo para aprobar la calidad de los materiales y los objetos que lo componen para su posterior compra masiva.
- La compra y conformación de los Kits según lo propuesto en el anexo que indica los objetos y materiales que contendrá el kit.
- La logística de distribución y entrega de los Kits en los lugares donde se está prestando el servicio.
- La realización de listas de recibido de los Kits de bienvenida por parte de las familias y de los Kits para el desarrollo de los encuentros grupales, comunitarios y vecinales a los equipos de trabajo encargados de las UDS.

### **c. Conformación de los KITS.**

**Kit de bienvenida para las niñas, los niños, las mujeres o personas en periodo de gestación y puerperio y sus familias:**

Cantidad	Elemento	Especificaciones técnicas	Imagen referencia
1	MALETA	Maleta en tela impermeable, con forro interno antilíquido, rectangular amplia y bolsillos internos y externos, de 40X50X15 cm mínimo.	
1	TELA PARA TOLDILLO	Pieza de tela consta de un metro y 70 centímetros (1,70) de ancho por tres (3) metros de largo Pieza de tela de tul, también llamada mali, cancan o tutu, textil ligero, almidonado y con forma de colmena y estructura abierta, con tipo de tejido en punto. La pieza debe ser de un único color sin estampado, entre blanco y colores claros. La tela debe ser resistente al lavado, no debe encogerse o desteñirse.	
1	LIBRO LITERATURA INFANTIL *	“Estaba la rana” autor Paloma Valdivia, ilustrador Carles Ballesteros. Dimensiones 11,8 x 14,4 x 0,8 cm Libro de cartón y con puntas redondeadas N.º páginas 10 Idioma Español	
1	FULAR DE PORTEO	Un fular elástico de pieza de tela elástica y suave en algodón con un % de spandex o elastano. Suelen estar compuestos por algodón más cierto porcentaje de materiales sintéticos, que son los que le otorgan esa elasticidad.	

		<p>No tiene accesorios, ni broches, ni cierres o ningún tipo de elemento extra.</p> <p>5 metros de largo y 50 a 60 cm de ancho.</p>	
2	PAÑALES DE TELA ECOLÓGICOS	<p>Cada unidad debe ser de tela de algodón antialérgica de 50 x 70 cm.</p> <p>De color blanco, gris o amarillo sin estampados preferiblemente, si tienen estampados no deben ser mediáticos, ni estereotipados. Con bordes acabados para evitar que se deshilache, broches para ajustar, forrados. Deben contar con un inserto.</p>	
1	PIJAMA PARA LACTANCIA	<p>Una (1) pijama estilo bata larga con apertura para lactancia materna, suave al tacto, corte suelto y holgado.</p> <p>Colores cálidos sin estampados preferiblemente o con estampados surtidos. Talla única.</p>	
2	PRIMERA MUDA BEBÉ	<p>Una muda sencilla compuesta por: camisa manga larga, pantalón, gorro y medias.</p> <p>Talla 0 a 3 meses</p> <p>Color blanco o amarillo o verde con estampados que no son mediáticos, ni estereotipados. Tela antialérgica.</p>	
1	BLOCK PAPEL BLANCO	<p>Un (1) block de hojas blancas, papel bond, de mínimo 60 gramos, tamaño carta, de 80 hojas. Tipo escolar, sin rayas.</p>	



10	CUENTAS MADERA DE	Esferas de madera de 1,5 cm, 2cm, 3cm, acabado mate natural, selladas con pintura no tóxica.	
1	CORDON ENCERADO	1 m de largo y 1,5 mm de ancho negro o café.	
1	BITÁCORA	Bitácora de 100 hojas blancas bond 150 Gramos, sin rayas ni puntos, encuadernado y forrado sin estampados.	

\*El libro de literatura infantil puede ser reemplazado por alguno de los libros referidos a continuación:

Listado de libros de literatura infantil		
KIT de bienvenida	1. Ojos y miradas	Sixta Hernández
	2. Arrullos para dormir ovejas	Yolanda Reyes
	3. Duerme negrito	Paloma Valdivia
	4. Ay, mi amor	Pilar Posada
	5. Nosotros	Paloma Valdivia

**Kit de materiales y recursos para el desarrollo de encuentros grupales, comunitarios y vecinales:**

<b>Cantidad</b>	<b>Elemento</b>	<b>Especificaciones técnicas</b>	<b>Imagen referencia</b>
1	PALO DE LLUVIA	Instrumento musical en madera natural, con semillas internas, el largo de 50 cm.	
1	LIBRO LITERATURA INFANTIL*	“De los pies a la cabeza”, autor Pilar Posada, ilustradora Juliana Salcedo Tipo libro impreso. Dimensiones 18 x 18 x 0,8 cm Encuadernación rústica N.º páginas 32 Idioma Español	
1	LIBRO LITERATURA INFANTIL*	“Diez lunas para una espera”, autor Velia Vidal. Tipo libro impreso. Dimensiones 23 cm x 23 cm x 0.8 cm Encuadernación Rústica N.º páginas 22 Idioma Español	
5	TOALLA DE MANOS	Pequeña con bordes perfilados. Dimensiones mínimas: 24 cm. X 24 cm. Material en algodón.	
20	BLOCK PAPEL IRIS	Block de hojas iris (papel iris), entre 35 y 40 hojas, tamaño carta. Tipo escolar, sin rayas.	

20	BLOCK PAPEL BOND POR 1/4	Block de papel bond blanco de ¼ de 90 o 120 gramos.	
4	PACK TRAPILLO	Trapillo de algodón seleccionado en libras por ovillo de diferentes colores de 4 kg. seis ovillos por pack.	
5	CASCABELES (Este elemento puede ser reemplazado según indicaciones al final del apartado)	Paquete de cascabeles lisos y duros con un agujero para ensartado, color plateado o dorado de 12 und de 10 mm.	
3	SET DE TELAS	4 piezas de tela de diferentes texturas y colores: Tipos de tela aceptados: liencillo crudo, lona costeña, lona madreseva, seda poliéster, dacrón. Cada pieza de tela consta de 1.5 metros de ancho por 1.5 metros de largo, colores crudos o paleta de colores tierra (verde, marrón, café), SIN estampados.	
6	PINTURA ACUARELA	Set de pintura acuarela de 12 unidades colores diversos.	
10	LANA (Este elemento puede ser reemplazado según indicaciones al final del apartado)	Lana de oveja natural. Madeja x 150grs (aprox.)	

	<b>GUÍA ORIENTADORA PARA EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES O PERSONAS EN GESTACIÓN Y PUERPERIO Y, NIÑAS Y NIÑOS HASTA LOS SEIS MESES</b>		27/03/2020
		Versión 1	Página 91 de 84

20	GREDA	kilos de arcilla natural o barro.	
6	TIZA PASTEL OLEO	Caja de tiza pastel oleo de 36 unidades y colores. Medidas: 2.2 cm x 20.1 cm x 16.6 cm en empaque.	
6	PINCELES	Set de pinceles sintéticos planos y redondos x 10 unidades Medidas en empaque: 26.5 cm x 10 cm x 1 cm	
3	ESTETOSCOPIO DE PINARD O CAMPANA DE PINARD	Estetoscopio obstétrico fabricado en madera con acabado mate.	

\*El libro de literatura infantil puede ser reemplazado por alguno de los libros referidos a continuación:

Listado de libros de literatura infantil		
Para el desarrollo de los encuentros grupales	1. Mascotas	Yoel Frankel
	2. 9 lunas: poemas para esperarte	Mar Benegas
	3. Madre	Mariana Ruiz Johnson
	4. Los chimichimitos	Mariana Massarani
	5. Nidos que arrullan: nanas, cantos y arrullos de América latina	Cintia Roberts

NOTA: El Kit deben ser enriquecido a través de la implementación del proceso, desde un enfoque intercultural y territorial, a través del reconocimiento e indagación del entorno ambiental, las prácticas artísticas y culturales en los territorios, asociadas a oficios, saberes y manifestaciones

	<b>GUÍA ORIENTADORA PARA EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES O PERSONAS EN GESTACIÓN Y PUERPERIO Y, NIÑAS Y NIÑOS HASTA LOS SEIS MESES</b>		27/03/2020
		Versión 1	Página 92 de 84

ancestrales de las familias. Por esto se resaltan dos elementos del listado para que puedan ser reemplazados por otros del mismo valor con mayor pertinencia cultural y territorial.

### **Diseño, disposición y transformación de ambientes de cuidado y bienvenida.**

Este proceso se llevará a cabo de manera particular en cada Unidad de Servicio, teniendo en cuenta lo descrito en el eje de experiencias Conectar con la fuerza creativa, al igual que el componente de Acompañamiento para la creación y disposición de ambientes y espacios de cuidado y bienvenida, además de los concertado en el Comité técnico – operativo y, según los contextos, espacios físicos, materiales, materias, recursos, intereses y necesidades de cada familia y grupos de participantes, de la mano con el equipo interdisciplinar especialmente el artista y la madre o padre comunitario FAMI/pedagogo (a) y según las orientaciones / sugerencias dadas por el ICBF.

La entidad contratada desarrollará acciones:

De diseño y creación participativa de ambientes fijos y efímeros en los hogares o espacios comunitarios se espera que estos sean construidos en conjunto con las familias participantes y respondan a las particularidades de cada una de estas, teniendo en cuenta los recursos dados en el Kit de bienvenida y el Kit de materiales para el desarrollo de los encuentros grupales, comunitarios y vecinales, junto con otros materiales y recursos que puedan enriquecer la construcción de estos ambientes, , teniendo en cuenta lo descrito en el eje de experiencias Conectar con la fuerza creativa, al igual que el componente de Acompañamiento para la creación y disposición de ambientes y espacios de cuidado y bienvenida, además de los concertado en el Comité técnico – operativo.

#### **3.5.3. Fase de implementación: Componentes de acompañamiento.**

Estos componentes del Servicio del BienVenir tienen correspondencia con los ejes de experiencia que orientan las intencionalidades de acompañamiento, tanto educativas como pedagógicas del servicio. En ellos se expresa y materializa la integralidad de los procesos, que permitirán a las mujeres o personas en gestación y puerperio y a sus familias crear ambientes de cuidado sensibles para sostener la vida desde su inicio, reconocer cómo pueden ejercer sus derechos y promover el desarrollo de niñas y niños.

Es importante hacer claridad que los componentes han de reflejarse y ponerse en acción a través de las estrategias determinadas para el servicio y el encuadre técnico de las prácticas y acciones que expresan el propósito de las acciones de acompañamiento del servicio BienVenir.

	<b>GUÍA ORIENTADORA PARA EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES O PERSONAS EN GESTACIÓN Y PUERPERIO Y, NIÑAS Y NIÑOS HASTA LOS SEIS MESES</b>		27/03/2020
		Versión 1	Página 93 de 84

### 3.5.3.1. *Acompañamiento Pedagógico y Educativo.*

El acompañamiento pedagógico y educativo de BienVenir se traduce en acciones que impulsen las crianzas compartidas en familia y comunidad, teniendo como centro la comprensión de los procesos por lo que atraviesa el binomio, desde la gestación hasta los seis meses de vida. Por ello, el objetivo de este acompañamiento es estructurar una propuesta de acción a través de la que, por un lado, las mujeres o personas en gestación y sus familias construyan herramientas para transitar el momento de transformación física y emocional que viven, reconocer la importancia del cuidado, que incluye el ejercicio de sus derechos y la cotidianidad como oportunidad para promover el desarrollo de niñas y niños. Lo anterior redundará en el fortalecimiento de las crianzas compartidas.

En ese marco se entiende la crianza como el proceso educativo que caracteriza los primeros años de vida de las niñas y los niños y que, por supuesto, es preponderante en los primeros 6 meses. Este proceso implica comprender:

- a. **La continuidad de los procesos:** esto quiere decir que el acompañamiento que se hace a la mujer o persona en gestación está aportando al desarrollo y el bienestar tanto de ella/él como de la niña o el niño que se está gestando y que una vez nace, necesita de apoyo y sostenimiento para transitar a la extergestación<sup>4</sup> de una manera sensible y respetuosa, para que, a su ritmo, vaya creciendo y complejizando las capacidades con las que nace desarrollando poco a poco su autonomía.
- b. **La diversidad de las interacciones hace posible el desarrollo de las capacidades.** Cuando una mujer o persona en gestación puede conversar, vivir y explorar experiencias para reconocer los cambios de su cuerpo y de sus emociones y abrazarlas puede descubrir y crear acciones cotidianas de auto cuidado junto a su red de apoyo, de su familia y de su comunidad. Además, de comprender que las relaciones que teja con su círculo cercano son de gran apoyo en este momento.

Además, es importante reconocer que, cuando nace bebé, es necesaria la red de apoyo para proveer cuidado tanto a la mujer o persona en periodo de gestación o lactancia como a la niña y al niño, identificando que las interacciones son pertinentes para acompañar y potenciar su desarrollo. Ana Malajovich (2001) propone las siguientes formas de interacción que, diversifican el cotidiano de las niñas y los niños: **i. amar a bebé:** que se

<sup>4</sup> En la especie humana la mayor parte del desarrollo cerebral acontece fuera del útero, ya que de otro modo el nacimiento sería inviable. Esto hace que el bebé necesite unas condiciones muy parecidas al útero para terminar de desarrollarse. Necesita sentir el calor, la protección y la seguridad que sentía dentro del vientre mientras se adapta a su vida fuera del útero. <https://saludmentalperinatal.es/>

	<b>GUÍA ORIENTADORA PARA EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES O PERSONAS EN GESTACIÓN Y PUERPERIO Y, NIÑAS Y NIÑOS HASTA LOS SEIS MESES</b>		27/03/2020
		Versión 1	Página 94 de 84

traduce en la construcción del vínculo afectivo y cómo este abre la puerta para que el cuidador, identifique las necesidades de bebé a partir de sus expresiones corporales y su llanto; **ii. Contacto corporal:** la conexión afectiva toma forma a partir del contacto corporal, piel, voz, miradas y cómo son transportados, da pista a las niñas y a los niños sobre cómo es su cuerpo, las diversas formas de comunicarse y de sentirse contenidos; **iii. Ofrecer objetos:** conforme crece bebé los objetos que se ofrecen acompañan su curiosidad por explorar el mundo; objetos sonoros, concretos, de herencias familiares, cotidianos, que se transforman; entre otros hacen que experimenten al sacudirlos, golpearlos, tirarlos, estrujarlos, acariciarlos, esparcirlos, escucharlos etc.; **iv.** Prestarles la voz: aunque bebé aún no sepa palabras, el cuidador le presenta el mundo con cantos, arrullos, preguntas, descripciones, relatos sobre lo que acontece en el cotidiano, sobre lo que hará durante el día y así con el ritmo de la voz, el niño o la niña se anima a hacer intercambios comunicativos desde sus posibilidades, además de comprender el paso del tiempo y el estar en cada espacio.

- c. **La potencia de la cotidianidad y de los saberes de las familias y las comunidades.** La crianza en los primeros meses de vida se da al ritmo de la cotidianidad y, alrededor de los cuidados esenciales de bebé: sueño, descanso, alimentación, limpieza, abrigo y actividad en la vigilia, por ello más que proponer experiencias ajeno a ello, en este momento del curso de vida, se trata de identificar la potencia de lo cotidiano, los saberes y las costumbres para hacerla más rica y diversa o transformarla en alguna que otorgue bienestar.

Este proceso se concreta en el diseño, implementación y seguimiento de los planes de acompañamiento familiar y grupal, que tienen un carácter contextualizado, flexible y construido con la participación de las mujeres o personas en gestación, sus familias, sus bebés, comunidades y el talento humano que los acompaña. Desde los cuales se dan vida a encuentros en el hogar y grupales acordes a las particularidades, capacidades, posibilidades y necesidades de todos los actores involucrados.

El talento humano participante en el servicio debe tener presente las orientaciones, premisas y consignas recomendadas en los documentos referentes del servicio construidos para poner en marcha BienVenir. El referente principal para su puesta en marcha es el dossier/caja de herramientas del BienVenir, donde se desarrollan los ejes de experiencia con mayor profundidad.

Así mismo deben tener presente las orientaciones, premisas y consignas que se recomiendan en los documentos referentes al desarrollo de la práctica pedagógica, los cuales han sido construidos como apuestas de país desde las instituciones que conforman la CIP<sup>5</sup>.

<sup>5</sup> Principalmente: los documentos de los referentes técnicos de educación inicial del MEN, Bases curriculares para la educación inicial y preescolar y el sentido de la educación inicial.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>GUÍA ORIENTADORA PARA EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES O PERSONAS EN GESTACIÓN Y PUERPERIO Y, NIÑAS Y NIÑOS HASTA LOS SEIS MESES</b>		27/03/2020
		Versión 1	Página 95 de 84

Las principales actividades para desarrollar en este acompañamiento son:

- **Caracterización de las mujeres o persona en gestación y en periodo de lactancia, sus bebés y familias.** Este proceso es la oportunidad de reconocer e identificar las condiciones vitales de las mujeres o personas en gestación y en periodo de lactancia, las prácticas familiares de cuidado y crianza, los conocimientos de las comunidades acerca de los procesos de gestación, parto y post parto, los saberes familiares y formas de interacción que inciden en el cuidado sensible a las mujeres o personas en gestación y en la promoción del desarrollo infantil, como base para la toma de decisiones en la estructuración e implementación del acompañamiento educativo a las familias. Es transversal a toda la atención y se concreta en ejercicios de indagación permanente a través de los instrumentos y metodologías definidas en las orientaciones metodológicas del servicio, destacando la Ficha de Caracterización. En condiciones de inicio del servicio, la caracterización toma al menos dos experiencias en el hogar y una experiencia grupal/comunitaria para reconocer las características principales de la familia y de los grupos de familia que conforman la Unidad de Atención.
- **Planeación educativa y pedagógica:** la planeación es una actividad que organiza, orienta y estructura el quehacer del talento humano. Se fundamenta en la información recogida por la caracterización que permitirá generar un análisis por familia y por grupo de UA para determinar la priorización técnica de los ejes de experiencia a trabajar y acciones para concretar el acompañamiento pedagógico. Este ejercicio se consolida en los planes de acompañamiento familiar y planes de acompañamiento grupal: el primero orientado directamente al trabajo con cada familia participante y el segundo al trabajo con el grupo de familias de la UA propiciando la construcción de redes de cuidado que protejan el inicio de la vida. Los planes se reflejan en el plan de acompañamiento, cuya orientación se dará en el marco del Comité Técnico Operativo.

El talento humano del grupo de atención se reúne y analiza de manera interdisciplinaria la caracterización de cada familia y del grupo, decidiendo qué prácticas y acciones se priorizarán para el acompañamiento durante cada trimestre, siguiendo las orientaciones metodológicas del servicio.

La forma de dar vida a los planes de acompañamiento familiar y grupal es la planeación pedagógica de las distintas estrategias de atención, lo que implica: planear, implementar, evaluar y hacer seguimiento a las experiencias pedagógicas que promueven las crianzas compartidas, como potenciadoras del desarrollo integral desde la resignificación, fortalecimiento o construcción de prácticas familiares y comunitarias.

La planeación pedagógica se enriquece y define a partir de:

- El reconocimiento del sentido de las estrategias de atención.



- La priorización técnica de los ejes de experiencias, el análisis de lo recogido en la caracterización y lo proyectado en los planes de acompañamiento familiar y grupal.
  - Las intencionalidades pedagógicas que se definen para cada estrategia y que se presentan como el hilo conector entre las mismas.
  - Los intereses, necesidades y particularidades de las mujeres/ personas en gestación, sus familias y los saberes territoriales sobre el embarazo, el parto y el puerperio.
  - La identificación de las fortalezas de la cotidianidad de las familias y las comunidades como posibilidades de desarrollo de las niñas, niños y el cuidado sensible a las mujeres o personas en gestación.
  - Los momentos metodológicos sugeridos para el desarrollo de las estrategias de acompañamiento y la estructura sugerida de planeación definida en el plan de acompañamiento familiar.
  - La organización del equipo interdisciplinario para el desarrollo de las estrategias de atención.
  - Las preguntas ¿qué?, ¿para qué?, ¿cómo? y ¿con qué?, como movilizadoras de la organización de la práctica pedagógica y educativa.
  - Las posibilidades del material didáctico y del kit de bienvenida para el enriquecimiento de las experiencias<sup>6</sup>.
  - La necesidad de diseñar experiencias con grupos heterogéneos mujeres o personas en gestación y con niñas y niños de brazos, con acompañantes y familiares.
- **Disposición de ambientes que promuevan diversidad de interacciones y reconozcan el capital cultural de los territorios:** proponer experiencias en las que los ambientes se conviertan en dispositivos de promoción del cuidado y desarrollo del binomio implica, por un lado, generar espacios en los hogares y en los encuentros grupales y vecinales que tengan como centro el cuerpo, la voz, el movimiento y la creación como fuentes relevantes para la comprensión de la maternidad y de lo que le implica a las familias y a las comunidades cuidar el inicio de la vida. Además, de rodear las experiencias de interacciones diversas que permitan promover las capacidades tanto de las familias como de las niñas y los niños en la cotidianidad. Para profundizar en este aspecto se les invita a consultar el eje de experiencias conectar con la fuerza creativa y el componente de ambientes.
  - **Valoración y seguimiento al desarrollo integral:** el seguimiento al desarrollo es un ejercicio constante que recoge en diversos momentos lo escuchado y observado en las interacciones que sostienen las familias con las mujeres o personas en gestación y sus bebés. Lo observado se reconoce en distintos escenarios (el hogar, los espacios comunitarios, en el desarrollo de los encuentros grupales, etc.) y en sus formas de relacionarse con los materiales, las materias, las diferentes personas y cómo asumen la maternidad/paternidad las mujeres o personas en gestación. Este ejercicio se concreta en 3 acciones centrales que convocan el trabajo

<sup>6</sup> La descripción del contenido del kit de bienvenida y el material didáctico para el desarrollo de las experiencias grupales/comunitarias se encuentra en la sección de la fase de alistamiento en donde se hace alusión al contenido del kit.

	<b>GUÍA ORIENTADORA PARA EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES O PERSONAS EN GESTACIÓN Y PUERPERIO Y, NIÑAS Y NIÑOS HASTA LOS SEIS MESES</b>		27/03/2020
		Versión 1	Página 97 de 84

interdisciplinario, el cuidado y la escucha sensible por parte de los profesionales que acompañan a las mujeres o personas en gestación y a sus bebés.

- a. Observación de las mujeres o personas en gestación, madres/padres y sus bebés tanto en las experiencias en el hogar como las grupales y en los encuentros vecinales. Esta observación se registra en el instrumento destinado para tal fin.
  - b. Aplicación participativa de la Escala de Valoración Cualitativa del Desarrollo Infantil - Revisada (ECVDI-R)<sup>7</sup>
  - c. Construcción conjunta de un relato descriptivo entre familias, profesionales y mujeres o personas en gestación y en periodo de lactancia sobre su proceso en BienVenir, resaltando aquello que han aprendido, reafirmado y que esperan seguir construyendo. En esa misma vía para las niñas y niños menores de seis meses. Lo anterior cada tres meses. Cuyas orientaciones se darán en el marco del Comité Técnico Operativo.
- **Acompañamientos pedagógicos y educativos específicos:** Luego del análisis de la caracterización, el equipo interdisciplinario de los profesionales construye el plan de acompañamiento grupal y familiar de acuerdo con lo que cada grupo y familia necesiten priorizar teniendo en cuenta los máximos y mínimos de encuentros planteados en el servicio.
  - **Reflexión Pedagógica y educativa:** esta pretende analizar la cotidianidad donde se desarrollan los procesos de acompañamiento, en la que se hacen preguntas constantes sobre: qué experiencias proponer tanto en el en el hogar como en los encuentros grupales y para qué proponerlas, reflexionando permanentemente en las múltiples formas de acompañar a niñas, niños, mujeres o personas en gestación, familias y comunidades, y sobre las posibilidades que le ofrecen los contextos, recursos, las tradiciones y las formas de cuidar y de acompañar los nacimientos en los distintos territorios. Lo anterior para enriquecer las propuestas pedagógicas y educativas que desarrolla el talento humano. Este ejercicio se conecta y concreta con la planeación pedagógica de las estrategias de atención, los procesos de seguimiento al desarrollo y los ejercicios de fortalecimiento técnico; de allí que sea necesario que se fomente una actitud reflexiva del talento humano que los acompañe a lo largo de todo el proceso de atención y se enriquezca desde el diálogo interdisciplinario e intercultural.

### 3.5.3.2. Acompañamiento para la creación y disposición de ambientes de cuidado.

<sup>7</sup> Los lineamientos de la Escala Cualitativa de Valoración del Desarrollo Infantil, se describe y amplía en los documentos institucionales de ICBF. El registro de la Escala debe hacerse en los tiempos establecidos en estos documentos, sin modificarlos.

	<b>GUÍA ORIENTADORA PARA EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES O PERSONAS EN GESTACIÓN Y PUERPERIO Y, NIÑAS Y NIÑOS HASTA LOS SEIS MESES</b>		27/03/2020
		Versión 1	Página 98 de 84

Tanto la gestación como el nacimiento y el puerperio son periodos sensibles que exigen el cuidado continuo de la red de apoyo que rodea a la mujer o persona en gestación y en periodo de lactancia y, a las niñas y niños menores de seis meses. Ya varios estudios han demostrado que lo que se deje de hacer o haga durante estos momentos del curso de vida tiene repercusiones a largo plazo, razón que ha llevado a llamarlos la «ventana de oportunidades» para actuar en favor de la salud, la alimentación, la promoción del desarrollo y la protección” (Plan de Acción de Salud Materna e Infantil Primeros Mil Días de Vida y Marco Estratégico Nacional armonizado con el Plan Decenal de Salud Pública, Colombia 2012-2021»)

Para potenciar el desarrollo integral de las niñas y los niños y que, tanto mujeres como personas en gestación como puerperio tomen decisiones informadas sobre su cuidado, hay que pensar en ambientes que movilicen estas construcciones y, además, se promuevan las interacciones sensibles. Por ello, se propone la entrega de un Kit de bienvenida y sugerencias para construir ambientes para enriquecer la cotidianidad de las mujeres o personas en gestación, niñas, niños menores de 6 meses y sus familias, que permee la manera de disponer espacios, tanto en el hogar como en los lugares de encuentros grupales y, reconozcan espacios comunitarios donde puedan estar y disfrutar las familias con bebés como los parques, plazas y bibliotecas públicas.

La creación y disposición de ambientes, en el marco de BienVenir tiene como base la construcción comunitaria y familiar desde el reconocimiento de los saberes, características y elementos del contexto y el territorio, buscando que los ambientes donde transcurre la cotidianidad de los binomios tengan condiciones estéticas, culturales y emocionales de cuidado, es decir, las condiciones de seguridad física y humana generando interacciones apropiadas entre el entorno, los objetos y las personas participantes en los encuentros. Dicha base no concibe un ambiente de cuidado sin una red de cuidado, que reconoce y apropia las características de sus territorios y las resignifica en favor del desarrollo integral de sus comunidades.

Este componente se articula con el eje de experiencias conectando con la fuerza creativa, porque concentra su fuerza en el reconocimiento del territorio, el entorno físico y natural y los saberes locales, como bases de la cotidianidad y la identidad de las comunidades. Es aquí en donde la vida de las mujeres, personas en gestación, las niñas y niños transcurre y se desarrolla. Esta articulación busca que el ejercicio de diseño y desarrollo de los encuentros grupales y en el hogar, se enriquezca y amplie con la disposición de espacios y materiales que les den sentido pedagógico y educativo a los encuentros, a partir del reconocimiento de las particularidades y características de los grupos familiares. La comprensión del ambiente de cuidado en el marco de BienVenir, sobrepasa la simple disposición de materiales y recursos, en lugar de esto propone un acercamiento a las relaciones existentes entre: los gestos de cuidado, la cultura material, la crianza, el espacio físico, natural y simbólico y, el binomio; esto como una apertura para entender los distintos entornos especialmente hogar y espacio público, desde una experiencia estética de cuidado humanizado.

	<b>GUÍA ORIENTADORA PARA EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES O PERSONAS EN GESTACIÓN Y PUERPERIO Y, NIÑAS Y NIÑOS HASTA LOS SEIS MESES</b>		27/03/2020
		Versión 1	Página 99 de 84

Por otra parte, el orden, el mantenimiento y la seguridad de los espacios físicos donde se presta el servicio en los encuentros grupales y aquellos donde se almacenen elementos de la atención del servicio BienVenir, deben cumplir con las indicaciones determinadas en protocolos que permitan reducir riesgos, así como garantizar la limpieza y calidad de los elementos que pueden almacenarse. Esta responsabilidad de la Entidad Contratada implica también la construcción y socialización de planes y protocolos para identificar riesgos, reducirlos y actuar en casos de emergencia o accidentes en el lugar donde se realicen los encuentros grupales. La Entidad Contratada debe documentar e implementar todos los procesos que propendan por la seguridad de las niñas, los niños, las mujeres o personas en gestación, periodo de lactancia y sus familias, lo cual incluye el diseño y puesta en marcha del Plan de gestión de riesgos, el registro de novedades y situaciones especiales de las y los participantes, de los protocolos establecidos para los casos fortuitos de extravío, accidente o muerte de un participante, entre otras acciones estratégicas dirigidas a movilizar condiciones y percepciones de seguridad durante el proceso de atención. Es necesario que para gestionar los riesgos de accidentes y emergencias se tenga un principio de diversidad cultural que parta del reconocimiento del territorio y las culturas allí presentes. Los procesos de gestión de los riesgos deben ser respetuosos de las particularidades culturales de cada comunidad y aprovechar al máximo los recursos de estas.

En virtud de garantizar el goce efectivo de los derechos de niñas, niños y mujeres o personas en gestación y puerperio, las principales actividades para desarrollar en este componente son:

- **Entrega de un Kit de bienvenida para las niñas, los niños, las mujeres o personas en periodo de gestación y puerperio y sus familias:**

Comprende la conformación de un Kit compuesto por elementos y materiales que busca acompañar a las familias durante el proceso de permanencia en el servicio BienVenir, este será entregado una sola vez durante los 10,5 meses y vendrá acompañado por orientaciones que inspiren el uso y dinamización de este en el hogar y fuera de este. En un sentido amplio este Kit recibirá a las familias con un conjunto de elementos que esperan acoger, abrazar y dar la bienvenida a esta nueva vida, para esto el equipo del talento humano (especialmente el perfil de artista) deberá proponer experiencias, acciones y formas de dinamizar este Kit al interior del hogar, pero también fuera de este, en el espacio público, en la cotidianidad, en los encuentros comunitarios y vecinales.

Los elementos que lo componen están pensados para la nueva cotidianidad de las familias, para el desarrollo de sus actividades diarias, el fortalecimiento de vínculos y redes de cuidado desde una perspectiva intercultural, de género y territorial. Se considera que algunos elementos pueden reemplazarse por otros más relevantes culturalmente, respondiendo al ejercicio de una acción sin daño. Resulta prioritario que este tipo de materiales correspondan a las características de las comunidades, en concordancia con los sentidos que orientan las prácticas de crianza familiares.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>GUÍA ORIENTADORA PARA EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES O PERSONAS EN GESTACIÓN Y PUERPERIO Y, NIÑAS Y NIÑOS HASTA LOS SEIS MESES</b>		27/03/2020
		Versión 1	Página 100 de 84

Este kit está diseñado para promover la creación de ambientes de cuidado y bienvenida, la vinculación de diversas expresiones artísticas y lenguajes estéticos que alimenten los rituales, las experiencias sensoriales y poéticas de los encuentros en el hogar y grupales.

- **Entrega de Kit de materiales para el desarrollo de encuentros grupales, comunitarios y vecinales:**

La conformación de un kit de materiales y recursos para el desarrollo de los encuentros grupales/comunitarios y vecinales que se entregará a los equipos interdisciplinarios. Este kit tiene materiales y recursos fungibles y no fungibles, que deberán dinamizarse y usarse para desarrollar experiencias en el hogar y los espacios donde se den los encuentros colectivos.

Los materiales tienen funciones prácticas y pedagógicas que enriquecen, dinamizan y amplían las posibilidades de cada experiencia, de igual forma se pueden complementar o enriquecer con los elementos del territorio y sean más pertinentes para el desarrollo de las acciones.

- **Diseño, disposición y transformación de ambientes de cuidado y bienvenida:**

Se entiende como las acciones articuladas para la construcción, creación y disposición de ambientes de cuidado en el hogar y en los espacios comunitarios. Esto implica entender el ambiente como organismo vivo, que cambia, se transforma y adapta mediante la disposición de elementos y materiales usando distintos lenguajes y estímulos plásticos, sonoros, visuales, olfativos, entre otros.

Los espacios físicos donde se dan los encuentros, el hogar y los espacios comunitarios se deben adaptar y adecuar para el desarrollo de las experiencias, pero además debe ser una acción incida en la vida cotidiana, esto trasciende en las prácticas de cuidado y crianza. Un ambiente de cuidado se diseña y adecua en comunidad y con el binomio; se concibe desde la escucha, la observación, desde el territorio y las prácticas culturales. Por esto NO son ambientes homogéneos y estandarizados que refuercen estereotipos, ni roles asociados al género.

Igualmente, estos ambientes diseñados y dispuestos en los encuentros en casa y en grupo deben contemplar los factores de riesgo que puedan poner en peligro la vida del binomio y sus familias, asumiendo los ambientes como espacios protectores. Esto implica la identificación y conocimiento de los riesgos de accidentes y situaciones de emergencia que puedan afectar a bebés, mujeres o personas en gestación y en periodo de lactancia; así como reducir los riesgos por medio de la prevención y la mitigación en los diferentes entornos en que transcurre su vida y en particular en los espacios donde se desarrollan los encuentros grupales. Al utilizar los espacios comunitarios en los encuentros grupales, es necesario que los muebles, elementos y materiales inmersos en las experiencias pedagógicas y educativas no presenten riesgos de accidentes para niñas, niños, mujeres o personas en periodo de gestación y sus familias, para esto es importante verificar las condiciones de seguridad antes de iniciar cualquier actividad de encuentro grupal con

	<b>GUÍA ORIENTADORA PARA EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES O PERSONAS EN GESTACIÓN Y PUERPERIO Y, NIÑAS Y NIÑOS HASTA LOS SEIS MESES</b>		27/03/2020
		Versión 1	Página 101 de 84

las familias, así como la disposición de los recursos a utilizar de manera adecuada en el espacio de trabajo.

Los ambientes dispuestos pueden ser efímeros o permanentes según el contexto y lugar de intervención. Esto presenta distintas posibilidades en el diseño, ya que pueden ser transformados progresivamente, por ejemplo; si son microespacios instalados en el hogar o algún espacio comunitario, pueden ser enriquecidos conforme se hace el acompañamiento, pero si estos espacios son efímeros, es necesario desmontarlos una vez el encuentro acabe. También pueden movilizarse la creación de elementos y dispositivos que sean fáciles de transportar y desmontar. En los dos escenarios (fijos y efímeros) es clave que los ambientes propicien el juego, la exploración, la espera, la creación, la conexión con el entorno natural, el vínculo y el cuidado humanizado. Por esto deben ser inspiradores, auténticos, propios de los territorios y, sobre todo, deben acompañar la crianza compartida, propiciar encuentros inéditos y construir redes de cuidado.

### 3.5.3.3. *Acompañamiento a la construcción de redes de cuidado, Familia y Comunidad*

Para comprender este componente, se consideran los avances conceptuales de la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, donde se reconoce a las familias como el primer ámbito de socialización y desarrollo en la primera infancia. Así mismo, se comprende como un sujeto colectivo de derechos, conformado por sujetos individuales capaces, activos e indispensables en los procesos de transformación cultural que requiere la inserción de cualquier programa del Estado en las dinámicas de una comunidad.

Lo anterior implica que el talento humano conozca *“las maneras en que las comunidades viven, piensan, actúan y sienten, [para comprender los]referentes diversos relacionados con el territorio, la etnia, las creencias, los valores, las costumbres, los lenguajes, y las expresiones artísticas, entre otros”* Esto requiere caracterizar a las comunidades para avanzar en la identificación de los territorios de manera contextualizada, reconociendo desde sus capacidades el papel preponderante de los otros como gestores activos tanto individuales como colectivos que contribuyen a la movilización de pensamientos, emociones y acciones en pro del bienestar común y a la transformación de las realidades sociales que les afectan, adoptando un compromiso desde sus comportamientos, que redunde en la prevención y la garantía de derechos, en particular los de niñas, niños y mujeres o personas en gestación y período de lactancia.

Esto lleva a otro aspecto clave del componente, que parte del reconocimiento del amplio sentido de “lo comunitario” desde las dinámicas que se dan en las interacciones humanas, los procesos culturales e históricos, entre otros aspectos, en un intercambio de acciones que facilitan el desarrollo de las relaciones cercanas y la construcción de redes de apoyo y entornos protectores a favor de las mujeres o personas en período de gestación y de los binomios. Lo anterior implica la generación de espacios oficiales y permanentes de construcción y participación que dinamicen y potencien los recursos de

	<b>GUÍA ORIENTADORA PARA EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES O PERSONAS EN GESTACIÓN Y PUERPERIO Y, NIÑAS Y NIÑOS HASTA LOS SEIS MESES</b>		27/03/2020
		Versión 1	Página 102 de 84

grupos y comunidades a los que se acompaña para que ellos mismos lideren, gestionen y soliciten los derechos amenazados o vulnerados y se acerquen al restablecimiento de estos mediante la articulación con los entes territoriales, el trabajo con familias y comunidad, y la movilización social.

Las principales actividades para desarrollar en este marco son:

- **Caracterización comunitaria:** una de las primeras actividades claves para este componente se sustenta en la necesidad e importancia de conocer y caracterizar a las familias y a las comunidades que hacen parte del BienVenir, amparados en un marco flexible y abierto, buscando identificar el capital cultural, social y organizativo de las comunidades, las formas de crianza que se viven y las formas en las niñas y los niños nacen y se cuida sus primeros días de vida. Además, de reconocer los cuidados en el postparto a las mujeres que parieron que se reconocen como importantes en las comunidades. Cuya orientación de dará en el comité técnico operativo.

En el marco del BienVenir la caracterización es fundamental; el Talento Humano territorial es quien diseña las jornadas de encuentros grupales de caracterización y el análisis y elaboración de la línea base por cada Unidad de Atención. Este ejercicio además de la información recogida en la ficha de caracterización, contempla un acercamiento directo a familias, grupos y comunidades que permita visibilizar conjuntamente la realidad de los territorios, sus formas de organización y de construcción de redes, además se soporta en la valoración de las prácticas y acciones de cuidado y crianza, buscando identificar elementos que potencian o afectan el desarrollo integral, como punto de partida para la implementación del proceso pedagógico y educativo familiar y con las comunidades.

Por lo anterior, en términos generales se espera que la caracterización recoja un panorama sobre los siguientes aspectos que se enumeran, a los que se pueden sumar otros elementos asociados directamente a la cotidianidad familiar, festividades y en general el reconocimiento de saberes y prácticas de esa comunidad para el cuidado y protección de las niñas, niños y mujeres o personas en gestación:

- a. Espacios educativos, recreativos, comunitarios y ecológicos que tiene la comunidad para niñas, niños y mujeres o personas en gestación.
- b. Programas y acciones comunitarias o institucionales en beneficio del desarrollo educativo de la comunidad.
- c. Acciones comunitarias que pueden favorecer o incidir negativamente en el desarrollo infantil de la primera infancia y en el cuidado humanizado de las mujeres o personas en periodo de gestación y puerperio en la comunidad.
- d. Saberes y prácticas tradicionales de la comunidad que hacen parte de la identidad colectiva.
- e. Seguridad y riesgos en los espacios públicos.
- f. Rutas de emergencia en la vereda, ya sean comunitarias o institucionales.
- g. Lugares y rutas de atención al parto de la mujer o persona en estado de gestación y riesgo vital.

	<b>GUÍA ORIENTADORA PARA EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES O PERSONAS EN GESTACIÓN Y PUERPERIO Y, NIÑAS Y NIÑOS HASTA LOS SEIS MESES</b>		27/03/2020
		Versión 1	Página 103 de 84

- h. Acceso a servicios sociales y educativos
  - i. Acceso a servicios socio jurídicos
  - j. Redes de cuidado infantil
  - k. Soporte social y convivencia
  - l. Movilización social, organizaciones locales e institucionales.
  - m. Rutas locales de prevención y protección infantil y violencia intrafamiliar.
  - n. Disponibilidad y acceso de alimentos.
  - o. Acceso a agua segura, apta para el consumo humano.
  - p. Manejo de residuos
  - q. Redes de atención en salud institucionales y comunitarias
  - r. Redes relacionadas con la seguridad alimentaria y nutricional.
- *Gestión para la garantía de derechos y Gestión Intersectorial:* se parte del reconocimiento de las familias como sujetos colectivos, cuya exigibilidad de derechos es legítima y fundamental, no solo desde el nivel de la remisión, sino desde el diseño e implementación de estrategias pedagógicas y educativas. Es por ello, que en el marco de los encuentros es necesario promover el buen trato, el cuidado sensible, la regulación emocional de los cuidadores principales y la promoción de acciones que permitan reflexionar y transformar sistemas de creencias, valores, percepciones y actitudes violentas, que influyen y determinan las relaciones entre adultos, niñas, niños, mujeres o personas en estado de gestación.

Además de la orientación e información sobre la ruta integral de atenciones, para lo cual debe contarse con la identificación de las instituciones tanto públicas como privadas y comunitarias disponibles en el territorio así como su oferta dirigida a las mujeres o personas en gestación, niñas y niños, se debe trabajar por la calidad y los atributos de la atención integral para lograr transformaciones que se mantengan en el tiempo; es necesario resaltar el hecho de que las familias están conformadas por individuos y que estos a su vez están inmersos en redes comunitarias y familiares amplias.

En este ejercicio corresponsable también es clave la orientación y verificación frente a situación de derechos de las niñas, los niños y las mujeres o personas en estado de gestación, que puede conllevar a la identificación de situaciones de inobservancias, amenaza y vulneración y activación de rutas y seguimiento al proceso, que ha de materializarse en una gestión integral que insta a las autoridades e instituciones a que trabajen por la primera infancia realizando un trabajo articulado, en el que se supere la sectorización y cada uno a partir del reconocimiento de su rol, ponga al servicio de la garantía de los derechos de las mujeres o personas en gestación y puerperio y, de las niñas y los niños y su estructura, recursos y capacidades. (CIPI, 2013)

Lo anterior, supone adelantar acciones por parte del talento humano de la Unidad de Atención, bajo las orientaciones del protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración e inobservancia de derechos en los servicios de atención a la primera infancia del ICBF.

	<b>GUÍA ORIENTADORA PARA EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES O PERSONAS EN GESTACIÓN Y PUERPERIO Y, NIÑAS Y NIÑOS HASTA LOS SEIS MESES</b>		27/03/2020
		Versión 1	Página 104 de 84

Cualquier persona que conozca de una situación en la que un niño o niña, un adolescente o una persona adulta esté siendo víctima de violencia, debe realizar la denuncia, pudiendo incluso ser anónima. Asimismo, la Alta Consejería para la Equidad de la Mujer, pone a disposición LA LÍNEA 155 como una línea gratuita de orientación a mujeres víctimas de violencia. Asimismo, la línea 123 es la línea única de emergencias Nacional, que permite que en un sólo número las personas puedan acceder a todos los servicios de emergencia y seguridad que ofrece el Estado gratuitamente las 24 horas del día todos los días del año. El registro de las actuaciones frente a posibles situaciones de inobservancia amenaza y vulneración se realizará en los planes de acompañamiento familiar o en los instrumentos que el ICBF defina para tal fin.

De igual forma, es fundamental propiciar la articulación y gestión intersectorial para la garantía y restablecimiento de derechos, por medio del enlace de Sistema Nacional de Bienestar Familiar del centro zonal, para elevar los hallazgos en los escenarios intersectoriales de primera infancia, las mesas de infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar, como espacios claves para la visibilización y la movilización de acciones conjuntas que permitan avanzar hacia una atención integral de calidad a través de la Ruta Integral de Atenciones.

- *Redes protectoras y Movilización social:* otra de las acciones de este componente es el de reconocer, fortalecer y promover la conformación de redes protectoras de cuidado y crianza, lo cual implica el entender las lógicas y dinámicas locales para determinar qué fortalecer, potenciar o resignificar para trabajar mancomunadamente con las familias y comunidades como protectoras y promotoras del desarrollo infantil. Ello implica abrir espacios para la participación y el compartir de habilidades, saberes y experiencias instalados en la comunidad, para posibilitar el desarrollo colectivo, fortaleciendo los lazos entre sus integrantes a través de la confianza mutua y el trabajo cooperativo y comunitario con miras a promover colectivos de familias comprometidos con la garantía de derechos de las mujeres o personas en gestación, puerperio y sus bebés.

En este camino se exalta la noción de territorio como un contenedor y trasfondo de las comunidades, de su identidad, sus prácticas de intervención social y desarrollo, como actores productivos, con conocimientos del medio, de sus realidades y su contexto y de la complejidad del tejido socioeconómico local, que son tanto o más valiosos que los conocimientos técnicos que pueden llegar a tener los agentes externos, incluyendo al equipo territorial, especialmente el profesional psicosocial, que está invitado a trabajar bajo el enfoque de redes sociales, como una estrategia de intervención que se aproxima y conecta escalonada y operativamente con la comunidad, el territorio, la acción colectiva y el cambio social.

Para profundizar en los procesos de promoción de derechos y prevención de violencias se deben tener en cuenta los siguientes ejes de experiencia: afirmar los pasos para abrir el camino y conectar con la fuerza creativa.

	<b>GUÍA ORIENTADORA PARA EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES O PERSONAS EN GESTACIÓN Y PUERPERIO Y, NIÑAS Y NIÑOS HASTA LOS SEIS MESES</b>		27/03/2020
		Versión 1	Página 105 de 84

#### 3.5.3.4. Acompañamiento para la promoción de la salud y la nutrición

Es componente busca promover no solo el desarrollo integral y la garantía de derechos de las niñas y los niños menores de seis meses sino el bienestar en general del binomio, entendiendo que estas acciones tienen un impacto a corto, mediano y a largo plazo en la familia. En este sentido, para garantizar un acompañamiento efectivo, enfocado en la promoción de la salud y la nutrición, es crucial considerar varios aspectos operativos:

- a. Establecer canales de comunicación claros y accesibles para que las personas puedan recibir información y orientación sobre prácticas saludables.
- b. Promover la articulación con equipos básicos de salud de la zona quienes desempeñan un papel clave en torno al acceso a las atenciones en salud y su seguimiento.
- c. Es importante adaptar las orientaciones y experiencias pedagógicas y educativas a las necesidades específicas de cada grupo demográfico y contexto cultural, y fomentar la participación de la familia y miembros referentes de la comunidad en la planeación y desarrollo de iniciativas de promoción de la salud y la nutrición.
- d. Implementar los mecanismos de seguimiento y monitoreo establecidos en el marco de la atención, que permiten verificar avances frente a condiciones nutricionales y prácticas como la lactancia materna/humana.
- e. Realizar una planeación cuidadosa y responsable acorde con las necesidades y situaciones identificadas en los resultados de la caracterización de las familias, considerando las necesidades emergentes o que se hayan ido identificando, y teniendo siempre presente las características de las personas con quienes se desarrollarán las experiencias pedagógicas y educativas y el contexto local para favorecer resultados efectivos.
- f. Identificar y reportar de forma oportuna los casos de brotes de enfermedades inmunoprevenibles y prevalentes.
- g. Generar un Plan de Saneamiento Básico en coherencia con la particularidad del contexto, según las orientaciones de la *Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF*<sup>8</sup>.

De esta forma, a partir de este componente se busca que los entornos hogar y comunitario se conviertan en escenarios donde se respeten y promuevan los derechos del binomio, llevando a cabo las siguientes acciones, según las líneas de acción correspondientes:

#### **Promoción de la salud durante la gestación y el postparto**

En el marco de esta línea, el talento humano desarrolla experiencias pedagógicas enfocadas en que las mujeres o personas en gestación, así como quienes se encuentren en periodo de

<sup>8</sup> Consultar en:

[https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/q7\\_pp\\_guia\\_tecnica\\_del\\_componente\\_de\\_alimentacion\\_y\\_nutricion\\_para\\_las\\_personas\\_con\\_discapacidad\\_en\\_los\\_marcos\\_del\\_los\\_procesos\\_de\\_atencion\\_del\\_icbf\\_v2.pdf](https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/q7_pp_guia_tecnica_del_componente_de_alimentacion_y_nutricion_para_las_personas_con_discapacidad_en_los_marcos_del_los_procesos_de_atencion_del_icbf_v2.pdf)



lactancia, y sus familias, identifiquen los signos y síntomas de alarma por los cuales deben buscar atención en salud inmediata. Además, se verifica la disponibilidad en el territorio de las atenciones en salud que se presentan en la siguiente tabla, y se indaga por la asistencia a estas, según lo establecido en la Ruta Integral de Atención-RIA en Salud Materna de la Resolución 3280 de 2018 o la normatividad que la sustituya, complemente, modifique o haga sus veces, solicitando los soportes que evidencien la participación en dichas atenciones de promoción y mantenimiento de la salud:

Tabla 07. Atenciones en salud durante la gestación y el postparto.

ATENCIONES EN SALUD	
Vinculación al Sistema General de Seguridad Social en Salud-SGSSS en caso de inexistencia.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Verificar las razones por las cuales no se cuenta con esta vinculación al sistema, realizando las orientaciones necesarias si se trata de factores de nivel familiar o llevar a las acciones oportunas para que se logre la afiliación si se trata de aspectos administrativos o barreras institucionales.</li><li>• Realizar énfasis a la familia sobre los servicios de salud a los que se tiene derecho y los mecanismos existentes para exigirlos.</li></ul>
Asistencia oportuna a la atención para el cuidado prenatal durante la gestación (o controles prenatales)	<ul style="list-style-type: none"><li>• Verificando el carné y la fecha de la próxima atención en la Institución Prestadora de Salud-IPS.</li><li>• En gestaciones de curso normal esta atención se realiza una vez por mes hasta la semana 36, y luego cada 15 días hasta la semana 40. Pregunte a la mujer o personas en gestación por las orientaciones que le brindaron en cada atención para que lo tenga en cuenta en el plan de acompañamiento y en las experiencias pedagógicas.</li><li>• Orientación a la mujer o persona en gestación sobre el derecho a la construcción de su plan de parto, con apoyo de su familia si así lo prefiere. Es importante resaltar que el plan de parto tiene como propósito establecer un diálogo entre la mujer o persona en gestación y el personal de salud sobre sus necesidades, preferencias y expectativas acerca de la atención en la institución de salud. Este documento se presenta como un derecho de petición.</li><li>• Es de considerar el derecho que se tiene, a que a partir de la semana 32 de gestación los controles prenatales sean realizados en el mismo lugar donde se atenderá el parto, y que en lo posible estos controles sean efectuados por los</li></ul>



	<p>actores del sistema de salud que llevarán a cabo la atención del parto.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Promover medidas higiénicas, separación de tiempo para dormir, promoción para el fortalecimiento de redes de apoyo familiar y comunitario.</li></ul>
Realización de los exámenes de laboratorio y ecografías	<ul style="list-style-type: none"><li>• Verifique si la mujer o persona en gestación se realizó los exámenes y ecografías, resaltando la importancia de llevar los resultados para revisión y lectura médica, según indicaciones que le hayan realizado en la institución de salud.</li></ul>
Vacunación	<ul style="list-style-type: none"><li>• Verificar existencia de carné y aplicación de vacunas según el Plan Ampliado de Inmunizaciones.</li><li>• Resaltar la importancia de la vacunación para la prevención de enfermedades y complicaciones en la salud de la mujer o persona en gestación y su bebé.</li></ul>
Asistencia a la atención en salud bucal	<ul style="list-style-type: none"><li>• Esta atención se realiza en dos de los tres trimestres de gestación.</li><li>• Fomente la higiene bucodental, teniendo en cuenta que las caries durante la gestación se relacionan con bajo peso al nacer; además, según evidencia de estudios sobre este tema, puede ser transmitida verticalmente al hijo o la hija cuando le emergen/salen los dientes, debido a la exposición a los microorganismos que produjeron la caries en la mujer o persona en gestación<sup>9</sup>.</li></ul>
Curso de preparación para la maternidad y paternidad <sup>1</sup>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Promover la participación de las mujeres o personas en gestación, sus parejas y miembros de sus familias en este curso, dada su importancia para favorecer los vínculos afectivos. El propósito de este curso es el desarrollo y/o fortalecimiento de capacidades para el cuidado de la salud durante la gestación, el parto y el puerperio, contribuyendo a la disminución del riesgo de morbilidad materno infantil, favoreciendo los cuidados durante estos periodos de manera sana y psicológicamente armoniosa.</li><li>• Este curso es un proceso organizado de educación y orientación desarrollado mediante varias sesiones (mínimo 7), y se realiza de manera interactiva entre el equipo de profesionales de salud capacitado, la mujer o persona en</li></ul>

<sup>9</sup> Díaz Valdés, Liuba, & Valle Lizama, Raúl Luis. (2015). Influencia de la salud bucal durante el embarazo en la salud del futuro bebé. *Gaceta Médica Espirituana*, 17(1), 111-125. Recuperado en 01 de mayo de 2024, de [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1608-89212015000100012&lng=es&tlng=es](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1608-89212015000100012&lng=es&tlng=es).



gestación y su pareja (u otra persona que ella prefiera, como hijos(as) u otros miembros de su familia).

- Verificar, entre otras cosas:
  - Si la pareja está asistiendo o va a asistir con la mujer o persona en gestación a este curso, considerando que el rol de la maternidad y la paternidad son acontecimientos/sucesos vitales, que implican cambios psicológicos y emocionales en la pareja, y en la mujer o persona en gestación producen cambios físicos, fisiológicos, psicológicos y emocionales, que pueden promover o poner en riesgo su salud y la de su hijo(a) por nacer.
  - Si la mujer o persona en gestación tiene claridad sobre ejercicios de respiración, relajación y visualizaciones, útiles para el control del dolor durante el trabajo de parto, los cuales son claves para que se mantenga en “el planeta parto” y así pueda tener una experiencia lo más positiva posible.
  - Si la madre tiene claro cómo pujar al momento del parto.

Igualmente, en el marco de la atención el talento humano llevará a cabo experiencias pedagógicas y educativas basadas en estrategias de educación prenatal que permitan la preparación o fortalecimiento del plano emocional, vínculos afectivos, confianza y seguridad, considerando que para una Paz duradera tenemos que empezar educando en la Paz desde el vientre materno, ya que es el primer entorno de las niñas y los niños, y desde allí empiezan a percibir y recibir lo que les ofrece el mundo, en el que se les debe hacer sentir amados y acogidos.

- Considerando que la lactancia materna/humana exclusiva hasta los 6 meses y su continuación hasta 2 años o más protege contra la desnutrición aguda, y otros problemas de salud, es determinante verificar si la mujer



Consultas de asesoría en lactancia materna/humana	<p>o persona en gestación y puerperio recibió estas atenciones.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Además, el talento humano de BienVenir debe brindar apoyo con la lactancia materna, empleando las habilidades de la tabla 02y la ayuda de trabajo de la tabla 03 para la observación de la lactancia materna, con el fin de ayudar a prevenir dificultades con esta práctica, y orientar la búsqueda de atención médica cuando se requiera, de tal forma que no se afecte la decisión de amamantar de la mujer o persona en periodo de lactancia.</li></ul>
Atención para la promoción de la alimentación y nutrición	<ul style="list-style-type: none"><li>Esta atención se debe realizar por lo menos una vez durante la gestación si no hay situaciones de riesgo.</li><li>Desarrollar experiencias pedagógicas y educativas enfocadas en promover hábitos alimentarios saludables y actividad física, según indicación médica, si no se trata de una gestación con riesgos.</li></ul>
Atención para el cuidado preconcepcional	<ul style="list-style-type: none"><li>Enfocada en el reconocimiento y ejercicio de los derechos sexuales y los derechos reproductivos, así como en la identificación de riesgos y alternativas frente a la concepción, adoptando las medidas necesarias para atenuarlos o eliminarlos.</li><li>Promover la salud antes de la gestación para que esta ocurra en las mejores condiciones de salud posibles, a partir de la identificación y evaluación de los riesgos biológicos y psicosociales, para el diagnóstico y tratamiento oportuno de alteraciones que afecten la gestación.</li><li>Se brinda información para la toma de decisiones en relación con la planeación de la gestación.</li><li>Se evalúa el riesgo preconcepcional, y se brinda asesoría y provisión de un método anticonceptivo, de acuerdo con los criterios de elegibilidad y el deseo de la mujer o persona que desea gestar.</li><li>El sector salud debe garantizar como mínimo una consulta inicial y un control sobre esta atención.</li></ul>
	<ul style="list-style-type: none"><li>Tiene como propósito realizar una atención segura del puerperio, con el fin de prevenir, detectar y controlar complicaciones del parto, por ejemplo, hemorragia posparto,</li></ul>



Consulta para la atención del puerperio	<p>retención de restos placentarios, infección puerperal, entre otros signos y síntomas.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Brindar información y asesoría en métodos anticonceptivos, según los criterios médicos de elegibilidad y el enfoque de derechos.</li></ul>
---	---

En caso de no acceso a alguna de estas atenciones o ejercicio de derechos del binomio, se llevan a cabo las acciones de articulación con las Entidades Territoriales de Salud (o Secretarías de Salud), EABD (antes EPS) del territorio para su logro, entre otras, dejando evidencia de los reportes y alertas generadas, así como de oficios entregados, según sea el caso.

- **Promoción de la salud durante los primeros seis meses de vida**

El talento humano tiene en cuenta las necesidades identificadas en la familia teniendo dentro de sus referentes las prácticas del componente comunitario de la Estrategia AIEPI, y genera las experiencias pedagógicas y educativas adaptadas culturalmente para reforzar estas prácticas.

Igualmente, indaga por la afiliación a salud, así como por la asistencia a las atenciones para la promoción y mantenimiento de la salud según la edad, como se muestra a continuación, realizando las orientaciones y articulaciones con salud según corresponda:

**Tabla 08. Atenciones en salud durante los primeros seis meses de vida**

ATENCIÓNES EN SALUD	
Vinculación al Sistema General de Seguridad Social en Salud-SGSSS en caso de inexistencia.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Verificar las razones por las cuales no se cuenta con esta vinculación al sistema, realizando las orientaciones necesarias si se trata de factores de nivel familiar o de barreras institucionales.</li><li>• Realizar énfasis a la familia sobre los servicios de salud a los que se tiene derecho y los mecanismos existentes para exigirlos.</li></ul>
Vacunación	<ul style="list-style-type: none"><li>• Verificar aplicación de vacunas según la edad, de acuerdo con el Programa Ampliado de Inmunizaciones: al nacer, 2 meses, 4 meses, 6 meses, 7 meses, 1 año, 1 año y medio, y 5 años.</li><li>• Resaltar la importancia de no proporcionar analgésico antes de la aplicación de las vacunas, dado que esto puede afectar su acción. Se recomienda brindar analgésico después de la aplicación de las vacunas si se presenta fiebre.</li></ul>
Asistencia oportuna a las consultas de	<ul style="list-style-type: none"><li>• Verificar que el carné evidencie el cumplimiento de cada consulta programada según los meses de cada bebé, de acuerdo con el esquema de atención individual, en el que se establecen las consultas así: al mes, a los 2, 4 y 6 meses.</li></ul>



valoración integral en salud	<ul style="list-style-type: none"><li>• Orientar sobre la importancia de estas consultas, resaltando que en estas no solo se realiza la toma del peso y la talla de la niña o el niño, sino que también se valora:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Salud visual, bucodental, auditiva, su desarrollo y crecimiento.</li><li>○ Alimentación, suministro de micronutrientes, y desparasitación</li><li>○ Salud mental, comunicación, familia y red de apoyo para un crecimiento sano.</li><li>○ Aplicación de las vacunas</li></ul></li></ul> <p>También se brinda información en salud a los padres, madres y cuidadores sobre pautas de crianza, promoción del desarrollo, lactancia materna/humana, alimentación saludable, actividad física y otras prácticas relacionadas con el cuidado.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Fomentar la recordación frente a la asistencia a estas consultas mediante el “<b>Reloj de la valoración integral en salud</b>”, generando experiencias pedagógicas para brindar orientaciones a las familias, que les permita apropiar la importancia de asistir oportunamente a estas atenciones por el bienestar de las niñas y los niños. (Ver Ficha experiencia denominada Promoción de la salud durante los seis primeros meses de vida).</li><li>• Promover la continuidad con la asistencia a estas consultas en las edades posteriores: 9 meses, 1 año, 1 año y medio, 2 años, 2 años y medio, 3 años, 4 años y 5 años.</li></ul>
Atención en salud bucal al cumplir los seis meses	<ul style="list-style-type: none"><li>• Promover medidas de higiene adecuadas y seguras para la salud bucal, aunque no haya dientes.</li><li>• Al cumplir los 6 meses resaltar la importancia de acudir a la atención en salud bucal.</li></ul>

- **Promoción, protección y apoyo de la lactancia materna/humana**

El talento humano:

- Promueve la lactancia materna/humana como una de las apuestas centrales de BienVenir para contribuir con la soberanía alimentaria, por lo cual desde la gestación incluye en las planeaciones pedagógicas y educativas el desarrollo de experiencias enfocadas en



fomentar la lactancia exclusiva durante los primeros seis meses, e incentiva su continuación hasta los dos años o más, incorporando orientaciones sobre el inicio de la alimentación complementaria a partir de los seis meses con alimentos naturales y frescos, con la consistencia, cantidad y frecuencia apropiada. Igualmente, como parte de la Educación Alimentaria y Nutricional (EAN) se efectúan recomendaciones sobre lactancia materna/humana, y se registran las actitudes identificadas frente a esta práctica, con el fin de considerarlas en los procesos de planeación, de tal forma que se puedan abordar de manera efectiva.

- Conmemora fechas especiales sobre la lactancia materna como las siguientes, teniendo claro que la lactancia materna no es un tema sino una práctica que debe promoverse, protegerse y apoyarse durante todo el año:
  - En lo que respecta a la conmemoración del Día Mundial de la Protección de la Lactancia Materna (21 de mayo), y de la Semana Mundial de la Lactancia Materna (1 al 7 de agosto), las actividades que se desarrollen deben tener un sentido y propósito claro, vinculando a las familias de manera estratégica de tal forma que se contribuya con la promoción de esta práctica, contando con las evidencias (fotografías, actas firmadas, y/o videos y/o listados de asistencia, entre otros) de la implementación de estas acciones.

Además, es importante tener en cuenta que, si se realizan articulaciones con entidades, empresas, entre otras, para estas conmemoraciones no se presenten conflicto de interés que afecten la práctica de la lactancia materna ni se fomente el uso de chupetes/chupos, fórmulas comerciales infantiles (leches en polvo) ni biberones/teteros. Para contribuir con la promoción, protección y apoyo de la lactancia materna/humana consultar la ficha de experiencias que lleva el mismo nombre, que contiene información complementaria y experiencias inspiradoras para abordar esta práctica en el marco de la atención.

- Identifica oportunamente situaciones excepcionales que dificulten la práctica de la lactancia materna o en las que exista uso de sustancias psicoactivas, ausencia de la madre o persona en periodo de lactancia, que convivan con VIH, con tuberculosis sin tratamiento, con cáncer que estén recibiendo quimioterapias, galactosemia en el bebé (falta de una de las enzimas, o elementos, que son necesarios para el metabolismo del azúcar que contiene naturalmente la leche materna), entre otras. Se debe presentar una propuesta al Comité Técnico Operativo para acompañar el proceso de alimentación adecuada, segura, pertinente, sostenible y culturalmente apropiada de las niñas y los niños que se encuentren en esta situación, considerando las recomendaciones del sector salud, en el marco de la atención que haya recibido el binomio, así como las articulaciones necesarias para realizar con salud, para contribuir con la mejor alternativa frente a la alimentación de su bebé. Es de resaltar, la ética profesional del talento humano al

	<b>GUÍA ORIENTADORA PARA EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES O PERSONAS EN GESTACIÓN Y PUERPERIO Y, NIÑAS Y NIÑOS HASTA LOS SEIS MESES</b>		27/03/2020
		Versión 1	Página 113 de 84

momento de identificar y reportar estas situaciones, garantizando la reserva y confidencialidad de la información.

- **Fomento de una alimentación natural y saludable con enfoque de soberanía alimentaria**

A partir de la operación de esta línea se realizará lo siguiente:

- Verificación de la asistencia de todas las mujeres o personas en gestación a la consulta por parte de un(a) profesional de nutrición del sector salud de la atención enfocada en incentivar la alimentación y nutrición, la cual se realiza al menos una vez durante la gestación (de preferencia al iniciar la consulta para el cuidado prenatal), y está centrada en la identificación oportuna de alteraciones en el estado nutricional, así como en la realización del respectivo seguimiento.
- Planeaciones pedagógicas y educativas del talento humano en salud y nutrición enfocadas en:
  - Contribuir con el fortalecimiento de la capacidad de las mujeres o personas en gestación y en periodo de lactancia, y sus familias para tomar decisiones informadas sobre su alimentación, promoviendo la producción de alimentos en el hogar según sus posibilidades. Lo anterior, reconociendo la identidad alimentaria propia de cada territorio, a través de orientaciones para contribuir con el fomento de la producción a escala familiar y comunitaria, enalteciendo el respeto, rescate y fortalecimiento del conocimiento y consumo de alimentos de acuerdo con la cultura, etnia, contexto y territorio.
  - Fomento de una alimentación saludable y culturalmente adecuada, accesible, y producida de manera sustentable y ecológica, promoviendo el fortaleciendo la soberanía alimentaria, favoreciendo el acceso a alimentos naturales, variados y de manera constante, produciéndolos de manera natural con técnicas agroecológicas.
  - Promoción de la participación como fundamento para el logro progresivo del derecho humano a la alimentación con énfasis en soberanía alimentaria, lo cual permite a las personas y las comunidades asumir decisiones y recibir atenciones por parte del Estado.
  - Documentación y aplicación las buenas prácticas de manufactura (BPM) en el almacenamiento, preparación, servido y distribución de alimentos.
  - Revisión de la inocuidad de los alimentos que se producen, que se transforman, preparan, distribuyen y consumen, de tal forma que no generen riesgos en la salud o enfermedades transmitidas por alimentos ETAS.

	<b>GUÍA ORIENTADORA PARA EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES O PERSONAS EN GESTACIÓN Y PUERPERIO Y, NIÑAS Y NIÑOS HASTA LOS SEIS MESES</b>		27/03/2020
		Versión 1	Página 114 de 84

- Suministro de ración familiar para preparar RFPP, y su contenido estará sujeto a las modificaciones, intercambios o ajustes a los que haya lugar de acuerdo con los grupos étnicos y condiciones territoriales.
- Identificación y reporte de forma oportuna los casos de brotes de enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes y transmitidas por alimentos (ETA).

- **Valoración y seguimiento nutricional durante la gestación y los primeros seis meses**

El seguimiento nutricional se realiza con el fin de detectar a tiempo alteraciones en el estado nutricional de niñas, niños y mujeres en gestación, de tal manera que se pueda actuar oportunamente para evitar el deterioro nutricional y prevenir la mortalidad por desnutrición aguda en niñas y niños menores de seis años. Este proceso se realizará mediante las valoraciones antropométricas efectuadas por el nutricionista o enfermera profesional debidamente capacitada para la toma adecuada de peso, longitud, perímetro braquial y talla.

Así mismo, el talento humano debe contar con capacitación sobre calidad del dato y con equipos antropométricos en buen estado, adecuado y calibrados para realizar las mediciones correspondientes. Para la toma de medidas antropométricas se deberá tener como referencia lo establecido en la Guía Técnica y Operativa del Sistema de Seguimiento Nutricional, la Guía Técnica para la Metrología Aplicable a los Programas de los Procesos Misionales del ICBF<sup>10</sup>, así como lo descrito en la Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición para los Programas y Proyectos Misionales de ICBF. A su vez, para la toma de medidas antropométricas a niñas y niños, mujeres o personas en gestación con discapacidad se debe realizar el procedimiento según lo describe la Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición para las personas con discapacidad en el marco de los procesos de atención del ICBF<sup>11</sup>.

Consideraciones para los seguimientos nutricionales por parte del perfil de salud y nutrición:

- Realizar la primera toma de medidas antropométricas de la vigencia contractual, se realiza a durante los cinco primeros días así: peso y longitud para bebés menores de seis meses y adicionalmente perímetro braquial para quienes cumplan los seis meses; peso y talla, y altura uterina en las mujeres o personas en gestación.

<sup>10</sup> Consultar en:

[https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/g8.pp\\_guia\\_tecnica\\_para\\_la\\_metrologia\\_aplicable\\_a\\_los\\_procesos\\_misionales\\_v7.pdf](https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/g8.pp_guia_tecnica_para_la_metrologia_aplicable_a_los_procesos_misionales_v7.pdf)

<sup>11</sup> Consultar en:

[https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/g6.abs\\_guia\\_de\\_supervision\\_de\\_contratos\\_y\\_convenios\\_suscritos\\_por\\_el\\_icbf\\_v3.pdf](https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/g6.abs_guia_de_supervision_de_contratos_y_convenios_suscritos_por_el_icbf_v3.pdf)

	<b>GUÍA ORIENTADORA PARA EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES O PERSONAS EN GESTACIÓN Y PUERPERIO Y, NIÑAS Y NIÑOS HASTA LOS SEIS MESES</b>		27/03/2020
		Versión 1	Página 115 de 84

- Los resultados de la valoración nutricional se registrarán en el “Formato Captura de Datos Antropométricos y el Formato Captura Datos Mujeres Gestantes”, así como en el Sistema de Información Cuéntame, con un plazo máximo de 8 días calendario posteriores a la toma de las medidas antropométricas.
- Reportar de manera inmediata al sector salud cuando se identifiquen alteraciones nutricionales por déficit como riesgo de desnutrición y desnutrición aguda moderada o severa en los niños y niñas menores de seis meses, y bajo peso para edad gestacional en las mujeres o personas en gestación; y realizar las articulaciones correspondientes para la atención en salud en caso de malnutrición por exceso (sobrepeso, obesidad).
- Cuando ingresen a BienVenir bebés y mujeres o personas en gestación en los meses posteriores al inicio de la atención, se tomarán sus datos antropométricos en los primeros cinco días de la vinculación y se registrarán en Cuéntame máximo en los siguientes 8 días calendario después de la toma de medidas antropométricas.
- Se deberá recibir fortalecimiento técnico, en el marco del proceso de inducción, sobre toma de medidas antropométricas con calidad y sobre identificación de los signos físicos y clínicos de la desnutrición aguda moderada o aguda severa en niñas y niños, así como el establecimiento del retraso en el crecimiento intrauterino.
- Los datos antropométricos tomados deben ser utilizados para determinar si se tiene un peso adecuado para longitud en el caso de las y los bebés o presentan desnutrición aguda moderada o severa, así como para calcular el índice de masa corporal-IMC para la edad gestacional e identificar si se tiene un IMC adecuado o si por el contrario se presenta sospecha o retraso en el crecimiento intrauterino. Para esto, la nutricionista o enfermera profesional debe tener a su disposición al menos una de las siguientes herramientas:
  - Tablas con peso y talla y sus desviaciones estándar, según la OMS para niña y para niños.
  - Gráficas impresas con las curvas de crecimiento del indicador peso/talla de la OMS con sus desviaciones estándar, tanto para niña como para niño.
  - Aplicación para celular inteligente, calculadora antropométrica Maventy o AntroCalc (son de descarga gratuita y se encuentran disponibles en Google Play).
  - Tablas de IMC por semanas de gestación de Atalah: la interpretación del indicador peso para la talla o longitud deberá realizarse acorde a las instrucciones de la guía técnica y operativa del sistema de seguimiento nutricional del ICBF.
  - Los niños y niñas que presenten un Z-Score o desviación estándar de peso para la longitud mayor a  $-1.5$  SD, es decir, que se acerque más a  $-2$ SD, deberán ser canalizados inmediatamente al sector salud para su atención.
- Llevar un registro organizado de las orientaciones sobre EAN que realiza a la familia, según el estado nutricional identificado, y las indicaciones frente a las prácticas del componente comunitario de la Estrategia AIEPI, así como los acuerdos generados. Igualmente, se verifica, a partir de lo que observa e indaga, si las orientaciones se han sido incorporadas o

	<b>GUÍA ORIENTADORA PARA EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES O PERSONAS EN GESTACIÓN Y PUERPERIO Y, NIÑAS Y NIÑOS HASTA LOS SEIS MESES</b>		27/03/2020
		Versión 1	Página 116 de 84

consideradas por la familia, con el fin de establecer, de ser el caso, qué aspectos impidieron la implementación de los cambios acordados, o qué aspectos los facilitaron, de tal manera que se puedan aprovechar los factores positivos para seguir avanzando en los fortalecimientos.

### Frecuencia de las valoraciones antropométricas:

MUJERES O PERSONAS EN GESTACIÓN			NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 6 MESES		
Toma de medidas antropométricas iniciales los primeros 5 días calendario después del ingreso a BienVenir					
Toma de medidas antropométricas de forma mensual a todas y todos					
Bajo peso para la edad gestacional (sospecha de Retraso en el crecimiento intrauterino)	Sobrepeso	Obesidad	Riesgo de desnutrición	Desnutrición aguda moderada o severa	Sobrepeso y obesidad
Valoración antropométrica cada mes			Valoración antropométrica cada 15 días	Valoración antropométrica a cada 7 días	Valoración antropométrica cada mes

*Elaboración propia, Subdirección de Gestión Técnica para la Atención a la Primera Infancia, 2024.*

### Canalización al sector salud:

Es determinante realizar canalización al sector salud en caso de:

- Bebés con signos físicos de desnutrición aguda.
- Bebés con indicador peso/longitud por debajo de -1.5SD.
- Bebés que cumplieron 6 meses y tienen perímetro braquial menor o igual a 11.5cms.
- Bebés con signos de alarma (enfermedades prevalentes).
- Mujeres o personas en gestación con bajo peso para la edad gestacional.
- Mujeres o personas en gestación con signos y síntomas de alarma.

Igualmente, una vez sea detectado el evento, es determinante realizar la canalización al sector salud dentro de las siguientes 24 horas.

En los casos de desnutrición aguda, se deberá hacer seguimiento a la canalización cada 24 horas hasta que se confirme que ya se brindó la atención por parte del sector salud.

Es clave tener en cuenta lo siguiente en el marco de la canalización:

	<b>GUÍA ORIENTADORA PARA EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES O PERSONAS EN GESTACIÓN Y PUERPERIO Y, NIÑAS Y NIÑOS HASTA LOS SEIS MESES</b>		27/03/2020
		Versión 1	Página 117 de 84

- a) Lo más importante es la atención efectiva del niño, niña o gestante. Esto salvará vidas.
- b) Use el mecanismo más rápido para reportar la necesidad de la atención. Primero realice llamadas telefónicas antes de usar otras formas de reporte como chat o correos electrónicos. Es importante ganar tiempo.
- c) Tenga siempre a mano los datos de contacto del Equipo extramural de salud asignado a la zona, de la persona referente de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Secretaría de Salud Municipal, así como contactos del Equipo básico de salud comunitario (si hay en la zona).
- d) Una vez realizado el reporte para la atención, ocúpese de realizar la notificación formal por escrito siguiendo los acuerdos intersectoriales a nivel departamental.

- **Articulación con instituciones y centros de salud con perspectiva territorial**

El talento humano revisa el cumplimiento de las atenciones que se deben realizar desde el sector salud a la mujer o persona en gestación y durante el postparto, así como a las niñas y niños en los primeros seis meses de vida en el marco de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, y si existe alguna situación que no haya garantizado el acceso a estas atenciones (incluido realización de exámenes), efectúa el reporte, lo más pronto posible, a la Secretaría de Salud Municipal y EAPB por medio del canal establecido a nivel del territorio, efectuando el respectivo seguimiento y monitoreo frente al acceso a estas atenciones.

Es importante que las situaciones identificadas en torno a las atenciones se incluyas en el registro de novedades, indicando, cuando sea el caso, las razones por las que no se ha tenido acceso a alguna atención en salud o las razones por las que no se cuenta con el soporte de asistencia a esta; igualmente, se indicarán las orientaciones que se efectuaron a la familia para realizar la solicitud de la atención en su Institución Prestadora de Servicios de Salud-IPS asignada, así como la indicación de solicitar un soporte sobre esta acción realizada con la IPS; también se dejará como evidencia el compromiso firmado desde la familia y/o cuidadoras(es), especificando la fecha acordada para realizar la acción enfocada en búsqueda de la atención o atenciones en salud.

Igualmente, según las situaciones identificadas se considerará lo siguiente:

- En caso de factores de riesgo biopsicosociales, enfermedades asociadas y propias de la gestación se debe verificar que se cuente con remisión y atención por gineco-obstetricia, dado que en esas situaciones se tiene mayor riesgo de morbilidad y mortalidad materna y perinatal (del bebé). Es determinante realizar las articulaciones y acciones necesarias que se requieran, con el fin de que se brinde la atención desde el sector salud, y así se defina desde la especialidad de gineco-obstetricia el plan de atención integral, según la condición de salud existente.
- Cuando se trate de gestación en adolescentes se deberá verificar que se cuente con acompañamiento por parte de equipo de salud mental y trabajo social durante toda la

	<b>GUÍA ORIENTADORA PARA EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES O PERSONAS EN GESTACIÓN Y PUERPERIO Y, NIÑAS Y NIÑOS HASTA LOS SEIS MESES</b>		27/03/2020
		Versión 1	Página 118 de 84

gestación, realizando las articulaciones y acciones necesarias que se requieran. A su vez, cuando el talento humano identifique niñas y adolescentes en gestación vinculadas a BienVenir, que aún no hayan recibido atención en salud lo reportará a la Secretaría de Salud Municipal y a la EAPB/EPS mediante el mecanismo establecido en el territorio, al enlace establecido en el Centro zonal respectivo de ICBF, compartiendo las evidencias correspondientes, con el fin de que realice el proceso de verificación y acciones respectivas con la Dirección de Protección.

- Si existe una enfermedad mental grave o sospecha de esta, se debe realizar la articulación correspondiente para que desde el sector salud se garantice la atención en un servicio especializado de salud mental, y efectuar seguimiento frente al acceso a esta atención.
- Cuando se identifiquen situaciones de algún tipo de violencia contra la mujer o persona en gestación, niñas y niños se debe reportar inmediatamente a la IPS y referente de la Secretaría de Salud Municipal según la ruta establecida en el territorio, poniendo en práctica los principios éticos correspondiente.

- **Articulación con autoridades tradicionales**

Al atender binomios de grupos étnicos, el talento humano en salud indagará por los procesos de atención en salud propios de la cultura para reconocerlos y considerarlos en los procesos de atención, y, actuando con respeto, concertará con las autoridades tradicionales correspondientes un espacio para la socialización del Esquema de atenciones en salud para el cuidado prenatal, importancia de los exámenes, y demás atenciones establecidas, usando insumos indicados en esta Guía, entre otros que se consideren claves y pertinentes para explicar la importancia de asistir a estas atenciones como parte de la promoción del bienestar. Asimismo, se socializará el Esquema sobre las consultas de Valoración integral en salud y atención en salud bucal, explicando las acciones correspondientes para el acceso a estas atenciones, teniendo en cuenta insumos que se consideren efectivos para el proceso de socialización.

Es de tener en cuenta que, según normatividad del país, las parteras, médicos tradicionales, entre otras personas reconocidas y avaladas por las comunidades (por sus saberes ancestrales y tradicionales), pueden realizar acompañamiento en el marco de la atención para el cuidado prenatal; sin embargo, es importante conciliar la importancia de que también accedan a recibir atención médica, con el fin de que se realicen exámenes que permitan corroborar un estado de salud adecuado o identificar riesgos en salud de tal manera que se puedan prevenir complicaciones prevenibles.

	<b>GUÍA ORIENTADORA PARA EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES O PERSONAS EN GESTACIÓN Y PUERPERIO Y, NIÑAS Y NIÑOS HASTA LOS SEIS MESES</b>		27/03/2020
		Versión 1	Página 119 de 84

### 3.5.3.5. Acompañamiento al talento humano

*En una sociedad cada vez más centrada en el desarrollo económico y tecnológico, es muy fácil desconectarse del ser, dejando de lado la importancia del crecimiento personal y espiritual en el camino a la paz.*

BienVenir se caracteriza por el reconocimiento del ser, por lo tanto el talento humano encargado de la atención es determinante; por lo tanto, ocupa un lugar importante su crecimiento personal, su bienestar emocional, autenticidad, así como la conexión con su espiritualidad, con su yo y con los demás; esto, considerando la relevancia de los Objetivos de Desarrollo Interno, que más allá de logros materiales y profesionales, se enfocan en aspectos más profundos y espirituales de la vida, es decir, las metas a nivel personal del talento humano que materializa la atención a la población participante en BienVenir.

De esta forma, reconociendo que el bienestar del talento humano está directamente relacionado con la calidad de la atención que reciben las mujeres o personas en gestación y en periodo de lactancia, al igual que las niñas y los niños, desde las apuestas de fortalecimiento al personal se implementarán procesos para contribuir con que el talento humano establezca y trabaje en sus propios Objetivos de Desarrollo Interno, realizando monitoreo periódico sobre la influencia positiva lograda en salud mental y emocional, en las relaciones personales y en la satisfacción general con la vida.

Igualmente, además de sus cualidades personales, el talento humano requiere cumplir ciertas condiciones desde el punto de vista de su formación y cualificación, ya que cada uno desde su rol cumple una tarea fundamental: el padre o madre comunitario, así como el dinamizador comunitario (partero/a, sabedor/a, doula, médico tradicional o líder comunitario) acompañan a las mujeres o personas en gestación, a las madres/padres y sus bebés e impulsan la participación de las familias en las experiencias propuestas; el artista promueve experiencias y ambientes estéticos, culturales y de creación; la coordinadora o coordinador, con el apoyo del auxiliar administrativo, vela por la organización y funcionamiento del servicio; los profesionales en psicología, nutrición y enfermería participan, planean y desarrollan experiencias significativas y garantizan calidad en las acciones de cuidado y potenciamiento del desarrollo y el trabajo con la familia.

En este sentido, el talento humano debe garantizar una atención humanizada, poniendo en práctica el Modelo de Enfoque Diferencias de Derechos y la interseccionalidad para realizar la atención según particularidades individuales, familiares y territoriales; por lo tanto, es determinante contar con el personal idóneo y suficiente, que permita la atención con calidad en BienVenir, capaz de desarrollar empatía cognitiva y emocional con las mujeres o personas en

	<b>GUÍA ORIENTADORA PARA EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES O PERSONAS EN GESTACIÓN Y PUERPERIO Y, NIÑAS Y NIÑOS HASTA LOS SEIS MESES</b>		27/03/2020
		Versión 1	Página 120 de 84

gestación y en periodo de lactancia, las y los bebés, reconociendo y considerando lo que necesitan en el marco de la atención en pro de contribuir con su bienestar, por medio de interacciones caracterizadas por el respeto y el compromiso con la dignidad humana.

A su vez, la garantía de personal idóneo implica la cualificación del talento humano, de tal forma que, de manera sistemática, se fortalezcan, actualicen, amplíen y resignifiquen positivamente concepciones, creencias y saberes para la atención en BienVenir de modo que se influya favorablemente en el desarrollo integral de las y los bebés y en el bienestar de las mujeres o personas en gestación (MEN, 2014). En consecuencia, el talento humano materializa el sentido, los propósitos y las acciones definidas para implementar el servicio, refiere procesos relacionados con la humanización de la atención, que llevan implícitos el enfoque de derechos y, por ende, el enfoque diferencial de las particularidades sociales, culturales, económicas y territoriales, lo que implica generar perspectivas para relacionarse con niñas, niños y mujeres o personas gestantes, y permite resignificar sus actuaciones en torno a la promoción del desarrollo integral y promover la generación de construcciones colectivas que aseguren un servicio con pertinencia y oportunidad.

En este sentido y en la vía de contribuir al cumplimiento de los objetivos de BienVenir se apuesta por la conformación de equipos interdisciplinarios que permitan un trabajo que permita el reconocimiento y la vinculación de las familias y comunidades en la implementación del Proceso de BienVenir. Para esto es clave el papel de la Entidad Contratada para el desarrollo ágil de procesos que garanticen la conformación, organización y vinculación oportuna del talento humano requerido para el desarrollo del servicio, en el marco de las orientaciones dadas por el Documento: “Orientaciones para la gestión y el fortalecimiento del talento humano”. Por último, para este componente es clave reiterar la importancia que el talento humano que acompaña sea muy cuidadoso, respetuoso y sensible los saberes y preguntas de las personas que participan en BienVenir.

Las principales actividades para desarrollar en este componente son:

- ***Selección, Contratación e Inducción:***

Para BienVenir, la selección del talento humano es fundamental para brindar una atención con pertinencia y calidad: comienza con una convocatoria realizada mediante actividades de divulgación, acompañada de una reseña de los cargos para atraer candidatos con requisitos establecidos. Cuando se cuente con un grupo idóneo de solicitantes obtenido por la convocatoria, se inicia el proceso de selección que consiste en pasos como la verificación de antecedentes, la presentación de pruebas, la entrevista individual y una prueba escrita, lo anterior para decidir qué solicitantes deben contratarse. El proceso parte del momento en que una persona presenta su hoja de vida y termina cuando se produce la decisión de contratarla.

	<b>GUÍA ORIENTADORA PARA EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES O PERSONAS EN GESTACIÓN Y PUERPERIO Y, NIÑAS Y NIÑOS HASTA LOS SEIS MESES</b>		27/03/2020
		Versión 1	Página 121 de 84

Una vez contratado el talento humano se realiza el proceso de Inducción que se desarrolla de manera permanente con las personas que ingresan al equipo. Cabe anotar que la inducción se constituye en uno de los momentos más importantes del alistamiento porque favorece la apropiación del Programa BienVenir y por ende la calidad de la atención.

Se debe dejar claro que, la relación laboral o contractual de las personas contratadas para trabajar en los servicios de atención a la Primera Infancia se establece directamente entre estas y la Entidad contratada, y las personas contratadas deben contar con afiliación al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales). Igualmente, la EAS deberá validar que el talento humano a contratar no esté reportado con delitos contra la libertad, integridad y delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 753 del 30 de abril de 2019 o en las normas que lo sustituyan, modifiquen o hagan sus veces.

- **Bienestar Laboral:** Con el ánimo de mejorar la calidad de vida laboral y fortalecer el área de protección de servicios sociales en beneficio del desarrollo personal, profesional y el bienestar general del talento humano, la Entidad contratada debe planear estrategias de bienestar, identificar las necesidades, los intereses y las expectativas del talento humano referidas a su bienestar y satisfacción. Para ello es necesario reconocer las características individuales y el contexto sociocultural y económico de sus colaboradores, con el fin de proveer los insumos necesarios para el desarrollo de la labor para la que fueron contratados, tales como el material de dotación inicial y los subsidios de transporte necesarios para los desplazamientos, que especialmente para este servicio piloto obedecen a condiciones diversas de acceso a los territorios. Otro factor clave para promover el bienestar del talento humano está determinado por el diseño de acciones participativas que vinculen a los equipos en la proyección y desarrollo de jornadas de recreación e integración de los equipos, entre otras. La Entidad contratada también podrá diseñar incentivos de trabajo que favorezcan la permanencia del talento humano, en especial en las zonas rurales dispersas, así como se podrá flexibilizar y programar la atención si el personal debe quedarse en la zona por algunos días y para esos casos la Entidad contratada podrá proponer redistribución de recursos de transporte o de excedentes para apoyar la permanencia del talento humano en la zona de operación.
- **Fortalecimiento Técnico:** El fortalecimiento técnico se entiende como una serie de acciones orientadas a mejorar la calidad de la prestación de los servicios de atención de primera infancia del ICBF, partiendo del reconocimiento de los saberes y la experiencia del talento humano vinculado a la EAS y grupos territoriales, con el fin de generar oportunidades para enriquecer, construir y potenciar las capacidades, condiciones y prácticas que garantizan una gestión técnica, administrativa y de operación. En este sentido, el fortalecimiento está orientado a promover el desarrollo de capacidades que permitan que el talento humano despliegue acciones oportunas, pertinentes y de calidad, enfocadas a promover el desarrollo integral. Se hará desde la asistencia técnica y se concreta en las siguientes acciones:



- **Los grupos de estudio** son espacios pedagógicos que favorecen la reflexión sobre los temas que se plantean en los ejes de experiencias del BienVenir, centrados en las prácticas y acciones. Estos encuentros promueven el intercambio de experiencias y se espera que quien opere abra espacios de profundización sobre estos temas. Será liderado por el coordinador/a con el apoyo del profesional pedagógico, psicosocial y de salud y nutrición y se destinan 4 horas al mes.
- **Los talleres creativos:** buscan fortalecer el diseño y el desarrollo de las experiencias pedagógicas, con la exploración de distintos materiales, desde las posibilidades de expresión y creación (sonoras, literarias, corporales y plásticas, entre otras) y promueve intercambio de saberes y experiencias. Es liderado por el artista y podrán usarse experiencias concretas de agentes educativos, se espera ocurran una vez al mes en cada con una duración estimada de 4 horas.
- **El fortalecimiento técnico situado:** inspirado en el modelo de acompañamiento situado, construido desde la estrategia intersectorial de primera infancia, definido como una *“estrategia que se configura a partir de encuentros presenciales entre el tutor y cada una de las maestras que acompaña”* (MEN, 2017). Para el caso del proceso BienVenir se basa de manera central en el acompañamiento pedagógico que el coordinador o coordinadora realiza al talento humano en la realización de su gestión con las familias y las comunidades. Es necesario aclarar que la labor de tutoría del coordinador/a se define como una acción de acompañamiento para el mejoramiento de la calidad y no como una tarea de supervisión, es, si se quiere una colaboración en la construcción de equipo de trabajo frente a problemáticas en las que se requiere de saberes específicos acerca de la gestación, el parto y el puerperio. El coordinador de cada debe programar en su agenda de trabajo al menos un fortalecimiento técnico situado por UA al mes.
- **El monitoreo y la orientación complementaria:** busca hacer seguimiento y acompañamiento al proceso general de las acciones desarrolladas en los territorios durante la semana para que sean atendidas de manera oportuna. También promueve la resolución de problemas que presentan los agentes educativos en el desarrollo de su práctica cotidiana como complemento del fortalecimiento técnico situado. Se puede hacer vía telefónica -llamada, WhatsApp, otro- o presencial, con la frecuencia que el equipo establezca, pero con un mínimo de una vez a la semana por Unidad de Servicio.

	<b>GUÍA ORIENTADORA PARA EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES O PERSONAS EN GESTACIÓN Y PUERPERIO Y, NIÑAS Y NIÑOS HASTA LOS SEIS MESES</b>		27/03/2020
		Versión 1	Página 123 de 84

Este proceso lo lidera y estructura la Entidad contratada con base en el *documento de orientaciones para la gestión y fortalecimiento del talento humano*.

- Evaluación de desempeño:** Da cuenta del desempeño del talento humano, la evaluación debe ser rigurosa, objetiva, efectiva y transparente, la responsabilidad de esta acción también recae en la Entidad contratada, la cual debe definir los lineamientos básicos del proceso, los objetivos, factores a evaluar, indicadores, criterios de interpretación de resultados, periodicidad del proceso, los responsables y los mecanismos e instrumentos a utilizar. Es clave que la evaluación esté ligada a los ideales establecidos desde el proceso de selección e inducción, para precisar factores o criterios a evaluar que sean coherentes con las funciones de cada cargo y con los elementos que desde allí se aportan de manera individual y grupal al logro del horizonte del proceso BienVenir y en relación con la asistencia, puntualidad, relación con las niñas y los niños y actitud, entre otros. Por último, un proceso de evaluación del desempeño debe soportar las decisiones pertinentes y que se relacionarían con estos elementos: permanencia, promoción, estímulos, reconocimiento y plan de cualificación y proyectar mecanismos participativos que mejoren e innovan permanentemente la evaluación del desempeño del talento humano.

#### 3.5.3.6. *Acompañamiento a la gestión Administrativa y de gestión*

El componente administrativo y de gestión contempla actividades de planeación, organización, ejecución, seguimiento y evaluación del servicio, dirigidas a alcanzar los objetivos trazados para su desarrollo. Está asociado con la capacidad de gestión que tiene la entidad contratada para definir y alcanzar sus propósitos haciendo uso adecuado de los recursos disponibles.

El desarrollo de BienVenir requiere entonces, orientar su gestión de forma organizada, sistemática y coherente con una mirada estratégica. Tiene una clara visión y misión relacionada con el desarrollo de políticas sociales, especialmente en procesos relacionados con el bienestar de las mujeres o personas en gestación, las niñas y los niños menores de seis meses y sus familias.

El desarrollo de este componente implica que la entidad contratada asuma de manera rigurosa los procesos de gestión y organización de todos los componentes de acompañamiento, así como la información actualizada, la documentación de talento humano, de las mujeres o personas en gestación, de las niñas y los niños menores de seis meses y sus familias.; realizando todos los procesos de gestión tanto en lo externo con las entidades territoriales, como al interior de las acciones que lidera la entidad contratada, para generar un clima laboral adecuado y mantener unas condiciones y relaciones interpersonales de respeto y armonía, con alto nivel de compromiso hacia el servicio que se presta. La entidad contratada contará con el rigor suficiente para manejar de forma sistemática los procesos de mejoramiento continuo hacia el aseguramiento de la calidad.

	<b>GUÍA ORIENTADORA PARA EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES O PERSONAS EN GESTACIÓN Y PUERPERIO Y, NIÑAS Y NIÑOS HASTA LOS SEIS MESES</b>		27/03/2020
		Versión 1	Página 124 de 84

La entidad contratada también participa en el Comité Técnico Operativo para la implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación de la ejecución del contrato, permiten y colaboran en el ejercicio de las labores de seguimiento, acompañamiento y supervisión, lo cual hace parte del proceso organizativo y de mejora de la calidad del servicio.

Las principales acciones para desarrollar en este componente son:

- Vinculación del talento humano en cumplimiento de la normatividad vigente: en esto se incluye la creación del protocolo de contratación, la elaboración de contratos y organización del archivo contractual del talento humano.
- Organización y administración de la información de las y los participantes del servicio, así como de todas las acciones de atención y operación de este. Incluido la conformación del directorio de las mujeres/personas en gestación y sus familias (gestión documental).
- Registro oportuno de la información en los sistemas de información que se requiera y se solicite (Por ejemplo, Cuéntame).
- Crear y organizar mecanismos de comunicación que permitan identificar y tramitar peticiones, quejas, reclamos y sugerencias por parte de las de las mujeres/personas en gestación y las familias participantes.
- Organizar procesos de evaluación de desempeño y ejecución del servicio.
- Manejar la información presupuestal y financiera acorde con la normatividad vigente.

#### 3.5.4. Fase de cierre.

Se hará un comité técnico operativo de cierre en el que se realizará un balance de la implementación. Además de recibir la entrega final de:

Informe financiero final de la totalidad del proceso con soportes en medio digital y con una ejecución del 100% de los recursos destinados para la implementación.

Informe final técnico de la implementación según los acuerdos concertados en el comité técnico operativo.

Bases de datos consolidadas al 100%, depuradas, con calidad y oportunidad de la totalidad de los participantes en la implementación de acuerdo con los criterios establecidos por el ICBF.

Soportes de la realización de las mesas técnicas operativas nacionales y regionales (acta de reunión y, listado de asistencia)

Entrega de archivo en físico y/o digital, según los lineamientos de gestión documental del ICBF.

Base de datos, planillas con firma en físico y evidencias fotográficas de entrega de los kits de bienvenida.

Reporte del 100% de la cobertura total de la población a atender, con reporte en el sistema de información CUENTAME definida por el ICBF.

	<b>GUÍA ORIENTADORA PARA EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES O PERSONAS EN GESTACIÓN Y PUERPERIO Y, NIÑAS Y NIÑOS HASTA LOS SEIS MESES</b>		27/03/2020
		Versión 1	Página 125 de 84

#### 4. Línea 3: Monitoreo del proceso de implementación de BienVenir

El laboratorio de Innovación del ICBF trabajará de manera articulada con la Entidad contratada para realizar el monitoreo al proceso de implementación de BienVenir usando la herramienta de la Teoría del Cambio, la cual muestra cómo las acciones pueden lograr impactar la el acompañamiento que se realiza a las mujeres o personas en gestación y puerperio y sus bebés y de qué manera cada una trae consecuencias, mostrándolas gráficamente por medio de una secuencia lógica.

Con la teoría del cambio se logra:

- a. Crear alineación y enfoque entre el equipo en relación con los pasos necesarios que conducen desde las actividades planeadas hasta los resultados esperados. ¿las acciones y los planteamientos propuestos contribuyen al objetivo?
- b. Aclarar los pasos que serán verificados a través de un proceso de monitoreo y los riesgos clave que podrían impedir el progreso hacia los resultados esperados.
- c. Informar las preguntas de aprendizaje que nos permiten enfocar aún más la recolección de datos, el análisis y el aprendizaje del proyecto.

La forma de articulación será informada en a la Entidad contratada en el Comité técnico Operativo.

#### 5. Sistema de Información

La información referida a la ejecución del servicio y a la población beneficiaria debe ser registrada en el Sistema de Información Cuéntame, de acuerdo con lo definido en los módulos y procedimientos del Manual Sistema de Información Cuéntame, o en el que determine el ICBF.

- La entidad contratada debe contar con el personal capacitado en el Sistema de Información Cuéntame, mínimo una vez al año y cada vez que exista una modificación, para que el registro se efectúe según la veracidad, calidad y oportunidad requeridos.
- La información de la ficha de caracterización y de la EVCDI-R debe ser ingresada al sistema de información que el ICBF defina para tal fin.

Igualmente, el talento humano aplicará con oportunidad y calidad los instrumentos que se establezcan desde ICBF para recabar información relacionada con los procesos de atención de las y los participantes.

	<b>GUÍA ORIENTADORA PARA EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES O PERSONAS EN GESTACIÓN Y PUERPERIO Y, NIÑAS Y NIÑOS HASTA LOS SEIS MESES</b>		27/03/2020
		Versión 1	Página 126 de 84

### 5.1. Control y administración de la información, generación de datos.

La Dirección de Primera Infancia contará con información confiable, veraz y oportuna, que permita constituirse en la base para elaborar diagnósticos y fortalecer la asesoría, el seguimiento, la supervisión, la evaluación y la formulación de planes de mejoramiento.

Por lo anterior, se debe realizar un proceso de registro de información en cada una de las herramientas tecnológicas disponibles para ello. Este proceso debe dar cuenta del reconocimiento y caracterización de los usuarios, la entidad contratada para la implementación del servicio, cada una de las Unidades de Atención, talento humano, seguimiento al cumplimiento de las acciones, información de las familias, procesos de formación y actualización del kit de bienvenida y el material didáctico entregados en el marco de la atención integral y como garantía del cumplimiento de los derechos fundamentales de las niñas y los niños en términos de su existencia, reconocimiento, salud y nutrición, desarrollo, formación y protección.

### 5.2. Condiciones para el reporte de información de la población

- *Alcance de la información:* la entidad contratada deberá suministrar información individual de identificación y caracterización de los usuarios inscritos en los servicios y el desarrollo de las acciones de acompañamiento que hará, en virtud del contrato que suscribe con el ICBF.
- *Frecuencia de entrega de información:* la información debe estar registrada y actualizada a la par de la atención y de acuerdo con la operación real en el territorio. La información debe evidenciar las fechas exactas de la vinculación y desvinculación de los usuarios a las Unidades de Atención, de acuerdo con el RAM o el soporte requerido por el ICBF. El registro de las atenciones debe corresponder a las fechas exactas en las que los usuarios las recibieron. La información debe ser oportuna, real, confiable, veraz y comprobable. Este documento debe guardar total relación con la asistencia efectiva de los usuarios a las Unidades de Atención. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Registro de Asistencia Mensual (RAM) es un documento oficial por el cual la supervisión determina los recursos públicos a desembolsar y, por ende, cualquier alteración de dicho formato dará lugar a las sanciones penales previstas en la ley. Los plazos para el reporte de información serán, en todo caso, menores o iguales a los estipulados en las cláusulas contractuales del contrato firmado entre la Entidad Contratada y el ICBF.
- *Modo de registro:* la información será registrada en las herramientas tecnológicas que el ICBF disponga para tal fin.
- *Responsables de la información:* será responsabilidad de la Entidad contratada el suministro completo, oportuno y periódico de información veraz, consistente y de calidad, sobre las personas atendidas en virtud del servicio. Será responsabilidad del ICBF verificar la veracidad, calidad y consistencia de dicha información, solicitar las entregas a que haya lugar por fallas

	<b>GUÍA ORIENTADORA PARA EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES O PERSONAS EN GESTACIÓN Y PUERPERIO Y, NIÑAS Y NIÑOS HASTA LOS SEIS MESES</b>		27/03/2020
		Versión 1	Página 127 de 84

en la información y mantenerla actualizada, de acuerdo con la remisión de esta por parte de la Entidad Contratada.

- **Designación de responsables:** el representante legal de la Entidad contratada deberá designar a la persona responsable de vigilar el registro oportuno y la constante actualización de la información de los usuarios que debe reposar en las bases de datos del ICBF. Dentro de los 15 días siguientes a la fecha de legalización del contrato, el representante legal deberá enviar comunicación a la Regional informando los datos básicos de los usuarios designados como enlace para el registro de la información solicitada por el ICBF. Para la generación del seguimiento a las inconsistencias generadas por la actividad propia del registro de información y para las demás actuaciones necesarias, los responsables en todo momento de la información registrada serán el representante legal y los usuarios designados para tal fin.
- **Garantía de acceso a la información:** la Entidad contratada deberá asegurar los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para el registro, actualización y remisión de la información al ICBF. El Instituto deberá garantizar la custodia y seguridad del almacenamiento de la información reportada, así como la capacidad de tráfico permanente para que la Entidad contratada pueda transmitir la información que se envíe electrónicamente. Toda información está protegida bajo las leyes vigentes y la protección de datos personales del Estado colombiano. Lo anterior, según lo estipulado por la Ley 1581 de 2012, y el Decreto Reglamentario 1377 de 2012 o la que haga sus veces si se modifica, respecto al tratamiento de datos para el registro de la información requerida. En todo caso, el Sistema de Información Cuéntame es la herramienta tecnológica que cumple y está alineada con la política de seguridad de la información del ICBF y las leyes y normas que regulan el tema.

### 5.3. Seguimiento y control a la implementación del servicio.

En el presente capítulo se compilan los mecanismos implementados para el seguimiento y control de la prestación de los servicios, en ejecución de los contratos de aporte y convenios celebrados, así como las estrategias de control social que apoyan el ejercicio, con el fin de aportar a la garantía de la atención de calidad a las mujeres o personas en gestación y, niñas y niños menores de seis meses y sus familias con el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la Entidad Contratada. El seguimiento es un ejercicio de evaluación periódica y comparativa del comportamiento de unas variables establecidas y se efectúa a través de los siguientes mecanismos:

- El ejercicio de supervisión del contrato, según lo previsto en la Guía para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF vigente, y demás documentos que la modifiquen, sustituyan o adicionen.

	<b>GUÍA ORIENTADORA PARA EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES O PERSONAS EN GESTACIÓN Y PUERPERIO Y, NIÑAS Y NIÑOS HASTA LOS SEIS MESES</b>		27/03/2020
		Versión 1	Página 128 de 84

- La formulación de indicadores a partir de los resultados del Instrumentos de Verificación de condiciones de Calidad en el ejercicio de supervisión y monitoreados desde la Sede de la Dirección General
- El desarrollo de los Comités Técnicos Regionales y de los Comités Técnicos Operativos y demás instancias definidas en el contrato o convenio.
- Los mecanismos de control social que comprenden las instancias conformadas por usuarios del servicio y miembros de la comunidad y las jornadas de socialización de servicios de Primera Infancia contempladas en el contrato o convenio.

## **6. Mecanismos de seguimiento y control institucional.**

### **6.1. Esquema de apoyo a la supervisión**

El esquema de apoyo a la supervisión de la Dirección de Primera Infancia surge para dar cumplimiento a lo establecido en la Guía para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF, que define la supervisión como el “seguimiento y vigilancia técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica que sobre el cumplimiento del objeto del contrato es ejercida” e insta a las direcciones de programas misionales a brindar asistencia técnica, soporte y asesoría, en lo que sea de la competencia, a los supervisores de contratos.

El Esquema tiene un equipo de apoyo a la supervisión para los contratos de aporte suscritos con las Entidad Contratada en todo el territorio nacional; lo forman profesionales de diferentes perfiles, técnicos, jurídicos y financieros y grupo de gestión y análisis de los datos. En el nivel regional y zonal se cuenta con perfiles técnico, financiero y jurídico, este último en Centros zonales que por sus particularidades lo requieren, Estos equipos acompañan la función de la supervisión designada en funcionarios de planta.

Los profesionales de este equipo en las regionales y centros zonales realizan un seguimiento mediante visitas de verificación de las condiciones de calidad que registran en instrumentos digitales, para revisar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y condiciones de calidad, resultados socializados a quien ejerce la supervisión del contrato. Los profesionales deben garantizar la verificación del 100% de los contratos, para lo cual determinaran una muestra para la realización de las visitas a las Unidades de Servicio de acuerdo con la cantidad de contrato.

Resultado de las verificación descrita anteriormente, se evidencian presuntos incumplimientos que dentro de la ejecución contractual, así como posibles situaciones de vulneración de derechos, las cuales con apoyo de los equipos de perfil jurídico, dan inicio a las acciones administrativas pertinentes como lo son los requerimientos, la solicitud del inicio de un proceso

	<b>GUÍA ORIENTADORA PARA EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES O PERSONAS EN GESTACIÓN Y PUERPERIO Y, NIÑAS Y NIÑOS HASTA LOS SEIS MESES</b>		27/03/2020
		Versión 1	Página 129 de 84

administrativo, las respuestas a peticionarios frente a denuncias, la activación de rutas de ser necesario, así como el control de legalidad y seguimiento de la actuación. Además de las mencionadas, las que el supervisor considere en el marco de la vigilancia del contrato, como es la liquidación de estos.

## 6.2. Indicadores

Desde la Dirección de Primera Infancia se formularon los indicadores que permiten evaluar y controlar la operación de las modalidades de educación inicial. Estos indicadores son elementos de referencia que brindan información cuantitativa para hacer seguimiento denominado tablero de control. Para este proceso se entregarán las orientaciones en el marco del comité Técnico Operativo.

## 6.3. Comité Técnico Regional

Es la instancia en la cual los Centros Zonales, la Dirección Regional y la Sede de la Dirección General del ICBF hacen seguimiento a la prestación de los servicios en las diferentes modalidades de atención en Primera Infancia. Este Comité se reunirá mínimo una vez por semestre y cada vez que se requiera, durante la vigencia de los contratos y los convenios interadministrativos. El Comité podrá sesionar de forma virtual en la plataforma virtual definida por el ICBF. En este comité la Entidad Contratada presentará los avances en la implementación del servicio.

El Comité está conformado por: el director regional, el coordinador de asistencia técnica y/o de ciclos de vida y nutrición de la Regional y su equipo (enlace y/o referente de Primera Infancia, nutricionista, enlace étnico, enlace de supervisión, enlace del Sistema de Información Cuéntame), los coordinadores regionales de los grupos de planeación, jurídica, financiera, administrativo y de gestión, los coordinadores de los Centros Zonales, los supervisores de la Regional y de los Centros Zonales para los contratos y/o convenios de Primera Infancia, el enlace o referente de Primera Infancia de los Centros Zonales, el enlace étnico del Centro Zonal (cuando aplique), el referente del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, el asesor territorial de la Subdirección de Gestión Técnica para la Atención a la Primera Infancia, el subdirector de operación para la atención a la Primera Infancia y el enlace del equipo de apoyo a la supervisión de la Dirección de Primera Infancia. Los profesionales que hacen parte del equipo técnico de los Centros Zonales tendrán participación si el coordinador zonal o la Dirección Regional así lo considera.

### ***Revisión de la priorización y atención frente a las evidencias en los diagnósticos sociales situacionales de la Primera Infancia en el Departamento y en los municipios de operación.***

Para llevar a cabo este proceso es necesario:

- Identificar la efectividad de la articulación de los diferentes sectores involucrados en la implementación de la Política de Estado De Cero a Siempre. Para los casos en los cuales se

	<b>GUÍA ORIENTADORA PARA EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES O PERSONAS EN GESTACIÓN Y PUERPERIO Y, NIÑAS Y NIÑOS HASTA LOS SEIS MESES</b>		27/03/2020
		Versión 1	Página 130 de 84

evidencien debilidades en la articulación, se deberán gestionar desde la Dirección Regional las acciones pertinentes para mejorar la situación.

- Realizar el seguimiento al cumplimiento de las atenciones de niñas y niños en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral a la Primera Infancia De Cero a Siempre y del contrato respectivo.
- Consolidar las necesidades de gestión con los sectores del SNBF para garantizar las atenciones y entregar el reporte al referente del SNBF en Centro Zonal o Regional, para atender eficazmente el restablecimiento de derechos a través del Sistema.
- Presentar un análisis por Centro Zonal frente a la calidad de los servicios de Primera Infancia, mostrando experiencias innovadoras o dificultades en la atención.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de pagos desde el ICBF por Centro Zonal, Modalidad y servicio.
- Presentar el estado del cargue de la información de los usuarios en el Sistema de Información Cuéntame a nivel regional y por Centro Zonal, identificando dificultades y acciones de mejora.
- Análisis de posibles cofinanciaciones con territorios (avances en Consejos de Política Social, Mesas de Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar, entre otras).
- Socializar experiencias exitosas en Centros Zonales que puedan constituirse en oportunidades de mejora para los demás Centros Zonales y Regionales.
- Consolidar las observaciones que se generen en el marco del Comité y remitirlas a la Sede de la Dirección General, para resolver inquietudes existentes y fortalecer el proceso de la prestación del servicio.
- Realizar seguimiento a los servicios del servicio y establecer las medidas respectivas frente a la baja cobertura de las Unidades de Atención en cada uno de los territorios donde se ofrezca este servicio.
- Presentar un análisis por Centro Zonal frente a la calidad de los servicios de Primera Infancia, mostrando experiencias innovadoras o dificultades en la atención, a partir de los resultados obtenidos con el ejercicio de control social y del esquema de apoyo a la supervisión. Es imprescindible la asistencia del director regional, quien liderará el desarrollo de este Comité. Cada Comité debe estar soportado mediante acta y listado de asistencia.

#### **6.4. Comités Técnicos Operativos**

	<b>GUÍA ORIENTADORA PARA EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES O PERSONAS EN GESTACIÓN Y PUERPERIO Y, NIÑAS Y NIÑOS HASTA LOS SEIS MESES</b>		27/03/2020
		Versión 1	Página 131 de 84

Estará integrado por parte del ICBF por el supervisor del contrato, el Coordinador del Centro Zonal, un delegado designado por el Centro Zonal, un delegado de la Subdirección de Gestión Técnica para la Atención de la Primera Infancia, y un delegado del Fondo Colombia en Paz. Por parte de la entidad contratada deberá asistir el representante legal o a quién éste designe con facultad para la toma de decisiones debidamente soportada. El comité podrá sesionar ordinaria o extraordinariamente, podrán asistir como invitados por el ICBF profesionales de apoyo técnico y financiero del centro zonal y de apoyo a la supervisión, entre los que se sugieren, pedagogo, psicosocial, nutricionista y financiero, y otros colaboradores requeridos según el caso, de la Subdirección de Operaciones y de Gestión Técnica para la Atención a la Primera Infancia; o representantes locales de la Mesa Municipal de Primera Infancia.

- Determinar las fechas exactas de suspensión y reinicio de atención directa en los casos en los que, por circunstancias excepcionales de fuerza mayor o caso fortuito, se requiera.
- Aprobar la redistribución interna de los recursos a que se haga en el presupuesto presentado por la Entidad contratada, si no afecta el cumplimiento de las condiciones de calidad ni el valor total del contrato, y que no contraviene las directrices de la Dirección de Primera Infancia.
- Aprobar la reinversión interna de los recursos del contrato cuando haya recibido autorización para ello por parte de la Dirección de Primera Infancia Sede Nacional.
- Revisar, validar y hacer seguimiento a la contratación del talento humano, acorde con los perfiles establecidos para la prestación del servicio y/o casos especiales que se presenten en las zonas donde no se consigan los perfiles propuestos.
- Revisar y aprobar la agenda y contenidos de la inducción del talento humano de acuerdo con las indicaciones de la guía de operación y los documentos anexos para el servicio.
- Realizar el seguimiento al cumplimiento de las atenciones de niñas y niños en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral a la Primera Infancia De Cero a Siempre y del contrato respectivo.
- Hacer seguimiento a la identificación de casos especiales, a la priorización de la población atendida y a los casos de ausencia prolongada para otorgar un nuevo plazo de reintegro o reubicación.
- Revisar, aprobar, retroalimentar y hacer seguimiento a los cronogramas de ejecución de la atención en los territorios de acuerdo con las acciones contempladas en el servicio piloto.
- Revisar y retroalimentar la caracterización de las mujeres o personas en gestación, sus bebés y sus familias.
- Revisar, aprobar y hacer seguimiento al fortalecimiento técnico del talento humano vinculado al servicio y presentado por la Entidades contratada, de acuerdo con lo estipulado en el presente documento.
- Revisar, aprobar y hacer seguimiento al contenido, entrega y uso de los recursos entregados para kit de bienvenida y los insumos para el desarrollo de los encuentros.
- Hacer seguimiento y avalar las adecuaciones realizadas a las raciones para preparar cuando ello tenga lugar, acordes con los usos, costumbres y contextos de la población atendida, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos del servicio piloto y de las condiciones de calidad.
- Hacer seguimiento presupuestal a la ejecución del contrato.

	<b>GUÍA ORIENTADORA PARA EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES O PERSONAS EN GESTACIÓN Y PUERPERIO Y, NIÑAS Y NIÑOS HASTA LOS SEIS MESES</b>		27/03/2020
		Versión 1	Página 132 de 84

- Sugerir la adopción de las medidas o acciones que permitan el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato, previendo y proponiendo acciones de mejora frente a las dificultades que se presenten en la ejecución de este.
- Identificar los municipios o unidades de atención que remplazarán las inicialmente definidas, en caso de requerirse ajustes en las coberturas o términos pactados en el contrato.
- Hacer seguimiento a los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, las niñas y mujeres gestantes.
- Hacer seguimiento a los casos identificados y reportados por presunta amenaza, vulneración o inobservancia de derechos de las niñas, los niños y mujeres/personas en gestación.
- Hacer seguimiento a las situaciones que afecten la permanencia de los agentes educativos que transiten de servicio o modalidad y concertar las acciones a implementar en estos casos.
- Revisar los casos de usuarios que fallezcan, teniendo en cuenta la activación de rutas que se hayan realizado.
- Teniendo en cuenta los resultados obtenidos a partir del ejercicio de control social y de la implementación del esquema de apoyo a la supervisión, sugerir la adopción de las medidas o acciones que permitan el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, previendo y proponiendo acciones de mejora frente a las dificultades que se presenten en la ejecución de este.
- Todas las demás que resulten necesarias para concertar decisiones y garantizar el cabal cumplimiento de las actividades objeto del servicio y la agilidad en la adopción de medidas de ajuste para garantizar una ejecución contextualizada y de calidad.
- Cada Comité deberá estar soportado mediante acta y listado de asistencia. El acta de cada Comité debe evidenciar cada uno de los temas tratados con la Entidad contratada, para el abordaje de los temas específicos del seguimiento al contrato.
- Revisar, con las consideraciones éticas respectivas, la propuesta sobre las opciones para acompañar el proceso de alimentación de forma adecuada, segura, pertinente, sostenible y culturalmente apropiada en el marco de BienVenir en caso de presentarse situaciones excepcionales que dificulten la práctica de la lactancia materna/humana como uso de sustancias psicoactivas, ausencia de la madre o persona en periodo de lactancia, infección con VIH, tuberculosis sin tratamiento, tratamiento de cáncer con quimioterapias, galactosemia en el bebé, entre otras. Esto, teniendo en cuenta las recomendaciones del sector salud que haya recibido el binomio, así como las articulaciones necesarias que se deben realizar con las instituciones de salud u otros sectores, con el fin de contribuir con la mejor alternativa posible frente a la alimentación de la o el bebé.

## 6.5. Sistema Integrado de Gestión (SIGE)

Un Sistema Integrado de Gestión se entiende como un conjunto de elementos relacionados que permiten direccionar y ejecutar actividades para transformar entradas en resultados, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los requisitos de las partes interesadas de una empresa u organización. El Sistema Integrado de Gestión del ICBF es una herramienta gerencial que tiene el propósito de promover y facilitar la mejora continua en su gestión ,

	<b>GUÍA ORIENTADORA PARA EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES O PERSONAS EN GESTACIÓN Y PUERPERIO Y, NIÑAS Y NIÑOS HASTA LOS SEIS MESES</b>		27/03/2020
		Versión 1	Página 133 de 84

orientada a garantizar el desarrollo del modelo que parte de la planeación estratégica de la Entidad y se despliega a través de sus procesos de manera que se fortalezca, la calidad, la gestión ambiental, la seguridad y salud en el trabajo y la seguridad de la información, en el marco de la mejora de los resultados de los servicios ofertados a la primera infancia, niñez y adolescentes y sus familias.

Está compuesto por 4 Ejes principales, los cuales cuentan con políticas y estrategias definidas, y el propósito de cada uno, se describe en forma general a continuación:

### **Eje Calidad:**

Tiene como propósito promover la mejora continua en la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar, a través de la operación de los procesos en todos los niveles de la organización, con base en la norma NTC ISO 9001:2015 y el Decreto 1499 de 2017, armonizando el Sistema de Gestión de Calidad con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), siendo este el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

### **Eje Ambiental:**

El ICBF, consciente de la mejora continua y de su compromiso con la protección del medio ambiente, promueve la implementación de buenas prácticas ambientales, cumple los requisitos legales y otros, previene la contaminación y controla los aspectos ambientales asociados a la generación de residuos y consumo de los recursos agua, energía y papel, teniendo en cuenta las partes interesadas; para con ello contribuir al bienestar de los niños, niñas, adolescentes, familias y colaboradores de la Entidad. Se basa en la norma NTC ISO 14001:2015, Sistema de Gestión Ambiental.

### **Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo**

El propósito principal es prevenir y disminuir los incidentes, accidentes, lesiones y enfermedades laborales, a través de la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, respondiendo a las necesidades y requisitos de los colaboradores y partes interesadas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la norma OHSAS: 18001:2007 Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional, para la cual el ICBF está en proceso de transición a la norma NTC ISO 45001:2018.

### **Eje de Seguridad de la Información**

Implementar acciones para proteger, preservar y administrar la integridad, confidencialidad, disponibilidad y autenticidad de la información, así como la seguridad digital y la gestión de la

	<b>GUÍA ORIENTADORA PARA EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES O PERSONAS EN GESTACIÓN Y PUERPERIO Y, NIÑAS Y NIÑOS HASTA LOS SEIS MESES</b>		27/03/2020
		Versión 1	Página 134 de 84

continuidad de la operación, conforme al mapa de procesos y en cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios, previniendo incidentes mediante la gestión de riesgos integrales en seguridad y privacidad de la información y seguridad digital. Lo anterior, con base en la norma NTC ISO 27001:2013.

Cada eje tiene una política definida, que puede consultarse en la página web de la Entidad. Considerando las necesidades y expectativas de los beneficiarios del ICBF y para establecer los criterios para la prestación del servicio de los operadores y/o contratistas de las estrategias y programas misionales, el Instituto incluye en los contratos de aporte y/o convenios, las obligaciones contractuales asociadas al Sistema Integrado de Gestión y acorde a los requisitos legales y otros.

Las obligaciones contractuales asociadas al Sistema Integrado de Gestión, como se mencionó anteriormente, aplican para contratos de aporte y/o convenios y pueden, para el caso de la Dirección de Primera Infancia, cambiar de acuerdo con el tipo de servicio que se esté contratando. Cada eje contiene sus propias obligaciones y para el seguimiento y control, el supervisor se podrá apoyar en el Profesional y/o Referente enlace de cada uno de estos, con el fin de despejar cualquier duda o inquietud que puedan surgir durante la vigencia del contrato y/o convenio con relación a las evidencias y soportes que garanticen el cumplimiento de las respectivas obligaciones; así como para la retroalimentación que se requiera para el entendimiento y cumplimiento de estas.

El ICBF ha construido y publicado documentos de apoyo para colaboradores, para Entidades contradas, las EAS y el público, para brindar herramientas para conocer y aplicar las obligaciones contractuales de obligatorio cumplimiento en el marco de la celebración de contratos de aporte o convenios, y pueden encontrarse para consulta en la dirección relacionada, en el proceso respectivo.

## **7. GESTIÓN FINANCIERA DE LA IMPLEMENTACIÓN DE BIENVENIR.**

Como parte importante de la implementación del servicio, es necesario referirse al componente financiero que sustentará su ejecución a través de la asignación de los recursos necesarios para su operación. Implica precisar el origen de los recursos, el control y seguimiento de estos, el manejo de excedentes, inejecuciones y descuentos que pueden afectar la operación del programa piloto, lo cual nos lleva a tener en cuenta los siguientes aspectos:

### **7.1. Establecimiento del valor del contrato.**

El valor estimado del presente contrato es de **TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON DOCE CENTAVOS (\$3.443.230.665,12) M/CTE**

**Tiempo de implementación:** 10.5 meses contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato.

La Unidad de medida es el valor costo cupo en pesos colombianos M/cte de los procesos de atención integral, de la contratación de talento humano y dotación, reflejado en la canasta<sup>12</sup>.

Las líneas de acción que orientarán la implementación del servicio del BienVenir y en las cuales se invertirá el aporte de Fondo Colombia en Paz son las siguientes:

**Tabla 1. Montos para financiar**

	Líneas de acción	Tipo acción	Características	Períodos a Financiar	Monto a Financiar
Línea Uno	Implementación de BienVenir, Proceso de Acompañamiento y atención	Servicio de educación inicial en el marco de la atención integral	Prestación del servicio a la población específica	10,5 meses	100%
Línea Dos	Creación de Ambientes de Promoción del Cuidado y el Desarrollo, que incluya el diseño y entrega de un kit de bienvenida y otros recursos para las familias.	Entrega del kit de bienvenida de las niñas y los niños. Orientaciones para el diseño de ambientes	Prestación del servicio a la población específica	10,5 meses	100%
Línea Tres.	Monitoreo del proceso de implementación de BienVenir	Proceso de monitoreo para el ajuste de las orientaciones técnicas y de operación para la atención de esta población específica.	Proceso de articulación con el equipo de ICBF que hará la evaluación del proceso (Laboratorio de la innovación).	10,5 meses	ICBF

**Fuente:** elaboración propia equipo Subdirección de gestión técnica de primera infancia.

- <sup>12</sup> Canasta: es el insumo que el ICBF entrega a las Entidades Administradoras del Servicio, de manera indicativa, para que éstas puedan diseñar el presupuesto para la operación.



**GUÍA ORIENTADORA PARA  
EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES O  
PERSONAS EN GESTACIÓN Y PUERPERIO Y, NIÑAS Y  
NIÑOS HASTA LOS SEIS MESES**

27/03/2020

Versión 1

Página 136 de  
84

El domicilio contractual es la ciudad de Bogotá. Los productos y servicios se ejecutarán en los municipios PDET priorizados para la implementación de las 3 líneas de trabajo establecidas en el estudio previo. Los municipios priorizados se encuentran en el Anexo de focalización y podrán ser modificados previa aprobación en el Comité Técnico Operativo.

## 7.2. Fuentes de Financiación.

La implementación del Servicio BienVenir, en el marco de este contrato se llevará a cabo en dos escenarios:

**HCB FAMI:** Cuyo servicio ya se encontrará contratado por el ICBF en los territorios focalizados y por tanto ya está cubierta la canasta básica de prestación del servicio, incluida la madre o padre comunitario.

**BIENVENIR – Nuevo servicio:** en donde se debe hacer la contratación de todo el talento humano de conforma el equipo interdisciplinario que hará la atención y se constituirán nuevas unidades de servicio.

En ese orden de ideas los dos escenarios se financian de la siguiente manera:

TALENTO HUMANO (TH) / MES	
PERFILES	COSTO POR PERFIL
COORDINADOR GENERAL	\$5.523.884
AUXILIAR ADMINISTRATIVO GENERAL	\$2.211.631
<b>VALOR TH GENERAL (x82)</b>	<b>\$7.735.517</b>
COORDINADOR TERRITORIAL	\$5.523.884
PROFESIONAL DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA	\$2.519.800
PROFESIONAL SALUD O NUTRICIÓN	\$2.519.800
PROFESIONAL PEDAGÓGICO	\$2.519.800
ARTISTA	\$2.519.800
DINAMIZADOR COMUNITARIO	\$2.211.631
AUXILIAR ADMINISTRATIVO TERRITORIAL	\$2.211.631
<b>TOTAL TH POR 10 UNIDADES</b>	<b>\$20.026.348</b>

GASTOS OPERATIVOS FIJOS (GO) / MES	
DESCRIPCIÓN DE GASTO	VALOR DEL GASTO
GASTOS OPERATIVOS	108.908
TRANSPORTE	226.530
ACOMPANIAMIENTO A DISTANCIA	40.755
COMPONENTE EDUCOMUNICATIVO	38.820
<b>TOTAL GASTO OPERATIVO POR 10 UNIDADES</b>	<b>415.013</b>
<b>VALOR POR UNIDAD TH + GO</b>	<b>\$2.139.636</b>

PRESUPUESTO DE REFERENCIA GENERAL				
DESCRIPCIÓN DEL GASTO	FORMA DE RECONOCIMIENTO	FACTOR DE RECONOCIMIENTO	COSTO UNITARIO	COSTO X UNIDAD DE 15 FAMILIAS
<b>DOTACION</b>				
<b>REPOSICION DOTACION</b>	<b>UA / AÑO</b>	<b>1 vez al año</b>		\$85.453
<b>COSTOS OPERACIONALES</b>				
KIT DE BIENVENIDA	unic vez	1 vez al año	\$407.548	\$6.113.220
MAT.DIDACT.DE CONSUMO	MES	10,5 meses	\$7.446	\$1.172.745
ASEO_COMBUSTIBLE	MES	10,5 meses	\$1.096	\$172.620
ELEMENTOS DE ASEO BIOSEGURIDAD	MES	-	\$2.066	\$325.395
PÓLIZA DE SEGURO CUPO	MES	11 meses	\$1.002	\$165.330
GASTOS ADMINISTRATIVOS	MES	12 meses	\$6.961	\$1.252.980
<b>TALENTO HUMANO</b>				
APORTE AL TALENTO HUMANO *	MES	10,5 meses	\$1.377.193	\$16.526.316
<b>REFRIGERIO PARA PREPARAR</b>				
COMPLEMENTO NUTRICIONAL - RPP	MES	10,5 meses	\$149.017	\$23.470.178
<b>REFRIGERIO</b>				
Refrigerio para los encuentros grupales que se desarrollan como parte de las actividades de atención a los (las) usuarios del servicios	ENCUENTRO	10,5 meses	\$11.982	\$1.887.165
<b>TH DE APOYO Y GASTOS OPERATIVOS</b>			<b>\$ 2.139.636,31</b>	<b>\$22.466.181</b>
<b>COSTO UNIDAD DE ATENCION AL AÑO</b>				<b>\$73.637.583</b>

	NUEVO SERVICIO BIENVENIR	HCB FAMI
KIT	\$6.113.220	\$6.113.220
EQUIPO INTERDISCIPLINARIO	\$22.466.181	\$22.466.181
VALOR SERVICIO	\$45.058.182	\$0
VALOR ATENCION AÑO	\$73.637.583	\$28.579.401
VALOR CUPO AÑO	\$4.909.172	\$1.905.293
VALOR CUPO MES	\$409.098	\$158.774
<b>MESES</b>	<b>10,5</b>	<b>10,5</b>
CUPOS CUBIERTOS	540	674
VALOR PROYECTO POR SERV. ( Valor cupo mes*meses*cupos cubiertos)	2.319.583.872,49	1.123.646.792,62
<b>TOTAL PPT PROYECTO</b>	<b>\$</b>	<b>3.443.230.665,12</b>

	<b>GUÍA ORIENTADORA PARA EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES O PERSONAS EN GESTACIÓN Y PUERPERIO Y, NIÑAS Y NIÑOS HASTA LOS SEIS MESES</b>		27/03/2020
		Versión 1	Página 137 de 84

**Nota:** lo anterior más el 3% de contrapartida de la entidad contratada, en caso de ser ofrecido por el proponente adjudicatario.

La Entidades contratadas no está autorizadas para realizar cobros o solicitudes de recursos a madres, padres o cuidadores para útiles de aseo, material didáctico o cualquier otro insumo.

Para incorporar recursos de cofinanciación al presupuesto cuando se requiera, la Entidad Contratada debe presentar el documento que dio origen a la cofinanciación e informarlo al comité técnico operativo para el control de su uso y ejecución. El seguimiento y verificación de la utilización de estos recursos se hará en los formatos financieros establecidos por el ICBF.

### **7.3. Canasta de atención y costos de referencia.**

La estructura de costos del servicio está basada en el presupuesto desarrollado con base en las canastas de servicio que ofrecen atención a la primera infancia y establece su valor cupo por mes. **Para el caso de este proceso se entiende que el costeo responde a 10.5 meses de implementación.** La composición de la canasta se presenta de manera indicativa como insumo para que las Entidad contratada pueda diseñar su presupuesto a partir de las indicaciones dadas en el presente capítulo.

#### **7.3.1. Costos fijos y variables de la canasta de atención:**

Se entiende por costos fijos, aquellos que permanecen constantes durante el período de tiempo de la vigencia del contrato, aun cuando no se esté atendiendo directamente a las mujeres y persona en gestación y puerperio y a sus bebés. Son considerados costos fijos los siguientes:

- a) Talento Humano.
- b) Póliza de seguro para los usuarios del servicio.
- c) Gastos operativos.

Los gastos operativos incluyen los costos de transporte, estos costos se consideran como costos fijos, sin embargo, cuando por baja cobertura, no se preste el servicio en una unidad o varias de un mismo contrato, se descontará el valor total de los costos de transporte de esta unidad o unidades.

**NOTA: Incluir la cobertura de la póliza de seguro contra accidentes en el tiempo de amparo 24/7 (24 horas los 7 días de la semana. Incluir el amparo Auxilio Funerario para el recién nacido.**

Los gastos operativos no pueden incluir pagos por concepto de:



- a) Tiquetes aéreos.
- b) Pagos por transporte de mensajería de los auxiliares administrativos.
- c) Asesorías jurídicas o contratación de abogados
- d) Compra de insumos para cafetería
- e) Gastos de la sede administrativa de la Entidad Contratada (Pago recibos de consumo de teléfono, agua, luz, internet, pago a recepcionista, aseo de la sede administrativa)
- f) Exámenes pre ocupacionales del talento humano.
- g) Refrigerios para actividades de atención al personal a cargo de la Entidad Contratada.
- h) Arriendos para la sede administrativa de las EAS.
- i) Transporte del talento humano para acudir a la Sede Administrativa de la Entidad Contratada, cuando esta los requiera.
- j) Gastos de viaje del personal administrativo.
- k) Gastos de hotel u hospedaje
- l) Gastos de alimentación.
- m) Pago de la póliza del contrato.
- n) Pago de talento humano para actividades tales como: Salud ocupacional, contaduría o finanzas, coordinación, asesorías de cualquier índole, etc.
- o) Gastos para la celebración de fechas especiales para el talento humano (día del docente, de la mujer, etc.).
- p) Compra de equipos de cualquier índole que no estén incluidos dentro de las guías de dotación de la modalidad respectiva.

**Por su parte los costos variables** son aquellos cuya magnitud fluctúa (aumenta o disminuye) de manera proporcional al número de mujeres o personas en gestación y puerperio, las niñas y los niños atendidos durante un periodo de tiempo. Es decir, si no hay atención directa no se reconocen. Son considerados costos variables los siguientes:

- a. Alimentación.
- b. El kit de bienvenida, ya que debe ser entregado a cada familia que participa en el servicio.

El rubro de alimentación incluye en el caso de la ración para preparar –RPP, (paquete de alimentos) el empaque según los requerimientos del ICBF y los demás costos logísticos para poner a disposición el paquete en la Unidad de atención a la que asisten las mujeres o personas en gestación y puerperio y sus bebés. En los eventos que por condiciones del territorio dichos costos sean superiores se podrá realizar una redistribución de los ahorros de la canasta, para lo

	<b>GUÍA ORIENTADORA PARA EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES O PERSONAS EN GESTACIÓN Y PUERPERIO Y, NIÑAS Y NIÑOS HASTA LOS SEIS MESES</b>		27/03/2020
		Versión 1	Página 139 de 84

cual la Entidad contratada deberá presentar al supervisor la justificación y propuesta de los costos adicionales por este concepto, para que sean aprobados en el comité técnico operativo.

Teniendo en cuenta que la canasta, por regla general es indicativa, se podrá en casos especiales y excepcionales, presentar ajustes a la distribución de la canasta, así como a las relaciones técnicas. Para lo anterior, deberá tenerse en cuenta las particularidades del territorio que influyan en la prestación del servicio. Esta condición estará sujeta a las orientaciones que se definan desde la Dirección de Primera Infancia.

Los costos de referencia del talento humano son definidos por el ICBF para el reconocimiento de los honorarios o salarios del personal contemplado en la canasta. Estos valores deberán ser reconocidos por parte de la Entidad contratada en los términos indicados en los Lineamientos de programación y sus anexos (canasta y costos de referencia del talento humano - escala de), salvo que por las particularidades de la región o porque una entidad territorial, cajas de compensación u otros, en el marco de un convenio decida fortalecer algún rubro o porque las condiciones de oferta de un perfil (ejemplo, nutricionista), no sea posible la vinculación del personal y sea necesario ajustar el valor, caso en el cual, se debe presentar la justificación ante el comité técnico operativo, para su aprobación, la cual estará sujeta a la disponibilidad de recursos del contrato.

### 7.3.2. Estructura de la canasta del servicio

<b>Estructura de la canasta</b>		
<b>CONCEPTO</b>		<b>COSTO</b>
Coordinador General	Uno para toda la operación	Fijo
Profesional administrativo general	Uno para toda la operación	Fijo
Coordinador Territorial (conformado por 10 Unidades de servicio)	Un profesional por cada 10 Unidades de atención / 150 binomios de atención.	Fijo
Profesional Psicosocial	Un profesional por cada 10 Unidades de atención / 150 binomios de atención. Un profesional por cada 10 Unidades de atención / 150 binomios de atención.	Fijo
Profesional de salud y nutrición	Un profesional por cada 10 Unidades de atención / 150 binomios de atención.	Fijo
Pedagogo	Un profesional por cada 10 Unidades de atención / 150 binomios de atención, cuando aplica.	Fijo



**GUÍA ORIENTADORA PARA  
EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES O  
PERSONAS EN GESTACIÓN Y PUERPERIO Y, NIÑAS Y  
NIÑOS HASTA LOS SEIS MESES**

27/03/2020

Versión 1

Página 140 de  
84

Profesional administrativo territorial (conformado por 10 Unidades de servicio)	Un profesional por cada 10 Unidades de atención / 150 binomios de atención.	Fijo
Artista	Un profesional por cada 10 Unidades de atención / 150 binomios de atención.	Fijo
Gastos operativos	Póliza Seguro de los participantes.	Fijo
	Material didáctico de consumo.	Fijo
	Dotación de aseo	Fijo
	Transporte: Auxilio de transporte para el talento humano en los desplazamientos a los encuentros.	Fijo
	Otros gastos operativos.	Fijo
<b>TOTAL DE COSTOS FIJOS PARA LA ATENCIÓN DEL SERVICIO</b>		

<b>CONCEPTO</b>		<b>COSTO</b>
Aporte alimentario	RACIÓN PARA PREPARAR: Paquete de Complemento alimentario para el mes por cupo de atención.  REFRIGERIO NATURAL: para las experiencias grupales y comunitarias	Variable
Kit de Bienvenida	Kit de bienvenida	Variable
<b>TOTAL COSTO ALISTAMIENTO X CUPO X TODO EL CONTRATO</b>		
<b>DOTACIÓN INICIAL</b>	Que incluye el material mínimo de trabajo y visibilización para el inicio de la operación para el talento humano de la Unidad de Atención. (Una entrega por vigencia).	Variable

	<b>GUÍA ORIENTADORA PARA EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES O PERSONAS EN GESTACIÓN Y PUERPERIO Y, NIÑAS Y NIÑOS HASTA LOS SEIS MESES</b>		27/03/2020
		Versión 1	Página 141 de 84

- Si la población por atender no corresponde a esta distribución de grupos de atención, las Entidad contratada pueden realizar los ajustes correspondientes siempre que garantice el cumplimiento de los estándares de calidad.
- La ración para preparar- RPP está diseñada para cubrir las necesidades de la mujer y personas en periodo de gestación y puerperio.
- Es posible realizar una distribución interna de los valores asignados a los diferentes rubros, teniendo en cuenta las particularidades de cada región, siempre y cuando, se garantice el cumplimiento de las condiciones de calidad y en ningún evento se supere la asignación presupuestal del contrato, lo anterior previa autorización y aprobación en el Comité Técnico Operativo.
- Por condicionales excepcionales o contingencias que se presenten en la operación del servicio, el costo asignado en la canasta para los rubros que la conforman o parte de estos, pueden ser modificados según la necesidad a atender; igualmente, para el mismo caso, se pueden adicionar nuevos rubros a la canasta tendientes a atender la contingencia o caso excepcional presentado, sin que esta modificación implique el cambio definitivo de la canasta. El carácter de esta modificación es temporal en tanto se supere la contingencia o caso excepcional que la motivo y debe contar con el aval de la Subdirección Técnica de Primera Infancia.
- Cuando por condiciones geográficas, como difícil acceso o dispersión, afecten la prestación del servicio por el alto costo del transporte, es viable el reconocimiento de un mayor valor por este concepto, previa presentación de los respectivos soportes, validados y aprobados en Comité Técnico Operativo. El valor adicional será reconocido a partir del momento en que se realice la respectiva adición y se hará exclusivamente para casos excepcionales con aprobación de la Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia. En el primer Comité Operativo donde se apruebe el presupuesto se analizarán las zonas donde se requiera un ajuste en los costos de transporte.

### **7.3.3. Presupuesto de ingresos y gastos**

Al inicio de la prestación del servicio, la Entidad Contratada presentará al comité técnico operativo del contrato, el presupuesto estimado de ingresos y gastos para la ejecución. Dicho presupuesto se elaborará con fundamento en la canasta de referencia del servicio, y en caso de que aplique, debe contener las propuestas de redistribución interna entre costos, de acuerdo con las circunstancias concretas de la atención en cada Unidad de Atención. Estas redistribuciones internas entre los costos de la canasta de referencia deben responder y garantizar el cumplimiento de los estándares técnicos establecidos, deben ser aprobadas en comité técnico operativo y no pueden implicar un aumento del valor total del contrato.

	<b>GUÍA ORIENTADORA PARA EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES O PERSONAS EN GESTACIÓN Y PUERPERIO Y, NIÑAS Y NIÑOS HASTA LOS SEIS MESES</b>		27/03/2020
		Versión 1	Página 142 de 84

El presupuesto de ingresos y gastos debe ser elaborado en los formatos establecidos por el ICBF para ello y presentado por la Entidad contratada al supervisor del contrato, para su revisión y aprobación y se constituye en un producto requerido para generar el primer desembolso a la Entidad Contratada. El presupuesto y control presupuestal debe contemplar los costos y gastos derivados del cumplimiento de las obligaciones contractuales, donde se posibilite el flujo de caja equilibrado a partir de los ingresos y egresos estimados durante el periodo de atención. Para esto contará con la asesoría del Centro Zonal o Regional cuando sea requerido. El presupuesto debidamente soportado será el que se tendrá en cuenta durante la ejecución del contrato para efectos de realizar el seguimiento presupuestal y la legalización de los desembolsos efectuados. La Entidad Contratada debe abstenerse de pactar y realizar cobros a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados bajo el contrato y por ningún motivo puede utilizar los recursos del contrato para otras actividades que no correspondan a las obligaciones contractuales y ejecución de este. El control financiero por parte de la Entidad Contratada se aplicará de acuerdo con los requisitos de ley establecidos para la contabilidad, según el tipo de sociedad o empresa.

#### 7.1. Ahorro.

Se consideran ahorros, los recursos que en el marco de la ejecución del contrato y tomando como base las canastas de los servicios, su ejecución es inferior al costo indicativo de la canasta, siempre y cuando se cumpla con todos los requerimientos técnicos y administrativos del presente documento orientador, es decir, la omisión o no ejecución de un objeto del gasto durante un periodo no se considera ahorro. La Entidad Contratada podrá presentar propuesta de redistribución de los ahorros ante el comité técnico operativo para su revisión y aprobación, proyectando la redistribución de los recursos en los demás objetos del gasto de la canasta, una vez sean aprobadas se deben incorporar al presupuesto del contrato y aprobadas en comité técnico operativo; su ejecución y reconocimiento se hará a partir de su aprobación. En ningún momento se realizarán aprobaciones retroactivas del presupuesto. La Dirección de Primera Infancia podrá emitir orientaciones sobre la redistribución de los ahorros generados en la ejecución de los contratos.

#### 7.2. Inejecución.

Se define por inejecución todos los recursos asociados a raciones no entregadas, talento humano no dispuesto para la prestación del servicio y demás costos variables que no se ejecutan al 100% por bajas coberturas, inasistencias, inicio tardío de la ejecución del contrato, Unidades de Atención cerradas o trasladadas sin autorización del comité. Para la reinversión de los recursos derivados de inejecuciones, la Entidad Contratada deberá presentar al supervisor del contrato la propuesta técnica y financiera para la reinversión de los recursos. Las autorizaciones para reinversión de recursos deben ser avaladas conjuntamente con la supervisión del contrato y la Dirección de Primera Infancia, en concordancia con los procedimientos e instrucciones que sobre

	<b>GUÍA ORIENTADORA PARA EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES O PERSONAS EN GESTACIÓN Y PUERPERIO Y, NIÑAS Y NIÑOS HASTA LOS SEIS MESES</b>		27/03/2020
		Versión 1	Página 143 de 84

el particular establezca la Dirección de Primera Infancia. Las reinversiones aprobadas deben ser incorporadas al presupuesto del contrato y avaladas en comité técnico operativo.

### 7.3. Descuentos

El supervisor del contrato deberá descontar de las solicitudes de desembolso presentadas por la Entidad Contratada, los siguientes conceptos:

- Valor de la atención asociada a la no prestación del servicio. Cuando la ejecución del contrato inicie posterior a la fecha presupuestada (inicio tardío), el descuento se aplicará sin excepción a todos los rubros de la canasta. En los casos en que la no presentación del servicio sea parcial o temporal, el descuento se aplicará a los costos variables de la canasta.
- Los recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas reportadas por la Entidad Contratada. El ICBF definirá la metodología para hacer efectivos los descuentos por baja cobertura, a partir de los insumos arrojados por las visitas de supervisión y la verificación de soportes de la ejecución contractual: RAM, cargue de usuarios en el Sistema de Información, soportes que den cuenta de la atención de niñas y niños (ficha de caracterización, seguimiento nutricional, etc.). Las orientaciones sobre la materia serán comunicadas por la Dirección de Primera Infancia.
- Los recursos no ejecutados durante el mes correspondientes a la RPP no entregados por la inasistencia de los usuarios al encuentro. Para estos efectos multiplicará el valor del complemento nutricional por el número de inasistencias a la entrega del complemento.
- Se exceptúa del descuento las ausencias por incapacidad o contingencia debidamente justificadas por el usuario, para estos casos la Entidad contratada debe entregar a la supervisión, el soporte de entrega de la RPP dentro del periodo de ejecución.
- Los recursos no ejecutados correspondientes a los refrigerios no entregados por la inasistencia de los usuarios no atendidos en el periodo respectivo. Para estos efectos multiplicará el valor del refrigerio por el número de días en que no asistió cada niña o niño, contados a partir del segundo día de inasistencia a los encuentros programados.
- El valor de la atención de las Unidades de servicio cerradas o trasladadas sin previa autorización del comité técnico operativo.
- Remuneración del talento humano no puesto a disposición del servicio. Para estos efectos multiplicará el presupuesto diario asignado para cubrir la remuneración de cada persona no destinada a la atención del servicio, por el número de días de no prestación de este servicio. Para proveer los cargos vacantes, la entidad cuenta con un máximo de

	<b>GUÍA ORIENTADORA PARA EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES O PERSONAS EN GESTACIÓN Y PUERPERIO Y, NIÑAS Y NIÑOS HASTA LOS SEIS MESES</b>		27/03/2020
		Versión 1	Página 144 de 84

30 días calendarios para los profesionales de Coordinación, salud y nutrición y psicosocial, y 15 días calendario para el agente educativo. No obstante, lo anterior, se realizará el descuento correspondiente por los días que el cargo está vacante y una vez cumplidos estos plazos sin que se provea el cargo, se deberán tomar las medidas administrativas ante el presunto incumplimiento.

#### **7.4. Control presupuestal, revisión y legalización de cuentas.**

En el marco de las actividades de supervisión establecidas por la ley, los supervisores aplicarán los mecanismos de seguimiento presupuestal a la ejecución de los contratos y/o convenios de acuerdo con la periodicidad establecida en las minutas respectivas y a las instrucciones que para tal fin imparta la Dirección de Primera Infancia.

Es necesario aclarar que las facturas y la conciliación bancaria que hacen parte del informe financiero, así como los demás documentos y registros que soporten las operaciones financieras, deberán estar disponibles de acuerdo con la normativa vigente al momento de presentar dicho informe o cuando el supervisor o cualquier organismo de control los requiera para su verificación.

#### **7.5. Manejo de inconsistencias en la presentación de informes y legalización de cuentas.**

En el evento de encontrar inconsistencias en la revisión del informe financiero y proceso de legalización de aportes, el Supervisor del contrato con el profesional de apoyo encargado de la revisión de la legalización de cuentas, debe establecer la naturaleza de las inconsistencias encontradas y de acuerdo con ello tomar las siguientes acciones:

- En caso de que las inconsistencias sean leves, es decir obedezcan a errores de forma (borrones, soportes incompletos, inconsistencias menores en los datos reportados) deberá informar por escrito a la Entidad Contratada y solicitar la correspondiente corrección, estableciendo el plazo para subsanarlo y orientándola sobre las correcciones que debe realizar.
- En el caso que las inconsistencias sean graves, es decir que evidencien un presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales o desviación de recursos financieros, así como en los casos de reincidencias, se deberá evaluar la procedencia del procedimiento para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento definido en la Ley y la *“Guía del Supervisor de contratos y convenios suscritos por el ICBF”*.

#### **7.6. Otras consideraciones.**

	<b>GUÍA ORIENTADORA PARA EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES O PERSONAS EN GESTACIÓN Y PUERPERIO Y, NIÑAS Y NIÑOS HASTA LOS SEIS MESES</b>		27/03/2020
		Versión 1	Página 145 de 84

- En caso de presentarse multas, las mismas podrán hacerse efectivas con cargo al valor de cada uno de los desembolsos.
- En cumplimiento de las normas vigentes, la entidad contratada debe llevar un sistema contable según el tipo de sociedad o empresa al que pertenezca. Así mismo, debe mantener un control presupuestal y contable independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del contrato de aporte, y garantizar que los recursos sean utilizados exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el contrato.
- Mantenerse a paz y salvo con las obligaciones tributarias y de tipo legal que por ley deba cumplir.

## 7.7. Formas de pago.

### 7.7.1. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución será de 10.5 meses.

### 7.7.2. Forma de pago del valor del contrato

La implementación de Bien Venir en el marco de este contrato con Fondo Colombia en Paz se hará por medio de la atención a los binomios mujer/persona en gestación-cuidador principal, niño, niña, y sus familias, por ello, su ejecución financiera es por cupos. Sin embargo, al iniciar el proceso es necesario que la entidad proponente cuente con recursos suficientes para llevar a cabo la fase de alistamiento por lo que para el primer de desembolso se solicitarán los productos descritos a continuación.

DESEMBOLSO	FORMA	PORCENTAJE DESEMBOLSO	PORCENTAJE ACUMULADO	VALOR
1	MENSUAL	20.000%	20.000%	\$ 688,646,133.02
2	BIMESTRAL	HASTA EL 35%	55.000%	\$ 1,205,130,732.79
3	BIMESTRAL	HASTA EL 35%	90.000%	\$ 1,205,130,732.79
4	BIMESTRAL	10.000%	100.000%	\$ 344,323,066.51
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 3,443,230,665.12</b>

### PRIMER DESEMBOLSO:

Por el 20% del valor de los aportes del Patrimonio Autónomo FCP al contrato, previa suscripción del acta de inicio y aprobación por parte del supervisor y/o interventor del contrato y concepto favorable del comité técnico operativo, acompañado de las siguientes evidencias:

	<b>GUÍA ORIENTADORA PARA EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES O PERSONAS EN GESTACIÓN Y PUERPERIO Y, NIÑAS Y NIÑOS HASTA LOS SEIS MESES</b>		27/03/2020
		Versión 1	Página 146 de 84

- Reporte con resultados de la selección y contratación del equipo mínimo requerido, que evidencie el cumplimiento de los requisitos para cada perfil solicitado.
- Acta del encuentro con los equipos Regionales y de los Centros Zonales del ICBF para la presentación y establecimiento de acuerdos de la ruta de implementación y el cronograma de trabajo, presentaciones y demás documentos dispuestos para el encuentro.
- Actas y demás documentación que soporte el proceso de concertación con las comunidades de grupos étnicos, pueblos indígenas, negros, afro, raizales, palenqueros, room, para la implementación del servicio Bien Venir, en los territorios que así se requiera, bajo los principios establecidos por el ICBF.
- Plan de trabajo y cronograma detallado de implementación de las acciones, que precise los tiempos previstos para el desarrollo de cada una de las estrategias pedagógicas y educativas que precisa el servicio, donde se sumen las acciones del proceso de monitoreo y valoración permanente
- Documento que contiene el diseño de la agenda y metodología para la inducción al talento humano, con la descripción del los objetivos, tiempos, recursos educativos y de movilización (presentaciones, documentos orientadores, etc.), condiciones de fecha y lugar de los encuentros, que detalle la particularidad de la cualificación de los equipos en coherencia con el rol de cada uno de los profesionales que participarán de la implementación, incluidas las madres comunitarias de los HCB FAMI seleccionados en cada territorio.
- Distribución de los equipos de trabajo de acuerdo con la focalización territorial y en línea con el plan de trabajo y cronograma propuesto.
- Listado de proveedores seleccionado para la compra de alimentos, con las correspondientes cotizaciones y prototipos de kit de Bienvenida.
- Entrega del Prototipo de Kit de Bienvenida aprobado por el Comité Técnico, con las correspondientes fichas técnicas y orientaciones esenciales para la compra o fabricación de los elementos requeridos.

**DEL SEGUNDO DESEMBOLSO en adelante se harán pagos bimestrales** de acuerdo con el reporte de atención efectiva de los binomios de mujer/persona en gestación o cuidador principal, y niño o niña.

Lo anterior previa aprobación por parte del supervisor y/o interventor del contrato y concepto favorable del comité técnico operativo y la presentación de las siguientes evidencias:

- Reporte de información de los usuarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención.
- Reporte de diligenciamiento de la información de los participantes del servicio en el sistema "Cuéntame" del ICBF, con evidencia de información para cada una de las atenciones priorizadas por la política de primera infancia de Colombia.

	<b>GUÍA ORIENTADORA PARA EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES O PERSONAS EN GESTACIÓN Y PUERPERIO Y, NIÑAS Y NIÑOS HASTA LOS SEIS MESES</b>		27/03/2020
		Versión 1	Página 147 de 84

- Soportes de compra, distribución y entrega de las raciones para preparar y lo demás correspondiente al componente de seguridad alimentaria, documentado bajo los parámetros establecidos por el ICBF, y aprobados en el marco de las acciones propias de la Supervisión.
- Informe detallado de identificación y seguimiento de casos de desnutrición, malnutrición, adecuado peso gestacional, bajo peso al nacer, obesidad y otras relacionadas, así como de las acciones emprendidas en el marco de la educación nutricional, el acompañamiento y la activación de rutas con el sector salud y protección, cuando así se requiera.
- Informe detallado de las acciones de articulación territorial con el sector salud en relación con la ruta de atención materno perinatal y la ruta de promoción de la salud, que evidencie resultados en relación con: la vinculación de las mujeres/personas en gestación, niñas y niñas al sistema; activaciones de rutas de atención y promoción de la salud integral; generación de estrategias colectivas de promoción y cuidado de la salud y el bienestar integral en la gestación, el parto y el puerperio; acciones relacionadas con la promoción del parto humanizado y respetado; otras acciones relacionadas con la garantía de las atenciones priorizadas en el marco de la Ruta Integral de Atenciones para la Primera Infancia.
- Listados de asistencia de las familias a los encuentros desarrollados, bajo los formatos definidos por el ICBF, debidamente foliados y organizados en archivo físico y digital, de acuerdo con las disposiciones de manejo de información de ICBF.
- Documentación fotográfica y de video de los encuentros en el marco de la implementación, que permita evidenciar en un repositorio de la información, el alcance y los principales aciertos en el desarrollo de las acciones.
- Informe general y evidencias de documentación de las experiencias educativas y pedagógicas desarrolladas en el marco de la implementación, que evidencie el uso y apropiación de las orientaciones del Anexo Técnico del servicio.
- Soportes de compra, distribución y entrega de los kits de bienvenida, conforme a las orientaciones del Anexo Técnico, las disposiciones y decisiones enmarcadas en el ejercicio de supervisión del Contrato, y lo propio de la normatividad en materia de contratación que orienta el ICBF.
- Soporte de compra, distribución y entrega de los materiales para el diseño y disposición de ambientes conforme a las orientaciones del Anexo Técnico, las disposiciones y decisiones enmarcadas en el ejercicio de supervisión del Contrato, y lo propio de la normatividad en materia de contratación que orienta el ICBF.
- Documentación fotográfica y de video que evidencia en un repositorio de la información, el alcance y los principales aciertos en la apropiación de los Kits de bienvenida y los materiales para el diseño de ambientes.
- Documento que contenga la descripción del plan de monitoreo y valoración de la implementación del servicio, con los correspondientes instrumentos y técnicas requeridas para cumplir con tal fin, así como las evidencias de su cumplimiento.
- Actas de las sesiones de monitoreo de la implementación en las que participaron y se concertaron previamente con el equipo del Laboratorio de Innovación de ICBF.

**Para el segundo desembolso debe reportarse el registro del 50% de los usuarios del servicio en el sistema de información del ICBF “Cuéntame”.**

	<b>GUÍA ORIENTADORA PARA EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES O PERSONAS EN GESTACIÓN Y PUERPERIO Y, NIÑAS Y NIÑOS HASTA LOS SEIS MESES</b>		27/03/2020
		Versión 1	Página 148 de 84

A partir del **TERCER DESEMBOLSO** es indispensable contar con el reporte de la cobertura actualizada (dando a conocer los ingresos y los egresos de los usuarios) total de la población a atender con reporte en el sistema de información CUENTAME.

**ÚLTIMO DESEMBOLSO del 10% del monto total contra entrega de las siguientes evidencias** previa aprobación por parte del supervisor y/o interventor del contrato y concepto favorable:

- Informe financiero final de la totalidad del proceso con soportes en medio digital y con una ejecución del 100% de los recursos destinados para la implementación.
- Informe final técnico de la implementación según los acuerdos concertados en el comité técnico operativo.
- Bases de datos consolidadas al 100%, depuradas, con calidad y oportunidad de la totalidad de los participantes en la implementación de acuerdo con los criterios establecidos por el ICBF.
- Soportes de la realización de las mesas técnicas operativas nacionales y regionales (acta de reunión y, listado de asistencia)
- Entrega de archivo en físico y/o digital, según los lineamientos de gestión documental del ICBF.
- Base de datos, planillas con firma en físico y evidencias fotográficas de entrega de los kits de bienvenida.

Reporte del 100% de la cobertura total de la población a atender, con reporte en el sistema de información "Cuéntame" de ICBF

Nota 1: Aunado al cumplimiento de los requisitos anteriores para efectos del desembolso de los aportes del Patrimonio Autónomo FCP al contrato la entidad contratada deberá presentar la cuenta de cobro o factura, y acreditar ante el supervisor y/o interventor del contrato el pago a los sistemas de seguridad social integral, salud, pensión, y riesgos laborales, de conformidad con la normatividad vigente.

Nota 2: Todo desembolso del Patrimonio Autónomo FCP está sujeto a la disposición de la programación anual mensualizada de caja, PAC. En todo caso la obligación de desembolso empezará a contarse a partir de la fecha en la cual la factura o cuenta de cobro sea recibida con la totalidad de los documentos exigidos, y correcta, situación que sabe y acepta la entidad contratada.

Nota 3: En caso de que haya valores no ejecutados, los mismos serán descontados del último desembolso.

Nota 4: Los productos, documentos, fotografías, videos, producciones, programas, cápsulas de contenido pedagógico que se construyan en el marco del desarrollo de esta alianza serán propiedad del ICBF acorde a lo consagrado en el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011 que establece la propiedad intelectual.

	<b>GUÍA ORIENTADORA PARA EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES O PERSONAS EN GESTACIÓN Y PUERPERIO Y, NIÑAS Y NIÑOS HASTA LOS SEIS MESES</b>		27/03/2020
		Versión 1	Página 149 de 84

#### 7.4. Tipificación, valoración y asignación de los riesgos previsibles

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían la vinculación que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue, el ICBF ha preparado el Anexo Matriz de riesgos, la cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto.

##### 1. Anexos

- Anexo Matriz de riesgo de la contratación.
- Anexo de focalización
- Anexo Presupuesto general. Que contiene pestaña uno presupuesto general, pestaña dos listados materiales y pestaña listado de libros.
- Anexo Estudio de mercado. Según lineamiento de programación, resolución 001 del ICBF, que guía la construcción de las canastas de los servicios.
- Cronograma.

#### ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Señor proveedor o contratista potencial: Al remitir cotización y/o propuesta, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo, que, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento.

##### 8. Documentos de referencia

A continuación, se presentan los documentos a tener en cuenta para el desarrollo de la implementación de BienVenir a los que hace referencia el anexo técnico.

Documento	Enlace
G6.PP Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición para los Programas y Proyectos Misionales del ICBF	<a href="https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/g6.pp_guia_tecnica_del_componente_de_alimentacion_nutricion_icbf_v5.pdf">https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/g6.pp_guia_tecnica_del_componente_de_alimentacion_nutricion_icbf_v5.pdf</a>
Minuta Patrón de Modalidad Familiar.	<a href="https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/a41.g6.p_minuta_patron_modalidad_familiar_v3.pdf">https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/a41.g6.p_minuta_patron_modalidad_familiar_v3.pdf</a>



**GUÍA ORIENTADORA PARA  
EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES O  
PERSONAS EN GESTACIÓN Y PUERPERIO Y, NIÑAS Y  
NIÑOS HASTA LOS SEIS MESES**

Versión 1

27/03/2020

Página 150 de  
84

Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales.	<a href="https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/g8.pp_guia_tecnica_para_la_metrologia_aplicable_a_los_procesos_misionales_v7.pdf">https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/g8.pp_guia_tecnica_para_la_metrologia_aplicable_a_los_procesos_misionales_v7.pdf</a>
Guía orientadora de Acompañamiento a Familias con niños y niñas con Discapacidad.	<a href="https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/g3.m012.pp_guia_para_la_formacion_y_acompanamiento_a_familias_modalidad_institucional_v1.pdf">https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/g3.m012.pp_guia_para_la_formacion_y_acompanamiento_a_familias_modalidad_institucional_v1.pdf</a>
Guía orientadora para la gestión de riesgos en la primera infancia.	<a href="https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/g16.pp_guia_orientadora_para_la_gestion_del_riesgo_en_la_primera_infancia_v1.pdf">https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/g16.pp_guia_orientadora_para_la_gestion_del_riesgo_en_la_primera_infancia_v1.pdf</a>
Guía orientadora para la compra de la dotación para las modalidades de educación inicial en el marco de una atención integral.	<a href="https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/g10.pp_guia_orientadora_para_la_compra_de_la_dotacion_modalidades_de_educacion_inicial_en_el_marco_de_una_atencion_integral_v5.pdf">https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/g10.pp_guia_orientadora_para_la_compra_de_la_dotacion_modalidades_de_educacion_inicial_en_el_marco_de_una_atencion_integral_v5.pdf</a>
ABS Procedimiento elaboración, modificación, y seguimiento al plan anual de adquisiciones.	<a href="https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/p1.abs_procedimiento_elaboracion_modificacion_y_seguimiento_al_plan_anual_de_adquisiciones_v4.pdf">https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/p1.abs_procedimiento_elaboracion_modificacion_y_seguimiento_al_plan_anual_de_adquisiciones_v4.pdf</a>
Guía orientadora para el desarrollo de la estrategia de las compras locales.	<a href="https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/g5.abs_guia_orientadora_para_el_desarrollo_de_la_estrategia_de_compras_locales_v4.pdf">https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/g5.abs_guia_orientadora_para_el_desarrollo_de_la_estrategia_de_compras_locales_v4.pdf</a>
Publicación Manual técnico Escala de Valoración Cualitativa	<a href="https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/manual_tecnico_escala_de_valoracion_cualitativa.pdf">https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/manual_tecnico_escala_de_valoracion_cualitativa.pdf</a>
Manual sistema de información Cuéntame.	<a href="https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/m3.pp_manual_sistema_de_informacion_cuentame_v2.pdf">https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/m3.pp_manual_sistema_de_informacion_cuentame_v2.pdf</a>
Manual del sistema integrado de gestión ICBF	<a href="https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/ms.de_manual_del_sistema_integrado_de_gestion_v16.pdf">https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/ms.de_manual_del_sistema_integrado_de_gestion_v16.pdf</a>
Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia - ICBF	<a href="https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/g22.pp_guia_para_la_focalizacion_de_usuarios_de_los_servicios_de_primera_infancia_v4.pdf">https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/g22.pp_guia_para_la_focalizacion_de_usuarios_de_los_servicios_de_primera_infancia_v4.pdf</a>



**GUÍA ORIENTADORA PARA  
EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES O  
PERSONAS EN GESTACIÓN Y PUERPERIO Y, NIÑAS Y  
NIÑOS HASTA LOS SEIS MESES**

27/03/2020

Versión 1

Página 151 de  
84

Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición para los Programas y Proyectos Misionales del - ICBF	<a href="https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/g6.pp_guia_tecnica_del_componente_de_alimentacion_nutricion_icbf_v5.pdf">https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/g6.pp_guia_tecnica_del_componente_de_alimentacion_nutricion_icbf_v5.pdf</a>
Guía orientadora para la revisión y legalización de cuentas en los contratos de aporte de Dirección de Primera Infancia.	<a href="https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/q29.pp_guia_orientadora_para_la_revision_y_legalizacion_de_cuentas_en_la_supervision_de_los_contratos_de_aporte_dfc_v1.pdf">https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/q29.pp_guia_orientadora_para_la_revision_y_legalizacion_de_cuentas_en_la_supervision_de_los_contratos_de_aporte_dfc_v1.pdf</a>
Orientaciones para la gestión y el fortalecimiento del Talento Humano	<a href="https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/q17.pp_guia_orientadora_para_la_implementacion_del_fortalecimiento_a_los_servicios_de_atencion_a_la_primera_infancia_v1_0.pdf">https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/q17.pp_guia_orientadora_para_la_implementacion_del_fortalecimiento_a_los_servicios_de_atencion_a_la_primera_infancia_v1_0.pdf</a>

## 2. APROBACIONES ICBF

Aprobaciones	Nombre y cargo	Firma
	María Mónica Martínez Directora de Primera Infancia	
<b>Aprobó</b>	Diana Carolina Bejarano Novoa Subdirectora Atención Integral a la Primera Infancia	
<b>Revisó:</b>	Liliana Castro Morato Yohana Cristina Niño	Contratistas Fondo Colombia en Paz
<b>Elaboró:</b>	Nancy Valderrama Castiblanco	Contratista SGTAPI
	Jeimmy Alejandra Forero	Contratista SGTAPI



## **ESTUDIO DEL SECTOR Y MERCADO PARA SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES Y PERSONAS EN PERIODO DE GESTACIÓN, NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE SEIS MESES**

Teniendo en cuenta los principios de planeación, selección objetiva y las necesidades de la subcuenta PRIMERA INFANCIA el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP, adelanta el presente estudio de sector y de mercado, correspondiente a la contratación de una persona natural o jurídica para crear e implementar un Servicio de Atención Integral a mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños menores de seis meses, orientado a la garantía de sus derechos, en escenarios nuevos de atención y el fortalecimiento de los HCB FAMI.

**ALCANCE:** Se pondrá en marcha un proceso de implementación controlada de un servicio de atención integral para mujeres o personas en gestación, niños y niñas menores de seis meses, y sus familias en 14 municipios priorizados PDET, también priorizados por el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, en cinco (5) departamentos del territorio nacional. La implementación se estructura alrededor de tres líneas a cargo de un equipo interdisciplinar con cinco (5) perfiles (Profesional en pedagogía, enfermero(a) profesional/nutricionista, profesional psicosocial, dinamizador comunitario y artista) que atenderán binomios madre-cuidador principal/bebés distribuidos en 540 cupos del nuevo servicio de bienestar familiar, Bien Venir, y 674 cupos donde operan HCB FAMI, en los cuales se fortalecerá la atención actual para constituir HCB FAMI para el BienVenir, durante 10,5 meses a partir del perfeccionamiento contractual.

### **1. ASPECTOS TECNICOS**

Se definen por parte de la subcuenta Primera Infancia, los aspectos técnicos para la implementación del proceso, en donde se desarrollarán 3 líneas de trabajo, plazo de ejecución, insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar, entre otros, los cuales se encuentran consignados en el anexo técnico del proceso.

### **2. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR**

Para identificar el sector del bien o del servicio a contratar de acuerdo con el objeto del presente proceso, se toma como fuente de información, la calificación de bienes y servicios de Naciones Unidas-UNSPSC y la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C.

- i) La calificación de bienes y servicios de Naciones Unidas-UNSPSC, la cual se utiliza para clasificar productos y servicios, en donde la entidad compradora organiza sus adquisiciones requeridas bajo un esquema de orientación a la demanda.

Tabla N°1 Clasificación de Bienes y Servicios - Código UNSPSC

SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	CLASE	NOMBRE
93000000	93150000	93151500	93151512	Servicios de instituciones publicas
93000000	93140000	93142000	93142009	Servicios de administración o gestión de proyectos o programas urbanos
93000000	93140000	93141600	93141606	Servicios de estadísticas de natalidad

- ii) Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C.) es una herramienta con la cual se pueden comparar los datos estadísticos sobre actividades económicas a nivel nacional e internacional. De acuerdo con la necesidad de la entidad pueden ser satisfecha a través de las siguientes actividades:

Tabla N°2 Clasificación actividades económicas – Código CIIU

CLASE	DESCRIPCIÓN	ESTA CLASE INCLUYE
<b>8511</b>	EDUCACIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las actividades de guarderías para niños y niñas, sin servicio de asesorías ni alojamiento.</li> </ul>
<b>8560</b>	ACTIVIDADES DE APOYO A LA EDUCACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>La prestación de servicios no docentes que apoyan los procesos o sistemas educativos.</li> <li>La consultoría educativa.</li> <li>Los servicios de orientación o asesoramiento educativo.</li> </ul>
<b>8899</b>	OTRAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> <li>otras actividades de asistencia social sin alojamiento</li> </ul>
<b>8699</b>	OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Otras actividades de atención de la salud humana</li> </ul>

CLASE	DESCRIPCIÓN	ESTA CLASE INCLUYE
9499	ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES NCP	• Actividades de otras asociaciones n.c.p.
8559	OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN N.C.P.	• actividades de formación artística, teatral y musical.

## 2.1. MARCO REGULATORIO

Para el adecuado desarrollo de la implementación controlada del servicio de Atención Integral para mujeres y personas en periodo de gestación, niños y niñas menores de seis meses, y sus familias se relacionan algunos de los requisitos legales:

- Constitución Política de Colombia de 1991: Artículo 5. El Estado reconoce, sin discriminación alguna, la primacía de los derechos inalienables de la persona y ampara a la familia como institución básica de la sociedad; Artículo 43. La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades, la mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación durante el embarazo y después del parto gozará de especial asistencia y protección del Estado, y recibirá de este subsidio alimentario si entonces estuviere desempleada o desamparada. El Estado apoyará de manera especial a la mujer cabeza de familia; Artículo 44: La familia, la sociedad y el Estado, tienen la obligación de asistir y proteger al niño, para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos, los cuales prevalecen sobre los derechos de los demás.
- Ley 7 de 1979: Por la cual se dictan normas para la protección de la Niñez, se establece el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, se reorganiza el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones formula principios fundamentales para la protección de la niñez, enfatizando el fortalecimiento de la familia.
- Ley 115 de 1994: el artículo 4 establece; el Estado deberá atender en forma permanente los factores que favorecen la calidad y el mejoramiento de la educación.
- Ley 1098 de 2006: "Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia".
- Reconoce la importancia de la protección integral de las niñas, los niños y los adolescentes y el derecho a su desarrollo integral, pleno y armonioso como sujetos titulares de derechos, tales como la salud, la nutrición y la educación inicial. El artículo 10 reconoce que "(...) la familia, la sociedad

y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección”, para la garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. El artículo 29 reconoce el derecho al desarrollo integral de la primera infancia. El artículo 14 determina la responsabilidad parental, como un complemento de la patria potestad establecida en la legislación civil, que consiste en la obligación inherente a la orientación, cuidado, acompañamiento y crianza de las niñas, los niños y los adolescentes durante su proceso de formación, incluyendo la responsabilidad compartida y solidaria del padre y la madre de asegurarse que las niñas y los niños y los adolescentes puedan lograr el máximo nivel de satisfacción de sus derechos.

- Ley 1618 de 2013: Por la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
- Ley 1804 de 2016: Por la cual se establece la Política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1804 de 2016: Esta ley busca fortalecer el marco institucional para el reconocimiento, la protección y la garantía de los derechos de las mujeres gestantes y de las niñas y los niños de cero a seis años, así como la materialización del Estado Social de Derecho.
- Ley 1857 de 2017: Por medio de la cual se modifica la ley 1361 de 2009 para adicionar y complementar las medidas de protección de la familia y se dictan otras disposiciones. Esta ley tiene por objeto fortalecer y garantizar el desarrollo integral de la familia como núcleo fundamental de la sociedad.
- Ley 1918 de 2018: Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2244 de 2022: “Por medio de la cual se reconocen los derechos de la mujer en embarazo, trabajo departo, parto y posparto y se dictan otras disposiciones o "ley de parto digno, respetado y humanizado"
- CONPES 3887: Distribución de los recursos del sistema general de participaciones para la atención integral de la primera infancia, vigencia 2017
- CONPES 109 de 2007: Adoptó la Política Pública Nacional de Primera Infancia “Colombia por la Primera Infancia”, que reconoce los beneficios de la inversión pública y privada en programas para el desarrollo de la primera infancia, tanto en el ámbito internacional como nacional a nivel gubernamental y entre la sociedad civil.
- CONPES 113 de 2007: Estableció la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PSAN) y determinó como una de las estrategias,

- la necesidad de construir y ejecutar un Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PNSAN).
- CONPES 3861 de 2016: Se definen orientaciones para invertir recursos en concordancia con la estrategia De Cero a Siempre para avanzar en el cumplimiento del compromiso adquirido en el Plan Nacional de Desarrollo 2014- 2018 Todos por un nuevo país de consolidar la implementación de esta estrategia a nivel territorial. Estas orientaciones comprenden el direccionamiento de la inversión hacia resultados, la articulación de fuentes de financiación y el acompañamiento técnico y monitoreo del Gobierno nacional a las inversiones territoriales financiadas con los recursos que aquí se distribuyen.
  - Política pública Nacional de Apoyo al Fortalecimiento a las Familias: Pretende brindar orientaciones generales para la acción del Estado en torno a la comprensión, movilización social y gestión política con miras a promover el apoyo y el fortalecimiento de las familias en términos de desarrollo humano y social en todos los territorios del país asumiendo las familias como sujetos colectivos de derechos, amplio plural y diverso.
  - Decreto 0987 de 2012: Por el cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia de la Fuente de Lleras" y se determinan las funciones de sus dependencias.
  - Decreto 1137 de 1999: Organiza el Sistema Administrativo de Bienestar Familiar y reestructura el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (naturaleza, objeto, funciones y estructura). En particular el Artículo 16 dispone que los programas que adelante el ICBF se fundamentarán en la responsabilidad de los padres en la formación y cuidado de sus hijos, la participación de la comunidad y la determinación acerca de la población prioritaria, orientando los mismos hacia la población que se encuentre en situación de mayor vulnerabilidad socioeconómica, nutricional, psicoafectiva y moral.
  - Decreto 4875 de 2011: Por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Primera Infancia – CIPI. Tendrá por objeto coordinar y armonizar las políticas, planes, programas y acciones necesarias para la ejecución de la atención integral a la primera infancia, siendo esta la instancia de concertación entre los diferentes sectores involucrados.

### 2.1.1. Normativa social aplicable al Programa

- Ley 489 de 1998; Rendición de Cuentas. Establece que todas las entidades y organismos de la administración pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de la democracia participativa y democratización de la gestión pública, para lo cual dichas organizaciones deben realizar la rendición de cuentas a la ciudadanía. Así mismo, mediante el CONPES 3654 de 2010 "por el cual se establece la

Política de Rendición de Cuentas”, la Ley 1712 de 2014 por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones; y el Manual Único de Rendición de Cuentas del Departamento Administrativo de la Función Pública.

- Ley 850 de 2003; Veedurías Ciudadanas, mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control , así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público.
- Ley 1295 de 2009 reglamenta la Atención Integral de las niñas y niños de Primera Infancia de los sectores más pobres según clasificación SISBEN en los niveles 1, 2 y 3.
- CONPES 113 de 2008 política pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional con objeto de «Garantizar que toda la población colombiana disponga, acceda y consuma alimentos de manera permanente y oportuna, en suficiente cantidad, variedad, calidad e inocuidad», para lo cual fijó metas orientadas a la reducción de la desnutrición en niñas y niños menores de 6 años, la disminución de la anemia en la primera infancia y el fomento de la lactancia materna.
- La Ley 1438 de 2011 reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el marco de la Atención Primaria, y dispone la Atención Preferente y Diferencial para la Infancia y Adolescencia, para lo cual establece la gratuidad de la atención a las niñas y niños menores de 8 años sin importar el régimen de afiliación, a través de un Plan de Beneficios que garantice la efectiva prevención, detección temprana y tratamiento adecuado de las enfermedades.
- La Ley 2294 de 2023 Por el cual se expide El Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 “Colombia Potencia Mundial De La Vida”, en direccionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social y el ICBF establecerán las áreas de recuperación nutricional en los territorios con mayores niveles de bajo peso al nacer, de morbilidad y mortalidad asociadas a desnutrición en la población infantil, bajo peso en mujeres gestantes e inseguridad alimentaria. Dichas áreas tendrán como fin implementar modelos integrales de acción transectorial, que sean pertinentes y oportunas para incidir en los determinantes sociales de la situación y contribuir a la garantía del derecho humano a la alimentación. En estas áreas se podrán tomar medidas especiales de articulación con otros ministerios que permitan articular las cadenas de abastecimiento alimentario, facilitar las

compras locales en el marco de las normas de contratación pública definidas para cada entidad, promover soberanía alimentaria e implementar un sistema de cuidado infantil comunitario. Igualmente han de contar con tableros de monitoreo de indicadores para medir cambios estratégicos en la garantía del pleno desarrollo de la infancia desde la gestación.

## 2.2. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR:

### 2.2.1. Por Parte Del Estado

- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar– ICBF
- Ministerio de Educación Nacional
- Ministerio de Cultura
- Departamento Nacional De Planeación – DNP
- Entidades públicas departamentales y municipales (Gobernaciones, Alcaldías)
- Fiscalía General de la Nación
- Comisaria de Familia
- Policía Nacional

### 2.2.2. Gremios y Asociaciones que Participan en el Sector

A continuación, se relacionan algunas de las asociaciones y gremios relevantes para el sector:

- Alianza por la niñez colombiana
- Agencia PANDI,
- Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano (Cinde), Children International
- Aldeas Infantiles SOS
- Corporación Infancia y Desarrollo
- Fondo Acción
- Fundación Apego
- Fundación Save the Children Colombia
- Observatorio de Infancia de la Universidad Nacional
- Fundación Operación Sonrisa
- Pontificia Universidad Javeriana-Facultad de Psicología
- Red PaPaz
- World Visión Colombia

### 3. ENTORNO ECONOMICO

El Estado colombiano acoge las evidencias que respecto al desarrollo humano aseguran que una buena calidad de vida durante la niñez se refleja en la vida adulta, así entonces, los impactos de una inversión en cuanto a salud, educación y cohesión social la convierten además en la más efectiva para romper el círculo de la pobreza y reducir drásticamente las brechas de desigualdad.

Para Colombia sigue siendo un reto avanzar en la equidad, en este orden de ideas, en términos no solo éticos sino estratégicos, el país se alinea con los múltiples estudios que demuestran que la inversión en primera infancia es la más rentable que puede hacer una sociedad, debido a que tiene el mayor periodo de retorno y repercute en un menor gasto social a largo plazo. Por lo cual los factores para invertir en la primera infancia son:

- Cuidado y crianza
- Salud, alimentación y nutrición
- Educación inicial
- Recreación

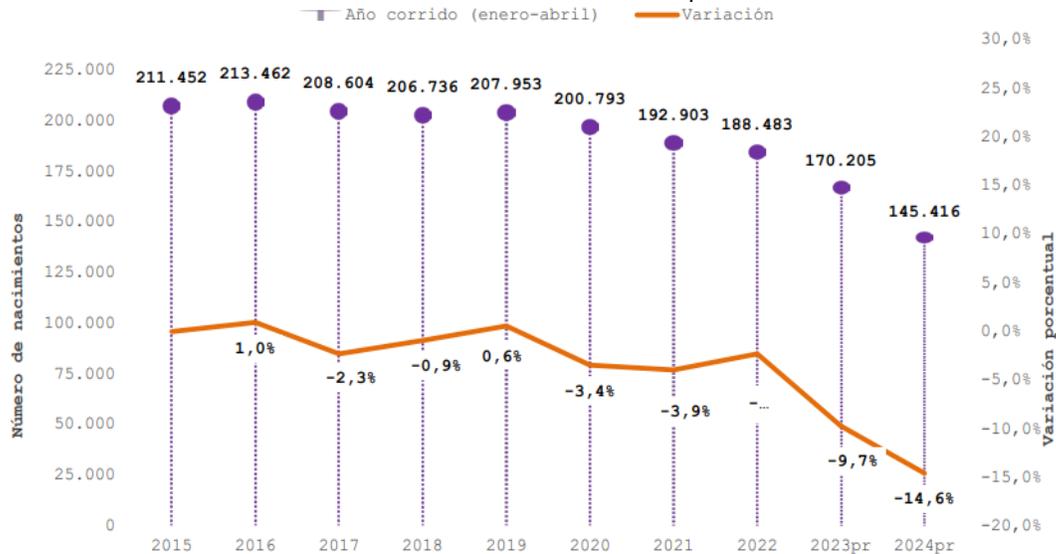
#### 3.1. INDICADORES DE OFERTA

##### 3.1.1. ESTADÍSTICAS VITALES – Nacimientos en Colombia

El DANE muestra el comportamiento de los patrones demográficos en el territorio nacional, información fundamental para la planeación, seguimiento y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos orientados al desarrollo económico y social de la población.

En lo corrido de 2024pr, en cifras preliminares, el país alcanza la cifra más baja de nacimientos ocurridos entre el 1 de enero y el 30 de abril de cada año, durante la última década, con un total de 145.416 nacidos vivos. Esto representa una reducción del -14,6% en el volumen de nacimientos respecto al mismo período del año 2023pr, que corresponde a 24.789 nacimientos menos.

Gráfico No. 1 Número y variación de los nacimientos en Colombia  
Año corrido 2015 - 2024pr



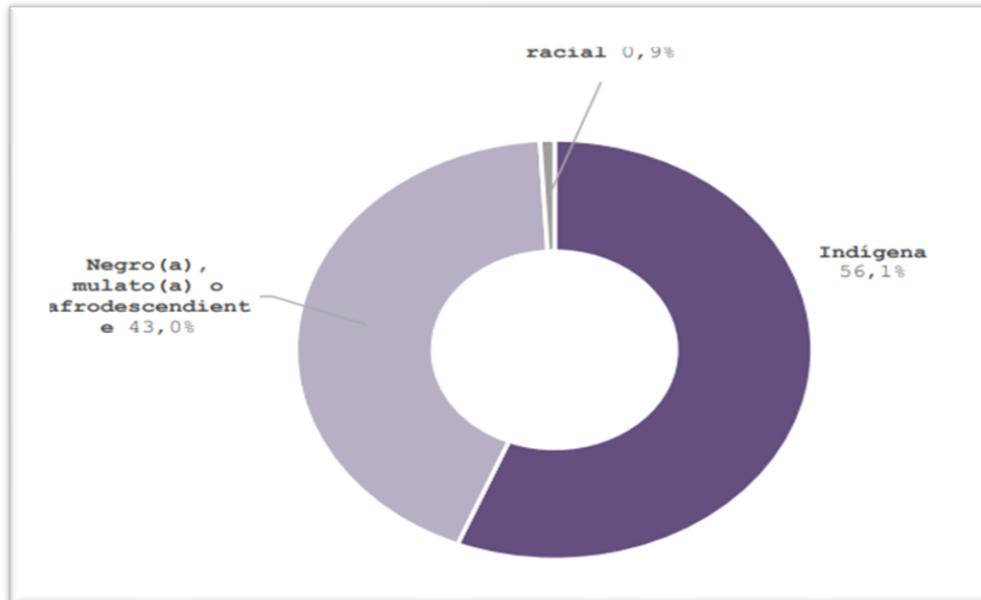
Fuente: DANE

### 3.1.2. NACIMIENTOS SEGÚN PERTENENCIA ÉTNICO-RACIAL DEL NACIDO VIVO

En cuanto a reconocimiento étnico-racial, la mayor participación se presenta en recién nacidos reconocidos por sus padres como indígenas con el 56,1%. En los departamentos del Cesar, La Guajira, Magdalena, Vichada y Amazonas el 100% de los nacimientos captados son reconocidos como pertenecientes a grupos indígenas.

Por su parte, el 43,0% de los recién nacidos captados son reconocidos como pertenecientes al grupo étnico-racial negro(a), mulato(a) o afrodescendiente, en Antioquia, Cauca y Valle del Cauca, el 100% de los nacimientos informados son reconocidos por sus padres en este grupo, mientras que, en Chocó el porcentaje es del 60,0%. De otro lado, en este departamento un 38,7% de los recién nacidos se encuentra reportado por sus progenitores como indígena y un 1,3% no es reconocido en ningún grupo étnico racial.

Gráfico No. 2 Porcentaje de nacimientos según pertenencia étnico-racial del nacido vivo  
Total nacional años 2021, 2022, 2023 y 2024



Fuente: [www.dane.gov.co/files/operaciones/EEVV/cp-EEVV-Itrim2024.pdf](http://www.dane.gov.co/files/operaciones/EEVV/cp-EEVV-Itrim2024.pdf)

### 3.2. INDICADORES DE LA DEMANDA

#### 3.2.1. TASAS ESPECÍFICAS DE FECUNDIDAD TEF

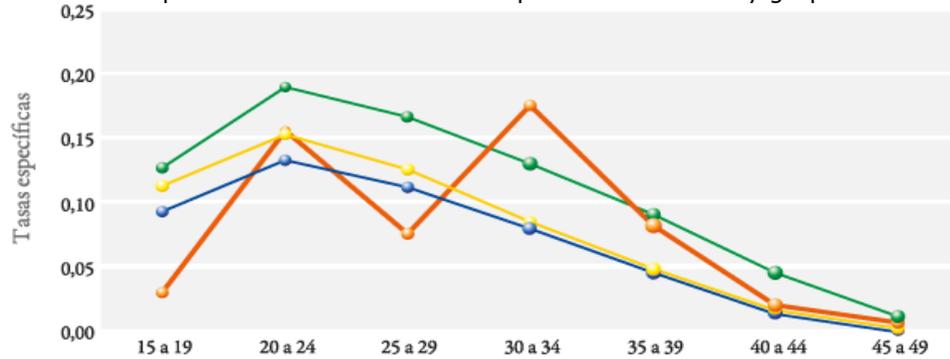
Las tasas específicas de fecundidad se calculan como cociente entre el número de nacimientos por mujeres en cada edad reproductiva, durante un año. Las TEF se calculan generalmente por grupos de edad quinquenales dentro de las edades de 15 a 49 años.

Las tasas específicas de fecundidad de los grupos étnicos reflejan dinámicas diferentes a las del conjunto nacional. Son comunidades que habitan, por lo general, en zonas rurales o restos municipales del país, y sus tendencias reproductivas se relacionan más con las dinámicas de las comunidades campesinas. La fecundidad específica es alta desde rangos de edad muy jóvenes y aun cuando presentan una tendencia a la baja, aún en los últimos años superan la fecundidad del total nacional.

Las tasas de fecundidad indígena son las que más difieren del comportamiento nacional, lo que se corresponde con sus patrones culturales y cosmovisión, generando condiciones sociales que se desmarcan de los otros grupos sociales o poblacionales.

En el caso de la población afrocolombiana, se precisa que, aunque las tasas específicas de fecundidad superan el nivel nacional. En los primeros grupos de edad, el comportamiento es más cercano al mismo, explicado en parte por tener mayor participación urbana que las comunidades indígenas.

Gráfico N°3 Tasas específicas de fecundidad de la población nacional y grupos étnicos



	15 a 19	20 a 24	25 a 29	30 a 34	35 a 39	40 a 44	45 a 49
● TEF nacional	0,09	0,13	0,11	0,08	0,05	0,02	0,00
● TEF indígena nacional	0,13	0,19	0,17	0,13	0,09	0,05	0,01
● TEF afro nacional	0,11	0,15	0,13	0,09	0,05	0,02	0,00
● TEF rom nacional	0,03	0,16	0,08	0,18	0,08	0,02	0,01

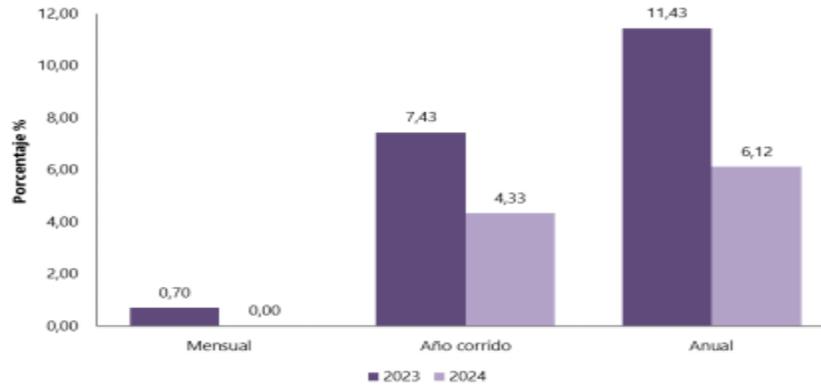
Fuente: DANE

### 3.3. INDICADORES MACRO Y MICRO ECONOMICOS

#### 3.3.1. ÍNDICE PRECIOS AL CONSUMIDOR IPC

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es una variable económica que afecta directamente a la economía nacional. Sirve para medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo. El IPC se basa en un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo, es decir, la canasta básica; el IPC registró una variación de 6,12% en comparación con agosto de 2023. En el último año, las divisiones Información y comunicación (-0,72%), Recreación y cultura (0,44%), Prendas de vestir y calzado (2,31%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,61%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,38%) Bienes y servicios diversos (4,73%) y por último, Transporte (6,06%), se ubicaron por debajo del promedio nacional. Entre tanto, las divisiones Salud (6,34%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,03%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (8,73%), Restaurantes y hoteles (8,85%) y por último Educación (10,60%), se ubicaron por encima del promedio nacional (6,12%)

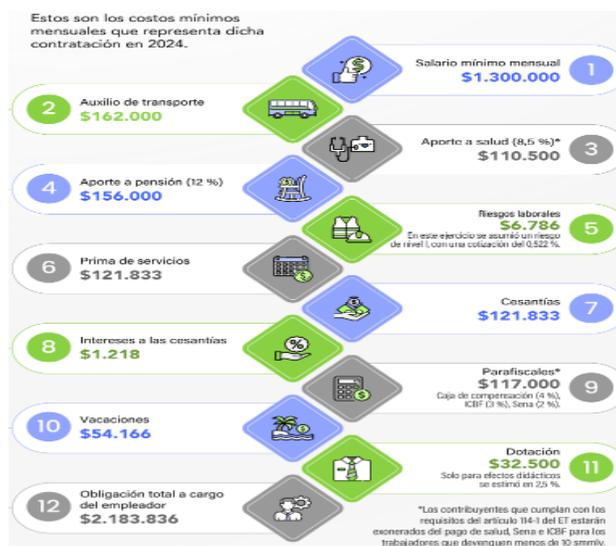
Gráfico No. 4 IPC Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)  
Total nacional 2023 - 2024 (agosto)



Fuente: DANE

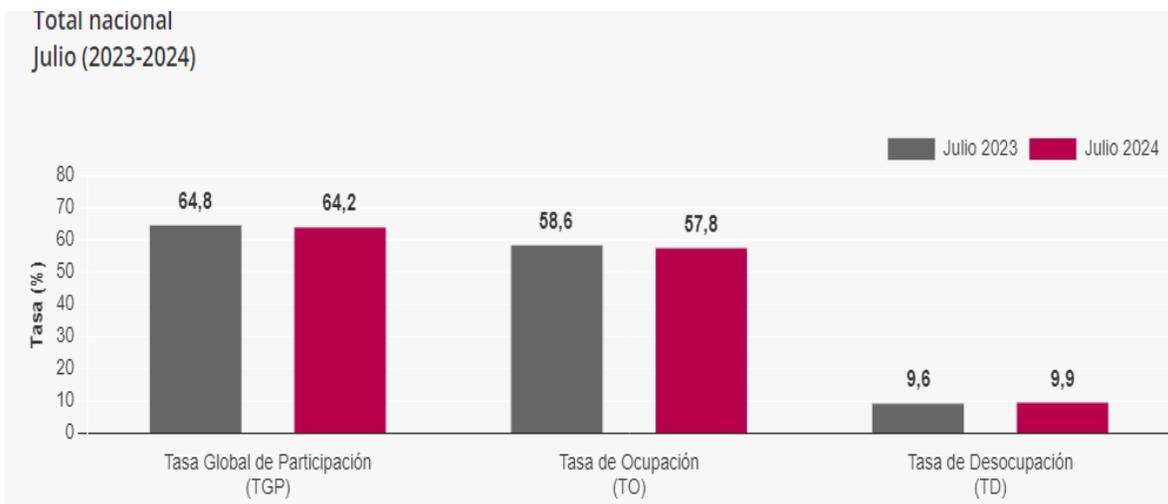
### 3.3.2. MERCADO LABORAL COLOMBIANO

Para la vigencia 2024 el Gobierno Nacional decretó un incremento de 12% para el salario mínimo, así las cosas, con este incremento, el salario mínimo queda en \$1,3 millones; por otra parte, el auxilio de transporte subirá a \$162.000, cerca de un 15%; ahora bien, la obligación total mensual a cargo del empleador para un empleado que percibe el salario mínimo incluidas las prestaciones sociales, parafiscales, seguridad social y vacaciones, en otras palabras, las coberturas y beneficios de ley, asciende a un valor total de \$2.183.836.



Ahora bien, respecto al comportamiento del mercado laboral en Colombia, se identifica que, para el mes de julio de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,9%, mientras que en julio de 2023 fue 9,6%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 64,2% y la tasa de ocupación en 57,8%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 64,8% y 58,6%, respectivamente.

Gráfico No. 5 Mercado Laboral  
Total nacional 2023 - 2024 (julio)



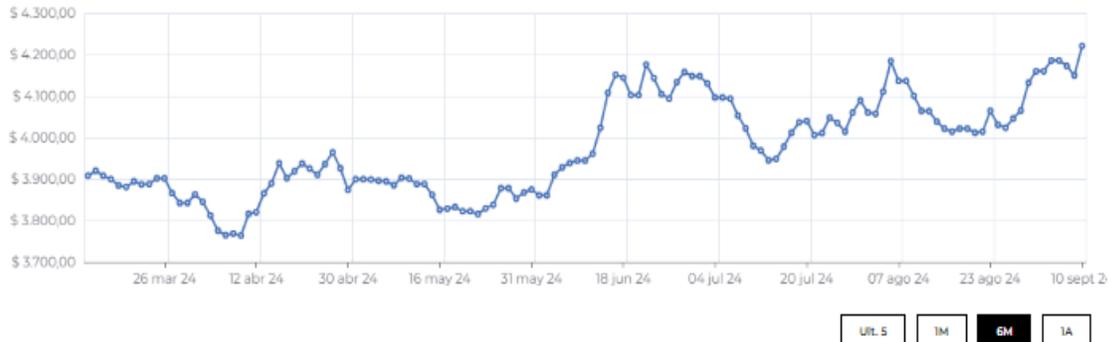
Fuente: DANE.

Es fundamental analizar esta información ya que la disminución del valor de la mano de obra y la oferta del mismo impacta los costos de los servicios empresariales, en la mayoría de los casos respecto al valor de la mano de obra representa una correlación directa, aún más, cuando la necesidad de contratación presenta un enfoque al sector servicios.

### 3.3.3. TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO - TRM

La Tasa Representativa del Mercado (TRM) es el valor en pesos colombianos equivalente a un dólar americano. Se calcula considerando las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que participan en el mercado cambiario colombiano. Actualmente, la Superintendencia Financiera de Colombia es la entidad encargada de calcular y certificar diariamente la TRM, basándose en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

Gráfico No. 6 TRM Tasa representativa del mercado



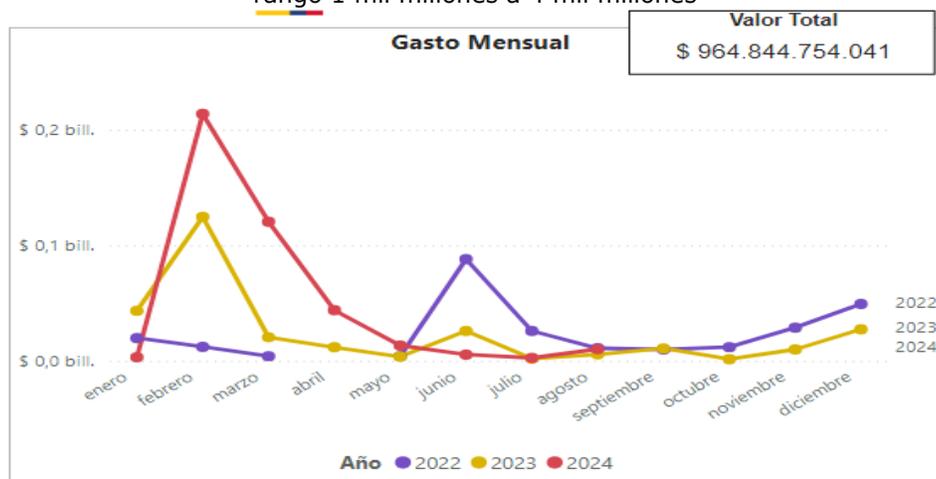
Fuente: Superfinanciera

## 4. ESTUDIO DE MERCADO

### 4.1. Análisis De La Demanda

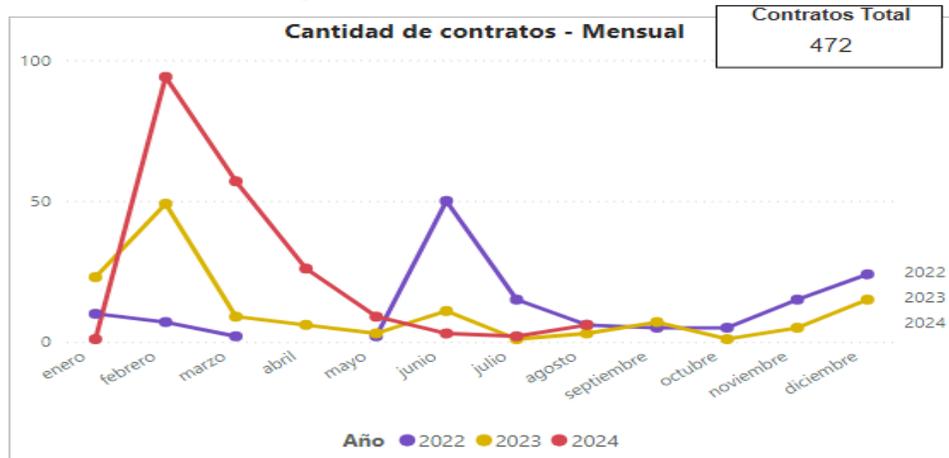
Con el objetivo de realizar un análisis comparativo sobre cómo se ha satisfecho la necesidad de contratación a nivel estatal, se examinaron procesos históricos cuyos objetivos se asemejan al presente proceso de contratación. Estos procesos se clasificaron según los códigos UNSPSC identificados. La fuente de información para este análisis proviene de las contrataciones anteriores realizadas por el PA - Fondo Colombia en Paz y el Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

Gráfico No. 7 Valor gasto mensual total vigencias 2022 a 2024 CCE  
rango 1 mil millones a 4 mil millones



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública  
Corte: 01 enero de 2022 al 31 agosto de 2024

Gráfico No. 8 Cantidad de contratos mensual total vigencias 2022 a 2024 CCE rango 1 mil millones a 4 mil millones



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública  
Corte: 01 enero de 2022 al 31 agosto de 2024

Así las cosas, se verifica el comportamiento de contratación según clasificación código UNSPSC para la prestación del servicio para las últimas tres vigencias 2022 – 2024 con un rango en el valor de contratación de 1 mil millones a 4 mil millones, conforme el consolidado reportado en el Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Tabla No. 3 Participación contratación por servicio comunitarios y sociales

Año	2022			2023			2024		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9314 - Servicios comunitarios y sociales	106	\$ 199.866.599.680	20,71%	92	\$ 207.314.579.899	21,49%	170	\$ 365.044.588.392	37,83%
931416 - Población	99	\$ 186.399.488.394	19,32%	60	\$ 146.014.149.798	15,13%	75	\$ 153.599.847.026	15,92%
931420 - Desarrollo urbano	7	\$ 13.467.111.286	1,40%	32	\$ 61.300.430.101	6,35%	95	\$ 211.444.741.366	21,91%
9315 - Servicios de administración y financiación pública	35	\$ 65.271.248.135	6,76%	41	\$ 79.806.051.991	8,27%	28	\$ 47.541.685.944	4,93%
931515 - Administración pública	35	\$ 65.271.248.135	6,76%	41	\$ 79.806.051.991	8,27%	28	\$ 47.541.685.944	4,93%
<b>Total</b>	<b>141</b>	<b>\$ 265.137.847.815</b>	<b>27,48%</b>	<b>133</b>	<b>\$ 287.120.631.890</b>	<b>29,76%</b>	<b>198</b>	<b>\$ 412.586.274.336</b>	<b>42,76%</b>

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública

Teniendo en cuenta lo anterior, se consultaron procesos históricos en el servicio electrónico de contratación pública SECOP cuyo objeto corresponde o se asemeja al presente proceso de contratación.



Fondo Colombia  
en Paz

Tabla No. 4 Procesos históricos SECOP

No. Proceso	Entidad	Objeto	Valor
CA019-2021	PATRIMONIO AUTONOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ	Prestar los servicios técnicos y operativos para la implementación de las acciones dirigidas al fortalecimiento de la gestión territorial en el marco de las políticas de primera infancia e infancia y adolescencia en los municipios priorizados por los programas de desarrollo con enfoque territorial PDET"	\$3.068.990.909
CA024-2019	PATRIMONIO AUTONOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ	Prestar los servicios profesionales, administrativos, operativos, logísticos, financieros y de asistencia técnica para la implementación del proceso de cualificación "Cuerpo Sonoro: Expresiones Artísticas y Primera Infancia" en los municipios priorizados PDET, en el marco del Plan Intersectorial del Acuerdo de Paz para la Atención Integral de la Primera Infancia.	\$1.037.316.095
CA019-2019	PATRIMONIO AUTONOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ	Contratar los servicios profesionales, técnicos, operativos, logísticos, financieros y administrativos para la conformación, adquisición y distribución de la colección especializada de literatura para la primera infancia 2019; y la educación, implementación, seguimiento y acompañamiento de salas de lectura en los 170 municipios priorizados PDET.	\$3.707.348.632
CA011-2019	PATRIMONIO AUTONOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ	Prestar los servicios técnicos, administrativos y financieros para la implementación de intervenciones de oferta complementaria del "plan de acción de salud primeros 1000 días de vida", dirigido a la atención integral en salud materna infantil en municipios PDET priorizados, en el marco del plan intersectorial del acuerdo de paz para la atención integral a la primera infancia.	\$2.674.813.677
CPS 213-2019	PATRIMONIO AUTONOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ	prestar los servicios para la implementación del servicio piloto de modalidad familiar de educación inicial en la zona rural y rural dispersa del departamento de Antioquia en los municipios focalizados y en el marco de la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia "de cero a siempre".	\$2.075.531.380
CPS 211-2019	PATRIMONIO AUTONOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ	prestar los servicios para la implementación del servicio piloto de modalidad familiar de educación inicial en la zona rural y rural dispersa del departamento de bolívar en los municipios focalizados y en el marco de la política de	\$1.389.833.282

No. Proceso	Entidad	Objeto	Valor
		estado para el desarrollo integral de la primera infancia "de cero a siempre".	
ICBF-CA-12055-2024-CUN	CORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO	Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia de conformidad con los manuales operativos y el lineamiento técnico para la atención a la primera infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre.	\$5.166.997.892
ICBF-CA-12063-2024-CUN	ASOCIACION DE PADRES USUARIOS SAN IGNACIO DE LOYOLA	Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia de conformidad con los manuales operativos y el lineamiento técnico para la atención a la primera infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre.	\$4.196.202.847
ICBF-162510-2023-TOL	CORPORACION MI TIERRA	Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en centros de desarrollo infantil -CDI- de conformidad con el manual operativo de la modalidad institucional, el lineamiento técnico para la atención a la primera infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre.	\$4.044.662.661

Según la información disponible, tanto el PA-FCP como diversas entidades a nivel nacional, departamental y municipal han llevado a cabo procesos de selección con objetivos similares. Sin embargo, cada servicio tiene condiciones técnicas específicas definidas en cada proceso, adaptadas según la ubicación y actividades. Se observa una variabilidad significativa en los valores de los contratos identificados. Además, se ha identificado una diversidad considerable de oferentes.

#### 4.2. Análisis De Precios

El costo y valores unitarios por cupo se establece por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se da a partir del histórico de costos de la canasta oficial de los Hogares Comunitarios Bienestar FAMI y Hogares Comunitarios Bienestar Integral.

#### 4.3. Presupuesto

El presupuesto estimado para el presente proceso será hasta por la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON DOCE CENTAVOS (\$3.443.230.665,12), valor que incluye IVA, cualquier clase de impuesto, tasa o contribuciones, que se cause o se llegare a causar, al igual que todos los costos directos e indirectos que se ocasionen durante la ejecución del contrato.

### 5. ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR

Para determinar el criterio mínimo de indicadores financieros habilitantes y teniendo en cuenta la naturaleza, valor y objeto del presente proceso se determina el comportamiento financiero del sector.

Conforme a lo anterior se toma como fuente de información la base de datos del Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS de la Superintendencia de Sociedades correspondiente a la vigencia 2023, donde se reportan las actividades relacionadas con el código CIU adoptada para Colombia, con el fin de conocer el comportamiento empresarial y determinar así los indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos vigencia 2023.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA		
Indicadores	Fórmula	Requisito
Liquidez	(Activo Corriente / Pasivo Corriente)	Mayor o igual 1,2
Nivel de Endeudamiento	(Total Pasivo/Total Activo)	Menor o igual al 75%
Capital de Trabajo	(Activo Corriente - Pasivo Corriente)	Mayor o igual a \$516.000.000

En Colombia el segmento empresarial está segmentado por micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley MiPymes, sus modificaciones Ley 905 de 2004 y finalmente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019 con el cual el Gobierno Nacional decidió adoptar los ingresos como único criterio como fuente de información sobre el tamaño real de las empresas el cual permite tener presentes las particularidades de cada sector de la economía, por ello, define rangos de clasificación en tres macro sectores económicos: manufacturas, servicios y comercio.

En ese orden de ideas, aplicando la normativa para la segmentación de MiPymes y conforme a la clasificación industrial internacional uniforme de todas las



actividades económicas revisión 4 adaptada para Colombia – CIIU REV. 4 A.C. del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), se establecen unos indicadores de capacidad financiera integrales para garantizar la pluralidad y participación de pequeñas, medianas, microempresa y Entidades Sin Ánimo de Lucro que componen el sector.



Dirección de Primera Infancia  
Subdirección de Gestión Técnica para la Atención Integral a la Primera Infancia

Anexo No. 18 Matriz de tipificación, valoración y asignación de riesgos

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del suceso	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
1	General	Externo	Contratación	Riesgo Operacional	Incumplimiento en la firma del contrato y en requisitos de perfeccionamiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución o imposibilidad de ejecutar el contrato.	2	3	5	Categorizado como riesgo medio	Contratación	Elaborar un requerimiento puntual y repetidamente al contratista, de modo que entregue los documentos para el perfeccionamiento del contrato a tiempo.	1	3	4	Categorizado como riesgo bajo	CS) si no cumple con la entrega del contrato, suscrita y los requisitos de perfeccionamiento a tiempo.	Entidad Contratista	Desde el acto de adjudicación	Desde el perfeccionamiento del contrato	Seguimiento a través de los documentos para el perfeccionamiento del contrato	Diario
2	General	Interno	Planificación	Económica	Que los requisitos habilitados, establecidos en manuales para el proceso de contratación de la etapa precontractual.	Que no se establezcan las condiciones para que difieran con respecto a las condiciones pactadas en el contrato.	2	3	5	Categorizado como riesgo medio	ICP	Revisar procesos de licitación de licitantes.	1	3	4	Categorizado como riesgo bajo	CS) si no cumple con los requisitos de licitación legal que se cumplen con los requisitos de licitación legal, licitación, presupuesto y PDCS. Si el proceso quiere darse no se ejecuta el contrato.	Los funcionarios responsables del proceso de contratación.	Desde la fecha de inicio de los documentos precontractuales hasta el momento de dar inicio al proceso de contratación.	Desde la fecha de la publicación del proceso de contratación.	Desde el momento realizado con las respectivas cotizaciones y el análisis de los datos recibidos, para seleccionar el valor a contratar.	Permanente, desde la etapa de planificación.
3	General	Externo	Ejecución	Económica	Riesgo de cumplimiento de la obligación tributaria que incrementa los costos para el contratista en los costos de ejecución que afecta la prestación del servicio.	Incremento para el contratista en los costos de ejecución que afecta la prestación del servicio.	2	3	5	Categorizado como riesgo medio	CONTRATISTA/ICP	Identificar mesas técnicas y administrativas, que permitan tener desahogado para que los costos en que afecta ejecución del contrato.	1	2	3	Categorizado como riesgo bajo	CS) si no cumple con las obligaciones contractuales.	Los funcionarios responsables del proceso de contratación.	Desde la etapa precontractual	Desde la liquidación del contrato	A través del desarrollo de mesas técnicas y administrativas	Permanente, desde la etapa de planificación.
4	General	Interno	Selección	Económica	Resolución de solicitudes de pago de la información sobre procesos contractuales que establece la ley.	Perfeccionamiento a licitantes, empresas o personas para la adjudicación de contratos.	1	4	5	Categorizado como riesgo medio	ICP	Realizar solicitudes para establecer las condiciones y el análisis del sector en los procesos contractuales en los que el producto o servicio a contratar sea de alta especialización.	1	3	4	Categorizado como riesgo bajo	CS) si licitador o licitantes, empresas o personas que no cumplen con los requisitos legales, fiscales, económicos y/o técnicos, o no cumplir con las obligaciones contractuales.	Los funcionarios responsables de proyectar, emitir y firmar el proceso de contratación.	Desde la fecha de realización de estudios previos	Desde la fecha de publicación del pliego de ofertas	Seguimiento permanente por parte del área jurídica el proceso de contratación y monitoreo responsable del seguimiento de los requerimientos y obligaciones contractuales del proceso.	Permanente, desde la etapa de planificación.
5	General	Interno	Selección	Operacional	Errores en el proceso de evaluación de las propuestas.	Deserción en la asignación del contrato.	3	3	6	Categorizado como riesgo alto	ICP	Realizar de conformidad con las condiciones pactadas para el desarrollo proceso de adjudicación económica del contrato.	1	4	5	Categorizado como riesgo bajo	CS) estar el proceso en la etapa de selección.	Los funcionarios responsables de evaluar el costo técnico a la publicación del proceso.	Desde la fecha de inicio de evaluación de las propuestas.	Desde la fecha de publicación de los resultados de la adjudicación.	Seguimiento por parte del área jurídica.	Diario de la etapa de evaluación.
6	General	Externo	Selección	Económica	Riesgo de incumplimiento de las obligaciones de licitación, que incrementa los costos para el contratista en los costos de ejecución que afecta la prestación del servicio.	Incremento para el contratista en los costos de ejecución que afecta la prestación del servicio.	1	3	4	Categorizado como riesgo bajo	ICP	Realizar solicitudes para establecer las condiciones y el análisis del sector en los procesos contractuales en los que el producto o servicio a contratar sea de alta especialización.	1	3	4	Categorizado como riesgo bajo	CS) si no cumple con las obligaciones contractuales.	Supervisión del contratista. Operador del Gasto.	Desde la apertura del proceso.	Desde la fecha de la firma del contrato.	Seguimiento por parte del comité evaluador. Seguimiento por parte del área jurídica del contrato. Seguimiento del área jurídica de la licitación.	Diario de la etapa de selección.
7	General	Interno	Contratación	Operacional	Incumplimiento de requisitos legales en la celebración de contratos.	Investigaciones disciplinarias a las entidades públicas involucradas con las empresas.	2	4	6	Categorizado como riesgo alto	CONTRATISTA/ICP	Realizar el cumplimiento de requisitos legales.	1	2	3	Categorizado como riesgo bajo	CS) por que debe cumplir a los requisitos legales establecidos.	Los funcionarios responsables del proceso de contratación.	Desde la fecha de adjudicación del contrato.	Desde la fecha de la firma del contrato.	Seguimiento a través de los documentos contractuales de cumplimiento.	Permanente, desde la etapa de planificación y la etapa precontractual del proceso de contratación.
8	General	Externo	Contratación	Financiero	Presentación de garantía que debe cumplir el contratista a favor de la entidad.	Deserción en el inicio de la ejecución contractual.	3	3	6	Categorizado como riesgo alto	CONTRATISTA/ICP	Seguimiento por parte de la Dirección de Contratación.	2	3	5	Categorizado como riesgo medio	CS) afecta el cronograma establecido para la ejecución del contrato.	Supervisor del contrato. Contratista.	Desde la adjudicación del contrato.	Desde la liquidación del contrato.	Control de puntualidad y calidad de ejecución y cumplir los requisitos establecidos en el artículo 2.1.1.1.1.1 de la Ley N° 3022 de 2015.	Permanente, desde la etapa de licitación del contrato.
9	Específico	Externo	Ejecución	Financiero	Incumplimiento de las obligaciones que se derivan del contrato.	Aplicación de multas y sanciones por parte del ICP.	1	4	5	Categorizado como riesgo medio	CONTRATISTA/ICP	Seguimiento puntual y generación de alertas por parte del supervisor.	1	4	5	Categorizado como riesgo medio	CS) cumplimiento del contrato con las obligaciones contractuales, establecido en el pliego de condiciones.	Supervisor del contrato. Operador del Gasto. Contratista.	Desde la adjudicación del contrato.	Desde la liquidación del contrato.	Seguimiento por parte del supervisor del contrato.	Permanente, durante el período de ejecución del contrato.
10	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Retraso en la ejecución de la actividad descrita por la Unidad Contractual, respectiva a la Ley N° 3022 de 2015, por medio de subcontratos, condiciones técnicas y económicas.	Incumplimiento de pagos.	4	4	6	Categorizado como riesgo alto	CONTRATISTA/ICP	Elaborar informes de seguimiento de la calidad. Planes de contingencia.	2	4	6	Categorizado como riesgo alto	CS) si no cumple con las condiciones pactadas en el contrato.	Supervisor del contrato. Contratista.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde la liquidación del contrato.	Seguimiento por parte del supervisor del contrato.	Permanente, durante el período de ejecución del contrato.
11	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Administración incorrecta del archivo físico documental.	Pérdida de información.	2	5	7	Categorizado como riesgo alto	CONTRATISTA/ICP	CONTRATISTA: (i) Revisar procesos; (ii) Realizar revisiones en cumplimiento de la calidad del Plan de Respuesta del Servicio; (iii) Planes de contingencia. CONTRATISTA: Coordinación con el área de Control de la Entidad para la recepción de la información.	1	5	6	Categorizado como riesgo alto	CS) si no cumple con las obligaciones contractuales y afectar la entrega oportuna de los informes técnicos, administrativos y financieros.	Supervisor del contrato / Contratista.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde la liquidación del contrato.	Seguimiento por parte del supervisor del contrato.	Permanente, durante el período de ejecución del contrato.
12	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Retraso, información incorrecta o no entrega de los reportes de seguimiento a la etapa de perfeccionamiento del contrato.	Informes de gestión técnica, administrativa y financiera incorrectos.	3	4	7	Categorizado como riesgo alto	CONTRATISTA/ICP	Seguimiento, identificación y ejecución acciones de mejora oportunas.	1	4	5	Categorizado como riesgo medio	CS) si no cumple con las obligaciones contractuales y afectar la entrega oportuna de los informes técnicos, administrativos y financieros.	Supervisor del contrato / Contratista.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde la liquidación del contrato.	Seguimiento por parte del supervisor del contrato.	Permanente, durante el período de ejecución del contrato.
13	General	Interno	Ejecución	Operacional	No contar con la capacidad para desarrollar la entrega de tratamiento a través de las subcontrataciones, informes de seguimiento y procesos de perfeccionamiento del contrato.	Retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales y imposibilidad de ejecutar el contrato, generando un incumplimiento del contrato.	2	5	7	Categorizado como riesgo alto	CONTRATISTA/ICP	Supervisión del contrato a través de la coordinación de la correspondiente gerencia (Gerencia de Contratación), además de realizar acciones de control como medidas preventivas en el área de Control de la Entidad para la recepción de la información.	1	2	3	Categorizado como riesgo bajo	CS) si no cumple con las obligaciones contractuales.	Supervisión del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde la liquidación del contrato.	El supervisor del contrato debe garantizar la calidad del servicio.	Permanente, durante el período de ejecución del contrato.
14	General	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo que los subcontratistas no cumplan con las obligaciones contractuales y económicas pactadas en el contrato.	Retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales e imposibilidad de ejecutar el contrato, generando un incumplimiento del contrato.	2	3	5	Categorizado como riesgo medio	CONTRATISTA/ICP	Supervisión del contrato a través de la coordinación de la correspondiente gerencia (Gerencia de Contratación), además de realizar acciones de control como medidas preventivas en el área de Control de la Entidad para la recepción de la información.	1	2	3	Categorizado como riesgo bajo	CS) si no cumple con las obligaciones contractuales.	Supervisión del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde la liquidación del contrato.	El supervisor del contrato debe garantizar la calidad del servicio.	Permanente, durante el período de ejecución del contrato.
15	General	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo que no cuente con el contrato para la ejecución de las actividades de prestación de servicios.	Retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales e imposibilidad de ejecutar el contrato, generando un incumplimiento del contrato.	2	3	5	Categorizado como riesgo medio	CONTRATISTA/ICP	Supervisión del contrato a través de la coordinación de la correspondiente gerencia (Gerencia de Contratación), además de realizar acciones de control como medidas preventivas en el área de Control de la Entidad para la recepción de la información.	1	2	3	Categorizado como riesgo bajo	CS) si no cumple con las obligaciones contractuales.	Supervisión del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde la liquidación del contrato.	El supervisor del contrato debe garantizar la calidad del servicio.	Permanente, durante el período de ejecución del contrato.
16	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo Financiero	Ademora o demora en el pago de los servicios contratados que se encuentran establecidos en el contrato.	Ademora o demora en la entrega de los costos del contrato.	3	5	7	Categorizado como riesgo alto	CONTRATISTA/ICP	Realizar y emitir la factura de crédito tributario.	1	1	2	Categorizado como riesgo bajo	CS) si no cumple con las obligaciones contractuales.	Operador de Gasto, Supervisor y contratista.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde la liquidación del contrato.	El supervisor del contrato debe garantizar la calidad del servicio.	Permanente, durante el período de ejecución del contrato.
17	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo operacional	Que el contratista no presente con la liquidación del contrato dentro de la fecha establecida.	Incumplimiento de los términos para la liquidación del contrato.	2	5	7	Categorizado como riesgo alto	ICP/CONTRATISTA/ICP	Requerimiento de orden jurídico.	1	1	2	Categorizado como riesgo bajo	CS) si no cumple con las obligaciones contractuales.	Operador de Gasto, Supervisor y contratista.	Desde la liquidación del contrato.	Desde la liquidación del contrato.	Requerimiento para liquidación de contrato.	A la finalización del contrato.